



Centro de Estudios Sociológicos  
Doctorado en Ciencia Social con Especialidad en Sociología  
Promoción (2021-2025)

**Violencia estatal y control territorial. La letalidad de las Fuerzas de  
Seguridad en México (2006-2020)**

Tesis para optar al grado de Doctora en Ciencia Social con  
especialidad en Sociología que presenta:

CAROLINA JASSO GONZÁLEZ  
Sustentante

DR. ARTURO ALVARADO MENDOZA  
Director

DR. GUSTAVO ADOLFO URBINA CORTÉS  
DR. DIEGO PULIDO ESTEVA  
Lectores

MÉXICO, CDMX

NOVIEMBRE DE 2025



*A todas las víctimas de la violencia en México.  
A las mujeres víctimas de feminicidio.  
A las niñas y los niños víctimas de violencia.  
A las familias y colectivos que, aun en las condiciones más adversas,  
no dejan de buscar a las personas desaparecidas.  
A las víctimas de las masacres ocurridas en el país.  
A quienes sobrevivieron a la tortura.*

*A mi madre.  
A Clarita.*

*The fact is...  
no matter how closely I study it,  
no matter how I take it apart,  
no matter how I break it down,  
It remains [inconsistent]  
I wish you were here to see it.  
I like it.<sup>1</sup>*

*Pensar es olvidar diferencias, es generalizar, abstraer.*

Funes el memorioso, Ficciones  
Jorge Luis Borges (1944)

---

<sup>1</sup> Belew, A., Bruford, B., Fripp, R., & Levin, T. (1981). *Indiscipline*. En King Crimson, *Discipline*. EG Records.

## **Agradecimientos**

La culminación de esta investigación, más que un logro individual, es fundamentalmente un testimonio del esfuerzo colectivo y de la generosidad de las redes familiares, académicas, de camaradería e institucionales que lo hicieron posible. Si bien la labor de investigación y escritura fue, por momentos, un proceso sumamente solitario, esta tesis es esencialmente la suma de la confianza y el apoyo que me sostuvieron a lo largo de estos años.

Mi gratitud inicia en el núcleo familiar, en especial a mi madre. Su apoyo incondicional y su paciencia son la base inamovible de este recorrido. Soy la primera persona en mi familia en ingresar a la universidad y también la primera persona en lograr estudios de posgrado. Este esfuerzo es para ella. Mamá, te amo. Este proceso y este momento nunca los había considerado una posibilidad. El hecho de haber logrado ingresar al posgrado fue el cúmulo de una serie de circunstancias, redes de apoyo y acompañamiento que me permitieron explorar y pensar en otras posibilidades académicas que nunca había imaginado.

Este trabajo es también resultado de la educación pública. Reconozco que este camino solo pudo ser transitado y culminado gracias a la posibilidad de construir toda mi trayectoria académica bajo un esquema de gratuidad. Mi agradecimiento se dirige a todas las docentes y los docentes que contribuyeron a mi formación, quienes me enseñaron a cuestionar, a investigar y, sobre todo, me brindaron herramientas para comprender que gran parte del aprendizaje es una labor autodidacta, aunque el conocimiento y el aprendizaje nunca es un proceso que se da en solitario.

En el ámbito académico, mi agradecimiento más profundo es para el Dr. Arturo Alvarado, quien me acompaña desde la maestría. Le extiendo mi más sincera gratitud por la plena confianza que depositó en mi criterio para conducir la investigación. Su guía siempre fue sugerente y respetuosa. Agradezco su atenta escucha y su constante interés y esfuerzo por incluirme y hacerme sentir parte de El COLMEX a través de invitaciones a proyectos académicos, investigaciones y grupos de trabajo. También le agradezco por acercarme con colegas que tienen trayectorias consolidadas en el campo de la sociología de la violencia, con quienes pude compartir inquietudes en diversos espacios académicos y en congresos. Admiro profundamente su labor y su compromiso no solo conmigo, sino con otros estudiantes.

Agradezco a los miembros de mi comité lector, el Dr. Gustavo Urbina Cortés y al Dr. Diego Pulido Esteva, quienes también fueron mis profesores y a quienes agradezco por su tiempo, su lectura y sus observaciones que enriquecieron este trabajo.

A mis colegas Mario Pavel Díaz Román y a Sergio Padilla Oñate. Ellos fueron mis primeros contactos con el quehacer académico de El COLMEX; quienes hicieron una importante labor de mentoría conmigo cuando recién egresaba de la licenciatura. Les agradezco su motivación constante para ingresar al posgrado. A Mario, en particular, le agradezco por invitarme siempre a escribir y a publicar, por estar siempre para conversar. Ha sido un apoyo emocional y académico importante durante estos años, ha sido un gran amigo.

Mi gratitud se extiende y es fundamentalmente para los trabajadores que, con su esfuerzo y a través de sus contribuciones, hacen posible el financiamiento de estas becas que resultan cruciales para la investigación y el desarrollo de la ciencia en México. Este esfuerzo se materializa en las becas de posgrado que otorga la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

Agradezco profundamente a mis amistades que me acompañaron durante todo este proceso. La lista es larga, pero todas y todos tienen mi afecto y agradecimiento profundo. Incluyo también a los colegas que hice en el camino con quienes pude publicar durante este proceso. A Clarita. Gracias a todos por su paciencia y cariño; cada conversación fue un respiro. Este trabajo no es un fin en sí mismo, sino el resultado de esa red de apoyo que me ha sostenido. La tesis es la materialización de esa generosidad, ese apoyo y ese afecto colectivo.

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.2. EXORDIO: ¿QUÉ ESPERAS? ¡DISPARA!.....	3
1.3. EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	7
1.4. ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y JUSTIFICACIÓN DEL ENFOQUE EMPÍRICO.....	14
1.5. CONSIDERACIONES FINALES.....	18
<b>CAPÍTULO II. DEBATES TEÓRICOS Y BALANCE CRÍTICO DE LA LITERATURA SOBRE VIOLENCIA.....</b>	<b>19</b>
2.1. INTRODUCCIÓN.....	19
2.2. LA VIOLENCIA COMO CAMPO CONCEPTUAL MINADO.....	20
2.2.1 PERSPECTIVAS FILOSÓFICAS SOBRE LA VIOLENCIA.....	20
2.2.2 ENFOQUES SOCIOLÓGICOS SOBRE LA VIOLENCIA.....	23
2.3. VIOLENCIA ESTATAL.....	29
2.4. LOS ESTUDIOS SOBRE LA VIOLENCIA CRIMINAL.....	33
2.5. LOS ESTUDIOS SOBRE LA POLICÍA.....	38
2.6. MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.....	45
2.7. SÍNTESIS Y BALANCE CRÍTICO.....	54
<b>CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO. CONTROL TERRITORIAL Y VIOLENCIA.....</b>	<b>58</b>
3.1. INTRODUCCIÓN.....	58
3.2. TEORÍA DE LA VIOLENCIA ESTRATÉGICA Y EL ESTUDIO DE LA VICTIMIZACIÓN ESTATAL: UN DIÁLOGO CRÍTICO.....	60
3.3. ARTICULACIÓN DE NIVELES.....	65
3.4. VIOLENCIA Y CONTROL TERRITORIAL.....	65
3.5. UNA EXPLICACIÓN MULTICAUSAL DE LA VIOLENCIA ESTATAL.....	73
3.5.1 CLIVAJES ESTRUCTURANTES.....	76
3.5.2 CONTROL TERRITORIAL.....	78
3.5.3 VIOLENCIA SELECTIVA Y VIOLENCIA INDISCRIMINADA.....	81
3.5.4 CLIVAJES Y AGENCIA LOCAL.....	83
3.6. SÍNTESIS Y AGENDA EMPÍRICA.....	85
<b>CAPÍTULO IV. MODELO DE CONTROL TERRITORIAL PARA EL ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA LETAL ESTATAL.....</b>	<b>86</b>
4.1. INTRODUCCIÓN.....	86
4.2. SOBRE EL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	87
4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS, UNIVERSO EMPÍRICO Y PERÍODO TEMPORAL.....	89
4.4. OBSERVABLES EMPÍRICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS DATOS.....	91

4.4.1	LAS AGRESIONES POR ENFRENTAMIENTO COMO INDICADOR INDIRECTO DE VIOLENCIA ESTATAL.....	91
4.4.2	CLIVAJES ESTRUCTURANTES.....	99
4.4.3	MEDICIÓN DEL CONTROL TERRITORIAL.....	100
4.4.4	LOS CLIVAJES Y DISPUTAS LOCALES .....	111
4.5.	ARGUMENTO CENTRAL E HIPÓTESIS.....	118
4.6.	ESPECIFICACIÓN DEL MODELO ESTADÍSTICO .....	120
4.6.1	MODELOS DE CONTROL TERRITORIAL Y VIOLENCIA ESTATAL.....	125
4.6.2	MODELOS DE COMPOSICIÓN DE LA FUERZA O TIPO DE AUTORIDAD.....	130
4.7.	SÍNTESIS DE LA ESTRATEGIA DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO.....	134
4.8.	SELECCIÓN DE CASOS Y ESTRATEGIA DE ANÁLISIS CUALITATIVO .....	135
4.8.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ESTRATEGIA COMPARATIVA .....	135
4.8.2	CASOS SELECCIONADOS.....	140
4.8.3	TAMAULIPAS COMO EPICENTRO DE LA VIOLENCIA LETAL ESTATAL.....	141
4.8.4	CASOS DE COMPARACIÓN.....	143
4.9.	SÍNTESIS. TENSIONES METODOLÓGICAS Y APUESTA EXPLICATIVA.....	145
<b>CAPÍTULO V. LA RECONFIGURACIÓN DEL CONTROL TERRITORIAL: ZONAS DE CONTROL Y GEOGRAFÍA DE LA VIOLENCIA LETAL ESTATAL EN MÉXICO (2006-2020) .....</b>		<b>148</b>
5.1.	INTRODUCCIÓN.....	148
5.2.	CICLOS DE VIOLENCIA ESTATAL EN MÉXICO Y BUROCRATIZACIÓN DE LA VIOLENCIA .....	151
5.2.1	PRIMER CICLO: EL ESTADO POSREVOLUCIONARIO (1920-1960).....	152
5.2.2	SEGUNDO CICLO: LA GUERRA SUCIA (1965-1985).....	155
5.2.3	TERCER CICLO: EL LEVANTAMIENTO ZAPATISTA Y LA REACTIVACIÓN DE LA VIOLENCIA ESTATAL (1994-2000).....	160
5.2.4	CUARTO CICLO: LA "GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO" Y LA RECONFIGURACIÓN DEL CONTROL TERRITORIAL (2006-2020) .....	163
5.3.	DINÁMICA TERRITORIAL DE LA VIOLENCIA ESTATAL .....	175
5.3.1	LA DISTRIBUCIÓN DEL CONFLICTO: CONCENTRACIÓN TERRITORIAL DE LA VIOLENCIA .....	182
5.3.2	LA EXPANSIÓN DE LA ZONA DISPUTADA: TRANSFORMACIÓN DEL CONFLICTO ENTRE PERÍODOS .....	185
5.3.3	ZONA 3 COMO EPICENTRO DE LA VIOLENCIA: EL HALLAZGO CENTRAL .....	186
5.3.4	TRANSICIONES TERRITORIALES Y PERSISTENCIA DEL CONFLICTO.....	191
5.3.5	GEOGRAFÍA DEL CONFLICTO Y ANOMALÍAS TEÓRICAS .....	197
5.4.	INCIDENCIA, COMPOSICIÓN Y GEOGRAFÍA DE LA VIOLENCIA ESTATAL.....	203
5.4.1	LAS ZONAS DE CONTROL TERRITORIAL EN MÉXICO.....	204

5.4.2 EL CLIVAJE POLÍTICO-INSTITUCIONAL: DESALINEACIÓN PARTIDISTA Y MILITARIZACIÓN .....	208
5.4.3 LA DIFUSIÓN ESPACIAL DE LA VIOLENCIA Y LA HETEROGENEIDAD TEMPORAL 212	
5.4.4 LA COMPOSICIÓN ESTRATÉGICA DE LA FUERZA: LOS PERPETRADORES DE LA VIOLENCIA .....	213
5.4.5 LA INSTRUMENTALIZACIÓN POLÍTICA DE LAS FUERZAS COERCITIVAS DEL ESTADO.....	218
5.5. IMPLICACIONES TEÓRICAS Y SÍNTESIS.....	220
<b>CAPÍTULO VI. MATAR EN LA ZONA DISPUTADA: EL PROCESO DE LA VIOLENCIA LETAL EN TAMAULIPAS .....</b>	<b>222</b>
6.1. INTRODUCCIÓN.....	222
6.2. LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN DE LA VIOLENCIA .....	225
6.3. EL MECANISMO: PRODUCCIÓN DE VIOLENCIA LETAL EN TERRITORIO DISPUTADO 228	
6.4. SÍNTESIS ANALÍTICA Y HALLAZGOS.....	239
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>243</b>
<b>ANEXO METODOLÓGICO .....</b>	<b>252</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>259</b>

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación analiza la violencia letal perpetrada por fuerzas de seguridad en México durante el periodo 2006-2020. El objetivo principal es explicar las condiciones bajo las cuales se produce esta violencia, la investigación se pregunta por los factores y las condiciones que llevan a policías y militares a cometer homicidio. El punto de partida es una paradoja empírica: el Estado, cuya función nominal es garantizar la seguridad de la población, se convierte en un agente de violencia letal contra esa misma población. Este fenómeno, aunque documentado en numerosas investigaciones e informes de derechos humanos, ha recibido un tratamiento predominantemente descriptivo que deja sin explorar sus causas y los mecanismos a través de los cuales distintos factores se articulan para producir ese resultado.

El estudio de la violencia en México ha generado un campo de investigación amplio, pero fragmentado. Tres vetas principales lo estructuran: los trabajos sobre crimen organizado y narcotráfico, los estudios policiales y las investigaciones sobre militarización. Aunque cada una ha aportado conocimiento valioso, predominan aproximaciones empírico-descriptivas que pocas veces dialogan con marcos teóricos capaces de ofrecer explicaciones causales complejas. A esto se suma el problema metodológico del uso acrítico de categorías y registros oficiales que, al no problematizarse, reproducen narrativas institucionales y restringen las posibilidades explicativas.

Frente a estas limitaciones, esta investigación adopta la perspectiva teórica de Stathis Kalyvas (2010) sobre la lógica de la violencia en contextos de guerra civil. Su propuesta teórica permite integrar dinámicas macroestructurales con incentivos organizacionales y condiciones locales, al tiempo que sitúa a la población civil no como receptora pasiva de violencia sino como elemento estratégico en las dinámicas del conflicto. Este enfoque ha sido empleado para analizar la violencia entre organizaciones criminales en México, pero no ha sido aplicado sistemáticamente al estudio de la violencia perpetrada por el propio Estado.

La estrategia metodológica combina análisis cuantitativo y cualitativo. En la dimensión cuantitativa, se construyó una base de datos panel a nivel municipal para el periodo 2006-2020, integrando diversas fuentes que permiten captar la distribución geográfica y temporal de los eventos de violencia. Los modelos estadísticos identifican asociaciones entre variables

teóricamente orientadas, sin pretender que estas asociaciones constituyan por sí mismas explicaciones causales. En la dimensión cualitativa, un análisis procesual contextualizado en el estado de Tamaulipas busca reconstruir los encadenamientos específicos a través de los cuales una serie de condiciones se traducen en episodios concretos de violencia.

La tesis se organiza en seis capítulos. El primero construye el problema de investigación, presentando las preguntas que orientan el estudio y la estrategia metodológica. El segundo revisa críticamente la literatura existente, identificando vacíos y limitaciones que justifican el enfoque adoptado. El tercero desarrolla el marco teórico, adaptando las proposiciones de Kalyvas al contexto mexicano. El cuarto detalla la operacionalización del modelo analítico, la construcción de los datos y las decisiones técnicas del diseño de investigación. El quinto presenta los resultados del análisis cuantitativo, examinando la geografía de la violencia letal y contrastando las hipótesis derivadas del modelo teórico. El sexto desarrolla el análisis cualitativo, descendiendo progresivamente en niveles de abstracción para identificar el mecanismo que conecta las condiciones estructurales con los episodios de violencia documentados.

# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. Introducción

Este capítulo tiene como propósito construir el problema de investigación. Se parte de la narrativa de un evento violento concreto para problematizar la producción de violencia letal por parte de las fuerzas coercitivas del Estado, revelando así su carácter amplio y sistemático. El objetivo es mostrar la complejidad de este objeto de estudio, evitando explicaciones monocausales o lineales, y situándolo en su contexto histórico, marcado por la estrategia de combate al crimen organizado y la creciente militarización de la seguridad pública. Asimismo, se busca explicitar los supuestos analíticos y la estrategia metodológica que fundamentan el abordaje propuesto para explicar sus causas.

El capítulo se organiza en tres apartados. El primero presenta un exordio que expone la paradoja central de esta tesis, donde la autoridad estatal aparece como responsable de una violencia extrema. Este caso no se aborda como un evento aislado, sino como un punto de entrada analítico; un hecho social que condensa las dinámicas que se buscan explicar y que sirve para formular las preguntas de investigación. El segundo apartado detalla el proceso de construcción del objeto de estudio, desde las inquietudes iniciales hasta su consolidación a través de la revisión crítica de la literatura. Este recorrido permite identificar vacíos clave y justifica la necesidad de un enfoque procesual. Para esto, se retoma la perspectiva de Stathis Kalyvas (2010) que constituye el núcleo teórico para explicar la victimización de la población como resultado de interacciones estratégicas entre múltiples actores. A partir de esta discusión, se precisan las preguntas centrales que guían la investigación y, finalmente, el capítulo concluye con una exposición sintética de la estrategia metodológica.

### 1.2. Exordio: ¿Qué esperas? ¡Dispara!

El 23 de enero de 2021, la Fiscalía General de Justicia (FGJE) del Estado de Tamaulipas emitió

un comunicado en el que informó sobre el hallazgo —ocurrido horas antes— de dos vehículos incendiados en una brecha del ejido de Santa Anita, ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas. En un oficio de menos de trescientas palabras se describió la escena de una masacre.<sup>2</sup>

De acuerdo con la versión inicial de los hechos, un reporte anónimo alertó a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal (SSPE) sobre dos vehículos abandonados a menos de setenta kilómetros de la frontera con Estados Unidos. Al llegar al lugar, las autoridades encontraron las camionetas: una de ellas presentaba numerosos impactos de bala, y en la caja de carga de una Chevrolet Silverado descubrieron los cuerpos calcinados de más de una decena de personas. En el momento del hallazgo, el fuego ya había consumido gran parte de los vehículos, aunque el humo que aún persistía en el ambiente era una señal inequívoca de que el crimen se había perpetrado apenas unas horas antes.

Los peritajes iniciales registraron más de cien impactos de bala en uno de los vehículos, aunque no se encontraron casquillos en la escena. Esta ausencia de evidencia balística llevó a plantear la hipótesis de que los homicidios se habían cometido en otro lugar. Posteriormente, la Fiscalía General del Estado determinó que los restos correspondían a diecinueve personas, quienes murieron por disparos de arma de fuego y fueron incineradas (FGJE-013, 2021).

Días después de la masacre, el titular de la Fiscalía informó que se habían identificado a las diecinueve personas asesinadas. Diecisiete de las víctimas eran migrantes que se dirigían hacia Estados Unidos, entre ellas una de origen salvadoreño y dieciséis originarias de Comitancillo, Guatemala, un municipio de la región occidental de ese país centroamericano caracterizado por la alta migración de su población joven. Las otras dos víctimas eran hombres de origen mexicano que, según las investigaciones, actuaban como "coyotes" del grupo en su trayecto hacia la frontera.

El motivo detrás de la masacre no estaba claro, aunque esta no era la primera vez que la entidad enfrentaba un acto de violencia de tal magnitud. Este episodio evocó el asesinato de setenta y dos migrantes en San Fernando, Tamaulipas, perpetrado por el grupo delictivo Los

---

<sup>2</sup> Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. (2021). Fiscalía General de Justicia. Comunicación Social. FGJE-013-2021. Disponible en: <https://www.fgjam.gob.mx/fiscalia-general-de-justicia-comunicacion-social-fgje-013-2021/>

Zetas en 2010.<sup>3</sup> Frente a este hecho, no se descartó la posible implicación de grupos del narcotráfico en el crimen. La disputa por el control de las rutas de tráfico había transformado a Camargo en un espacio donde la violencia contra la población, lejos de ser excepcional, era recurrente.<sup>4</sup> Sin embargo, casi dos semanas después, el caso dio un giro completo cuando el titular de la Fiscalía anunció la detención de doce policías estatales por su presunta participación en el asesinato de las diecinueve personas encontradas en el ejido de Santa Anita.

Los policías estatales detenidos formaban parte del Grupo de Operaciones Especiales (GOPES) de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.<sup>5</sup> El GOPES fue creado en 2019 y consolidado en 2020 por el gobernador panista Francisco García Cabeza de Vaca para sustituir al Centro de Análisis, Inteligencia y Estudios de Tamaulipas (CAIET),<sup>6</sup> unidad policial responsable de numerosos casos de violaciones a derechos humanos, entre estos, el asesinato de ocho personas en la colonia Valles de Anáhuac, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en septiembre de 2019.<sup>7</sup>

---

<sup>3</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2013, 23 de diciembre). Recomendación No. 80/2013: Caso de privación de la vida de 72 personas migrantes y atentados a la vida de los extranjeros V73 y V74, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas. México, CNDH. Disponible en: [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/Rec\\_2013\\_080.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/Rec_2013_080.pdf)

<sup>4</sup> Tras la ruptura de 2010 entre el Cártel del Golfo y Los Zetas, la franja de La Ribereña —donde se ubica Camargo— quedó en disputa sostenida por células del Cártel del Golfo y del Cártel del Noreste (escisión de Los Zetas), en torno al control de rutas de trasiego, robo de hidrocarburos, tráfico de personas y extorsión. Véase: Peña, A. (2021, 8 de febrero). *El Grupo detrás de la masacre de Camargo*. Nexos, Paz y seguridad. Recuperado el 6 de noviembre de 2025 de <https://seguridad.nexos.com.mx/el-grupo-detras-de-la-masacre-de-camargo/>

<sup>5</sup> Inicialmente, los GOPES fueron las unidades especiales de la Policía Federal, un grupo de “élite” que se diferenciaba del resto por su alto nivel de especialización y capacitación internacional.

<sup>6</sup> Gobierno del Estado de Tamaulipas, Quinto Informe de Gobierno. Francisco Javier García Cabeza de Vaca (Tamaulipas: Gobierno del Estado, 2021), p. 20.

<sup>7</sup> El 5 de septiembre de 2019, el vocero del Grupo de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz del estado de Tamaulipas informó sobre la muerte de ocho presuntos miembros del grupo delictivo “Cartel del Noreste” (CDN) tras un enfrentamiento con elementos del Centro de Análisis, Inteligencia y Estudios de Tamaulipas (CAIET) en la colonia Valles de Anáhuac, en Nuevo Laredo, Tamaulipas. De acuerdo con la versión de las autoridades, varios agentes del CAIET se encontraba patrullando cuando fueron agredidos con armas de fuego, lo que motivó el repele de la agresión. El vocero señaló que las personas fallecidas vestían uniformes de tipo militar y chalecos que los identificaban como miembros del CDN. Cinco días después, el Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo presentó pruebas de que las muertes no se habían dado en el contexto de un enfrentamiento, sino que las personas fallecidas habían sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales. Tras las primeras investigaciones se encontraron pruebas contundentes de que los agentes de policía asesinaron deliberadamente a las víctimas, quienes no tenían vínculo alguno con grupos de la delincuencia organizada. El día de los hechos, los agentes involucrados sacaron de forma violenta a las víctimas de sus viviendas y las obligaron a vestir los uniformes militares.

La clave que llevó a la detención de los agentes estatales fue la contradicción en sus propias declaraciones: entre lo que reportaron en el Informe Policial Homologado (IPH) del día de los hechos y lo que declararon posteriormente durante las entrevistas realizadas por la Fiscalía. Los delitos imputados a los agentes estatales fueron homicidio calificado, abuso de autoridad y falsedad en informes dados a la autoridad. Además de las contradicciones en la narrativa de los policías, los testimonios de familiares, vecinos del lugar, la señal de geolocalización de uno de los vehículos del GOPES, así como el análisis balístico realizado a sus armas, aportaron pruebas fehacientes sobre su responsabilidad. Sin embargo, el elemento contundente fue la declaración de uno de los policías que decidió colaborar con la Fiscalía a cambio de obtener el estatus de testigo protegido.

De acuerdo con el policía confeso, la mañana del 22 de enero varios agentes salieron de la base de la policía estatal de Camargo para realizar un operativo. Después de haber llenado los vehículos y algunos bidones con combustible, comenzaron a patrullar hasta internarse en las brechas de varios ejidos porque, a decir de los agentes, “ahí se escondía la maña” (Ferri, 2023).<sup>8</sup> Algunos kilómetros más adelante se encontraron con las dos camionetas en las que viajaban los migrantes, momento en el que los agentes iniciaron una persecución.

En su testimonio, el agente refiere que del vehículo blindado (*Mamba*) que lideraba el patrullaje comenzaron a escucharse detonaciones de forma continua hacia las camionetas donde viajaban los migrantes, a pesar de que no iban armados. El policía confeso también relata que en ese momento escuchó la orden del comandante dirigida a uno de los postes: “¿Qué esperas? ¡Dispara!”. A lo que respondió: “Pero es que no veo nada”. Sin titubear, el comandante insistió: “Tú dispara” (Ferri, 2023).

Cuando la persecución cesó, algunas de las víctimas aún se encontraban con vida. El agente confeso relató incluso haber intercambiado palabras con una de ellas, quien le pidió ayuda.

---

Posteriormente, fueron asesinados y los policías involucrados montaron una escena para simular que las muertes se habían producido en el contexto de un enfrentamiento. Siete policías del CAIET fueron acusados de homicidio, abuso de autoridad, falsedad de informes dados a la autoridad y allanamiento de morada; sin embargo, a finales de 2021, solo dos de los agentes responsables estaban en prisión. El 13 de agosto de 2022, el gobierno del estado ofreció una disculpa pública por la masacre perpetrada, sin ninguna garantía de no repetición.

<sup>8</sup> Ferri, P. (2023, mayo 23). El policía arrepentido de la masacre de Camargo: “Los remataron y los rociaron con gasolina. Luego les prendieron fuego”. El País. <https://elpais.com/mexico/2023-05-23/el-policia-arrepentido-de-la-masacre-de-camargo-los-remataron-y-los-rociaron-con-gasolina-luego-les-prendieron-fuego.html>

Sin embargo, en lugar de brindar auxilio médico, los GOPES recibieron la orden de subir a los heridos a la parte trasera de una de las camionetas. Una vez allí, las víctimas fueron asesinadas y uno de los comandantes instruyó a los agentes a rociar los cuerpos con gasolina, para ser él mismo quien prendiera fuego. Horas después, en un intento por encubrir el crimen, los mandos superiores ordenaron a los agentes regresar a la escena para “sembrar” armas y recoger los casquillos de bala, asegurándose de que la versión oficial coincidiera con el Informe Policial Homologado.

Tres años después, en septiembre de 2023, un juez local emitió una sentencia histórica en la que once de los agentes involucrados fueron condenados a cincuenta años de prisión, mientras que el policía que colaboró con la Fiscalía recibió una pena de diecinueve años por abuso de autoridad y delitos contra la administración de justicia. Dicho fallo constituye, sin embargo, una notable excepción dentro de un patrón recurrente de violencia.

La masacre de Camargo condensa las dinámicas de violencia estatal que esta tesis busca desentrañar. El caso funciona como una ventana analítica que revela un contexto operativo marcado por una lógica de confrontación donde el uso de la violencia extrema por la autoridad se torna recurrente. Asimismo, expone una historia institucional de violencia y una rígida cadena de mando donde la orden de disparar hace patente un mecanismo de obediencia que permite cometer atrocidades. Desde la perspectiva de la violencia estratégica de Stathis Kalyvas (2010), este episodio no es resultado de un estallido irracional, sino el resultado de interacciones en un territorio disputado, donde la población se convierte en víctima de una lucha por el control del territorio. Es precisamente este entramado de factores lo que constituye el núcleo de esta investigación.

### **1.3. El proceso de construcción del objeto de estudio**

Esta investigación es resultado de una serie de inquietudes y cuestionamientos que se gestaron y maduraron a lo largo de varios años. El interés por comprender qué lleva a las fuerzas coercitivas del Estado a cometer actos extremos de violencia surgió en el contexto de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa (2014), cuando cursaba mis estudios de licenciatura. Aquel suceso sacudió profundamente al país y,

particularmente, a la comunidad estudiantil.

La magnitud del hecho confrontaba con una pregunta que parecía contradecir la lógica misma: ¿cómo era posible que 43 estudiantes —nuestros pares— hubieran sido desaparecidos en una de las ciudades más pobladas del estado de Guerrero? Aunque no había respuestas inmediatas, existían indicios que apuntaban a un trasfondo complejo. La movilización política de los jóvenes normalistas, en una entidad con una larga tradición de insurgencia, los convirtió en blancos de estigmatización y asechanza por la autoridad. Al mismo tiempo, la captura de los gobiernos locales por el crimen organizado configuró un escenario de colusión institucional particularmente denso, que hizo posible la desaparición forzada de los estudiantes a manos de policías municipales y grupos criminales, con la connivencia de otras fuerzas de seguridad.<sup>9</sup>

Durante esos días, varias escuelas y facultades interrumpieron las actividades académicas y la comunidad estudiantil se movilizó masivamente, organizando asambleas, marchas y espacios de discusión. La suspensión de clases fue la expresión de un clima en el que la indignación colectiva se impuso sobre la rutina académica. Este hecho, junto con el contexto generalizado de violencia que había acompañado buena parte de mi formación escolar, marcó un punto de inflexión que transformó de manera profunda mis intereses académicos.

En los semestres siguientes, cursé dos asignaturas cuyo programa incluía la revisión de casos emblemáticos de violencia ocurridos en el marco de la llamada “guerra contra el narcotráfico”.<sup>10</sup> El análisis detallado de estos sucesos revelaba un panorama mucho más complejo. La consigna “Fue el Estado”, aunque políticamente potente, difuminaba las responsabilidades específicas y el encadenamiento causal concreto que hicieron posible la

---

<sup>9</sup> “Todas las autoridades de ámbito estatal y federal tenían conocimiento previo de la colusión con la Delincuencia Organizada de las autoridades y policías municipales de Iguala y de varias ciudades cercanas. Existía conocimiento previo a los hechos, desde meses antes por parte de autoridades estatales y federales, de la colusión con grupos del narcotráfico del presidente municipal de Iguala, de la policía municipal de Iguala y de otras policías y autoridades de ciudades cercanas.” (GIEI, 2023, p. 2) Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (2023). Informe GIEI V. Una visión global sobre los hechos, las responsabilidades y la situación del caso Ayotzinapa A ocho años y medio del caso, GIEI, México. Disponible en: <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/Informe-GIEI-V.-Hechos-responsabilidades-y-situacion-del-caso-Ayotzinapa-31-marzo-2023.pdf>

<sup>10</sup> Agradezco profundamente al profesor Carlos Fazio, quien impartió estas asignaturas y cuyo análisis crítico de la militarización en México fue fundamental para la comprensión de los casos estudiados.

violencia.<sup>11</sup>

En ese contexto se delineaba un panorama en el que múltiples actores participaban en la producción de violencia, incluyendo grupos del crimen organizado, policías estatales y municipales, militares, policías comunitarias y grupos de autodefensa (Maldonado, 2019, 2024). La presencia de estos actores no podía comprenderse de forma aislada, sino en relación con procesos políticos más amplios, como la alternancia en el poder a principios del siglo, el retorno del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al gobierno federal tras dos sexenios de gobiernos panistas y la proyección de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) como candidato con amplias posibilidades de triunfo rumbo a las elecciones federales de 2018. La eventual llegada de un nuevo partido al poder, MORENA, anticipaba una reconfiguración profunda del orden político, tanto en el ámbito federal como a nivel estatal y municipal.

A esta coyuntura se sumaba la transferencia progresiva de funciones de seguridad pública a las fuerzas armadas, reformas normativas e institucionales en materia de seguridad, y un contexto social marcado por altos niveles de impunidad. En ese momento, México enfrentaba cifras históricas de violencia homicida con tasas superiores a 20 homicidios por cada 100 mil habitantes y una crisis sin precedentes en materia de desaparición de personas, con más de 100 mil víctimas estimadas. Además, entidades que anteriormente eran consideradas “pacíficas” comenzaban a perfilarse como nuevos epicentros de violencia.

Desde el inicio del cambio estructural en la política de seguridad con el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), comenzaron a acumularse indicios que apuntaban al uso arbitrario de la fuerza y, en no pocos casos, al aniquilamiento o asesinato directo de personas a manos de policías y militares. Alrededor de estos episodios se consolidó una narrativa institucional y política profundamente sesgada. Las autoridades insistieron en clasificar estas muertes como “daños colaterales”, como el saldo de los “enfrentamientos” entre fuerzas de seguridad y presuntos integrantes del crimen organizado, en el contexto de una “guerra” en curso que, se afirmaba, se iba ganando.

---

<sup>11</sup> Entre ellos figuraban el caso de Jorge Mercado y Javier Arredondo, estudiantes del Tecnológico de Monterrey asesinados por el Ejército durante un operativo contra el crimen organizado (CNDH, Recomendación 45/2010); el caso de las mujeres de Atenco, víctimas de tortura sexual a manos de la Policía Federal (CIDH, 2018); así como los casos Tlatlaya (CNDH, Recomendación 51/2014), Apatzingán, Michoacán (CNDH, Recomendación No. 3VG/2015) y la masacre, en ese entonces reciente, en Tanhuato, Michoacán (CNDH, Recomendación 4VG/2016).

Dicha postura fue expresada por el entonces Procurador General de la República, Eduardo Medina Mora. Durante el sexenio de Felipe Calderón, el procurador sostuvo que, a pesar de las apariencias, la estrategia de combate al narcotráfico estaba siendo exitosa. Afirmaba que el poder de las organizaciones criminales había sido acotado y que el debilitamiento resultante generaba una "descomposición", la cual se manifestaba en forma de violencia entre grupos que competían por "un pastel más pequeño".<sup>12</sup>

Sin embargo, el análisis detallado de múltiples eventos colocaba en entredicho esta narrativa. La evidencia disponible en varios casos mostró que las personas fallecidas no tenían vínculos con actividades delictivas o criminales y que, además, se encontraban desarmadas y no representaban una amenaza para la autoridad. Asimismo, se documentaron situaciones en las que los ataques fueron iniciados por las propias fuerzas de seguridad sin provocación previa, lo que reveló un patrón de violencia injustificada y discrecional.<sup>13</sup>

Las investigaciones en el plano nacional ofrecieron interpretaciones distintas para este problema. Estudios como los de Silva, Pérez-Correa y Gutiérrez (2012; 2017), aplicaron metodologías utilizadas en otros contextos para analizar la letalidad de las fuerzas de seguridad en enfrentamientos (Chevigny, 1987; Cano, 1997). Estos trabajos mostraron que proporciones anormalmente elevadas de muertes frente a detenciones podían constituir un indicio de un uso excesivo y discrecional de la fuerza por parte de las autoridades.

De manera paralela, surgieron investigaciones que buscaban establecer vínculos causales entre el despliegue de policías y militares y el aumento de la violencia, aunque presentaron limitaciones importantes derivadas del uso acrítico de las fuentes (Atuesta & Ponce, 2016, 2017). Al no problematizar las categorías oficiales, estas investigaciones reprodujeron acríticamente la clasificación de numerosos eventos como "enfrentamientos", cuando en realidad correspondían a asesinatos deliberados, masacres y ejecuciones arbitrarias perpetradas por las fuerzas de seguridad.

---

<sup>12</sup> Eduardo Medina Mora, declaraciones en entrevista televisiva, reproducidas en *La Jornada*, 29 de mayo de 2008. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2008/05/29/index.php?section=politica&article=005n1pol>.

<sup>13</sup> "La participación de elementos del 102 Batallón de la Secretaría de la Defensa Nacional debe analizarse en dos momentos: el primero, que se refiere al enfrentamiento entre el grupo de personas que se encontraba al interior de la bodega y los elementos militares, que inicia aproximadamente a las 4:30 horas y culmina unos minutos después; y el segundo, que inicia cuando se encontraban las personas al interior de la bodega ya rendidas, y los militares ingresaron a la misma y los privaron de su vida arbitrariamente." (CNDH, Recomendación 57/2014, par, 214).

Esta decisión metodológica no solo reproducía de manera acrítica la narrativa gubernamental, sino que también introducía un sesgo explicativo de fondo. Al reducir la violencia a interacciones entre fuerzas de seguridad y grupos criminales, estas investigaciones limitaron la comprensión del fenómeno, pues dejaban fuera tanto la influencia de otros actores como de factores que inciden en su producción. En particular, este enfoque dejaba fuera a las víctimas civiles, que no solo padecen los efectos de la violencia, sino que también pueden convertirse en blanco de agresiones o en un elemento estratégico dentro de las dinámicas del conflicto. Esto resulta fundamental, porque la violencia no se genera únicamente en la relación entre autoridades y organizaciones criminales ni en los enfrentamientos entre dos bandos en disputa. Más bien, se trata de un fenómeno multilateral en el que distintos actores y circunstancias convergen para producir ciclos de violencia en contextos específicos (Kalyvas, 2010).

El incremento sostenido de la violencia en el contexto nacional impulsó también la consolidación de un campo de estudio en torno a este fenómeno, estructurado principalmente en tres vetas: los trabajos sobre crimen organizado y narcotráfico, los estudios policiales y las investigaciones sobre militarización. Estos enfoques aportaron contribuciones valiosas, pero presentaron limitaciones importantes. Entre ellas destacan la fragmentación temática y el predominio de aproximaciones empírico-descriptivas por encima del análisis teórico y causal. A ello se suma el uso acrítico de fuentes y registros oficiales, insumos valiosos pero que, al no problematizarse, terminaban por restringir las posibilidades explicativas.

La lectura crítica de esta literatura permitió identificar un vacío central en el estudio de la violencia en México. Si bien la victimización de civiles por parte de las fuerzas de seguridad aparecía documentada, predominaba un enfoque descriptivo que omitía el análisis de sus causas subyacentes. Frente a esta limitación, el problema de investigación se reformuló para explicar los mecanismos a través de los cuales distintos factores se articulan para producir violencia estatal. Para ello, este trabajo propone entender la violencia como un fenómeno complejo y multilateral que opera de manera dinámica, lo que exige desagregarla en distintos niveles para identificar secuencias causales y el papel de actores armados y civiles en su configuración (Kalyvas, 2010).

Sumado a la necesidad de atender los procesos, se identificó otro problema relevante. En la literatura sobre seguridad y conflicto se suele asumir una delimitación clara entre las

funciones de las fuerzas armadas y las policiales, donde los militares se conciben como instituciones preparadas para la guerra y la defensa frente a amenazas externas, mientras que la policía se asocia con el control del delito y el mantenimiento del orden público. Sin embargo, como advierte Eck (2025), gran parte de estas premisas provienen de estudios producidos en democracias occidentales, donde se presupone un monopolio legítimo de la violencia e instituciones policiales que actúan en beneficio de la población. Estos contextos han servido como material empírico central para el estudio de la actuación policial (Bayley, 2001; 2006).

No obstante, una parte relevante de esta literatura se basa en esquemas normativos y modelos típico-ideales que no operan de forma consistente en esas mismas democracias. La investigación en estos contextos ha documentado reiteradamente prácticas de violencia que desbordan dichos modelos prescriptivos (Fassin, 2016; Rocher, 2023). Cuando estas premisas se aplican sin examen crítico a escenarios atravesados por violencia y conflicto, o caracterizados por capacidades institucionales endebles, pierden fuerza explicativa. En tales condiciones, la policía no necesariamente funciona como garante de derechos ni como fuente de protección para la población, sino como un recurso de coerción al servicio de quienes detentan el poder, con frecuencia mediante relaciones clientelares, corrupción o violencia (Eck, 2025).

Esta transformación del rol policial cuestiona un supuesto adicional de la literatura sobre conflictos: la distinción nítida entre los papeles de policías y militares. Mientras que los estudios suelen atribuir a las fuerzas militares la responsabilidad principal en la represión y producción de violencia, el papel de las policías es poco analizado o incluso ausente (Eck, 2025). Este vacío analítico ha invisibilizado preguntas fundamentales sobre la participación de las policías en situaciones de violencia interna. ¿Se restringen a tareas convencionales o participan activamente en la lucha contra actores armados? ¿En qué condiciones se convierten en actores centrales de la producción de violencia?

La falta de respuestas a estos interrogantes refleja la necesidad de examinar cómo, en determinados escenarios, las fronteras tradicionales entre policías y militares se desdibujan. Desde esta perspectiva, la separación entre policía y ejército, considerada un rasgo central del Estado moderno (Giddens, 1986), tiende a erosionarse en contextos de conflicto. En lugar de un reparto preciso de atribuciones, se observan traslapes organizativos y de mandatos en los que los militares asumen tareas de seguridad pública, mientras que las policías se despliegan en

funciones de carácter militar (Flores-Macías & Zarkin, 2022). Como advierte Kraska (2007), esta falta de delimitación no solo puede ser indicativa de dinámicas autoritarias, sino que representa un problema analítico clave: el momento en que las policías asumen tareas militares y los ejércitos funciones policiales, con implicaciones significativas para la comprensión de la violencia estatal (Eck, 2025).

Frente a estas tensiones entre lo policial y lo militar, sumadas a las limitaciones en la literatura —la fragmentación de los enfoques, el uso acrítico de las categorías oficiales, la incompreensión de los procesos y la omisión del papel estratégico de los civiles y de la policía—, la teoría de la violencia en contextos de soberanía fragmentada de Stathis Kalyvas (2010) ofrece un marco analítico particularmente relevante. Su perspectiva permite integrar dinámicas macro y micro, a la vez que su énfasis en la lógica del control territorial y la interacción estratégica entre actores armados, civiles e instituciones proporciona el andamiaje para superar las dicotomías rígidas y explicar la victimización civil como resultado de procesos complejos.

Con base en este andamiaje teórico se precisa el alcance de la investigación. Este trabajo no busca explicar las causas originarias de la llamada guerra contra el narcotráfico ni de la decisión política de militarizar la seguridad pública. El interés se centra en explicar las causas de la violencia que se produce una vez que ese contexto está configurado y, en particular, cómo la militarización —como proceso ya en marcha— modula la violencia letal e intencional que policías y militares ejercen sobre población civil. Con esta distinción, las preguntas de investigación son las siguientes:

1. ¿Cuál es la lógica procesual que explica la emergencia, el carácter y la distribución geográfica de la violencia letal perpetrada por las fuerzas de seguridad en el contexto de la lucha contra el crimen organizado en México?
2. ¿De qué manera la dinámica del control territorial (disputado vs. hegemónico) incide en la probabilidad de que ocurra una intervención violenta por parte de las fuerzas de seguridad?
3. ¿Cómo los factores institucionales, como la desalineación político-partidista y la inercia de la militarización, modulan la probabilidad de dicha violencia?
4. ¿De qué manera el contexto estratégico (el tipo de control territorial y el entorno

político) condiciona el tipo de fuerza de seguridad —militarizada o policial tradicional— que interviene en actos de violencia letal?

Derivado de lo anterior, el objetivo general es analizar la producción y distribución de la violencia letal e intencional ejercida por policías y militares contra población civil en México durante operativos de seguridad para el período 2006–2020, identificando cómo la interacción entre factores estructurales (políticas de seguridad, militarización, alternancia política), organizacionales (incentivos, reglas, coordinación interinstitucional) y contextuales (control territorial, presencia del crimen organizado, redes políticas locales) articula el encadenamiento causal que hace posible la violencia.

#### **1.4. Estrategia metodológica y justificación del enfoque empírico**

Para dar respuesta a las preguntas de investigación se adopta un enfoque orientado a explicar las causas de la violencia estatal letal producida por policías y militares. El análisis articula dinámicas macroestructurales con incentivos organizacionales, condiciones contextuales y elementos situacionales. Empíricamente, el estudio se limita al homicidio, entendido como violencia letal intencional. Este corte analítico ofrece ventajas de medición y comparabilidad. Las masacres forman parte de ese universo, aunque la literatura reconoce rasgos cualitativos propios que las distinguen dentro del conjunto de homicidios (Semelin, 2004; Guerrero, 2023). La decisión de centrarse en el homicidio descansa en que se trata de la forma menos ambigua de violencia intencional. Existe consenso en que el homicidio marca una línea infranqueable, un “método de aniquilación irreversible” y una expresión de “violencia absoluta” (Sofsky, 1998, p. 53, citado en Kalyvas, 2010, p. 38). Esta cualidad lo convierte en un indicador más confiable que otras manifestaciones en las que las fronteras entre agresión y abuso son difusas.

La estrategia metodológica es de carácter mixto y combina técnicas estadísticas para identificar regularidades y efectos a escala municipal con análisis cualitativo que reconstruye la forma en que se entrelazan los distintos factores y aporta densidad interpretativa a los hallazgos. Para observar empíricamente el fenómeno se recurre a dos fuentes principales. Se emplea la base CIDE-PPD para el período 2006 a 2011 y la Base Sexenal CANDADO para 2017 a 2020. A partir de ambas se analizan los eventos registrados como *agresiones por enfrentamiento* como un

indicador indirecto.

Esta elección se sustenta en dos razones principales. Primero, como se discutió en el planteamiento del problema, bajo la etiqueta “enfrentamiento” las autoridades han registrado episodios heterogéneos que incluyen no solo intercambios armados, sino también asesinatos deliberados y masacres bajo responsabilidad directa de las fuerzas de seguridad. Precisamente por esto, la categoría permite detectar eventos donde pudo mediar un uso excesivo o discrecional de la fuerza estatal. Segundo, pese a su ambigüedad y a los riesgos de sesgo asociados con su producción y con el uso institucional de los datos, entre ellos cambios en criterios de clasificación y posibles subregistros, estas bases ofrecen cobertura nacional y series temporales que facilitan la identificación de patrones y variaciones en el tiempo.

Su empleo es crítico y se complementa con la revisión de otras fuentes como prensa, recomendaciones de organismos de derechos humanos y resoluciones judiciales, con el propósito de problematizar la narrativa oficial y contextualizar los casos. Esta decisión metodológica responde a un problema empírico conocido. En México no existen registros que identifiquen de manera sistemática al perpetrador del homicidio. En consecuencia, ninguno de los registros disponibles permite identificar aquellos homicidios que fueron cometidos por agentes de las fuerzas de seguridad, ya sean policiales o militares.

Las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aunque proporcionan información sobre las características sociodemográficas de las víctimas, algunos elementos contextuales de los hechos y las causas médicas del fallecimiento, no registran dato alguno sobre el probable perpetrador.<sup>14</sup> Por su parte, los datos de incidencia delictiva publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP),<sup>15</sup> contruidos a partir de las carpetas de investigación registradas por las fiscalías de cada entidad federativa, consignan fecha y lugar de los hechos, pero carecen

---

<sup>14</sup> Las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) del INEGI recogen información detallada sobre cada defunción, incluyendo: entidad federativa, municipio y localidad de registro y de ocurrencia de la agresión que causa la muerte; año, mes, día, hora y minuto de la defunción; sexo, edad exacta, ocupación, escolaridad, estado civil, condición de hablante de lengua indígena, nacionalidad y parentesco con el presunto agresor; así como la causa básica de la defunción. La serie histórica cubre defunciones desde 1990, con un rezago de un año en su publicación. Entre sus limitaciones se encuentran el rezago temporal y la falta de distinción entre homicidios intencionales y no intencionales. Disponibles en: <https://www.inegi.org.mx/temas/mortalidad/>

<sup>15</sup> Las estadísticas de incidencia delictiva del SESNSP están disponibles en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

de información sobre las circunstancias del homicidio y tampoco permiten establecer la relación entre víctimas y agresores. En cuanto a los reportes diarios de homicidios dolosos elaborados por el Grupo Interinstitucional (SSPC, SEDENA, SEMAR y FGR),<sup>16</sup> si bien son la única fuente con actualización diaria, su metodología de registro no está plenamente documentada, presentan un nivel de desagregación limitado sobre las características de las víctimas y las circunstancias de los hechos, y se difunden en formatos poco adecuados para el análisis.

En conjunto, estas limitaciones han obstaculizado el estudio de los asesinatos cometidos por fuerzas del orden, a diferencia de otras formas de violencia estatal como la tortura, investigada con mayor profundidad mediante encuestas aplicadas a personas privadas de la libertad y el análisis detallado de quejas presentadas ante organismos de derechos humanos (Silva, 2018; Silva & Padilla, 2019; 2020; Magaloni, Magaloni & Razu, 2018).

Con base en lo anterior, la investigación desarrolla dos fases complementarias. En la primera se estima un modelo de regresión binomial negativa multinivel (Moghimbeigi et al., 2008) para identificar cómo factores estructurales, institucionales y locales influyen en la ocurrencia de enfrentamientos a nivel municipal. En la segunda se incorpora un enfoque cualitativo comparado que reconstruye los encadenamientos causales a través de los cuales distintos factores se combinan para producir violencia por parte de policías y militares. El modelo analítico recupera la propuesta de Kalyvas (2010) sobre el papel del control territorial, la lógica estratégica de los actores armados y los clivajes políticos locales en contextos de soberanía fragmentada.

El núcleo de la estrategia empírica consiste en la construcción de una base de datos panel, integrada a partir de diversas fuentes que permiten captar, con diferentes grados de detalle, los eventos de violencia en los que intervinieron las fuerzas de seguridad federales (Ejército, Marina, Policía Federal y Guardia Nacional) y las policías estatales, municipales y de investigación. El análisis se apoya principalmente en dos conjuntos de datos. La Base CIDE-PPD documenta agresiones, enfrentamientos y ejecuciones durante el sexenio de Felipe Calderón (2006–2011) y fue validada mediante un Sistema de Análisis y Validación de Eventos (SAVE) por el Programa de Política de Drogas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el

---

<sup>16</sup> El reporte diario de homicidios del Gabinete de seguridad está disponible en: <https://gabinetedeseguridad.gob.mx/homicidios/>

CentroGeo (Atuesta, Siordia & Madrazo, 2016).

La segunda es la Base Sexenal CANDADO, elaborada por el Grupo de Contacto de Alto Nivel para la Atención de la Delincuencia Organizada. Su contenido, originalmente de carácter reservado, fue divulgado en 2022 a través de una filtración de archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional y posteriormente sistematizado y publicado por Data Cívica e Intersecta (2024). Ambas bases fueron depuradas para eliminar duplicados e inconsistencias y posteriormente integradas en una estructura panel a nivel municipal y anual. Esta integración permite observar patrones diferenciados entre períodos presidenciales, así como contrastar la violencia estatal en regiones con dinámicas políticas y criminales distintas.

A estas fuentes se añade el Registro de Eventos Violentos de Organizaciones Criminales (Organized Criminal Violence Event Data, OCVED) (Osorio, 2015; Osorio & Reyes, 2017; Osorio & Beltrán, 2020), que aporta información sobre la presencia violenta de grupos criminales a nivel municipal y sitúa los enfrentamientos en el contexto de la actividad delictiva local y regional. El diseño incorpora, además, variables de contexto para encuadrar los enfrentamientos en marcos institucionales y territoriales amplios. Se emplean indicadores de homicidio del INEGI, el índice de marginación del CONAPO y variables políticas como la alternancia partidista en gobiernos locales y el tipo de autoridad de seguridad desplegada, con el fin de observar la incidencia de clivajes políticos y jerarquías institucionales en la producción de violencia.

La selección de los períodos 2006-2011 y 2017-2020 obedece a dos razones. Por un lado, responde a la disponibilidad de datos sistemáticos y verificables, dado el vacío de fuentes entre 2012 y 2016. Por otro, ofrece una ventaja analítica al permitir la comparación de dos momentos clave en la política de seguridad mexicana. El primero corresponde al inicio de la llamada “guerra contra el narcotráfico” bajo el mandato de Felipe Calderón, caracterizado por la expansión del despliegue militar. El segundo comprende una fase de transición política que incluye los últimos años del gobierno de Enrique Peña Nieto, con continuidad del involucramiento militar, aunque con menor intensidad relativa, y los primeros años del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, en los que se profundizó la militarización mediante la creación de la Guardia Nacional y el incremento de tareas asignadas a las Fuerzas Armadas pese al cambio discursivo anunciado al inicio de su administración.

Con estos elementos, el capítulo establece los puntos de partida analíticos de la investigación y sienta la base empírica sobre la que se construirá el análisis posterior. A partir del caso de Camargo, se ejemplifica el problema de estudio en torno a la producción de violencia letal por agentes estatales y se traza una estrategia metodológica que articula dinámicas macro y meso. Frente a las limitaciones de los registros oficiales y a los vacíos de la literatura, se propone una estrategia mixta que combina un panel municipal con modelos de conteo y una reconstrucción cualitativa del encadenamiento causal. Aplicada a dos períodos clave de la política de seguridad en México, esta estrategia permitirá no solo medir la violencia estatal, sino también identificar los procesos que la hacen posible. En los capítulos siguientes se desarrolla la discusión teórica y conceptual necesaria para la construcción del modelo analítico de la investigación.

## **1.5. Consideraciones finales**

Este capítulo parte de la descripción del caso de la masacre de Camargo, como expresión emblemática de una paradoja fundamental en el ejercicio de la coerción estatal. Lejos de constituir un evento aislado, este episodio muestra un patrón donde la autoridad estatal, investida del monopolio legítimo de la fuerza, se convierte en un actor central en la producción de violencia letal. Mediante la construcción crítica del problema, se muestra que este fenómeno se encuentra estructuralmente vinculado a la estrategia de seguridad de las últimas décadas y ha sido abordado de manera insuficiente por aproximaciones académicas que hacen un uso acrítico de las categorías oficiales sin la debida problematización.

Frente a estas limitaciones explicativas, se formulan cuatro preguntas de investigación orientadas a desentrañar la lógica procesual, territorial y estratégica que subyace a dicha violencia. Para contrastar empíricamente este abordaje, se propone un tratamiento metodológico mixto que, reconociendo las limitaciones de los registros oficiales, articula el análisis estadístico con la reconstrucción cualitativa de encadenamientos causales. De este modo, el caso de Camargo, como uno entre múltiples episodios documentados, ilustra la complejidad del objeto de estudio. El siguiente capítulo se dedica a la construcción del marco teórico y conceptual que sustenta esta investigación. A partir de una revisión amplia de las teorías de la violencia, se profundiza en la propuesta de Stathis Kalyvas (2010) para construir el modelo analítico que guiará la indagación empírica.

# CAPÍTULO II

## DEBATES TEÓRICOS Y BALANCE CRÍTICO DE LA LITERATURA

### SOBRE VIOLENCIA

#### 2.1. Introducción

El estudio de la violencia, y en particular de la violencia estatal, ha sido abordado desde una multiplicidad de perspectivas teóricas y empíricas que, si bien han enriquecido su comprensión, no siempre han logrado una articulación fluida. Este capítulo tiene como objetivo realizar una revisión crítica de dichas tradiciones, con el propósito de identificar sus principales aportes conceptuales y, al mismo tiempo, reflexionar sobre los desafíos que plantean para una explicación integral de la violencia estatal en el contexto mexicano. El análisis se organiza en dos ejes complementarios. El primero, de carácter teórico-conceptual, examina las tradiciones filosóficas y sociológicas que abordan la violencia en sus dimensiones ontológicas, políticas y sociales. El segundo, de corte empírico, evalúa la literatura especializada sobre violencia criminal, estudios policiales y procesos de militarización, con el fin de sistematizar sus principales hallazgos y limitaciones.

El recorrido inicia con los aportes de la filosofía política, cuyas reflexiones sobre la relación entre violencia, soberanía y legitimidad ofrecen un sustrato conceptual indispensable. No obstante, el carácter abstracto y normativo de esta tradición plantea desafíos para su operacionalización en marcos explicativos aplicados a casos concretos. Esta limitación motiva el examen de los enfoques sociológicos, los cuales proveen herramientas analíticas para abordar la violencia como un fenómeno social observable y susceptible de análisis causal.

Un debate transversal que recorre ambas tradiciones es la tensión entre definiciones restringidas de la violencia —centradas en el daño físico directo— y definiciones ampliadas que incorporan sus dimensiones estructurales y simbólicas. Este debate fundamenta la delimitación conceptual de "violencia estatal" que orienta esta investigación, permitiendo distinguirla de

nociones afines como represión, crimen de Estado y violencia política.

A partir de esta revisión crítica, el presente capítulo sienta las bases para el desarrollo del modelo analítico que se presenta en el capítulo siguiente. Este modelo articula dimensiones conceptuales y empíricas para el estudio de la violencia estatal letal en México. La contribución de este capítulo radica, por tanto, en ofrecer una sistematización crítica de parte del conocimiento acumulado y en identificar los vacíos analíticos que esta tesis busca explorar.

## **2.2. La violencia como campo conceptual minado**

La violencia ha sido un tema central de debate y reflexión en diversas disciplinas. La filosofía política y la teoría social, particularmente, han producido marcos interpretativos que oscilan entre concebirla como una fuerza transformadora o instrumento de dominación, mientras que la antropología crítica ha documentado sus expresiones en contextos situados. Esta diversidad interpretativa no es fortuita, sino un reflejo de la complejidad misma del fenómeno y de la multiplicidad de formas en las que se manifiesta, lo que ha llevado a caracterizarla como un "campo conceptual minado" (Kalyvas, 2010, p. 37).

Lejos de ser un concepto unívoco, los debates en torno a ella suelen organizarse alrededor de una serie de tensiones fundamentales: ¿Es la violencia principalmente instrumental o constitutiva? ¿Se define por su carácter físico o implica dimensiones simbólicas y estructurales? ¿Es un medio para un fin político o un fin en sí mismo que crea nuevos órdenes sociales? El siguiente recorrido por las perspectivas filosóficas y sociológicas se propone dar cuenta precisamente de estas tensiones.

### **2.2.1 Perspectivas filosóficas sobre la violencia**

La reflexión filosófica sobre la violencia se caracteriza por su polisemia e historicidad. Sin proponer una genealogía exhaustiva, este apartado examina referentes del debate filosófico que oscila entre concebir la violencia como fuerza transformadora o como instrumento de dominación. Las reflexiones de Georges Sorel, Walter Benjamin y Hannah Arendt resultan particularmente reveladoras de esta tensión.

Georges Sorel, en Reflexiones sobre la violencia (1908/2016), trasciende la visión de la

violencia como simple fuerza destructiva. Para él, la violencia revolucionaria posee una potencia mítica y movilizadora. La huelga general, por ejemplo, opera como un mito capaz de unificar a la clase obrera y proyectar un futuro radicalmente distinto. Así, la violencia no solo busca destruir el orden burgués, sino que es un mecanismo creador de un nuevo orden social basado en los valores del proletariado.

En un gesto analítico diferente, Walter Benjamin (1921/2001) introduce una distinción crucial. Frente a la violencia mítica —aquella que funda y preserva el derecho estatal— contrapone una violencia divina, de carácter destituyente, que irrumpe desde fuera del ciclo jurídico para interrumpirlo. Mientras Sorel celebra el potencial creador de la violencia, Benjamin desenmascara el fundamento violento de la ley y explora la posibilidad de una fuerza que lo disuelva sin fundar un nuevo derecho.

Desde una perspectiva distinta, Hannah Arendt (2005) profundiza esta crítica al insistir en el carácter puramente instrumental de la violencia. Para Arendt, la violencia es siempre un medio y nunca un fin en sí mismo, y por tanto es incapaz de generar poder legítimo. Su ejercicio, argumenta, erosiona las bases de la acción política concertada, que es la verdadera fuente del poder.

Las posturas de Sorel (1908/2016), Benjamin (2001) y Arendt (2005) representan respuestas incompatibles que la tradición filosófica no resuelve empíricamente: para Sorel la violencia es constitutiva de nuevos órdenes sociales; para Benjamin, es destituyente del derecho existente; para Arendt, es meramente instrumental e incapaz de generar poder. Esta multiplicidad de interpretaciones motiva el desplazamiento del análisis desde los actos visibles hacia formas estructurales de violencia.

En el debate contemporáneo, Slavoj Žižek (2008) se sitúa en la dimensión estructural al argumentar que el orden social se sustenta en una "violencia objetiva", sistémica e invisible, encarnada en estructuras económicas y sociales que perpetúan la desigualdad. Frente a esta, la "violencia subjetiva" (actos visibles de agresión) emerge como síntoma disruptivo. Aunque Žižek centra su análisis en el capitalismo, como señala Malešević (2020), la violencia estructural no es exclusiva de este modo de producción. En sociedades premodernas y no capitalistas, la violencia ha operado como mecanismo de control, expansión territorial y consolidación de poder. El

punto no es atribuir al capitalismo un monopolio de la violencia, sino mostrar cómo configura expresiones particulares, como la desigualdad económica sistémica, que se normalizan dentro de su lógica.

Giorgio Agamben (1995/2006) y Judith Butler (2009) llevan esta línea hacia nuevas direcciones. Agamben retoma la crítica de Benjamin del derecho para explorar la relación entre violencia y soberanía. Desarrolla la noción de Estado de excepción como forma de gobierno que suspende garantías legales y termina por volverse regla. La violencia redefine la relación entre poder y vida, lo que se expresa en la figura del *homo sacer*, la vida excluida del orden jurídico y político y a la vez completamente sometida al poder soberano, situada en el umbral entre inclusión y exclusión (Agamben, 1995/2006, p. 108). Butler (2009), por su parte, aborda la violencia desde una perspectiva ética y política al interrogar qué vidas son consideradas dignas de duelo. La violencia no se ejerce solo mediante actos físicos, sino también a través de marcos discursivos y normativos que jerarquizan vidas. Su enfoque vincula la violencia estructural y la soberanía con la producción cultural de la violencia y converge con la necropolítica de Achille Mbembe (2011), centrada en la decisión sobre quién puede vivir y quién debe morir.<sup>17</sup>

La discusión filosófica sobre la violencia es mucho más amplia y no se agota en los autores aquí presentados. Referentes como Michel Foucault (biopolítica), Jacques Derrida y Étienne Balibar (violencia fundacional del derecho) han aportado elementos clave al debate. Sin embargo, dado que esta investigación privilegia enfoques que permiten el análisis causal empírico, se prioriza la presentación de aquellos debates que fundamentan directamente las tensiones conceptuales centrales para esta tesis: la naturaleza instrumental o constitutiva de la violencia, y su carácter material o estructural.

---

<sup>17</sup> Achille Mbembe retoma y amplía el concepto de *homo sacer* de Giorgio Agamben para desarrollar su teoría de la necropolítica, que analiza cómo el poder soberano decide quién puede vivir y quién debe morir. Mbembe argumenta que, en las sociedades contemporáneas, el control sobre la vida y la muerte se ejerce a través de mecanismos que van más allá del estado de excepción, incluyendo la guerra, el racismo y la explotación económica. Este marco teórico ha sido ampliamente utilizado para explorar fenómenos de violencia en México, como el desplazamiento forzado, la migración y el juvenicidio. Algunos trabajos relevantes incluyen las investigaciones de 1) Estévez, A. (2018). El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México. *Estudios Fronterizos*, 19, 1-18. <https://doi.org/10.21670/ref.1806000>; 2) Ruiz Sánchez, J. (2021). El contexto necropolítico y las cifras del desplazamiento interno forzado en México. *Inventio. La génesis de la cultura universitaria en Morelos*, 17(43). <https://doi.org/10.30973/inventio/2021.17.43/4>; 3) Valenzuela Arce, J. M. (2019). *Trazos de sangre y fuego: Bio-Necropolítica y juvenicidio en América Latina*. Bielefeld: Bielefeld University Press. <https://doi.org/10.14361/9783839445518>.

Este andamiaje conceptual provee categorías críticas indispensables. Estos debates operan en un plano distinto al de la explicación causal empírica, privilegiando la interpretación del significado sobre la identificación de mecanismos causales observables.

### **2.2.2 Enfoques sociológicos sobre la violencia**

El interés de esta investigación radica en analizar la violencia como fenómeno observable y susceptible de explicación empírica. Las reflexiones filosóficas proveen fundamentos conceptuales indispensables, pero operan mediante interpretación del significado más que identificación de mecanismos causales. Por ello resulta necesario examinar las perspectivas sociológicas que sitúan la violencia como fenómeno social estructurado por dinámicas relacionales y susceptible de análisis causal.

En la teoría social clásica, la violencia no tiene un lugar central, aunque apareció de forma intermitente en la obra de Karl Marx, Émile Durkheim y Max Weber. Aunque ninguno de los tres se ocupó sistemáticamente de la violencia como objeto de estudio autónomo, sus reflexiones sobre el orden social, el conflicto y la dominación proporcionan fundamentos para su análisis sociológico. Como advierte Malešević, es necesario leer a esta tríada en el clima intelectual y político de fines del siglo XIX y comienzos del XX, momento en el que no pudieron sustraerse de las preguntas sobre la guerra y la violencia colectiva (Malešević, 2010, p. 18).

Para Durkheim, la violencia se integra consistentemente en su tipología sobre la solidaridad social. En *La división del trabajo social* (1893/1982), la problematiza como mecanismo de cohesión, particularmente donde predomina la solidaridad mecánica, propia de sociedades tradicionales. En ese marco, ciertas formas de violencia ritualizada, como los castigos públicos, funcionan como sanciones que reafirman la conciencia colectiva. No son valoradas por su eficacia instrumental, sino como dispositivos que reparan la ofensa, protegen lo sagrado y restablecen el orden moral y simbólico. En su planteamiento, con el avance de la solidaridad orgánica, el derecho restitutivo gana terreno y la violencia deja de operar como principio organizador de la cohesión social, aunque no desaparece por completo.

Como advierte Malešević, esta lectura debe situarse en su momento histórico. En la obra durkheimiana subyace una expectativa pacificadora de la modernidad, en la que la guerra y la

violencia se entienden como anomalías ligadas a etapas previas de organización social (Malešević, 2010). Desde esa perspectiva, el planteamiento de Durkheim se expresó en dos aspectos empíricos relevantes. Primero, mostró que las tasas de guerra y de suicidio tienden a moverse en sentido inverso, ya que los conflictos de carácter nacional refuerzan la integración política y moral y reducen el suicidio egoísta y anómico (Durkheim, 1952). Segundo, interpretó la Primera Guerra Mundial como un episodio anómico que reactivó rasgos de solidaridad mecánica, lo cual confirmó en su propia coyuntura el papel de la violencia como recurso de reagrupamiento social ante la crisis (Durkheim, 1915; Durkheim & Denis, 1915).

A diferencia de Durkheim, donde el conflicto y la violencia ocupan un lugar secundario, en las reflexiones de Marx y Weber la cuestión es central. En Marx, el eje de la explicación del cambio social es económico, pero reconoce el papel histórico de la violencia en la transformación de los órdenes sociales. A partir de la experiencia de la Comuna de París (1871), Marx reorienta su diagnóstico sobre el Estado: la derrota violenta de la Comuna lo lleva a sostener que la clase trabajadora no puede limitarse a apropiarse de la estructura estatal, pues esta encarna la base coercitiva del capitalismo. De ahí la necesidad de sustituir las instituciones por otras bajo dirección proletaria. Así, la violencia se sitúa como un componente ineludible de la modernidad capitalista y del Estado nacional centralizado (Marx, 1988 [1871]; Marx, 1999; Malešević, 2010).

En Weber, la reflexión adopta otro ángulo. Para Weber, el rasgo definitorio del Estado moderno es el reclamo exitoso del monopolio de la violencia física legítima dentro de un territorio. Más aún, entiende sociológicamente el Estado a partir de sus medios y no como una sustancia, de modo que este solo puede definirse por el recurso específico que le es propio, es decir, la fuerza física (Weber, 1994, pp. 310 y 360). Esta concepción refuerza la dimensión política de la violencia al vincularla con la dominación legítima, la movilización y la producción de sentido colectivo, a diferencia de Durkheim, para quien la violencia cumple funciones integradoras.

En Marx, la violencia aparece asociada con la lucha de clases y con procesos como la acumulación originaria, lo que inscribe el fenómeno en dinámicas de dominación material e histórica. En Durkheim y Weber, en cambio, la reflexión se desplaza hacia la integración social y la legitimidad política. Estos planteamientos se han convertido en puntos de referencia

obligados, ya sea para profundizar en sus premisas originales o para replantearlas en nuevos marcos analíticos.

En esa línea, la sociología contemporánea ha desarrollado su discusión en diálogo con estas bases, ampliando el espectro de análisis hacia otros enfoques como las aproximaciones estructuralistas, las perspectivas centradas en el sujeto y las situacionales-interaccionistas. En el marco de estos debates, dos cuestiones han cobrado especial relevancia. La primera es la corporalidad, que remite al dilema de si la violencia debe definirse estrictamente como un fenómeno físico o si conviene incluir también dimensiones simbólicas y estructurales. La segunda es la intencionalidad, vinculada con el grado en que los actos violentos responden a decisiones conscientes o a dinámicas sistémicas. De acuerdo con Malešević (2020, p. 27), ambos elementos han sido decisivos para delimitar lo que hoy entendemos por violencia, y su problematización ha permitido ampliar el concepto más allá de sus acepciones tradicionales.

En el debate sobre la corporalidad, Charles Tilly (2003) propone una delimitación estricta de la violencia colectiva como daño físico, inmediato y mensurable que surge de interacciones políticas estratégicas. Para Tilly este enfoque es metodológicamente decisivo ya que extender el término "violencia" a cualquier relación de poder diluiría la capacidad de identificar sus causas específicas y sus mecanismos relacionales (Tilly, 2003, p. 4). Su propuesta analítica se concentra en hechos observables como enfrentamientos, represión y guerras, entendidos como productos de la polarización, la competencia por el poder y la movilización de repertorios de acción contenciosa en marcos institucionales específicos. En este punto, Tilly converge con Kalyvas (2010) al privilegiar el daño físico como objeto de estudio para construir explicaciones causales y evitar generalizaciones conceptuales excesivas.

Este corte analítico, sin embargo, entra en tensión y al mismo tiempo dialoga con enfoques que amplían el campo semántico de la violencia. Scheper-Hughes y Bourgois (2004) y Galtung (2016) sostienen que una mirada exclusivamente centrada en lo físico es insuficiente para captar su densidad moral y social, pues deja fuera violencias estructurales y simbólicas que lesionan dignidad e identidad y que, con frecuencia, preparan o son la base que hace posible el estallido de la violencia física.

Leídas en conjunto, lejos de ser excluyentes, estas perspectivas pueden verse como

complementarias. La propuesta de Tilly ofrece un andamiaje causal para los episodios de violencia física colectiva, mientras que la antropología crítica y la tradición de la “violencia estructural” incorporan dimensiones culturales, institucionales y psíquicas del fenómeno. El diálogo entre estas líneas de trabajo permite ubicar la manifestación corporal de la violencia como una dimensión relevante, aunque no única, de un proceso social complejo.

La intencionalidad, por su parte, permite distinguir con claridad entre los conceptos legales y sociológicos de la violencia. Mientras que los sistemas jurídicos se centran en la responsabilidad individual o colectiva de los actos violentos, la sociología busca explicar la dinámica compleja de los episodios violentos, considerando factores estructurales, culturales y contextuales. Esta diferenciación ha abierto la puerta a definiciones más amplias que, además del daño físico directo, incluyen formas simbólicas y sistémicas.

En esta línea, las perspectivas estructuralistas —Galtung (1969), Wacquant (2010)— problematizan la violencia como un fenómeno que excede lo corporal y se expresa en restricciones y asimetrías institucionalizadas de acceso a recursos, educación, salud y poder político. Bourdieu (2000a, 2000b) introduce la noción de violencia simbólica para dar cuenta de cómo los procesos de legitimación cultural reproducen relaciones de dominación sin requerir coacción física directa; su eficacia descansa, en parte, en la complicidad práctica de los dominados (Bourdieu, 2000b, p. 33). Con todo, se le ha objetado subestimar la agencia y las capacidades de resistencia y transformación de los actores, al privilegiar mecanismos de internalización que tienden a clausurar la contestación (Honneth, 1985; Malešević, 2020).

Las perspectivas estructuralistas también han sido criticadas por su amplitud conceptual. Malešević (2020) argumenta que, al asimilar la violencia con relaciones de clase, poder o desigualdad, los enfoques estructuralistas diluyen su capacidad analítica. Si la violencia se equipara con la dominación, la coerción o la desigualdad, se pierde la especificidad del concepto y dificulta la extracción de conclusiones analíticas claras. Además, las críticas desde enfoques centrados en el sujeto, como los de Wieviorka (2006; 2014), y desde el interaccionismo como el de Collins (2008; 2009), han subrayado las limitaciones de las perspectivas estructuralistas para explicar por qué, en contextos aparentemente facilitadores de la violencia, esta no se produce.

Otro de los debates cruciales en el estudio de la violencia está vinculado con la

escalabilidad entre niveles de análisis. Como señala Kalyvas (2011), las aproximaciones micro y macro suelen ser insuficientes por sí solas. Las perspectivas micro, centradas en el sujeto y la interacción, tienden a sobrestimar las características individuales o grupales, mientras que las perspectivas macro, centradas en estructuras y sistemas, pueden perder de vista la agencia y la dinámica situacional. Para superar estas limitaciones, Kalyvas (2010; 2011) propone un enfoque meso, que desagrega conceptualmente la violencia y la analiza en un nivel intermedio, considerando las relaciones entre actores, contextos y mecanismos específicos. La idea central es que, en lugar de tratar de escalar demasiado hacia la abstracción o hacia abajo, se pueda recurrir con mayor facilidad a un nivel meso, mediante dos estrategias: la desagregación conceptual y una medición lo más precisa posible (Kalyvas, 2011, p. 3).

En este punto convergen dos aportes de gran alcance. Siniša Malešević (2020) y Stathis Kalyvas (2010) ofrecen reconceptualizaciones que integran múltiples dimensiones de la violencia, superando las limitaciones de las perspectivas tradicionales. Aunque sus enfoques difieren en aspectos importantes, comparten el interés por analizar la violencia como fenómeno observable y susceptible de explicación empírica, vinculado a dinámicas relacionales, institucionales y contextuales.

De este modo, Malešević (2020) define la violencia como un proceso social gradual en el que individuos, grupos y organizaciones se ven inmersos en situaciones donde sus acciones —intencionales o no— generan cambios sustanciales de comportamiento bajo coerción, produciendo daños físicos, mentales o incluso la muerte (Malešević, 2020, p. 33). Esta definición amplia y flexible permite captar el carácter multidimensional de la violencia, reconociendo que no se limita a actos físicos directos, sino que incluye formas simbólicas, estructurales y no intencionales. Asimismo, Malešević (2020, p. 91) enfatiza la naturaleza contextual y circunstancial de la violencia, subrayando que su producción y reproducción dependen de mecanismos estructurales duraderos, como de la capacidad organizacional, la ideologización y la microsolidaridad.

Uno de los aportes clave de Malešević es su énfasis en el vínculo entre distintos niveles de análisis. A diferencia de enfoques que se centran exclusivamente en lo macro (estructuras) o lo micro (interacciones), Malešević propone un marco que integra ambos niveles, mostrando

cómo las dinámicas individuales y grupales están entrelazadas con procesos sociales más amplios. Por ejemplo, la microsolidaridad, uno de los aspectos clave de su propuesta, opera a nivel micro y meso, ya que se refiere a los lazos de solidaridad a pequeña escala que motivan la participación de distintos actores en eventos violentos —soldados, policías, paramilitares necesitan saber que sus actos son legítimos— pero también está influenciada por procesos macro como la ideologización centrífuga y la burocratización acumulativa de la coerción.

Por su parte, Kalyvas (2010) centra su análisis en la violencia selectiva en contextos de guerra civil, proponiendo un enfoque meso que analiza las relaciones entre los diversos actores productores de violencia. Aunque su análisis se limita a la dimensión física de la violencia, Kalyvas recupera la dimensión intencional y destaca el papel del control territorial, la denuncia y las dinámicas intracomunitarias en la producción de violencia selectiva. Su teoría se basa en la idea de que la violencia no es simplemente un instrumento para alcanzar objetivos estratégicos, sino el resultado de una interacción compleja entre actores políticos y la población.

El enfoque de Kalyvas (2010, 2011) es particularmente distintivo por la integración de distintos niveles de análisis. Aunque se centra en el nivel meso, su teoría conecta explícitamente también los niveles macro y micro. En el nivel macro, analiza las interacciones entre actores políticos unitarios y las estructuras que condicionan el conflicto. En el nivel meso, estudia la relación entre actores políticos y poblaciones, destacando el papel del control territorial y, en el nivel micro, explora las dinámicas intracomunitarias y las decisiones individuales que dan forma a la violencia. Esta integración multinivel permite captar la complejidad de la violencia sin reducirla a un solo nivel de análisis.

Las propuestas de Malešević (2020) y Kalyvas (2010) convergen en ofrecer marcos analíticos que integran múltiples niveles, superando tanto las perspectivas que reducen la violencia a lo físico e intencional como aquellas que la asimilan a fenómenos más amplios perdiendo especificidad conceptual. El andamiaje teórico esbozado conduce a precisar la noción de violencia estatal que estructura esta investigación. Este marco integra la desagregación de niveles de análisis propuesta por Kalyvas (2011) con los mecanismos sociales de la violencia identificados por Malešević (2020). El siguiente apartado delimita el concepto de violencia estatal, sus fronteras frente a categorías afines y su utilidad para la indagación empírica. A partir

de esa clarificación conceptual, se revisa críticamente la literatura nacional sobre violencia criminal, policía y militarización con un doble objetivo. Por un lado, sintetizar las principales explicaciones. Por otro, identificar sus límites para captar la complejidad procesual y multicausal de la violencia ejercida por las fuerzas coercitivas.

### **2.3. Violencia estatal**

El recorrido por las interpretaciones filosóficas y sociológicas ha delineado un problema conceptual, ontológico y metodológico de primer orden. En el centro de este problema yace una tensión irreductible entre las definiciones que sitúan la violencia en la materialidad del daño corporal y aquellas que la entienden como expresión de la dominación social. Como advierte Malešević (2020, p. 31), el problema de este segundo enfoque es que, al usar el concepto de violencia como sinónimo de desigualdad o de relaciones de poder asimétricas (de clase, género, económicas), se termina por relativizar el significado de cualquier acto violento concreto. Para precisar los límites de la violencia estatal y evitar esta dilución conceptual, resulta necesario enfocarse en quién ejerce la fuerza, en qué condiciones y qué efectos materiales produce. Este enfoque permite transitar de la abstracción teórica a la observación empírica y delimitar un objeto de estudio específico dentro del amplio espectro de la violencia.

En esta investigación, por violencia estatal se entiende aquella que es ejercida directamente por agentes del Estado o por actores no estatales que operan con autorización, tolerancia o aquiescencia de la autoridad. Como han señalado Jamieson y McEvoy (2005), no se limita a un ejercicio vertical y centralizado, sino que frecuentemente opera mediante la delegación deliberada de la acción violenta a paramilitares, mercenarios u otros actores, lo que permite al Estado mantener una apariencia de distancia respecto a la autoría directa. Esta violencia interpela de raíz la legitimidad del orden político al emanar de instituciones cuyo mandato formal es garantizar derechos y seguridad. La paradoja se manifiesta cuando el garante se convierte en perpetrador.

Resulta necesario precisar su especificidad frente a categorías cercanas con diferencias analíticas sutiles. Una primera distinción es entre violencia política y violencia de Estado. Siguiendo a della Porta (1995), la violencia política se define primordialmente por su finalidad,

constituyendo el uso de la fuerza física para dañar a un adversario con el objetivo de imponer fines políticos. En cambio, la violencia de Estado se define por la autoría, ya sea directa o indirecta, de agentes estatales que actúan bajo condiciones de tolerancia o aquiescencia de la autoridad.

Un subconjunto en esta intersección es la represión, que refiere específicamente al uso de la violencia o de la amenaza de sanciones físicas contra un individuo u organización, con el propósito de disuadir actividades y creencias percibidas como desafío para un gobierno o régimen (Davenport, 2007). Por último, el crimen de Estado opera en el plano jurídico-normativo y alude a la violación de normas penales internacionales en materia de derechos humanos por parte del Estado (Zaffaroni, 2007).

Estas distinciones son analíticamente relevantes. Un mismo acto, una desaparición forzada, por ejemplo, puede ser simultáneamente violencia política (por su fin), violencia de Estado (por su autoría), represión (por su objetivo de neutralizar disidencia) y crimen de Estado (por violar el derecho internacional). La necesidad de precisar estas diferencias, aunque sutiles, radica en que permite desagregar el fenómeno y formular preguntas precisas no solo sobre su naturaleza, sino sobre sus autores, sus motivaciones específicas y las condiciones institucionales que lo hacen posible.

La investigación sociológica, historiográfica, antropológica y criminológica sobre la violencia de Estado se ha orientado tradicionalmente hacia el estudio de sus expresiones más extremas, como los genocidios (Vela, 2014; Feierstein, 2016), las masacres (Semelin, 2004), la represión política (Montemayor, 2010), la desaparición forzada y la tortura (Ovalle, 2018

). La literatura se ha centrado predominantemente en el análisis de acontecimientos paradigmáticos del siglo XX, como el genocidio nazi, en Indochina y en la Eurasia soviética, en las dictaduras latinoamericanas, la guerra sucia en México y los conflictos armados centroamericanos.

No obstante, el énfasis en estos episodios podría generar la percepción de que la violencia estatal es fenómeno circunscrito al pasado, descuidando el análisis de sus manifestaciones contemporáneas y sus continuas reconfiguraciones. Lejos de constituir una anomalía histórica, la violencia de Estado representa una posibilidad estructural inherente al poder soberano que se

reedita en contextos actuales, como lo demuestra la guerra contra el crimen organizado en México con sus secuelas de masacres, desapariciones y homicidios (Ovalle, 2018; Montemayor, 2010).

En cuanto a su explicación, la literatura ha propuesto diversos modelos teóricos que, de manera general, pueden agruparse en tres vertientes. La primera, anclada en la teoría de la elección racional y en los enfoques macrocuantitativos, explica la violencia estatal como resultado de un cálculo estratégico de costos y beneficios por parte de las autoridades (Pérez Aguirre, 2018). Como refiere Davenport (2007), este enfoque representa una evolución desde las explicaciones estructuralistas "duras" o "blandas" que veían la represión como patología derivada automáticamente de sistemas políticos económicos específicos (autocracia, subdesarrollo) hacia modelos centrados en el tomador de decisiones. Los líderes políticos sopesan cuidadosamente los costos y beneficios de la acción coercitiva, consideran mecanismos alternativos de control y evalúan la probabilidad de éxito. El uso de la violencia sería más probable cuando los beneficios como la perpetuación en el poder y la supresión de amenazas superan los costos percibidos (sanciones internacionales, pérdida de legitimidad), no se vislumbran alternativas viables y se anticipa una alta probabilidad de éxito.

Una segunda vertiente se centra en la naturaleza del régimen político y las capacidades estatales. Autores como Poe, Tate y Keith (1999) han mostrado empíricamente que los regímenes militares y autoritarios tienden a generar mayores niveles de violaciones a la integridad personal. En esta misma veta explicativa, Charles Tilly (2007) propone un modelo analítico donde argumenta que el carácter de la política pública de un régimen, incluyendo el uso de la violencia estatal, varía según las capacidades estatales y el nivel de democratización.

Para Tilly (2007), un régimen de alta capacidad estatal y democrático se caracteriza por una activa política de movimientos sociales y partidos, consultas formales como elecciones competitivas, una amplia vigilancia estatal y niveles relativamente bajos de violencia política. Por el contrario, un Estado con alta capacidad, pero no democrático se distingue por la amplia participación de las fuerzas de seguridad en la política pública y la ausencia de voz ciudadana autónoma. Un Estado de baja capacidad y no democrático es propenso a la movilización violenta

de múltiples actores, incluyendo actores criminales, resultando en frecuentes luchas violentas y guerras civiles.

Desde esta perspectiva, el caso mexicano contemporáneo puede interpretarse a la luz de lo que Tilly identifica como un Estado de baja capacidad, pero formalmente democrático. En este escenario, a pesar de la existencia de movimientos sociales y elecciones competitivas, la vigilancia estatal es menos efectiva, los actores "semi-legales" e ilegales tienen alta injerencia en la política pública, y se registran niveles sustancialmente más altos de violencia letal (Tilly, 2007, p. 20). Este marco permite analizar la violencia no solo como estrategia deliberada, sino como síntoma de un Estado con capacidades desiguales y un déficit democrático, donde la impunidad y la debilidad institucional crean condiciones estructurales para su ejercicio.

Finalmente, una tercera vertiente se ocupa de las dinámicas estratégicas en contextos de conflicto armado o crimen organizado. Aunque comparte una lógica instrumental con la primera vertiente, el énfasis no son los cálculos abstractos de costos políticos, sino la violencia como herramienta para el control territorial y la coerción. Stathis Kalyvas (2010) analiza la "violencia selectiva" como mecanismo para obtener información y dominar un territorio. Benjamin Lessing (2015), por su parte, introduce una distinción relevante para contextos como el mexicano. Argumenta que los cárteles emplean la violencia contra el Estado primordialmente como herramienta de coerción para modificar su comportamiento y crear condiciones operativas favorables, y no de conquista como haría un grupo insurgente que busca tomar el poder.

Esta distinción es relevante, pues permite ver una limitación central de los modelos estructurales de la primera vertiente: equiparar la violencia estatal con la represión política, centrándose en su dimensión vertical. Esto deja fuera manifestaciones descentralizadas y menos explícitas en términos políticos, pero no por eso menos letales, como la violencia ejercida por agentes estatales en el contexto de la guerra contra el narcotráfico, la cual puede responder a lógicas de corrupción, colusión o uso arbitrario de la fuerza que exceden el marco de la represión política tradicional (Pérez Aguirre, 2018).

Analizadas en conjunto, estas tres vertientes no son mutuamente excluyentes sino complementarias. La primera vertiente aporta la dimensión de agencia estratégica al explicar cómo los actores estatales calculan costos y beneficios del uso de la fuerza. La segunda

proporciona el contexto estructural-institucional que condiciona esas decisiones, mostrando cómo las capacidades diferenciadas del Estado y su nivel de democratización restringen o posibilitan la violencia. La tercera articula estas dimensiones con las dinámicas territoriales situacionales, examinando cómo el control del territorio y la colaboración civil median la producción de violencia. Para el caso mexicano, caracterizado por capacidades estatales fragmentadas, competencia criminal territorial y regímenes formalmente democráticos, la explicación requiere integrar estas tres dimensiones.

## **2.4. Los estudios sobre la violencia criminal**

En México, los estudios sobre violencia criminal constituían un campo de investigación marginal hasta hace dos décadas. Sin embargo, el incremento de la violencia tras el cambio estructural en la política de seguridad impulsó la investigación y discusión académica sobre el tema. Gran parte de las investigaciones y explicaciones emergentes tendieron a establecer una relación causal directa entre el aumento de la violencia y la decisión del gobierno federal de enfrentar al crimen organizado mediante el despliegue militar y la colaboración entre las fuerzas armadas y la policía. Esto derivó en la emergencia de múltiples estudios centrados en analizar dicha relación (Astorga, 1995/2016; 2007).

Como señala Manzo (2022), la mayoría de los modelos interpretativos sobre los vínculos entre el Estado y el crimen organizado en México carecían de una perspectiva histórica y, en muchos casos, no estaban sustentados en un marco teórico sólido. Asimismo, varias de las interpretaciones sobre este fenómeno no provenían propiamente de la academia, sino de consultores y analistas. Zepeda-Gil (2018) propone la clasificación de las explicaciones sobre la violencia en México en siete categorías distintas; sin embargo, estas en realidad se solapan y complementan, lo que permite organizarlas en tres categorías principales.<sup>18</sup> Estas explicaciones abarcan desde la acción gubernamental y el conflicto criminal hasta la descoordinación intergubernamental o desalineación partidista, la influencia externa y las condiciones

---

<sup>18</sup> Cabe destacar que, en este análisis, se excluye la tesis del "Estado débil" o "Estado fallido", la cual ha sido criticada por carecer de un sustento académico sólido y por simplificar en exceso la complejidad del fenómeno. Además, el concepto de "Estado fallido" suele emplearse con mayor frecuencia en discursos políticos y mediáticos que en investigaciones académicas rigurosas, lo que limita su utilidad analítica.

socioeconómicas de larga duración.

La primera categoría explicativa se centra en la acción gubernamental y el conflicto criminal. Las investigaciones que se inscriben en esta línea argumentan que los operativos militares y las detenciones de líderes criminales (*Kingpin Strategy*) producen la desestabilización de las organizaciones delictivas y, en consecuencia, una mayor fragmentación y competencia violenta entre ellas (Bonner, 2012). Esto sugiere que la acción gubernamental no solo es una causa directa de la violencia, sino también un catalizador que intensifica el conflicto criminal preexistente (Osorio, 2015; Calderón et al., 2015; Atuesta & Ponce, 2017; Dell, 2014; Shirk & Wallman, 2015).

En esta veta explicativa, Osorio (2015) sostiene que la violencia relacionada con el narcotráfico se explica principalmente por la interacción dinámica entre el Estado y las organizaciones criminales, así como por la difusión espacial de la violencia. Sus hallazgos sugieren que la intensificación de la aplicación de la ley, incluso mediante tácticas no violentas como los arrestos, es un catalizador importante para la escalada de la violencia entre las organizaciones criminales. La acción estatal socava la capacidad de los grupos criminales locales para defender sus territorios, lo que atrae los esfuerzos de conquista territorial de organizaciones criminales vecinas, desencadenando guerras territoriales. Este efecto disruptivo se magnifica en áreas con alta concentración de grupos criminales, y su análisis econométrico espacial proporciona evidencia de la difusión geográfica de la violencia, vinculando el aumento de la violencia en un territorio con la de las áreas vecinas.

De manera similar, Calderón et al. (2015) y Atuesta y Ponce (2017) argumentan que los operativos militares pueden desempeñar un papel importante en la disrupción de las organizaciones criminales, pero también pueden tener consecuencias no intencionadas, como el aumento de los enfrentamientos tanto entre cárteles como dentro de ellos, así como la fragmentación de las organizaciones criminales. Atuesta y Ponce (2017) profundizan en este punto, señalando que las intervenciones de las fuerzas de seguridad conducen a asesinatos y detenciones, lo que a su vez aumenta el número de organizaciones criminales. Como resultado, más organizaciones se atacan entre sí al competir por el control de los mercados de drogas. Sin embargo, su análisis se centra en la violencia "privada" entre y dentro de los grupos criminales,

sin problematizar el impacto de estas dinámicas en el conjunto de la población, aun cuando la evidencia muestra que la violencia no es bidireccional.

Estas explicaciones, aunque comparten argumentos clave, difieren en sus alcances y presentan limitaciones significativas. Mientras Osorio (2015) limita su análisis a la violencia asociada con el narcotráfico y enfatiza su dimensión territorial, Atuesta y Ponce (2016; 2017) proponen una interpretación general de la violencia en México. Esto resulta problemático, ya que los registros que utilizan incluyen eventos con víctimas sin vínculos criminales, lo que sesga su conclusión de que se trata de una "violencia de tipo privado" entre grupos criminales, reduciendo la explicación a una dinámica bidireccional: entre fuerzas del orden y organizaciones criminales, y entre estas últimas (Atuesta & Ponce, 2016, p. 9). Como señala Escalante (2009), este tipo de explicaciones no contemplan la posibilidad de que otros actores recurran a la violencia. Además, siguiendo a Kalyvas (2010), tampoco consideran que la violencia pueda ser indiscriminada. En este sentido, la guerra contra el narcotráfico debe entenderse como el contexto en el que ocurre la violencia, no como la explicación completa (Escalante, 2009, p. 9). Precisamente para superar estas insuficiencias, las siguientes vetas explicativas amplían el marco analítico hacia dimensiones complementarias.

La segunda veta explicativa se centra en la descoordinación intergubernamental y la debilidad estatal, en particular en lo que se ha denominado "zonas grises" o márgenes del Estado. La falta de coordinación entre los distintos niveles de gobierno puede considerarse una forma de debilidad estatal o, más bien, la existencia de zonas donde el Estado no tiene la capacidad de imponer su autoridad o coexiste con estructuras criminales. Esto permite que las organizaciones criminales operen con impunidad en estos espacios.

Una de las investigaciones más destacadas en esta línea es la de Trejo y Ley (2022), quienes proponen una aproximación centrada en el concepto de "zona gris de la criminalidad", entendida como el espacio donde el Estado y el crimen se intersecan y coexisten. Argumentan que las transiciones a la democracia pueden generar incertidumbre en esta zona gris y desencadenar lo que definen como guerras criminales (Lessing, 2015; Zepeda-Gil, 2023).

El concepto de zona gris se inscribe en una tradición analítica más amplia que problematiza las fronteras entre Estado y criminalidad. Categorías como zonas marrones

(O'Donnell, 1993), márgenes del Estado (Das y Poole, 2008) e *intreccio* (Schneider y Schneider, 2003) comparten el reconocimiento de que estos espacios no reflejan simplemente debilidad estatal, sino capacidades institucionales fragmentadas donde distintas partes del Estado operan con inconsistencia interna (Auyero, 2007; Willis, 2018). Como señalan Schneider y Schneider (2003), el *intreccio* designa el entrelazamiento estructural entre funcionarios estatales y actores criminales, donde resulta imposible delimitar con claridad dónde termina la esfera estatal y dónde comienza la criminal. Esta perspectiva es relevante para el caso mexicano porque permite comprender la violencia no como resultado exclusivo de capacidades estatales limitadas, sino como producto de configuraciones específicas de gobernanza donde la colusión, la corrupción y el ejercicio fragmentado de la coerción operan de manera simultánea.

Las guerras criminales, de acuerdo con Lessing (2015), no son conflictos por la conquista del Estado, sino conflictos de “restricción” impulsados por la prohibición estatal. Su lógica central es coaccionar al Estado para que modifique su comportamiento o sus políticas (como la no aplicación de la ley) y así proteger mercados ilícitos rentables, a través de dos mecanismos principales: el cabildeo violento (ataques para cambiar políticas de jure, como leyes o tratados) y la corrupción violenta (ataques a agentes para influir en la aplicación de facto de la ley y abaratar el soborno). Esta perspectiva, retomada por Trejo y Ley (2020), es valiosa porque no concibe al crimen y al Estado como esferas separadas, sino como entidades interdependientes, con múltiples posibilidades de coexistencia. De acuerdo con Trejo y Ley, el crimen organizado requiere alguna forma de protección estatal para existir: mientras algunos agentes estatales combaten el crimen, otros se coluden con las organizaciones delictivas. De esta forma, los grupos del crimen organizado (GCO) son organizaciones de negocios que operan en mercados ilícitos con cierto nivel de protección informal del Estado, y cuyo objetivo es monopolizar esos mercados (Trejo y Ley, 2020, p. 68).

En cuanto a la descoordinación gubernamental, una de las explicaciones dominantes sobre el recrudecimiento de la violencia se centra en la capacidad diferenciada o desigual del gobierno federal para coordinar sus acciones con las autoridades estatales y municipales. Trejo y Ley (2020) argumentan que los patrones de cooperación y conflicto partidista intergubernamental transformaron los incentivos de violencia criminal en las regiones subnacionales de México. Esta falta de coordinación efectiva entre los diferentes niveles de

gobierno apunta a ser un factor importante en el aumento de la violencia (Trejo y Ley, 2020, p. 218).

La tercera línea explicativa sitúa entre las causas de la violencia la influencia externa y las condiciones socioeconómicas de larga duración. De acuerdo con esta perspectiva, los cambios en el mercado internacional de drogas, así como la disponibilidad y el tráfico de armas desde Estados Unidos son factores que han resultado en el aumento de la violencia junto con condiciones internas de desigualdad económica (Pérez Ricart, 2023). En el contexto nacional, algunas investigaciones han encontrado asociaciones positivas entre mayor desigualdad y formas específicas de violencia (Carrillo y García, 2021). Sin embargo, estas explicaciones no son mecánicas. En México existen regiones altamente desiguales con niveles bajos o relativamente bajos de violencia homicida. Esto sugiere que, aunque la desigualdad es un factor importante, no es una causa suficiente, sino que opera en conjunto con otros factores estructurales y coyunturales.

En este sentido, la violencia necesita entenderse como el resultado de una combinación dinámica de factores. Por un lado, las condiciones socioestructurales de desigualdad y exclusión, crean un terreno fértil para el surgimiento de economías ilícitas y la penetración del crimen organizado. Por otro, factores externos, como el tráfico de armas y las fluctuaciones en el mercado global de drogas, intensifican estas dinámicas (Pérez Ricart, 2022; 2023). Un ejemplo paradigmático de esta interacción se encuentra en los trabajos de Salvador Maldonado (2017), quien analiza cómo las economías ilícitas han transformado las estructuras socioeconómicas de varias regiones, generando nuevas dinámicas de violencia. Maldonado (2017, p. 391), destaca que las economías ilícitas, particularmente los cultivos de amapola y marihuana han surgido como una respuesta a la falta de oportunidades económicas en regiones marginadas. La producción de goma de opio, por ejemplo, se ha convertido en una fuente crucial de ingresos para comunidades rurales, pero también ha exacerbado la violencia debido a la competencia entre cárteles por el control de estas zonas.

El estudio de la violencia criminal en México ha mostrado en las últimas décadas que la interacción entre la acción estatal y la competencia entre organizaciones delictivas tiende a escalar la letalidad y a difundir espacialmente la violencia. La literatura también ha destacado el peso de

la desalineación intergubernamental, así como de factores externos y de condiciones socioeconómicas persistentes, en la configuración de estos patrones.

Pese a estos avances, permanece abierta una cuestión central. Se sabe qué políticas alteran los incentivos criminales, pero todavía existe un conocimiento limitado sobre quién ejecuta la coerción en el territorio, en qué modalidad y con qué efectos sobre la población. La decisión estatal de recurrir a policías, a militares o a configuraciones mixtas ha recibido menor atención sistemática. Esta omisión dificulta observar la variación subnacional y temporal de la coerción y limita la explicación de los mecanismos que producen letalidad contra civiles. Precisamente este vacío sobre quién ejecuta la coerción en el territorio remite al análisis de las instituciones policiales.

## **2.5. Los estudios sobre la policía**

En los estudios policiales, la necesidad de comprender los incentivos, condiciones y factores que detonan la violencia surgió de una preocupación más amplia por indagar quiénes conforman la institución, cuáles son sus funciones y por qué sus integrantes actúan del modo en que lo hacen. En este marco, las primeras investigaciones no se centraron de manera explícita en la violencia policial, aunque sus hallazgos la identificaron como un problema sistémico inherente al funcionamiento institucional.

Las primeras investigaciones sociológicas sobre el tema buscaron establecer un punto de inflexión respecto del conocimiento previo que se tenía sobre las instituciones policiales, conocimiento que derivaba fundamentalmente de tratados administrativos y reglamentos, insuficientes para construir explicaciones sobre el comportamiento y el actuar policial. De esta forma, las investigaciones pioneras de Westley (1953, 1966, 1970), Bittner (1970), Paul Chevigny (1969), Donald Black (1971), Van Maanen (1978) y Peter K. Manning (1980), entre otros, sentaron las bases en el contexto anglosajón para problematizar los factores, atributos, situaciones y entornos propicios para la violencia.

Los trabajos cualitativos de William Westley (1953), adscritos al interaccionismo simbólico, sugerían que el uso ilegal de la violencia por parte de la policía era una consecuencia de su experiencia laboral. Desde la perspectiva policial, la violencia era moralmente aceptable y

legítima en términos de los fines definidos por el grupo de colegas, más que por los fines legales, particularmente cuando la fuerza era utilizada para mantener el respeto hacia la policía entre un público percibido como hostil. Siguiendo esta línea argumentativa, Peter K. Manning (1980) coincidió con Westley al señalar que la violencia policial generalmente correspondía con los principios sancionadores de la cultura ocupacional de la institución. Sin embargo, Manning añadió que otros factores de tipo comunitario, político-legal y organizativo también podían detonar o servir como controles sobre la violencia policial.

De forma similar, Black (1971, p. 1087) destacó la importancia de los factores no legales en las decisiones policiales, señalando que el comportamiento de los sujetos y las características propias de la situación resultaban sumamente relevantes para incentivar el comportamiento abusivo de los policías. A partir de su análisis empírico, Black (1971) sugirió que factores como la gravedad jurídica del delito, las pruebas disponibles en el entorno, la relación social entre el denunciante y el sospechoso, así como el grado de deferencia del sospechoso hacia la policía, fungían como elementos que favorecían el uso de la fuerza física, especialmente en situaciones de arresto.

En América Latina, a diferencia del contexto anglosajón, los estudios sobre la violencia policial tuvieron un desarrollo posterior y paralelo al surgimiento de la criminología crítica. Durante las décadas de 1980 y 1990, destacaron las investigaciones de del Olmo (1990), Zaffaroni (1998) y Pinheiro (1991), orientadas a desarrollar explicaciones a nivel macroestructural sobre la violencia policial.

Un rasgo característico de las primeras investigaciones producidas en la región fue la coincidencia en sus puntos de partida analíticos. En primer lugar, estos trabajos se enfocaron en examinar las expresiones de violencia policial que resultaban intolerables desde la perspectiva del derecho penal, como las muertes por intervención de las fuerzas del orden y otras expresiones que constituían crímenes de Estado como las masacres y el genocidio (Zaffaroni, 1998). En segundo lugar, problematizaron a la policía como “el brazo armado” del Estado, utilizado para hacer frente a cualquier forma de resistencia. Por lo tanto, las manifestaciones de violencia policial no constituían situaciones anómalas o atípicas, sino prácticas asociadas con determinantes de carácter estructural y previsibles, en la medida en que su función latente era

garantizar la continuidad del orden establecido (Antillano, 2010, p. 335), incluso en momentos de transición política hacia la democracia, donde las estructuras y enclaves autoritarios prevalecieron (Pinheiro, 1997, p. 49).

En estas primeras investigaciones es posible identificar cierto grado de consenso sobre los factores y causas de la violencia policial en América Latina. Entre ellos se encontraban, además de los enclaves autoritarios, el problema de la desigualdad y las contradicciones persistentes entre “la ley y el orden”. Sin embargo, estas explicaciones presentaban dos limitaciones principales que las hacían problemáticas.

En primer lugar, como precisa Gabaldón (1993, p. 46), los incidentes y encuentros violentos entre la policía y la población mostraban ser altamente heterogéneos, lo que dificultaba explicarlos únicamente como expresiones de represión autoritaria. Por ejemplo, trabajos como los de Rosa del Olmo (1990) incluían en su definición operacional de violencia policial situaciones tan variadas como las muertes de sospechosos de haber cometido un crimen, el acoso a estudiantes y mujeres, y las redadas en los barrios. No obstante, como señala Gabaldón (1993), difícilmente todas estas situaciones podían explicarse solo por el diseño autoritario a nivel estatal. La heterogeneidad de los casos sugería que había otros factores en juego, más allá de las estructuras represivas del Estado.

En segundo lugar, estas explicaciones no lograban establecer un vínculo claro entre los factores de nivel macro y micro, especialmente las variables de carácter situacional que podrían ser determinantes en la ocurrencia de eventos de violencia entre la policía y la población. Gabaldón (1993, p. 57) destaca que, mientras el nivel macro enfatiza el rol precario de la policía como agencia de control social, el nivel micro se centra en situaciones concretas, donde los agentes buscan que las personas acaten órdenes, cooperen o no se resistan a su autoridad.

Situar el problema en distintos niveles de análisis adquiere relevancia por dos razones fundamentales. La primera es que la violencia policial, al presentarse en escenarios tan diversos, obliga a considerar las características situacionales del comportamiento policial. Estas características incluyen, por ejemplo, la interacción entre los agentes y los ciudadanos, el contexto inmediato y las percepciones mutuas. La segunda razón, según Gabaldón (1993), es que los análisis a nivel microsociales permiten examinar situaciones más controladas y explorar la

dimensión perceptiva. Esta dimensión es crucial, ya que los umbrales de incertidumbre o amenaza percibidos por la policía pueden variar significativamente en función del entorno y el contexto, influyendo en su disposición a usar la fuerza.

En el caso de México, hasta hace tres décadas la literatura sobre la policía era un campo de estudio en ciernes. Al igual que en otros contextos latinoamericanos, los estudios iniciales no se centraban exclusivamente en la violencia policial, pero sí la abordaban como un tema de reflexión dentro de análisis más amplios sobre el papel de las instituciones de seguridad en la sociedad. La producción académica comenzó a consolidarse a finales de las décadas de 1980 y 1990 (Arteaga et al., 1998; Martínez de Murguía, 1999), con contribuciones clave que sentaron las bases para investigaciones posteriores (Suárez de Garay, 2005, 2006; Azaola y Ruiz, 2009, 2011; Davis, 2006; Silva, 2007; Alvarado, 2009; Alvarado y Silva, 2011; Silva, 2019). Estos trabajos, aunque limitados en número, mostraban una concordancia con las tendencias observadas en otros contextos, destacando la importancia de comprender las dinámicas organizacionales, culturales y situacionales que influyen en el comportamiento policial.

Estas investigaciones, de carácter predominantemente empírico, se enfocaron en analizar la corrupción, la criminalidad y la falta de rendición de cuentas por parte de las instituciones policiales, exponiendo prácticas como la tortura, la fabricación de culpables, la alteración de informes y la relación ambigua entre la policía y la sociedad. La rutinización de la extorsión y la corrupción se explicaron como consecuencias de factores institucionales, entre los que destacaron los bajos salarios, la falta de interés público y la baja profesionalización (Arteaga et al., 1998).

En su investigación, Martínez de Murguía (1999) propuso un modelo analítico en el que el abuso policial se explicaba como resultado de una cultura de la violencia, la falta de preparación y la corrupción, pero también por la amplia autonomía institucional de la policía y la privatización de la fuerza pública, un fenómeno en el que particulares utilizaban los servicios policiales para fines propios al margen de la procuración de justicia (Martínez de Murguía, 1999, p. 220).

A estas primeras investigaciones se sumaron, años después, estudios que profundizaron en la implicación de los agentes en redes delictivas dentro de la institución policial. Estos trabajos explicaron el fenómeno como un esquema de doble adscripción, donde una estructura ilegal e

invisible se superponía a la estructura formal y legal de la fuerza policial, permitiendo que el delito y la violencia se construyeran sobre el marco legal y organizacional de la institución (Suárez de Garay, 2005, 2006).

Además de este fenómeno, se identificaron otros factores que podrían contribuir al involucramiento de los policías en actividades delictivas. Entre ellos destacan la subalternidad, la desigualdad y la marginación dentro de las filas policiales (Suárez de Garay, 2005, 2016). La subalternidad reducía a los agentes a meros instrumentos, generando desinterés y falta de compromiso con su labor. La desigualdad y la discriminación, por su parte, de acuerdo con estos estudios, fomentaban el resentimiento y la desmotivación, agravados por condiciones laborales precarias. Este entorno, sumado a una cultura policial permisiva y a la ausencia de controles efectivos, generaba condiciones propicias para que los agentes incurrieran en actividades delictivas y abusaran del poder público (Azaola y Ruiz, 2009, 2011).

Las investigaciones sociológicas coincidían en gran medida con los estudios antropológicos en la identificación de las causas de la corrupción y la violencia policial. En primer lugar, la falta de controles civiles efectivos favorecía la formación de "enclaves autoritarios" dentro del Estado, donde la autonomía policial facilitaba actividades extralegales y la impunidad (Alvarado, 2009). A nivel organizacional, las condiciones laborales de los agentes —horarios prolongados, falta de recursos y arbitrariedad en los mandos— generaban un ambiente de estrés que podía desencadenar comportamientos abusivos (Arteaga et al., 1998; Alvarado & Silva, 2011, p. 469). A esto se sumaban las percepciones y estereotipos internalizados por los agentes, quienes categorizaban a ciertos grupos sociales como "potencialmente peligrosos" basándose en características como la edad, el género, la clase u origen social, lo que los convertía en objetivos prioritarios de los controles formales del Estado.

En la investigación producida en el contexto nacional, la violencia no ha sido un eje central de análisis en la mayoría de los estudios. En su lugar, el énfasis se ha situado en la falta de capacidades institucionales (Alvarado & Padilla, 2021), la corrupción al interior de las filas policiales y su participación en actividades delictivas o criminales. Investigaciones recientes han abordado el fenómeno de la tortura como una manifestación sistemática de violencia (Silva, 2019; Silva & Padilla, 2022); sin embargo, otras expresiones de violencia han sido analizadas en

menor proporción. Asimismo, estas investigaciones han privilegiado los aspectos organizacionales y culturales de la policía, mientras que los factores situacionales y contextuales han sido analizados en menor medida.

Si bien existe consenso en torno a las causas de la corrupción y la violencia policial, la idea de que el comportamiento de la policía mexicana responde a patrones sociales más amplios no ha sido suficientemente desarrollada. Es decir, aunque se ha problematizado la violencia policial como un fenómeno con raíces históricas profundas, aún es necesario examinar cómo estas prácticas se articulan con procesos sociales de mayor alcance.

En el campo de los estudios sociológicos sobre la policía, no existe una perspectiva homogénea, pues en la literatura se ha abordado desde el comportamiento individual de los agentes hasta el funcionamiento de los cuerpos policiales, su estructura organizativa, su cultura y, en otros casos, las políticas autoritarias en la región (Briceño-León, 2022, p. 27). Respecto al abordaje metodológico, las principales tendencias han sido las estimaciones sobre la frecuencia y el grado de uso de la fuerza policial, el análisis de las percepciones y actitudes de los agentes, y las explicaciones por asociación entre factores que detonan la violencia policial.

En la primera tendencia, centrada en las estimaciones, destacan los trabajos de Garner y Maxwell (2002) y, más recientemente, los de Edwards, Lee y Esposito (2019) para el caso de Estados Unidos. En América Latina, son relevantes los estudios de Marchesini et al. (2018) sobre el uso de la fuerza letal en Argentina; de Ávila (2021), enfocado en las muertes por intervención de la fuerza pública en Venezuela; y el trabajo comparativo de Silva et al. (2019) respecto a los índices de letalidad. Esta última investigación destaca al documentar y posicionar el uso de la fuerza letal como un problema preocupante a nivel regional.

La segunda tendencia, enfocada en el análisis de las percepciones, actitudes y disposición de la policía a utilizar la fuerza, ha sido fundamental para comprender cómo los agentes justifican el uso de la fuerza en el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, esta dimensión ha sido escasamente analizada en la mayoría de los contextos. En esta línea destaca el extenso trabajo de Gabaldón (2019) en Venezuela, el cual identifica, desde una dimensión situacional, los efectos que la introducción de nuevos marcos regulatorios ha tenido en las percepciones y disposición de la policía a utilizar la fuerza. En la misma dirección se sitúan la investigación colaborativa de

Stenning et al. (2009) para los casos de Australia, Brasil, Inglaterra, Alemania, Venezuela y Países Bajos, así como la de Paoline, Terrill y Somers (2021) en Estados Unidos. En Argentina, el trabajo etnográfico de Garriga (2010) representa un giro analítico importante respecto a las investigaciones citadas, ya que no se centra en los efectos de nuevas regulaciones o entrenamientos, sino en develar las definiciones morales de la fuerza entre la policía bonaerense.

Finalmente, la tercera tendencia se orienta a examinar y ofrecer explicaciones por asociación entre los factores que desencadenan la respuesta violenta de la institución policial (Fyfe, 1980; Worden, 1995). Estos estudios se sitúan principalmente en un nivel de análisis contextual y situacional (Terrill y Reising, 2003). En menor proporción, se han realizado ejercicios que integran distintos niveles de análisis, como los trabajos de Lee et al. (2010) y Hickman et al. (2020).

Si bien estas tres tendencias han aportado claves valiosas para el estudio del uso de la fuerza y la violencia policial, sus alcances resultan limitados cuando se trata de contextos caracterizados por altos niveles de violencia generalizada. La revisión de la literatura, incluidos los aportes realizados en América Latina y México, muestra una limitación analítica crucial al abordar el papel de la policía en escenarios de violencia criminal, donde no siempre existe un enfrentamiento directo con el Estado, sino también formas de colaboración. Como advierte Eck (2025), los estudios existentes no han abordado de manera sistemática la pregunta fundamental sobre qué agentes de seguridad son desplegados para enfrentar amenazas internas y por qué existe variación en estos modelos de respuesta. Este vacío se acentúa cuando se transfieren acríticamente teorías policiales producidas en democracias occidentales a contextos de alta violencia criminal, donde se asume la existencia de un monopolio legítimo de la violencia y una clara división funcional entre policía y fuerzas armadas. En la práctica, ambas suposiciones resultan problemáticas, pues la distinción entre instituciones policiales y militares tiende a ser porosa.

Esta crítica es especialmente relevante para México, donde la actual crisis de violencia ha generado dinámicas operativas que se asemejan a lo que Lessing (2015) denomina “guerras criminales”, cuestionando las distinciones tradicionales entre policía y fuerzas armadas. En este escenario, el proceso de militarización de la seguridad pública, entendido como la

reconfiguración extraordinaria de los mandatos, estructuras y prácticas de las fuerzas de seguridad, emerge como un fenómeno central que redefine el ejercicio de la coerción estatal. Evaluar este proceso requiere, como sugiere Eck (2025), considerar no solo qué instituciones son desplegadas, sino también cuáles son las implicaciones para la relación entre policía y ciudadanía.

Este aspecto da paso a una serie de preguntas de gran calado, entre estas, ¿qué significan estas diferencias para la dinámica y escalada de los conflictos criminales? ¿La participación policial en operaciones contra el crimen organizado contribuye a mitigar la violencia o más bien la intensifica? ¿Cuáles son las consecuencias para los civiles que viven en zonas afectadas y cómo varía su vulnerabilidad según el modelo de seguridad aplicado? En particular, resulta necesario examinar si el tipo de despliegue policial influye en la intensidad de los combates, en las prácticas de represión estatal y en las formas extremas de violencia (Eck, 2025).

En suma, la literatura comparada muestra límites importantes para explicar la violencia policial en escenarios de violencia criminal, donde las fronteras entre funciones policiales y militares se vuelven difusas. Estas tensiones abren paso a un debate central sobre el papel de las fuerzas armadas en la seguridad pública, lo que remite al fenómeno de la militarización y a sus implicaciones para la violencia estatal.

## **2.6. Militarización de la seguridad pública**

La creciente participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública ha desafiado las expectativas teóricas sobre la consolidación democrática en América Latina. Contrario a lo previsto, la transición hacia la democracia no ha resultado, en todos los casos, en la reducción de la influencia militar; por el contrario, los militares han expandido su autoridad más allá de la defensa para posicionarse como actores clave en espacios decisivos del Estado (Stepan & Wolfson, 1988; Camp, 2010). La porosidad entre funciones policiales y militares (Eck, 2025), lejos de ser solo una preocupación analítica, es un fenómeno empírico impulsado por una doble dinámica; por un lado, los cambios en los mercados ilegales que han generado escenarios de mayor complejidad y violencia (Bergman, 2023), y por otro, la respuesta de diversos regímenes, que han apostado por el despliegue militar para enfrentar estas amenazas, legitimando la

participación castrense en ámbitos tradicionalmente civiles.

La literatura coincide en señalar que este no es un fenómeno lineal, sino un proceso histórico cíclico (De Castro, 2012; Lawson, 2018; Go, 2020). En numerosos contextos, las instituciones policiales se configuraron con estructuras, doctrinas y funciones de tipo militar;<sup>19</sup> en otros, las dictaduras reforzaron el control castrense sobre lo social, lo político y lo económico, mientras que las transiciones democráticas intentaron, con distinto margen de éxito, limitarlo. El resurgimiento en décadas recientes de una ampliación de las funciones militares en la seguridad interna es la manifestación más reciente de esta ciclicidad.

La militarización, entendida como la adopción y aplicación de los principios fundamentales del modelo militar en distintas esferas de la vida pública (Löwy & Sader, 1977, p. 60; Kraska, 2007), se manifiesta de manera particular en la seguridad. Este fenómeno ocurre cuando las fuerzas policiales adoptan estructuras, estrategias y tácticas propias de la doctrina castrense. Esta transformación no solo se expresa en la adquisición de equipamiento bélico o en la formación táctica especializada, sino también en la consolidación de una racionalidad que concibe la seguridad y el control del delito desde una óptica de combate y confrontación, lo que ha generado intensos debates en torno a sus implicaciones para los derechos humanos, la estabilidad democrática y la relación entre el Estado y la población.

En la literatura académica se han planteado posturas divergentes respecto a las consecuencias de la militarización. Algunos estudios sostienen que la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública puede asociarse con una mayor eficacia operativa en la lucha contra el crimen (Bieler, 2016; Pion-Berlín, 2017). En contraste, otros trabajos han

---

<sup>19</sup> El origen militar de las policías ha sido ampliamente documentado en la literatura historiográfica. Emsley (1999) muestra que durante el siglo XIX algunas instituciones policiales europeas, particularmente la Gendarmería francesa, adoptaron una organización de tipo militar que combinaba funciones de control del orden público con tareas de seguridad interna, consolidando un modelo que se exportó a otros países. En América Latina, Holloway (1989) demuestra que la policía brasileña del siglo XIX surgió estrechamente vinculada al ejército, concebida como un instrumento de represión social y disciplinamiento de esclavos y sectores populares. Estos ejemplos evidencian que la militarización policial no es un fenómeno exclusivo de la actualidad, sino parte de un ciclo histórico en el que la frontera entre policía y fuerzas armadas ha sido recurrentemente difusa. Véase: Emsley, C. (1999). A typology of nineteenth-century police. *Crime, Histoire & Sociétés / Crime, History & Societies*, 3(1), 29–44. <http://www.jstor.org/stable/42708353>; Holloway, T. H. (1989). “A healthy terror”: Police repression of *Capoeiras* in nineteenth-century Rio de Janeiro. *Hispanic American Historical Review*, 69(4), 637–676. <https://doi.org/10.2307/2517436>

mostrado de manera empírica que la militarización constituye un factor decisivo en el incremento de la violencia y en la comisión de violaciones a los derechos humanos (Silva & Padilla, 2019; Magaloni & Rodríguez, 2020; Flores-Macías & Zarkin, 2021, 2023). En el caso de México, los estudios sobre el tema se organizan en torno a tres ejes principales de discusión: la militarización como un proceso histórico, las formas diferenciadas que adopta y el impacto de la participación militar en tareas de seguridad pública sobre las violaciones a los derechos humanos.

Un primer grupo de estudios ha abordado la militarización desde una perspectiva histórica procesual, situando su desarrollo en distintos momentos clave. Una parte significativa de los estudios ha rastreado el origen de este proceso en 2006, con el inicio de la guerra contra las drogas impulsada por el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012). Desde esta perspectiva, la militarización se concibe como un fenómeno relativamente reciente, caracterizado por el despliegue masivo de las fuerzas armadas en tareas de seguridad interna, la expansión de su poder operativo y la reconfiguración del aparato estatal alrededor de una lógica de seguridad nacional (Flores-Macías & Zarkin, 2021, 2023).<sup>20</sup>

Sin embargo, una segunda corriente de estudios ha cuestionado esta interpretación al introducir un matiz fundamental, a decir, que la militarización de la seguridad pública en México no es un fenómeno inédito ni ininterrumpido, sino que tiene raíces más profundas, vinculadas con la construcción del Estado posrevolucionario, con el proyecto de nación que este impulsó y la histórica relación entre las fuerzas armadas y la policía (Boils, 1975; Alvarado, 2009). En este sentido, las investigaciones que sitúan el inicio del proceso a principios del siglo XX han sido clave para cuestionar la idea de que la militarización comenzó con la declaración de Felipe Calderón de la guerra contra el narcotráfico en diciembre de 2006.

Desde esta perspectiva, el proceso de militarización en México se explica no solo por la falta de capacidades institucionales de las policías para hacer frente al crimen organizado y por la desaprobación social de su desempeño (Moloeznik, 2007), sino también por el entramado institucional heredado del régimen posrevolucionario. La configuración del Estado mexicano en

---

<sup>20</sup> Flores-Macías y Zarkin (2023) precisan que, aunque el ejército había desempeñado un papel de apoyo en la erradicación de cultivos de drogas desde la década de 1960, fue a partir de diciembre de 2006 cuando el entonces presidente Felipe Calderón declaró la guerra frontal contra el crimen organizado y convirtió al ejército en la principal institución para las operaciones contra la delincuencia, siguiendo una lógica de control territorial. Este despliegue militar generalizado marcaría un cambio en la política de seguridad del país.

el siglo XX consolidó una relación estrecha entre las fuerzas armadas y las funciones de seguridad pública (Boils, 1975; Camp, 2010), lo que se ha manifestado de diversas maneras, entre estas, la integración de militares en corporaciones policiales, su participación en tareas de seguridad interior y su influencia en otras áreas del aparato gubernamental.<sup>21</sup>

Históricamente, el ejército ha sido un actor central en el mantenimiento del orden interno. Durante la consolidación del régimen posrevolucionario, los gobiernos utilizaron a las fuerzas armadas como un instrumento de estabilidad política, asignando funciones de control social y la política de contrainsurgencia, de seguridad pública e incluso tareas administrativas en estados con conflictos políticos o con capacidades institucionales limitadas. Esta injerencia no se limitó a períodos de crisis, sino que se institucionalizó en el aparato de seguridad del país, consolidando un modelo mixto en el que las líneas entre la seguridad pública y la defensa nacional han permanecido difusas.

En este proceso resulta clave subrayar que el ejército no solo desempeñó un papel coercitivo, sino que también formó parte fundamental del entramado político del régimen. Entre 1917 y 1934, los años de mayor convulsión para la estabilidad social y política, las fuerzas armadas fueron decisivas para “pacificar” territorios, contener rebeliones y garantizar la supervivencia del nuevo orden constitucional. El proyecto de institucionalización militar impulsado por Plutarco Elías Calles (1924–1928) y por Joaquín Amaro, Subsecretario y posteriormente Secretario de Guerra y Marina, representó un punto de inflexión. Amaro emprendió una reforma integral del ejército orientada a disciplinar su estructura, profesionalizar a la oficialidad y subordinarla al poder civil, con el objetivo de evitar nuevas rebeliones militares como las que habían caracterizado los primeros años tras la revolución. Como parte de este esfuerzo, hacia finales de la década de 1920 se creó un marco normativo sin precedentes. Este incluyó la Ley Orgánica del

---

<sup>21</sup> En esta evolución institucional y política, con frecuencia se citan varios momentos clave. El primer hito ocurrió en 1995 con la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, una estructura mixta que incorporó a la SEDENA y SEMAR en las decisiones en materia de seguridad junto a instituciones civiles. Este diseño institucional permitió la participación de mandos militares en órganos estratégicos como el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la entonces Procuraduría General de la República, avalada al año siguiente por la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1/1996). Paralelamente, se implementó una política de sustitución de mandos policiales por personal militar en niveles medios y altos, extendiéndose a funciones de seguridad pública, justicia e incluso policía preventiva y judicial. En el gobierno de Ernesto Zedillo, además, se crearon las primeras Bases de Operaciones Mixtas (BOM), que formalizaron la colaboración entre las fuerzas armadas y las policías. Este proceso culminó en 1999, con la fundación de la Policía Federal, un cuerpo unificado que integró efectivos de la Policía Militar como parte de un proyecto de centralización del mando policial.

Ejército Nacional, la Ley de Disciplina del Ejército y la Armada Nacionales, la Ley de Retiros y Pensiones, y la Ley de Ascensos y Recompensas. Estas leyes cimentaron la burocratización y el control administrativo de las fuerzas armadas (Loyo, 2003).

El proceso se profundizó con el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934–1940), quien buscó asegurar la lealtad militar no solo mediante prerrogativas institucionales, sino también integrando a las fuerzas armadas en el proyecto político del régimen. La transformación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938 abrió la puerta a un sector militar dentro del partido oficial, lo que consolidó la relación orgánica entre ejército y sistema político. Esta inserción partidaria garantizó que los militares se convirtieran en un soporte central del régimen posrevolucionario, al mismo tiempo que se institucionalizaba un modelo de seguridad interna en el que el ejército operaba como garante tanto de la estabilidad política como del orden social (Hernández, 1979; Camp, 1992; Rath, 2013).

En este sentido, los estudios históricos han permitido analizar cómo, en diferentes momentos del siglo XX, la militarización ha sido un proceso cíclico, caracterizado por picos de intervención militar en la seguridad pública, seguidos de intentos de retiro que rara vez han logrado consolidarse. Durante la década de 1970, por ejemplo, la implementación del Plan Cóndor y las estrategias contrainsurgentes llevaron al ejército a desempeñar un papel clave en la represión política y la vigilancia interna, justificando su intervención bajo el argumento de la lucha contra el comunismo (Arzt, 2003; Montemayor, 2010). De manera similar, en la década de 1990, la militarización de la seguridad pública se reactivó con el inicio de la guerra contra el narcotráfico en Colombia y su influencia en las estrategias de seguridad implementadas en México.

En segundo lugar, los estudios se han enfocado en los diferentes tipos de militarización. La mayoría de las investigaciones en el campo se han centrado en lo que se denomina *militarización directa* (Hall & Coyne, 2013; Morales & Pérez Ricart, 2014; 2015; Pérez Ricart, 2018), entendida como la intervención del ejército en tareas regularmente asignadas a las fuerzas policiales. Este enfoque ha dominado gran parte de la literatura, analizando cómo la participación militar en labores de seguridad pública ha transformado las dinámicas de control y orden en diversos contextos.

En menor medida, a decir de Padilla y Pérez Ricart (2023), se ha explorado la militarización indirecta o la militarización de la policía, es decir, la transformación de las instituciones policiales bajo lógicas similares a las de las fuerzas armadas en cuanto a entrenamiento, equipamiento, organización y operación (Flores-Macías & Zarkin, 2021; Morales Rosas & Pérez Ricart, 2014, 2015; Padilla & Ricart, 2023). Este último enfoque ha permitido comprender en qué medida militares y exmilitares han ascendido a puestos de autoridad en las instituciones policiales (Moloeznik, 2007; Moloeznik & Suárez de Garay, 2012; Lawson, 2019; Padilla, 2021; Silva & Padilla, 2022).

Un tercer eje de análisis se enfoca en el impacto de la participación militar en la seguridad pública y, en particular, en sus efectos sobre las violaciones a derechos humanos. La investigación ha mostrado que, si bien las policías han ejercido históricamente prácticas violentas en el marco de sus funciones de control del delito, la expansión del despliegue militar desde mediados de la década de 2000 ha coincidido con un aumento documentado en el uso de la fuerza y en prácticas como la tortura (Silva & Padilla, 2019, 2020; Magaloni & Rodríguez, 2020).

La literatura sobre tortura en México ha identificado distintos factores que inciden en su persistencia, entre ellos las fallas estructurales del sistema de justicia, las decisiones de carácter político y las diferencias organizacionales entre las instituciones de seguridad (Silva & Padilla, 2019). Sin embargo, la mayoría de los estudios ha analizado estas dimensiones de manera separada, lo que ha limitado la construcción de explicaciones que muestren cómo se relacionan entre sí. En esta línea, investigaciones recientes han examinado la violencia policial y la tortura poniendo énfasis en las diferencias organizacionales y en la propensión de las instituciones a recurrir a la violencia, aunque sin precisar los mecanismos que vinculan esta dimensión con factores estructurales y contextuales (Magaloni & Rodríguez, 2020; Silva & Padilla, 2020, 2022).

La experiencia comparada muestra que un análisis excesivamente fragmentado de las causas restringe la capacidad para comprender la dinámica de la violencia policial (Belur, 2010; Lee et al., 2010). Esta observación resulta especialmente pertinente para el caso mexicano, donde la investigación sigue siendo incipiente y los trabajos que articulan múltiples dimensiones son escasos (Silva, 2019; Silva & Padilla, 2020; Alvarado & Padilla, 2021). En este campo, la línea más consolidada ha sido la que explora la militarización de la seguridad pública y sus efectos en

la propensión de las fuerzas armadas y policiales a recurrir a la tortura (Flores-Macías & Zarkin, 2021, 2023; Silva & Padilla, 2019; Magaloni & Rodríguez, 2020). Aunque la evidencia empírica confirma que la incorporación militar en tareas de seguridad se ha traducido en un incremento de violaciones a derechos humanos, este enfoque ha privilegiado el examen de la violencia ejercida por el ejército y la marina, dejando en segundo plano el análisis sistemático del uso de la fuerza por parte de las policías.

Algunas investigaciones han señalado que las intervenciones militares no solo han intensificado la violencia por parte del ejército, sino que también han transformado las dinámicas operativas de las policías estatales (Padilla, 2021; Magaloni & Rodríguez, 2020). Las operaciones de seguridad militarizadas han introducido en el ámbito policial prácticas en donde los sospechosos son tratados como enemigos, lo que ha dado lugar a un proceso de mimetismo en ciertas corporaciones estatales que presentan niveles de abuso de la fuerza y de tortura comparables a los de las fuerzas armadas (Padilla, 2021). No obstante, este énfasis en las policías estatales deja sin atender el papel de otras policías, como las municipales, las de investigación o las unidades de élite formadas bajo lógicas militares, cuya actuación también ha estado atravesada por dinámicas de violencia.

Más aún, conviene subrayar que la violencia policial no es un fenómeno reciente asociado únicamente a la militarización. Estudios historiográficos han documentado prácticas abusivas desde finales del siglo XIX y principios del XX (Pulido, 2023), mientras que investigaciones más tempranas ya advertían sobre violaciones a derechos humanos y tortura en el ámbito policial (Martínez de Murguía, 1999; Azaola & Ruiz, 2009). En esta línea, resulta igualmente importante considerar los estudios sobre la política de contrainsurgencia en México durante las décadas de 1970, 1980 y 1990, que muestran cómo el ejército y las policías participaron en estrategias represivas que dejaron una huella duradera en las formas de ejercer la violencia estatal. La cuestión, por tanto, no es si la policía se volvió violenta a partir de la militarización reciente, sino de qué manera se han transformado sus repertorios de violencia en el contexto de la crisis de seguridad actual. Como señala Eck (2025), al analizar modelos policiales en escenarios de conflicto es necesario indagar cómo cambian las formas de violencia empleadas por la policía, qué implicaciones tienen para su relación con la población y cómo se reconfiguran los patrones de victimización.

Estas transformaciones no se expresan únicamente en la relación entre fuerzas armadas y policías estatales o municipales, sino también en la configuración interna de las corporaciones policiales. En este proceso también destaca la creación de unidades policiales de élite modeladas a partir de fuerzas especiales militares. La guerra contra las drogas, concebida como una política transnacional desde la década de 1970 en Estados Unidos y posteriormente expandida a América Latina, constituyó el escenario en el que comenzaron a proliferar unidades policiales de élite que retomaban modelos y doctrinas de fuerzas especiales militares, como los equipos SWAT en Estados Unidos (Kraska & Cubellis, 1997; Lawson, 2019). En este contexto, México no ha sido ajeno a la tendencia y un ejemplo paradigmático es la creación de la Guardia Nacional (GN) en 2019, que sustituyó a la Policía Federal (PF), a la par de la conformación en diversas entidades de cuerpos especializados como los Grupos de Operaciones Especiales, las Gendarmerías o las Fuerzas de Reacción Inmediata, concebidos bajo una lógica táctica-militar y con entrenamiento intensivo en el uso de la fuerza.

Desde finales de los noventa, múltiples investigaciones han documentado el crecimiento de estas unidades (Kraska & Kappeler, 1997; Kraska & Cubellis, 1997), y en América Latina han adquirido particularidades propias. Estudios en Argentina (Nabaes, 2017, 2020) y Paraguay (Martens, 2022) muestran cómo estas unidades, diseñadas inicialmente para situaciones excepcionales, han expandido su ámbito de acción hacia funciones rutinarias.

En México, pese a su presencia creciente, los grupos tácticos o especiales han sido escasamente estudiados. Su análisis puede contribuir a cerrar un vacío en la literatura regional, particularmente al examinar sus vínculos con estructuras policiales más amplias. Investigaciones en la región muestran que estas unidades operan como “clanes” diferenciados: tienen procesos selectivos de reclutamiento, entrenamiento influenciado por doctrinas militares y acceso a armamento con mayor capacidad de fuego (Nabaes, 2017). Sin embargo, su eficacia operativa conlleva riesgos. Estudios cualitativos revelan que el uso de la fuerza es parte de su identidad y cultura organizacional. Sus miembros, formados en entornos jerarquizados, valoran su autonomía para decidir cuándo y cómo emplearla, sin seguir necesariamente protocolos de uso gradual (Dejesus, 2020).

Este fenómeno se agrava en contextos de creciente militarización. Lawson (2019)

demostró que en entornos institucionales con una lógica y formación militar se incrementan las muertes de sospechosos a manos de la policía. Un ejemplo extremo, es el proceso de *kaibilización* del Ejército guatemalteco documentado por Vela (2014),<sup>22</sup> donde la formación en contrainsurgencia dio lugar a tácticas de tortura y ejecuciones arbitrarias que alimentaron el genocidio de los años ochenta. La experiencia latinoamericana muestra que el estudio de estas unidades no debe limitarse a su eficacia operativa, sino que debe analizar sus dinámicas internas —cultura, entrenamiento, estructura— y su relación con políticas de seguridad. En el contexto mexicano, marcado por alta letalidad, el estudio de estas unidades resulta clave para comprender las tensiones entre la profesionalización policial y el uso excesivo de la fuerza.

En suma, la discusión sobre la militarización de la seguridad pública en México muestra un fenómeno con raíces profundas en el proyecto de nación del Estado posrevolucionario y que ha reaparecido de manera cíclica en contextos de crisis política y transformaciones en los mercados criminales. La literatura se ha organizado en torno a tres ejes de análisis; la dimensión histórica, permite observar cómo el papel militar en la seguridad interna se ha intensificado y retraído en distintos momentos; las formas diferenciadas que ha adoptado, tanto en su expresión directa como en la militarización de las policías; y el impacto en los derechos humanos, donde se ha documentado el aumento de violaciones y abusos. No obstante, persisten vacíos importantes, entre estos, la falta de estudios sistemáticos sobre las policías municipales, de investigación y tácticas, así como sobre los mecanismos mediante los cuales las lógicas militares se entrelazan con prácticas policiales que ya eran violentas desde antes de la militarización reciente (Martínez de Murguía, 1999; Piccato, 2020; Pulido, 2023). Superar estas limitaciones resulta fundamental para comprender cómo interactúan factores históricos, organizacionales, políticos y territoriales en la producción de la violencia estatal.

---

<sup>22</sup> Vela (2014) describe la kaibilización como el proceso que permitió que la cultura Kaibil, basada en el entrenamiento extremo para la guerra irregular, el endurecimiento psicológico y la capacidad de infligir terror, se diseminara por todo el Ejército de Guatemala, transformándolo y preparándolo para la campaña militar de 1981 y 1982.

## 2.7. Síntesis y balance crítico

Este capítulo ha desarrollado una revisión sistemática de las tradiciones teóricas y la literatura empírica sobre la violencia con un propósito analítico específico. Las preguntas que orientan esta investigación interrogan sobre la lógica procesual que explica la emergencia y distribución geográfica de la violencia letal, sobre cómo la dinámica del control territorial incide en la probabilidad de intervenciones violentas y sobre cómo el contexto estratégico condiciona qué tipo de fuerza interviene en actos letales. Estas preguntas demandan un tipo específico de análisis que permita desagregar el fenómeno en múltiples niveles, identificar mecanismos causales observables y examinar su variación subnacional y temporal.

La revisión realizada responde a una lógica de progresión metodológica donde cada tradición intelectual aporta elementos conceptuales específicos, pero opera a escalas analíticas distintas. Los debates filosóficos interrogan sobre la naturaleza, legitimidad y significado de la violencia mediante análisis de casos históricos concretos. Arendt (2005), por ejemplo, estudia el juicio de Eichmann basándose en evidencia factual detallada, pero su objetivo no es identificar variables generalizables sobre cuándo ocurren genocidios sino comprender el significado moral y político de la banalidad del mal. Su aproximación, aunque anclada en lo empírico, es fundamentalmente interpretativa. Esta diferencia no representa una limitación de la filosofía sino una distinción en los objetivos analíticos. Mientras la reflexión filosófica busca comprender qué revela la violencia sobre el poder, la soberanía o la condición humana, esta investigación busca explicar cómo se produce, quiénes la ejecutan y bajo qué condiciones institucionales y territoriales opera.

La sociología clásica proporciona explicaciones causales robustas al vincular la violencia con procesos sociales fundamentales como la integración social en Durkheim, la dominación de clase en Marx o la construcción del monopolio estatal en Weber. Estas perspectivas son indispensables para comprender las dimensiones estructurales del fenómeno. Sin embargo, operan a un nivel de abstracción elevado al examinar sistemas sociales completos sin desagregar mecanismos específicos. La cuestión no es que estos marcos sean insuficientes, sino que responden a preguntas sobre la violencia en sistemas sociales amplios mientras esta investigación requiere explicar su producción en actores, instituciones y territorios específicos. Esta diferencia

de escala analítica motiva el desplazamiento hacia enfoques que permitan descender en esa abstracción sin perder el anclaje estructural.

**Tabla 1. Enfoques teóricos sobre la violencia: orientación metodológica, aportes y utilidad analítica**

Enfoque	Orientación metodológica	Aportes conceptuales clave	Limitaciones para el análisis causal empírico	Función analítica
Filosófica	Interpretativa: Busca comprender el <i>significado</i> y dimensiones normativas de la violencia; analiza casos concretos para extraer interpretaciones sobre su naturaleza ontológica, no para identificar mecanismos causales	Fundamentos normativos sobre legitimidad y soberanía; tensiones conceptuales (violencia como fuerza constitutiva/destituyente/instrumental); dimensión ética y política del fenómeno	No busca identificar mecanismos causales observables ni patrones operacionalizables; privilegia comprensión del sentido sobre regularidades empíricas	Contexto teórico general; fundamenta las tensiones conceptuales centrales (instrumental o constitutiva; material o estructural)
Sociológica Clásica	Estructural-histórica: Examina la violencia en relación con el orden social	Conceptualiza relación violencia-orden social (integración, dominación de clase, monopolio legítimo); sienta bases para sociología de la violencia	Proporciona explicaciones causales a nivel de sistemas sociales; requiere adaptación para análisis de variación subnacional y desagregación en niveles analíticos (macro-meso-micro)	Fundamentos histórico-conceptuales; insumos para dimensión estructural del análisis
Sociológica Contemporánea	Causal: Observa múltiples casos para identificar mecanismos causales, patrones	Integración multinivel (macro-meso-micro); desagregación conceptual; identificación de mecanismos observables (ej: control territorial + denuncia → violencia selectiva); dinámicas relacionales	Desarrollados para el análisis de guerras civiles/conflictos armados; requieren adaptación para contexto de "guerras criminales" y violencia estatal letal en México	Base directa del marco teórico. Proveen andamiaje metodológico para operacionalizar preguntas de investigación y analizar mecanismos causales
Estudios empíricos sobre crimen, policía, militarización	Empírica aplicada: Documenta patrones específicos del caso mexicano sin articular niveles de análisis	Evidencia concreta sobre violencia criminal, corrupción policial, militarización; contextualización histórica del fenómeno en México	Análisis fragmentado; causalidades lineales; no integra niveles macro-meso-micro; vacío en estudio sistemático de violencia estatal letal	Identifica vacíos analíticos centrales: integración multinivel, mecanismos específicos y variación en autores de violencia estatal letal

Fuente: Elaboración propia

Los enfoques sociológicos contemporáneos proveen el marco conceptual preciso para este tipo de análisis multinivel. Permiten articular simultáneamente decisiones políticas. Permiten articular simultáneamente decisiones políticas sobre el uso de la fuerza, capacidades institucionales diferenciadas y dinámicas territoriales situacionales. Esta articulación resulta especialmente pertinente para contextos como el mexicano, donde la violencia estatal no puede explicarse únicamente desde cálculos estratégicos abstractos ni desde características estructurales genéricas, sino desde la interacción entre actores estatales con capacidades diferenciadas, organizaciones criminales que disputan territorios y poblaciones atrapadas en dinámicas de coerción fragmentada. La decisión de adoptar estos marcos como base del modelo teórico responde a esta afinidad metodológica con las preguntas planteadas.

La revisión de la literatura empírica mexicana confirma la pertinencia de este enfoque integrado al revelar que los estudios existentes han examinado dimensiones específicas del fenómeno sin articularlas sistemáticamente. Los estudios sobre violencia criminal documentan rigurosamente cómo los operativos militares fragmentan organizaciones delictivas y escalan la violencia, pero operan con causalidades lineales que reducen la explicación a dinámicas bidireccionales entre Estado y grupos criminales sin problematizar suficientemente la violencia indiscriminada ni la heterogeneidad de actores estatales. Los análisis sobre policía han identificado factores organizacionales, culturales e institucionales que favorecen corrupción y violencia, sin examinar suficientemente cómo estas instituciones operan en contextos de militarización y alta violencia criminal donde las fronteras funcionales se vuelven porosas. Los estudios sobre militarización han documentado su asociación con incrementos en violaciones a derechos humanos, aunque analizan de forma fragmentada las dimensiones históricas, operativas y organizacionales del fenómeno sin articular cómo estas dimensiones interactúan para producir patrones específicos de violencia.

Estas limitaciones no invalidan los aportes de la literatura existente, sino que revelan espacios analíticos que requieren mayor estudio. Si bien diversas investigaciones han examinado por separado las decisiones políticas sobre despliegue de fuerza, las características organizacionales de instituciones de seguridad y las dinámicas de control territorial, resulta necesario articularlos en un marco que permita observar cómo interactúan para producir violencia estatal letal en contextos específicos. Esta necesidad de integración no surge de una

valoración jerárquica entre enfoques sino del reconocimiento de que la complejidad del fenómeno demanda marcos analíticos que capturen simultáneamente múltiples niveles y mecanismos. El siguiente capítulo desarrolla el marco teórico para dar respuesta a las preguntas planteadas.

## CAPÍTULO III

### MARCO TEÓRICO. CONTROL TERRITORIAL Y VIOLENCIA

#### 3.1. Introducción

Esta investigación tiene como objetivo explicar las causas de la violencia letal perpetrada por fuerzas de seguridad policiales y militares contra la población, entendida como una forma de violencia estatal. El análisis se centra en el período 2006-2020, que comprende los sexenios de Felipe Calderón (2006-2012), Enrique Peña Nieto (2012-2018) y los primeros dos años del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2020). El estudio se enmarca en el contexto de la política de combate al crimen organizado, cuyo punto de inflexión fue el despliegue masivo de las fuerzas armadas en 2006 y que ha continuado con diversos matices. El modelo analítico adopta un enfoque procesual y multicausal con el que se busca identificar el encadenamiento de factores que conduce a esta violencia.

Tomando distancia de las interpretaciones académicas predominantes en el contexto nacional (Atuesta & Ponce, 2017; Atuesta, Siordia & Madrazo, 2018), que conceptualizan este fenómeno fundamentalmente como una dinámica de interacción entre autoridades y grupos criminales, este trabajo desplaza el foco analítico hacia la violencia intencional ejercida de manera directa por las fuerzas coercitivas del Estado contra la población. Si bien esta violencia presenta notorios desafíos metodológicos por su opacidad empírica (Kalyvas, 2010), al ser frecuentemente encubierta por narrativas oficiales que minimizan su gravedad o al perder especificidad cuando se incluye en categorías estadísticas más amplias, su centralidad en el patrón violento estatal la convierte en un objeto de estudio crucial y analíticamente marginado. Superar esta opacidad mediante estrategias metodológicas rigurosas busca ser uno de los aportes centrales de esta investigación.

Como se constata en el capítulo anterior, el estudio de la violencia constituye un campo conceptual complejo, caracterizado por la falta de consenso y por tensiones, en ocasiones irreconciliables, entre abordajes macro y micro. Para superar esta fragmentación, el marco

analítico propuesto parte de un supuesto de pluralidad teórico-epistemológica, que establece un diálogo crítico con la investigación empírica desarrollada en el contexto nacional sobre la dinámica criminal, la militarización de la seguridad pública y la lógica institucional de la policía.

El modelo propuesto se sustenta en la propuesta analítica de Stathis Kalyvas. Cabe subrayar que la teoría de Kalyvas, originalmente propuesta para contextos de guerra civil, no se aplica mediante una asimilación directa, sino a través de un cruce crítico entre sus postulados teóricos y la evidencia empírica del caso mexicano (Kalyvas, 2015). En lugar de asimilar ambos contextos, se identifican dimensiones analíticas clave, como la lógica estratégica de los actores, la distinción entre violencia selectiva e indiscriminada y las dinámicas de centro-periferia, las cuales proveen herramientas teóricas para explicar la victimización violenta en escenarios de disputa.

Este capítulo tiene como objetivo explicitar el andamiaje teórico y analítico que guía la investigación. Tomando como punto de partida el balance crítico establecido en el acápite anterior, donde se identificaron tanto los alcances como las limitaciones de la literatura existente, en este apartado se propone un modelo analítico orientado a atender algunas de estas limitaciones. El capítulo se organiza en dos apartados. El primero examina los fundamentos teóricos de la propuesta de Kalyvas, con especial atención en los conceptos clave sobre los que se cimienta su modelo analítico como control territorial, violencia selectiva e indiscriminada, y los clivajes locales que permiten analizar las dinámicas específicas de la producción de violencia letal por agentes estatales.

El segundo apartado, se dedica al desarrollo del modelo analítico propiamente dicho, traduciendo esos conceptos teóricos en dimensiones y observables empíricos. En esta parte se delimita la estrategia para examinar cómo se articulan los niveles macro, meso y micro en la producción concreta de la violencia. De este modo, el capítulo cumple una función central en la investigación al establecer los cimientos conceptuales que ordenan el examen empírico posterior.

### **3.2. Teoría de la violencia estratégica y el estudio de la victimización estatal: un diálogo crítico.**

En la elección de un marco teórico la parsimonia tiene un lugar central. Supone elegir el modelo analítico que, con el menor número de supuestos, ofrezca el mayor poder explicativo para el objeto de estudio específico. La revisión sistemática del estado del arte revela un campo teórico diverso, donde perspectivas aparentemente irreconciliables (macro-micro, estructural-interaccionista, racionalista-simbólica) pueden y, de hecho, dialogan. La superación de dicotomías estériles es un consenso emergente. Es en este contexto que las propuestas de Siniša Malešević sobre violencia organizada (2020), de Benjamin Lessing sobre conflicto Estado-crimen (2015) y de Stathis Kalyvas (2010) sobre la violencia en guerra civil representan contribuciones significativas cuyo potencial explicativo varía según las preguntas de investigación.

Una virtud de estas propuestas es su flexibilidad para entablar diálogos a través de distintos niveles de análisis. Lejos de ser teorías cerradas o mutuamente excluyentes, son aproximaciones complementarias que, al centrarse en dimensiones distintas del fenómeno violento permiten una articulación coherente para construir explicaciones complejas. La tarea analítica consiste, entonces, en identificar la contribución específica de cada una.

Para los fines de esta investigación, la propuesta teórica de Kalyvas se adopta como eje de un diálogo con las contribuciones de Malešević y Lessing. En ese sentido, cada propuesta esclarece una dimensión causal indispensable. Malešević explica las condiciones de posibilidad macro-estructurales de la violencia organizada a gran escala; Lessing explica la lógica estratégica macro que desencadena y modula los ciclos de violencia en el conflicto Estado-crimen; y Kalyvas explica los mecanismos micro-meso y la lógica operativa mediante los cuales esa violencia se materializa de forma selectiva o indiscriminada contra la población civil.

De esta manera, la teoría de Malešević (2020) sobre la violencia organizada provee el sustrato estructural indispensable. Para él, la capacidad de ejercer violencia sostenida no es un dato, sino el producto histórico de tres factores interrelacionados: la penetración ideológica, la microsolidaridad y la organización social, es decir, la infraestructura burocrática y de mando. Su marco responde a la pregunta de cómo es posible que el Estado moderno despliegue violencia

de manera sistemática y a gran escala (guerras, genocidio, revoluciones). En diálogo con Kalyvas, el marco macro-estructural de Malešević constituye la condición de posibilidad que el modelo de Kalyvas a menudo da por sentada; mientras Kalyvas analiza cómo se usa la violencia selectiva, Malešević explica la existencia y solidez del aparato que la hace posible.

Por su parte, la propuesta de Benjamin Lessing (2015, 2017) es fundamental para contextualizar el por qué estratégico del conflicto. Su modelo de "negociación coercitiva" o "disuasión armada" postula que la violencia en las guerras contra las drogas obedece a una lógica de interacción estratégica armada entre el Estado y los grupos criminales, donde se identifican mecanismos como el cabildeo violento, es decir, la presión a través de ataques para influir en políticas públicas y la corrupción violenta, que se expresa en el uso de la fuerza para coaccionar o eliminar agentes estatales que se interponen en sus operaciones. Lessing responde así a la pregunta de qué desencadena los picos de violencia y cuál es su función en la relación Estado-crimen. Como el mismo Lessing (2017, p. 39) reconoce, su modelo analítico "extiende la principal intuición metodológica de Kalyvas" sobre la variación y las lógicas de la violencia dentro de un conflicto. Lessing provee el contexto causal macro, explica por qué un Estado decide escalar la confrontación, mientras que la propuesta de Kalyvas permite entender la ejecución concreta de esa violencia contra blancos específicos, es decir, "la población no combatiente".

Es justamente en este punto donde la propuesta de Kalyvas resulta pertinente para explicar el cómo y contra quién se ejerce la violencia estatal. Su teoría se centra en el mecanismo que opera en la intersección entre la estructura (Malešević, 2020) y la estrategia, (Lessing, 2017), específicamente la interacción en el territorio. La distinción entre violencia selectiva y violencia indiscriminada junto con el énfasis en el control territorial como variable clave proveen herramientas analíticas necesarias para descifrar los patrones de victimización. De esta forma, Kalyvas responde a la pregunta crucial de qué lógica determina, una vez desatado el conflicto — la guerra civil— quién vive y quién muere en un territorio determinado.

La articulación de estas tres dimensiones analíticas —la capacidad organizativa estatal, la lógica estratégica del conflicto y los mecanismos operativos de la violencia— resulta fundamental para comprender la violencia letal de las fuerzas de seguridad contra la población. La perspectiva

de Malešević ilumina cómo la capacidad organizativa burocrática y el poder de dispersión de las fuerzas armadas mexicanas, ampliados masivamente a partir de 2006, dotaron al Estado de la posibilidad concreta de desplegar violencia de forma extensiva. Este sustrato organizativo se activó en el contexto estratégico de la guerra contra los cárteles analizado por Lessing, donde la violencia se convirtió en el instrumento central de la política de seguridad. El marco de Kalyvas permite examinar cómo estas fuerzas de seguridad, presionadas por obtener resultados en territorios de control contestado, operan con información imperfecta sobre la población, lo que favorece el uso de violencia indiscriminada por sobre formas selectivas de coerción.

En consecuencia, la elección de la propuesta de Stathis Kalyvas (2010) como modelo explicativo central obedece a una estrategia analítica deliberada. Su teoría proporciona el eslabón causal necesario que conecta la capacidad estatal, explicada por Malešević, y la estrategia de guerra, desarrollada por Lessing, con el resultado concreto de la victimización civil. El enfoque en el mecanismo de la información y el control territorial provee la herramienta analítica más potente para diseccionar la lógica operativa de la violencia estatal en los niveles meso y micro. Malešević y Lessing son interlocutores teóricos indispensables, pero es la propuesta de Kalyvas la que permite focalizar el análisis en el núcleo del problema: la producción sistemática de víctimas civiles por parte del Estado.

La propuesta teórica de Kalyvas (2010) se inscribe en las discusiones contemporáneas sobre la violencia que buscan alejarse tanto de las interpretaciones normativas como de los enfoques exclusivamente inductivos, empíricos o excesivamente estructurales. Su planteamiento cuestiona, en particular, aquellas perspectivas que reducen la violencia a expresiones de irracionalidad colectiva, motivaciones emocionales o factores puramente individuales (Kalyvas, 2010, p. 47). En contraste, Kalyvas sostiene que la lógica que subyace a la violencia surge de la interacción estratégica entre actores políticos, entre sí y con la población, mediada por condiciones contextuales que ofrecen oportunidades o restricciones a su acción. Este enfoque se distingue por subrayar el carácter heterogéneo de la violencia —selectiva e indiscriminada— así como por articular las dinámicas entre actores centrales y locales, y entre combatientes y no combatientes. Esta perspectiva permite comprender, por lo tanto, la producción sistemática de violencia a través de procesos multilíneales, en los que la convergencia de decisiones estratégicas en distintos niveles genera patrones diferenciados de victimización.

En Kalyvas, la violencia no es solo un resultado agregado sino un proceso marcado por encadenamientos de decisiones e interacciones situadas. El enfoque se concentra en áreas de control territorial incompleto o contestado —también denominadas “zonas grises”—,<sup>23</sup> donde la autoridad se fragmenta y el control se pierde de manera intermitente. En estos contextos los actores compiten por lealtades e información. Cuando falta información suficiente para identificar colaboradores del rival aumentan los incentivos para recurrir a la violencia indiscriminada, mientras que un control predominante que facilita la obtención de información local vuelve más probable la violencia selectiva. En suma, el tipo de violencia se estructura por el grado de control y la disponibilidad de información.

Es importante destacar que, si bien el marco teórico de Kalyvas fue concebido para analizar escenarios de guerra civil, el autor establece una distinción analítica entre las causas de la guerra y las causas de la violencia. Como señala (Kalyvas, 2010, p. 39), la violencia no puede entenderse simplemente como un epifenómeno de los conflictos armados, sino como un fenómeno con mecanismos causales propios. Esta diferenciación convierte su propuesta en una herramienta analítica pertinente para abordar contextos caracterizados por la presencia simultánea de múltiples actores armados y por complejas interacciones estratégicas entre estos y la población civil. Lejos de establecer un símil entre el caso y período estudiado con una guerra civil, esta investigación identifica dimensiones específicas en las que el enfoque de Kalyvas resulta analíticamente útil para el estudio de la violencia. En esta tesitura, se recuperan tres dimensiones clave de su teoría (Tabla 2).

---

<sup>23</sup> El concepto de zonas grises ha adquirido relevancia analítica en múltiples disciplinas para describir espacios donde se desdibujan las fronteras normativas entre la legalidad e ilegalidad, la autoridad estatal y el poder criminal (Trejo y Ley, 2022), o entre la víctima y el victimario (Levi, 1986). Stathis Kalyvas (2010) emplea esta noción para referirse a áreas de control territorial disputado en contextos de guerra civil, donde la violencia no se ejerce de manera indiscriminada, sino como resultado de un cálculo estratégico guiado por relaciones asimétricas entre actores armados y población civil. En sociología, por ejemplo, Javier Auyero traslada el concepto a contextos urbanos latinoamericanos, donde la colusión entre actores estatales y criminales configura formas híbridas de gobernanza; mientras que, en la antropología, autores como Veena Das (2008) y Philippe Bourgois (2010) amplían su alcance hacia la dimensión simbólica y cotidiana de la ambigüedad violenta. A diferencia de estas aproximaciones que resaltan la inscripción ética, cultural o estructural de la zona gris, la propuesta de Kalyvas se centra en los vínculos estratégicos que emergen en escenarios de soberanía fragmentada, ofreciendo una herramienta teórico-espacial clave para comprender la lógica de la violencia en territorios donde el control es negociado, disputado o compartido.

**Tabla 2. Dimensiones de la propuesta de Stathis Kalyvas (2010)**

Dimensión analítica	La violencia se aborda como un proceso dinámico, no como un resultado estático. Este enfoque permite rastrear las causalidades y secuencias que vinculan las decisiones estratégicas de los actores con las manifestaciones concretas de violencia.
Dimensión metodológica	Se adopta un enfoque en distintos niveles que integra escalas macro (estructuras políticas), meso (el contexto institucional), y micro superando así las dicotomías tradicionales en el estudio de la violencia.
Dimensión teórica	Se retoman distinciones clave como violencia selectiva y violencia indiscriminada, el control territorial y las tensiones entre los objetivos declarados de los actores centrales y las prácticas o clivajes locales.

**Fuente: Elaboración propia**

Trasladado a este caso, los operativos contra el crimen organizado deben leerse menos como intervenciones excepcionales y más como episodios de un proceso continuo donde convergen militarización, disputa territorial y cooptación/captura de agencias locales, reconfigurando prácticas estatales de control. La escasez de información local en fases de entrada o “conquista” de territorio favorece picos de violencia indiscriminada; la consolidación del control, cuando existe, depende de la capacidad para recabar información que habilite sanciones selectivas. Esta lógica orienta la estrategia empírica del capítulo IV, donde se operacionalizan indicadores de control contestado y esfuerzo estatal de despliegue.

La teoría de Kalyvas provee, en síntesis, un marco analítico riguroso para analizar la violencia a partir de la interacción estratégica entre actores y, entre estos y la población, lo que es analíticamente importante para examinar casos donde la victimización violenta emerge de la interacción entre actores políticos, fuerzas estatales, grupos armados y civiles. En las siguientes secciones, se detallan los componentes analíticos, metodológicos, teóricos, así como su aplicación al problema de investigación planteado.

### **3.3. Articulación de niveles**

En su análisis sobre la violencia, Stathis Kalyvas propone una aproximación analítica que desagrega el fenómeno en tres niveles interdependientes: macro, meso y micro. Este enfoque busca superar tanto las explicaciones excesivamente abstractas del nivel macro (donde actores como el Estado se conceptualizan como entidades homogéneas que imponen estrategias de manera unilateral) como las explicaciones atomizadas del nivel micro (centradas exclusivamente en comportamientos individuales desconectados de estructuras amplias). Kalyvas critica la primera perspectiva por ignorar la heterogeneidad interna de los grupos, la fluidez de las lealtades y las contradicciones estratégicas que emergen en contextos reales de conflicto, y advierte contra la segunda por subestimar el peso de marcos institucionales y decisiones políticas supralocales.

El nivel meso, eje central de esta investigación, se enfoca en las interacciones entre actores políticos y poblaciones, situándose en el contexto institucional que media dichas relaciones. Este nivel opera como puente analítico, revelando cómo las decisiones estratégicas del Estado (macro) se reinterpretan, resisten o adaptan en la práctica a través de instituciones locales y cómo estas dinámicas, a su vez, afectan las acciones individuales (micro). La aportación crucial de Kalyvas radica en destacar este nivel intermedio como el espacio donde se negocian, contestan y materializan las dinámicas de control territorial y soberanía, particularmente en contextos de guerra irregular. Para esta investigación, el nivel meso adquiere centralidad al permitir desentrañar cómo la competencia estratégica por el control del territorio constituye el mecanismo central que media en la producción de la violencia estatal letal.

### **3.4. Violencia y control territorial**

El modelo teórico de Stathis Kalyvas (2010) establece una distinción analítica fundamental entre violencia indiscriminada y violencia selectiva. La primera, se caracteriza por ataques colectivos en los que la culpabilidad individual es reemplazada por una culpabilidad por asociación. En estos casos, la selección de las víctimas obedece a criterios colectivos, que pueden abarcar diversas escalas, desde la familia, la comunidad o la aldea, hasta la región o incluso la nación.

A nivel agregado, resulta particularmente complejo distinguir entre violencia selectiva e

indiscriminada, debido a que esta última suele presentar una mayor visibilidad. Esta característica ha llevado a calificar como indiscriminados diversos actos de violencia, incluyendo aquellos que podrían responder a lógicas selectivas. Esta confusión se ha manifestado en contextos históricos diversos. Durante el conflicto armado en El Salvador, las masacres rurales que podrían clasificarse como violencia indiscriminada, en realidad respondían a lógicas de selección basadas en la afiliación política real o percibida de las comunidades, como la masacre de El Mozote (1981) que se perpetró bajo la consigna “quitarle el agua al pez”. De manera similar, en el conflicto de Bosnia, el genocidio fue inicialmente interpretado como violencia generalizada, cuando en realidad seguía patrones sistemáticos de selección basados en la identidad religiosa y la composición sociodemográfica de los condados (Feierstein, 2016, p. 398).<sup>24</sup>

La escasez de información confiable, propia de los contextos de conflicto armado o violencia generalizada, contribuye a reforzar la percepción de que la violencia es aleatoria. Sin embargo, de acuerdo con Kalyvas (2010), la evidencia muestra que rara vez la violencia eliminadora es enteramente aleatoria; la selección de víctimas obedece generalmente a criterios específicos, entre los cuales destaca de manera recurrente la ubicación geográfica. En línea con este análisis, Kalyvas sostiene que toda forma de violencia responde a una lógica subyacente, y en el caso de la violencia indiscriminada, esta lógica emerge fundamentalmente cuando los criterios de selección son difusos o imprecisos. En particular, la violencia indiscriminada ejercida por agentes estatales tiende a manifestarse en el marco de operaciones de “barrido” o “peinado”, cuyo objetivo es rodear, identificar y eliminar a los actores enemigos.

Cuando la identificación de los “culpables” resulta inviable, los agentes optan por atacar a personas inocentes, bajo la premisa de que estas últimas ejercerán presión sobre los responsables directos para inducir un cambio de comportamiento. Esta culpabilidad por

---

<sup>24</sup> Entre el 11 y el 13 de diciembre de 1981, unidades del Batallón Atlacatl realizaron una operación en el caserío El Mozote y lugares aledaños, que terminó con el asesinato de centenares de civiles, en su mayoría mujeres, niñas y niños. En la fase más extrema de la contrainsurgencia operó la consigna de “quitarle el agua al pez”, mediante la cual a la población de zonas con presencia insurgente “se le asimilaba por sospecha” a la guerrilla. La Comisión de la Verdad calificó a El Mozote como “una muestra lamentable de esta concepción”. No se acreditó un vínculo orgánico de la población con la guerrilla y la selección del blanco obedeció a un criterio territorial y de presunta lealtad, más que a la aleatoriedad. Un patrón semejante se observa en Bosnia y Herzegovina, donde la violencia masiva de 1992 a 1995 se orientó a reconfigurar demográficamente municipios y corredores con mayoría bosniaca, en línea con objetivos de limpieza étnica. Véase Comisión de la Verdad para El Salvador, *De la locura a la esperanza* 1993; Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador y CEJIL, *Caso Masacre de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador* 2011y Feierstein (2016) *Introducción a los estudios sobre genocidio*, FCE.

asociación se establece frecuentemente en función de criterios espaciales, es decir, en relación con el lugar de residencia o de tránsito de las víctimas. Kalyvas analiza las causas de la violencia indiscriminada y precisa que la mayoría de las explicaciones se centran en el nivel individual.

La violencia indiscriminada en contextos de conflicto tiende a explicarse a través de cuatro dimensiones interrelacionadas: la ignorancia, las distorsiones institucionales, los errores de codificación y las motivaciones individuales. En primer lugar, la ignorancia opera cuando la falta de información precisa sobre la identidad de los adversarios lleva a los actores armados a percibir a toda la población civil como una potencial amenaza, eliminando distinciones entre enemigos y no enemigos, a lo que se sumaría la falta de preparación, organización y entrenamiento inadecuados, incompetencia profesional y corrupción (Kalyvas, 2010, p. 237).

En segundo término, las distorsiones institucionales refieren a las desviaciones sistemáticas en el funcionamiento de las instituciones —como ejércitos o sistemas judiciales— respecto a sus objetivos declarados, exacerbando o reconfigurando las dinámicas de un conflicto. Estas distorsiones emergen cuando intereses particulares, dinámicas locales o fallas en los flujos de información generan consecuencias imprevistas que suelen prolongar o intensificar la violencia. Además de estos casos, las distorsiones adoptan formas sutiles, pero igualmente disruptivas donde las instituciones pueden ser cooptadas para resolver venganzas personales o eliminar rivales locales (Kalyvas, 2010, p. 239).

Un tercer factor son los errores de codificación, donde la opacidad en los registros y la baja visibilidad de la violencia selectiva, como asesinatos focalizados, pueden sobrestimar la percepción de violencia indiscriminada, al clasificar erróneamente actos selectivos como indiscriminados. Finalmente, las motivaciones individuales desempeñan un rol crucial. La combinación de estrés prolongado, disciplina laxa y emociones intensas, como la ira tras la muerte de compañeros, puede desencadenar ciclos de venganza. Este último punto encuentra respaldo en Grossman (1995), quien documenta cómo la pérdida de camaradas en combate genera respuestas emocionales que derivan en masacres retaliatorias (Kalyvas, 2010, p. 107).

En niveles meso y macro, la violencia indiscriminada puede ser explicada por situaciones de crisis, conflicto o pérdida de control territorial, las cuales son percibidas como una amenaza. Ante esto, los actores pueden responder con mayores niveles de coerción o violencia. La

violencia indiscriminada puede ser eficaz para paralizar a una población desprotegida cuando existe un desequilibrio significativo de poder entre los actores. A diferencia de la violencia selectiva, que busca individualizar la culpabilidad y requiere información precisa, la violencia indiscriminada opera bajo la lógica de la asociación colectiva, siendo más probable en contextos de información limitada. De aquí surge la hipótesis de que la violencia indiscriminada tiende a aparecer cuando existen grandes asimetrías de poder entre los actores en conflicto, o cuando hay escasez de recursos e información.

La teoría de la violencia selectiva, por otro lado, se desarrolla como respuesta a la necesidad de los actores políticos de controlar el territorio en contextos de guerra irregular. En estos entornos, el control territorial depende de la colaboración exclusiva de civiles individuales, y la violencia selectiva es concebida como el medio más eficiente para disuadir la desertión, es decir, la colaboración con el actor rival. Este tipo de violencia se entiende como un proceso conjunto, donde los actores políticos buscan información y los civiles deciden si la proporcionan. En este proceso, la denuncia por parte de los no combatientes se convierte en la forma más común y efectiva de obtener la información necesaria para ejercer violencia selectiva. La incidencia de la denuncia y, por ende, de la violencia selectiva, está estrechamente vinculada al nivel de control que ejerce un actor sobre un territorio. Para explicar esta relación, Kalyvas identifica distintas zonas, en las cuales el grado de control territorial determina el tipo y la probabilidad de violencia.

Kalyvas define cinco zonas de control para entender la lógica de la violencia. La teoría refiere que la probabilidad y tipo de violencia varían significativamente según estas zonas. La formulación teórica parte de la premisa de que los actores políticos buscan maximizar el control territorial y, en consecuencia, los costos de producción de la violencia selectiva están en relación inversa al control. A mayor control territorial, menores son los costos de ejercer violencia selectiva. Una vez que se inicia el proceso de control, este cambia en función de dos factores. Primero, la llegada de recursos militares exógenos que permiten conquistar territorios previamente controlados por el actor rival, por ejemplo, el despliegue militar en operaciones contra el crimen organizado. Segundo, el uso de violencia selectiva en áreas ya conquistadas, que consolida el control (Kalyvas, 2010, p. 280). Este control solo se modifica si ocurren alteraciones externas en el equilibrio de poder, como la retirada de fuerzas o la llegada de refuerzos del actor

contrario.

Las cinco zonas se clasifican de la siguiente manera (Figura 1). En la Zona 1, donde el *incumbente* (generalmente el Estado) ejerce control total o predominante, la violencia se vuelve redundante: el monopolio de la coerción disuade el uso de la violencia. En contraste, la Zona 5, bajo control enemigo o combatiente absoluto replica esta lógica. Los actores que disputan el control al Estado o régimen dominante imponen orden mediante instituciones paralelas, y cualquier violencia visible suele ser una intrusión no exitosa del Estado.

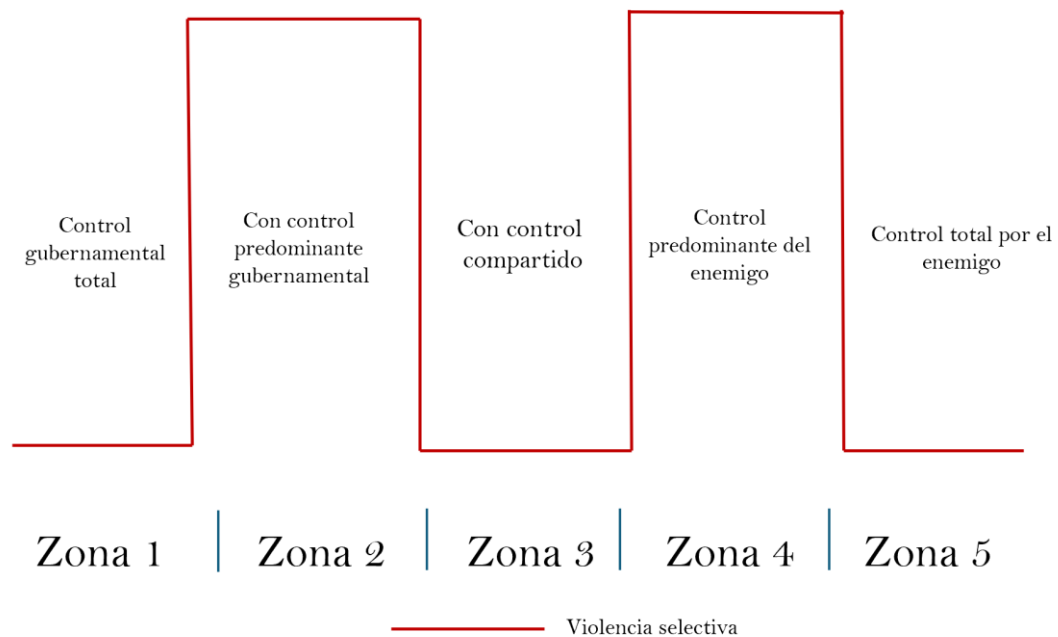
Entre estos extremos, las zonas disputadas revelan la complejidad estratégica de la guerra civil. La zona 2, de control estatal dominante, se caracteriza por la presencia de grupos que disputan el control y una población con acceso desigual a ambos bandos, lo que incentiva la violencia selectiva contra colaboradores del rival. De manera similar, la zona 4, bajo predominio combatiente, enfrenta incursiones estatales esporádicas que impulsan a los insurgentes a eliminar informantes mediante asesinatos focalizados.

El punto crítico es la Zona 3, de control compartido o en paridad, donde ningún actor ejerce predominio claro. Kalyvas formula aquí una predicción contraintuitiva según la cual esta zona, pese a ser la más disputada, tiende a exhibir niveles relativamente bajos de violencia selectiva y, en muchos casos, de violencia total. El mecanismo que explica esta paradoja es la disuasión mutua. En contextos de paridad, la población civil enfrenta un dilema de supervivencia: colaborar con un actor implica exponerse a represalias del otro, que mantiene presencia suficiente para castigar. Esto inhibe la denuncia, recurso fundamental para la violencia selectiva. Sin información confiable sobre lealtades individuales, los actores armados enfrentan dos restricciones simultáneas. Por un lado, el uso de violencia selectiva es poco probable por falta de denuncias; segundo, el recurso a la violencia indiscriminada es altamente riesgoso, pues puede provocar desertión masiva hacia el rival o una escalada de represalias mutuas que erosione la posición de ambos. El resultado es un equilibrio de baja violencia donde, paradójicamente, el área más contestada se convierte en un espacio relativamente más seguro para la población civil (Kalyvas, 2010, pp. 197-205).

Esta tipología no solo explica cómo el grado de control determina las tácticas de violencia, sino que revela un principio central: en guerras civiles, la población no es simplemente

un espectador, sino un campo de batalla donde la información, el acceso y el control moldean la producción de la violencia.

**Figura 1. Zonas de control territorial y tipos de violencia**



Fuente: Elaboración propia con base en Kalyvas (2010, p. 289).

A partir de esta clasificación, Kalyvas formula las siguientes hipótesis sobre la relación entre el control territorial y la violencia.

**Hipótesis 1.** A medida que un conflicto se desarrolla y los actores consolidan control territorial, debería observarse un cambio desde la violencia indiscriminada hacia la violencia selectiva, especialmente entre los incumbentes. Este cambio no es meramente temporal, sino que responde a la transición desde fases de conquista (donde prevalece la falta de información local) hacia fases de consolidación (donde se establecen redes que permiten obtener inteligencia). Los actores que detentan el poder suelen iniciar con violencia indiscriminada en áreas recién conquistadas, pero recurren progresivamente a la selectividad conforme consolidan presencia y acceso a información (Kalyvas, 2010, p. 244).

**Hipótesis 2.** Cuanto mayor es el control de un actor, menos probable es que recurra a la violencia, ya sea selectiva o indiscriminada. Por ello, es poco probable la violencia incumbente en la zona 1, así como la violencia en la zona 5. En estas zonas de control total, la capacidad para detectar la presencia de un rival efectivo reduce la necesidad de ejercer violencia.

**Hipótesis 3.** Cuanto menor es el control de un actor, menos probable será el uso de violencia selectiva, y más probable el uso de violencia indiscriminada. Así, la violencia insurgente en zonas 1 y 2, si ocurre, será probablemente indiscriminada; lo mismo con la violencia incumbente (Estado) en zonas 4 y 5. En estos casos, la falta de información impide focalizar los ataques, conduciendo al uso de violencia generalizada.

**Hipótesis 4.** En situaciones de control fragmentado (zonas 2 y 4), la violencia será ejercida principalmente por el actor con ventaja relativa. El Estado en la zona 2 y los grupos “combatientes” en zona 4. En estas zonas, los actores tienen incentivos para usar violencia selectiva. En la Zona 3 (control compartido), se predice baja incidencia de violencia selectiva, debido a la falta de información confiable.

Las cinco zonas de control propuestas por Stathis Kalyvas funcionan como tipos ideales en el sentido weberiano, como medios heurísticos. Esto significa que no pretenden reproducir fielmente la complejidad empírica de los conflictos, sino ofrecer un marco simplificado para analizar cómo las condiciones de control territorial influyen en la producción de violencia. Al conceptualizar el espacio como un espectro de control, conflicto y disputa, Kalyvas explica teóricamente la transición entre violencia selectiva e indiscriminada: en zonas de control parcial (Zonas 2 y 4), la disponibilidad de información incentiva la eliminación precisa de objetivos, mientras que en áreas de control disputado (Zona 3) o ausente (extremos de las Zonas 1 y 5), la opacidad favorece la violencia indiscriminada.

La utilidad de este modelo radica en su capacidad para identificar patrones generales y derivar en predicciones aplicables a contextos diversos. De acuerdo con Kalyvas, las hipótesis sobre la variación de la violencia podrían derivarse en implicaciones para diferentes contextos,

desde guerras civiles hasta crimen organizado y genocidio (Kalyvas, 2010, p. 295). Por ejemplo, la hipótesis de que la violencia selectiva emerge en zonas de control incompleto se ha observado tanto en conflictos históricos, como en escenarios contemporáneos de violencia criminal.

No obstante, como todo tipo ideal, el esquema supone límites. En la práctica, los territorios rara vez se ajustan nítidamente a una categoría, sino que exhiben dinámicas híbridas o mixtas. La presencia de actores heterogéneos como milicias locales, grupos criminales, fuerzas de seguridad diferenciadas añade mayor complejidad, desdibujando las fronteras entre zonas y modificando los incentivos para el uso de la fuerza. Kalyvas (2010) reconoce estas limitaciones y subraya el carácter adaptable de su teoría. El modelo no es una jaula de la que no se tiene llave, sino una herramienta para ordenar la variación empírica.

Así, aunque un conflicto particular muestre superposiciones, un área con control insurgente pero infiltrada por presencia estatal, el marco ayuda a discernir si la violencia responde a lógicas de información, coerción o competencia territorial. Esta flexibilidad lo vuelve particularmente relevante para el problema de investigación abordado, donde la interacción entre actores estatales y no estatales requiere un análisis multinivel, tal como se desarrolla en el siguiente apartado.

### **3.5. Una explicación multicausal de la violencia estatal**

Esta investigación busca construir una explicación multicausal y procesual de la violencia letal ejercida por las fuerzas de seguridad del Estado. La apuesta central trasciende la identificación de factores aislados para desentrañar el encadenamiento causal —la secuencia de mecanismos y eventos— que conduce al uso de la fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad, materializado en homicidios. El andamiaje teórico se sustenta en la propuesta de Stathis Kalyvas (2010) sobre la lógica de la violencia en contextos de soberanía fragmentada y entabla un diálogo crítico con la investigación empírica producida en el contexto nacional en tres frentes clave: las dinámicas del crimen organizado, los procesos de militarización y las lógicas institucionales de la policía.

La estrategia analítica articula tres niveles (macro, meso y micro) para explicar de qué manera las condiciones estructurales se vinculan con la acción letal en el territorio. Desde esta perspectiva, la violencia no se conceptualiza como un acto vertical, impuesto desde arriba, u horizontal entre actores locales, sino como el producto de una interacción estratégica entre ambos planos. A nivel macro, las decisiones político-institucionales (estrategias de seguridad, despliegue de fuerzas armadas, marcos normativos) establecen las condiciones estructurales que posibilitan, modulan o intensifican la violencia letal en niveles subnacionales, sin ser su causa directa.

Se argumenta que la estrategia de combate al crimen organizado, como la militarización implementada entre 2006 y 2020, no explica por sí misma los homicidios y las masacres, pero sí establece las condiciones que modulan el uso de la coerción y la violencia a gran escala. Las decisiones de los gobiernos de Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador representan factores contextuales cruciales que definen las reglas operativas y los criterios de despliegue para las fuerzas de seguridad.

El nivel meso examina la disputa por el control territorial, donde la violencia opera como herramienta estratégica. Se adopta la tipología de Kalyvas (zonas de control total, disputado o fragmentado) para analizar cómo el grado de control determina la intensidad y el tipo de violencia (selectiva o indiscriminada). En escenarios de soberanía fragmentada, la interacción estratégica entre el Estado, los grupos criminales y otros actores locales define las modalidades concretas

del conflicto.

Finalmente, a nivel micro, el modelo se centra en los mecanismos, los clivajes locales y la agencia. Este nivel examina los procesos causales inmediatos mediante los cuales la violencia se materializa en el terreno. Los clivajes locales, entendidos como las divisiones y rivalidades preexistentes en las comunidades, operan como el puente que articula la estrategia macro y meso con la acción violenta. A través de estos clivajes, los actores armados obtienen o dejan de obtener la información necesaria para ejercer violencia selectiva.

La agencia de los civiles, mediante colaboración, denuncia o resistencia, responde frecuentemente a cálculos racionales para resolver conflictos privados, lo que puede derivar en la instrumentalización de la violencia por actores armados (violencia privatizada) La escasez de información, resultante de la falta de penetración en estas dinámicas locales, conduce frecuentemente a violencia indiscriminada. La interacción de estos factores micro explica, en última instancia, la selección de víctimas y las formas específicas que adopta la violencia letal en contextos locales particulares. La siguiente tabla (Tabla 3) sintetiza los niveles, dimensiones y la lógica explicativa del modelo, con el fin de ordenar el andamiaje teórico-conceptual que guía el ejercicio de contrastación empírica

**Tabla 3. Niveles, dimensiones y lógica explicativa**

Nivel	Dimensión Analítica	Lógica Explicativa	Anclaje Empírico
Macro	Clivajes estructurantes	Las decisiones estratégicas del gobierno federal establecen el marco estructural que habilita, orienta o restringe el uso de la coerción estatal a nivel subnacional. No determinan directamente los eventos de violencia, pero definen sus condiciones de posibilidad.	Estrategias de seguridad de los gobiernos de Calderón, Peña Nieto y AMLO ("Kingpin Strategy"). Reformas legales en materia de seguridad (leyes, creación de instituciones). Presupuesto asignado a defensa y seguridad. Grado de centralización/descentralización del mando coercitivo.
Meso	Control Territorial	La violencia opera como un instrumento estratégico para imponer, contestar o negociar el dominio sobre un territorio. El tipo (selectiva/indiscriminada) e intensidad de la violencia varían según el grado de control territorial (hegemónico, disputado, fragmentado).	Número y actividad de grupos criminales. Presencia diferenciada de autoridades (militar vs. policial civil). Ciclos de operativos de "conquista" y "consolidación".
Micro	Clivajes Locales y Agencia	La violencia se materializa mediante mecanismos locales. La información (obtenida o no a través de clivajes sociales y políticos) determina su selectividad. La agencia de civiles y actores locales basada en cálculos puede instrumentalizar la violencia para resolver conflictos privados.	Redes de corrupción o colusión documentadas. Patrones de alternancia política y conflictos intergubernamentales. Mecanismos de privatización de la seguridad (autodefensas, paramilitarización). Decisiones tácticas en operativos (no observables directamente; se infieren mediante triangulación: tipo de autoridad involucrada, patrones de victimización, alternancia política y reconstrucción cualitativa de casos documentados).

Fuente: Elaboración propia

En los apartados siguientes se desarrolla cada dimensión con referencia al caso mexicano y se precisa su papel dentro del encadenamiento causal propuesto. La especificación de observables y referentes empíricos se expone en el capítulo IV, donde se detalla la estrategia metodológica y la construcción de los datos.

### **3.5.1 Clivajes estructurantes**

Una de las contribuciones más relevantes de la teoría de Stathis Kalyvas (2010) es la separación entre la narrativa macro del conflicto y las dinámicas meso y micro de la violencia. Kalyvas utiliza el concepto de clivaje estructurante o principal para destacar la separación que existe entre las causas de la guerra a nivel macro y las dinámicas de violencia observadas a nivel meso y micro. Argumenta que, si bien el conflicto puede estar definido por un clivaje principal a nivel nacional (por ejemplo, una división ideológica, religiosa o, en el caso mexicano, la "guerra contra el narcotráfico"), las motivaciones, las identidades y la dinámica de la violencia a nivel local a menudo están impulsadas por una multitud de otros factores y clivajes, que pueden tener poco que ver con la división principal que supuestamente define la guerra.

De esta forma, Kalyvas sugiere que el clivaje principal a nivel nacional puede servir como un marco narrativo y estratégico dentro del cual se articulan y se conectan una multitud de conflictos locales a través del mecanismo de la alianza. Los actores locales pueden aliarse con facciones nacionales para obtener ventajas en conflictos locales, utilizando el lenguaje y la lógica del clivaje principal —por ejemplo, apropiándose del discurso del combate militarizado a la delincuencia organizada— para enmarcar sus propias luchas y darles legitimidad.

De este modo, mientras las grandes divisiones políticas permiten movilizar recursos y justificar “la guerra”, las motivaciones de los actores sobre el terreno responden a conflictos particulares, rivalidades locales o alianzas estratégicas. Este fenómeno se articula a través del concepto de alianza, entendido como el vínculo entre actores supralocales (partidos, gobiernos, ejércitos) y actores locales (caciques, redes clientelares, milicias), en el que unos aportan recursos militares y otros, información y legitimidad territorial.

La formación estatal mexicana del siglo XX, cimentada en un presidencialismo hegemónico, consolidó repertorios de centralización, cooptación y represión selectiva. Este andamiaje se complejizó con la transición democrática y la alternancia partidista, impactando directamente los mecanismos de coordinación intergubernamental. En el período 2006-2020, el

clivaje estructurante de la "guerra contra el narcotráfico" proporcionó el marco discursivo dominante. Así, las decisiones federales de este período no determinaron de manera mecánica la producción de violencia en las escalas meso y micro, pero sí establecieron —a través de la lógica operativa que derivó de este clivaje— el conjunto de restricciones y oportunidades estructurales dentro del cual esta se desencadenó.

La caracterización sexenal ayuda a ilustrar cómo el clivaje estructurante se tradujo en reglas operativas e incentivos. Durante el gobierno de Felipe Calderón (2006–2012) se optó por la confrontación abierta mediante operativos conjuntos y se adoptó una estrategia orientada a la captura de líderes criminales (*kingpin strategy*). Esta decisión de priorizar una respuesta militarizada estableció las condiciones iniciales que habilitaron la expansión y territorialización del conflicto.

En la administración de Enrique Peña Nieto (2012–2018) se mantuvo en gran medida esa lógica operativa, al mismo tiempo que se introdujo un giro discursivo hacia la prevención. Esta tensión entre un nuevo discurso y la continuidad de las prácticas de seguridad heredadas creó un marco de acción ambiguo y contradictorio para las fuerzas del Estado. Este período, particularmente entre 2013-2014, estuvo marcado por el surgimiento y expansión de los grupos de autodefensa en estados como Michoacán y Guerrero, lo que complejizó aún más el panorama del control territorial. A esta etapa del conflicto se sumaron, posteriormente, eventos de violencia emblemáticos como los casos de Tlatlaya (2014) y Ayotzinapa (2014). Hacia 2016, el entonces secretario de la Defensa, Salvador Cienfuegos, advirtió públicamente sobre el "desgaste" causado por la prolongada participación militar en tareas de seguridad pública, señalando las tensiones estructurales que esta política generaba al interior de la institución castrense.

En el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) se consolidó la institucionalización de la participación castrense mediante la reforma constitucional de 2019 que creó la Guardia Nacional, a lo que se sumó el acuerdo presidencial para el empleo permanente de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública. Este conjunto de medidas reconfiguró de manera fundamental los marcos de coordinación, los incentivos operativos y las estructuras de mando que delimitaban las disputas de control y las decisiones sobre el uso de la fuerza, cerrando el ciclo de más de una década de militarización de la seguridad pública con su consolidación legal y operativa.

La incorporación de la dimensión macro, desde la perspectiva de Kalyvas, no implica atribuirle una capacidad determinante sobre la producción concreta de violencia. Como él mismo

advierte, caer en esta falacia ecológica —creer que las decisiones de las élites o los factores estructurales explican por sí solos el comportamiento individual y las dinámicas locales— conduce a análisis simplistas (Kalyvas, 2010, p. 535). En concordancia con este enfoque, la función de la dimensión macro en el modelo no es explicar la violencia directamente, sino caracterizar el marco de posibilidad y condicionamiento estructural dentro del cual esta emerge.

Las decisiones presidenciales, las estrategias de seguridad nacional y los marcos legales configuran condiciones habilitantes que establecen prioridades, asignan recursos y definen umbrales de tolerancia institucional, pero no dictan mecánicamente las acciones en el terreno. Son las dinámicas de control territorial (meso) y la agencia de actores locales y estatales (micro), mediadas por la disponibilidad de información y los clivajes, las que explicarían el ejercicio concreto de la violencia letal. La dimensión macro crea el escenario y establece los incentivos, pero no puede predecir ni explicar por sí solo las interacciones estratégicas que ocurren en él. Así, la variación en los patrones de violencia observada entre 2006 y 2020 solo puede comprenderse mediante esta articulación multinivel, donde lo macro establece condiciones de posibilidad, mas no determina resultados específicos.

### **3.5.2 Control territorial**

En el modelo analítico propuesto por Kalyvas, el control territorial constituye una condición clave para comprender la dinámica de la violencia en contextos de guerra civil o de conflicto irregular. Su teoría parte de la premisa de que la fragmentación de la soberanía genera espacios donde múltiples actores, ya sean estatales y no estatales, compiten por imponer su dominio, convirtiendo al territorio en un campo en disputa constante. En el contexto de la guerra irregular, el control territorial se conceptualiza como el ejercicio de facto de una soberanía fragmentada sobre una porción del territorio. Este control no se refiere solo al monopolio de la coerción (la capacidad de infligir violencia), sino, de manera crucial, a la capacidad de imponer la colaboración de la población civil y disuadir la desertión, lo cual a su vez permite la obtención de información necesaria para el uso de la violencia selectiva (Kalyvas, 2010, p. 131).

Kalyvas distingue entre dos formas generales de ejercicio de la soberanía territorial, *la segmentación y la fragmentación*. La primera, se presenta cuando distintos actores ejercen un control total sobre zonas separadas del territorio, mientras que la fragmentación ocurre cuando actores múltiples disputan el control sobre una misma área, lo que da lugar a un control contestado. Esta

última forma se considera fundamental en los conflictos irregulares, donde la ausencia de líneas de frente definidas fragmenta el espacio político y genera zonas grises donde la soberanía se encuentra difusa y en disputa (Kalyvas, 2010, p. 27).

La medición empírica del control territorial implica desafíos metodológicos importantes, dado que no se trata de un fenómeno directamente observable. Sin embargo, puede aproximarse mediante indicadores como la presencia, acceso y nivel de actividad de los actores en un territorio específico en un momento dado. En su estudio sobre Grecia, Kalyvas emplea la escala de cinco zonas que clasifican los grados de control. Idealmente, este puede medirse a través de la probabilidad de que determinados eventos, como el movimiento de fuerzas hostiles, no ocurran dentro de un territorio específico (Kalyvas, 2010, p. 297).

Un aspecto central de esta dimensión es su dinámica temporal. Los cambios de control responden a decisiones tácticas de los actores armados y a la asignación estratégica de recursos coercitivos. Tanto el Estado como los grupos criminales despliegan fuerza en función de sus intereses y capacidades. Así, el Estado puede intervenir en zonas de alto control criminal (zonas 4 o 5) para recuperarlas y llevarlas hacia zonas de predominio estatal (zona 2). A la inversa, los grupos criminales pueden expandirse hacia áreas donde la presencia estatal es menor, desplazando el control hacia configuraciones de predominio criminal. El control, por tanto, no es estable ni unívoco, sino un equilibrio móvil que se reconfigura conforme varía capacidades, información e incentivos.

La capacidad militar resulta crucial en este proceso, aunque Kalyvas advierte que los recursos necesarios para establecer un control total y duradero son elevados y, en la práctica, insuficientes. Esta limitación obliga a los actores a recurrir a estrategias coercitivas particularmente a la violencia letal para imponer su dominio. Una vez logrado un cambio inicial en el control, se activa un proceso de consolidación mediante el uso selectivo de la violencia, dirigida a eliminar opositores y reforzar la autoridad del actor dominante. Así, el control territorial no solo condiciona la intensidad de la violencia, sino también su forma (Kalyvas, 2010, p. 301, p. 384).

En el caso mexicano, este modelo permite explicar la fragmentación tanto del crimen organizado como del poder político. La literatura ha señalado que la estrategia de descabezamiento produjo una proliferación de grupos criminales más pequeños, con capacidad territorial limitada pero alta propensión al uso de la violencia (Osorio, 2015). Al mismo tiempo,

la descentralización y la alternancia política complejizaron la coordinación y generaron conflictos intergubernamentales en materia de seguridad (Trejo y Ley, 2022). El resultado ha sido un mosaico territorial de zonas bajo distintos tipos de control, donde la violencia se despliega de forma diferenciada. En este escenario, el control territorial se convierte en un recurso en disputa constante, y su medición empírica ofrece una vía para explicar patrones de violencia entre regiones, períodos y tipos de autoridad.

La teoría de Kalyvas, aunque refiere mayoritariamente a conflictos bilaterales (Estado en disputa con grupos insurgentes), mantiene relevancia en escenarios multilaterales (Kalyvas, 2010, p. 50) si se adapta su lógica central, es decir, el control territorial determinaría el tipo de violencia predominante, no el número de actores. La diferencia principal entre escenarios unilaterales y multilaterales es que la interacción estratégica es más crítica en los últimos.

En esta investigación, la presencia violenta de actores criminales armados a nivel municipal (OCVED) (Osorio y Beltrán, 2020) se utiliza como observable empírico de control disputado que dialoga con la propuesta teórica. Aunque Kalyvas sugiere que el control "ideal" se inferiría por la no ocurrencia de acciones hostiles (Kalyvas, 2010, p. 297), en el contexto de fragmentación multilateral crónica que caracteriza al caso mexicano, la presencia violenta opera como un indicador inverso razonable y válido de disputa y ausencia de predominio.

Esta operacionalización se sostiene en dos premisas complementarias: 1) La presencia y actividad violenta de múltiples grupos criminales en un mismo territorio señala control fragmentado (Zona 3), donde ningún actor logra establecer reglas estables ni monopolizar la coerción, lo que aumenta el sesgo hacia tácticas indiscriminadas; 2) el mantenimiento de dicha actividad pese a operativos estatales sugiere capacidad limitada del Estado y de las autoridades subnacionales para excluir rivales y consolidar control hegemónico (zona 1). Cabe señalar que, si bien un pico de violencia podría en teoría indicar también una lucha por la conquista de un área previamente controlada, la presencia violenta de actores criminales armados en el tiempo es interpretada aquí como la manifestación de un estado basal de contestación prolongada (Zona 3).

Para Kalyvas, los recursos militares son clave en cambios iniciales de control. La militarización opera aquí como observable del esfuerzo estatal por alterar la correlación de fuerzas territorial mediante el despliegue de recursos coercitivos. Este indicador se enfoca en capturar la fase inicial de conquista descrita por Kalyvas, más que el resultado complejo de la

consolidación. En primer término, este indicador operacionaliza decisiones tácticas del incumbente. El aumento del despliegue militar o su mayor influencia en tareas de seguridad replica el mecanismo descrito por Kalyvas para conquistar zonas bajo control rival. Esto significa intentar forzar un tránsito, por ejemplo, de zona 4 a zona 2.

En segundo término, ayuda a explicar ciclos de violencia. Los picos iniciales de violencia, con sesgos potencialmente indiscriminados por déficit de inteligencia local, pueden ser seguidos por fases de consolidación donde predomina la selectividad. Esta secuencia es consistente con el modelo de conquista seguida de consolidación. El éxito de este proceso, sin embargo, no está garantizado únicamente por el despliegue y se mediría mediante el cambio de otros indicadores, como la reducción de OCVED. En tercer lugar, ilustra la paradoja de recursos limitados. Cuando las fuerzas disponibles resultan insuficientes para sostener el control, el resultado es la perpetuación del control contestado, incluso con ajustes tácticos.

En conjunto, la militarización no se asume como causa única ni suficiente de cambios de control, pero sí como un indicador del esfuerzo estatal por alterar correlaciones territoriales. Su éxito final en establecer un control estable, es decir la consolidación, depende de manera crítica de capacidades adicionales, inteligencia local y coordinación intergubernamental.

### **3.5.3 Violencia selectiva y violencia indiscriminada**

El grado de control territorial no solo condiciona la intensidad de la violencia, sino también su forma. Es aquí donde la distinción analítica entre violencia selectiva e indiscriminada, desarrollada por Kalyvas, se vuelve fundamental. Un aspecto central de la teoría de Kalyvas es que la violencia no es caótica ni aleatoria, sino que sigue una lógica estratégica profundamente estructurada por el control territorial. Esta lógica explica los patrones de concentración espacial de la violencia, los cuales no dependen exclusivamente de variables estructurales como la marginación o el tamaño poblacional, sino de la interacción estratégica entre actores armados y población civil en contextos específicos de disputa. La distinción entre violencia selectiva e indiscriminada, junto con la tipología de zonas de control, resulta fundamental para comprender por qué territorios con condiciones estructurales similares exhiben dinámicas de violencia profundamente diferenciadas.

Como parte de su apuesta explicativa, Kalyvas plantea una interrogante central: ¿por qué unidades territoriales vecinas como aldeas o municipios que comparten características

socioeconómicas y demográficas, experimentan niveles y tipos de violencia tan dispares? Esta observación empírica desafía explicaciones que atribuyen la violencia exclusivamente a factores estructurales, como el grado de marginación o la densidad poblacional. En lugar de esto, sugiere que la distribución de la violencia está condicionada por el grado de control territorial que ejercen los actores armados y por los incentivos y riesgos asociados a la colaboración civil. Dicho esto, variables como la marginación y la población, si bien relevantes, deben ser tratadas como variables de control en el análisis, no como determinantes causales. Su inclusión permite aislar los efectos contextuales y estratégicos de la violencia, y al mismo tiempo descartar que las diferencias observadas se deban exclusivamente a desigualdades socioeconómicas.

En concreto, como se explicó, el modelo de Kalyvas predice que la violencia selectiva es más probable en contextos donde un actor goza de un control predominante pero incompleto (zonas 2 y 4), ya que en esos espacios necesita obtener información local para identificar opositores y castigar a colaboradores del enemigo. En tales contextos, la colaboración civil se convierte en un recurso estratégico, y la violencia se emplea como mecanismo para moldear comportamientos y reforzar la lealtad. En contraste, en áreas de control total (zonas 1 y 5), donde la disidencia es mínima o fácilmente contenida sin violencia, los niveles de violencia tienden a ser bajos. En las zonas de control contestado (Zona 3), donde ningún actor impone autoridad plena y el riesgo de represalias mutuas es alto, la violencia selectiva resulta improbable por falta de información confiable. La violencia indiscriminada, aunque posible, es altamente riesgosa pues puede provocar deserción masiva hacia el rival, generando típicamente un equilibrio de relativa baja violencia donde ambos actores ejercen coerción mutuamente disuasiva.

En el caso de México, los registros estadísticos no permiten distinguir de manera sistemática entre violencia selectiva e indiscriminada; sin embargo, la evidencia empírica sugiere la coexistencia de ambas modalidades. Por un lado, los grupos criminales perpetran asesinatos dirigidos contra funcionarios públicos, candidatos, periodistas, policías o rivales (Alvarado, 2019); por otro, cometen masacres contra la población civil, sin una lógica de discriminación individual. Las fuerzas de seguridad, por su parte, operan frecuentemente sin redes de información locales ni conocimiento contextual, lo cual ha derivado en intervenciones con altos niveles de letalidad y escasa selectividad, intensificando así la victimización civil (Grillo, 2012; Kalyvas, 2015). Este escenario subraya la necesidad de superar las explicaciones estructurales convencionales y de incorporar un enfoque territorial y estratégico de la violencia, como el que

ofrece el modelo analítico propuesto.

### 3.5.4 Clivajes y agencia local

La tercera dimensión del modelo analítico refiere a los clivajes y a la agencia local como factores que configuran la lógica de la violencia. Los clivajes constituyen divisiones sociales, políticas o identitarias que estructuran las lealtades y conflictos en un territorio. No es una característica fija. Suele reconfigurarse durante el conflicto conforme cambian el control militar, los incentivos materiales y las estrategias de supervivencia (Kalyvas, 2010, p 497-499).

Como se desarrolló en la sección 3.4.1, el clivaje estructurante delimita el campo de posibilidades sin determinar mecánicamente la violencia concreta en el terreno. A nivel micro, Kalyvas desplaza el análisis desde ese marco general hacia las dinámicas locales específicas, subrayando que las lealtades y polarizaciones frecuentemente emergen y se intensifican durante el conflicto mismo, moldeadas por factores situacionales.

A nivel micro, las interpretaciones de la violencia requieren datos contextuales finos que revelen la distancia entre la violencia del conflicto y el clivaje que supuestamente la informa. Los intereses de grupo suelen ser localistas, y los motivos individuales responden frecuentemente a conflictos personales más que a quejas asociadas con clivajes amplios. Las relaciones personales, preferencias políticas y religiosas, y nociones de honor y obligación actúan con autonomía, cruzando o superando clivajes horizontales como clase o etnia.

Kalyvas discute la cuestión de la agencia con la pregunta, *quién usa a quién*. La agencia no reside de manera exclusiva en las élites ni en grandes proyectos ideológicos. Se manifiesta de forma interactiva entre múltiples actores. Esta perspectiva introduce mecanismos concretos. Civiles pueden manipular a sus principales para resolver disputas privadas, ocupando los intersticios entre violencia política y privada. La denuncia maliciosa motivada por agravios personales y no por causas políticas amplias funciona como mecanismo que sostiene episodios de violencia íntima. Kalyvas caracteriza este proceso como una privatización de la autoridad y no simplemente como politicización de la vida privada. También propone el mecanismo de alianza para explicar el vínculo entre centro y periferia y la localización de la agencia. Los actores supralocales aportan músculo militar para que actores locales prevalezcan en disputas propias. A cambio, los actores locales entregan información, legitimidad territorial y recursos esenciales para la guerra. La violencia puede operar como beneficio selectivo que moviliza apoyos locales.

Sobre esta base, para el caso mexicano, los clivajes locales se observan con dos factores. La primera es el tipo de autoridad involucrada en la producción de la violencia. La predominancia de policías municipales o estatales, de corporaciones federales o de Fuerzas Armadas en episodios letales rara vez es aleatoria. Puede reflejar disputas por el control territorial entre actores locales y nacionales y también patrones de cooptación. Una concentración de eventos que involucran a policías locales, y no a fuerzas federales, puede indicar infiltración criminal o lealtades partidistas que condicionan la actuación coercitiva, como sostienen Trejo y Ley (2022).

La segunda dimensión la constituyen la alternancia y la alineación partidista en el ámbito subnacional. Un cambio de partido en una gubernatura o un municipio puede reordenar redes clientelares, modificar cadenas de mando y alterar pactos con actores criminales. La alineación o desalineación entre partidos en los distintos órdenes de gobierno altera incentivos de cooperación, coordinación y disputa. Estos procesos repercuten en la distribución de capacidades y en la disposición a usar la fuerza por parte de autoridades específicas. El resultado es una heterogeneidad temporal y espacial en los patrones de letalidad.

Este enfoque mantiene la cautela inferencial. La violencia se entiende como práctica localizada que depende de información disponible, alianzas vigentes y capacidad de los actores para instrumentalizar instituciones. La articulación entre el clivaje estructurante y los clivajes locales ayuda a explicar por qué ciertas autoridades se involucran con mayor probabilidad en episodios de letalidad. También justifica el uso de los dos observables propuestos. El tipo de autoridad capta la traducción institucional de alianzas y cooptaciones. La alternancia y la alineación partidista captan la reconfiguración de esas alianzas en el tiempo y el territorio.

En suma, los clivajes y la agencia local ayudan a explicar por qué ciertas autoridades son más propensas a involucrarse en episodios de violencia letal. La violencia no es solo el resultado de orientaciones federales, sino también una práctica localizada mediada por lealtades, conflictos y alianzas que atraviesan las escalas subnacional y local. En contextos de privatización de la violencia, en el sentido en que describe Kalyvas, las instituciones estatales pueden ser cooptadas y utilizadas por actores locales para perseguir agendas particulares (Trejo y Ley, 2022). Esta perspectiva refuerza la necesidad de analizar la violencia como un fenómeno no uniforme, resultado de la interacción entre procesos múltiples que se despliegan en momentos distintos y bajo cambios político-institucionales que reordenan clivajes y capacidades coercitivas.

### 3.6. Síntesis y agenda empírica

Este capítulo fija el andamiaje teórico y el modelo analítico que guían la investigación. Se adoptó un enfoque procesual y multicausal que articula la capacidad organizativa de larga duración, la lógica estratégica del control territorial, así como los clivajes locales. La noción de clivaje se precisó en dos planos complementarios. En el nivel macro, el clivaje estructurante, entendido como la gran división o narrativa nacional que define el conflicto (como la "guerra contra el crimen organizado"), delimita los repertorios de acción, los lenguajes de justificación y los canales de recursos para los actores, sin determinar de manera mecánica los resultados locales. En los niveles meso y micro, los clivajes locales y la agencia de los actores introducen la variación territorial y temporal al traducir ese marco general en prácticas concretas de coerción, alianzas y disputas.

La contrastación de este modelo analítico presenta desafíos metodológicos inherentes a la naturaleza del fenómeno. La violencia letal estatal, por su opacidad y alto riesgo involucrado, limita la posibilidad de observación directa y, en consecuencia, se orienta hacia un análisis de procesos y mecanismos basado en la observación indirecta y la triangulación de fuentes. El modelo sugiere que estas dinámicas dejan trazas observables: la fragmentación del control territorial se manifiesta en la presencia y confrontación violenta de grupos criminales; los esfuerzos de conquista estatal, en los ciclos de despliegue militar y operativos; y los clivajes locales, en patrones de alternancia política, cambios en las autoridades de seguridad involucradas y privatización de la violencia.

La tarea que sigue, y que desarrolla el próximo capítulo, es la construcción de una estrategia metodológica que permita operacionalizar este andamiaje teórico. El Capítulo IV detalla el diseño de investigación, justifica la selección y el uso de las fuentes, así como el proceso de construcción de los datos y las decisiones técnicas para medir, agregar y analizar sistemáticamente estas trazas empíricas. Se precisa cómo, a través de un abordaje metodológico mixto, se busca inferir los mecanismos causales propuestos, reconociendo de manera explícita las limitaciones inherentes y los potenciales sesgos de esta aproximación, así como las estrategias diseñadas para mitigarlos. El objetivo final es generar evidencia empírica robusta que dialogue de manera crítica y productiva con la propuesta teórica esbozada.

## CAPÍTULO IV

### MODELO DE CONTROL TERRITORIAL PARA EL ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA LETAL ESTATAL

#### 4.1. Introducción

El objetivo de este capítulo es detallar el andamiaje metodológico para la contrastación empírica del modelo analítico. Se adopta una estrategia de investigación mixta que articula estrategias cuantitativas y cualitativas. Dicha elección responde a la necesidad de atender los vacíos analíticos identificados en la literatura y de aprehender el carácter complejo, multicausal y procesual de la violencia letal estatal.

En el primer apartado, se fundamenta la pertinencia de la apuesta metodológica frente al problema de investigación planteado y se delimitan los parámetros empíricos, tales como la unidad de análisis, el universo de estudio y la dimensión temporal. Un aspecto medular de este diseño es la operacionalización de los conceptos teóricos —clivaje estructurante, control territorial, clivajes locales y agencia— en observables empíricos. Dicho proceso comprende tanto la justificación de las fuentes seleccionadas como la descripción pormenorizada de la construcción de la base de datos, incluyendo los criterios de selección, depuración y codificación de la información. Posteriormente, se establecen los criterios para la selección de los casos de estudio y se justifica el enfoque comparativo que orienta el análisis cualitativo.

En este apartado se detallan las estrategias de análisis, especificando los modelos estadísticos para el componente cuantitativo y los procedimientos para el cualitativo. A partir de este marco, se formulan las hipótesis de investigación que se desprenden del modelo teórico. Asimismo, se incorpora una reflexión crítica sobre las limitaciones y los sesgos potenciales del estudio, evaluando los retos para la inferencia causal y las estrategias empleadas para abordarlos. El diseño metodológico culmina con un análisis de su coherencia con los objetivos de la investigación, con el fin de argumentar que la estrategia adoptada permite una contrastación sólida del modelo, aun asumiendo las limitaciones inherentes al fenómeno de estudio.

## 4.2. Sobre el diseño de investigación

El diseño metodológico de esta tesis se articula como una estrategia deductiva, mixta y con pretensión de explicación causal. Esta estructura lógica no obedece a una decisión arbitraria, sino que deriva de tres consideraciones centrales: 1) los vacíos explicativos en el campo de estudio; 2) un posicionamiento ontológico crítico frente a la violencia estatal y sus narrativas; y 3) las restricciones inmanentes a los registros empíricos disponibles.

De este modo, la necesidad de adoptar este enfoque surge, en primera instancia, de los vacíos teórico-explicativos identificados en las investigaciones previas. La revisión de la literatura sobre violencia letal en México revela un panorama fragmentado que deja sin resolver varios problemas analíticos centrales (Capítulo II). En este sentido, si bien existe una valiosa tradición empírica dedicada a la estimación y al registro de casos, estos estudios a menudo se mantienen en el plano descriptivo y carecen de un diálogo con la teoría. Esta falta de diálogo teórico limita su capacidad para generar explicaciones causales que trasciendan más allá de la documentación factual (King, Keohane & Verba, 2007).

En segundo término, se identifica la predominancia de explicaciones macro que, si bien son cruciales, tienden a atribuir la violencia a factores estructurales o a decisiones de gobierno de manera determinista, sin especificar los mecanismos causales que operan en otros niveles (Pérez Ricart, 2023). Asimismo, otras investigaciones se centran en los aspectos situacionales, pero sin articular explícitamente el encadenamiento procesual que vincula dichos factores con los desenlaces violentos (Silva & Padilla, 2020).

Este doble vacío, teórico y causal, demanda un enfoque capaz de capturar la multicausalidad y el carácter procesual de la violencia. Asimismo, como advierte Kalyvas (2010, p. 80), cualquier estudio de la violencia se enfrenta al problema fundamental de la fiabilidad de los datos, pues suelen ser inconsistentes, adolecer de granularidad, estar sujetos a sesgos sistemáticos de sobreestimación o subestimación y carecer del contexto necesario para comprender las circunstancias exactas de los eventos.

Sin anclarse en la dicotomía entre diseños orientados a variables y diseños orientados a casos, la estrategia adoptada opta por un abordaje mixto secuencial (Blatter & Haverland, 2012; Creswell & Inoue, 2024). El componente cuantitativo permite identificar patrones y variaciones a partir de un número sustancial de observaciones, aun con las imperfecciones de los registros;

mientras que el componente cualitativo aporta contextualización y permite la construcción de narrativas causales.

En la estrategia metodológica propuesta, la comparación funciona como un medio de control para poner a prueba conjeturas y refinar generalizaciones. El enfoque procesual, por su parte, se orienta a reconstruir las secuencias de acción, contextualizar los eventos y elucidar los mecanismos causales que subyacen a los patrones identificados cuantitativamente, llenando así los vacíos de contexto de las bases de datos, mediante la revisión de un *corpus* documental que incluye hemerografía nacional y local, recomendaciones de organismos de derechos humanos nacionales, informes de organizaciones de la sociedad civil y expedientes judiciales accesibles.

La segunda consideración que fundamenta el diseño metodológico es resultado de un posicionamiento ontológico crítico frente a la violencia estatal y sus narrativas. Este posicionamiento se articula en dos aspectos centrales. Primero, se reconoce que la violencia letal es un fenómeno que produce un daño social irreparable, que trasciende la dimensión estadística al constituir una ruptura traumática en el curso de vida de las víctimas, sus familias y sus comunidades. La relevancia social de estudiarlo radica precisamente en visibilizar y analizar críticamente los procesos que producen y legitiman este daño. En segunda instancia, la investigación se posiciona críticamente frente a las narrativas que, al categorizar a las víctimas como "daños colaterales" o "criminales abatidos", niegan la responsabilidad de los perpetradores y distorsionan la realidad del fenómeno. Estas narrativas no solo operan en el discurso gubernamental, sino que han sido asumidas de manera acrítica por parte de algunas investigaciones académicas (Atuesta & Ponce, 2017).

Este diseño, por lo tanto, asume que la producción de conocimiento no es neutral. En concordancia con la distinción entre teoría tradicional y teoría crítica (Horkheimer, 2003), este proyecto no se limita a una descripción aparentemente objetiva de los hechos ("teoría tradicional"). Por el contrario, se enmarca en un enfoque crítico que problematiza las categorías de registro disponibles e interroga las condiciones sociales que hacen posible la violencia. El uso crítico de categorías como *enfrentamientos* —desnaturalizándolas y exponiendo su función en la reproducción de la violencia simbólica— es una operación metodológica directa que deriva de este posicionamiento.

El tercer aspecto que configura el diseño metodológico remite a la disponibilidad y la calidad de los registros empíricos —insuficientes en dos sentidos—. La primera limitación es la

opacidad de los eventos violentos, pues con frecuencia las autoridades niegan, encubren o neutralizan su responsabilidad en el uso arbitrario de la fuerza, lo que deriva en una ocultación sistemática de los registros (Zaffaroni, 2007). En consecuencia, los datos, en su mayoría oficiales, presentan vacíos críticos, ya que omiten información clave sobre los perpetradores, su relación con las víctimas y el contexto del hecho violento, elementos indispensables para reconstruir los procesos causales.

A esta complejidad metodológica se suma la dificultad de observar el fenómeno *in situ*. El entorno de riesgo inherente al acercamiento presencial descarta la viabilidad de una observación etnográfica sostenida, lo que obliga a la implementación de estrategias alternativas de recolección de datos. En este escenario, el diseño metodológico mixto no se plantea como un paliativo, sino como una vía rigurosamente fundamentada para la generación de evidencia empírica en contextos donde la observación directa se encuentra seriamente limitada. Lejos de constituir solo una adaptación pragmática, el diseño convierte esta restricción contextual en la oportunidad para una contrastación teórica estricta. La necesidad de cruzar y triangular fuentes, no solo compensa la falta de acceso al campo, sino que robustece la validez de las inferencias al someterlas a un escrutinio múltiple. En síntesis, la articulación de estos tres fundamentos —la respuesta a vacíos explicativos, el posicionamiento crítico y el manejo riguroso de las restricciones empíricas— da forma a un diseño mixto que no solo busca explicar, sino que lo hace desde una reflexión clara sobre sus propias condiciones de posibilidad y sus límites.

### **4.3. Unidad de Análisis, Universo empírico y Período Temporal**

La delimitación de los parámetros empíricos básicos —qué se estudia, sobre qué entidades y en qué período— es un requisito fundamental para la operacionalización del modelo analítico y la construcción de los datos. La unidad de análisis de esta investigación es el proceso o encadenamiento causal que conduce a un evento de violencia letal atribuible a las fuerzas de seguridad, analizado en un contexto municipal-temporal específico. Como se desprende del modelo analítico (Capítulo III), el interés no recae en el municipio como entidad territorial *per se*, sino en los mecanismos —la interacción entre clivajes estructurantes, control territorial y agencia local— que explican la producción de dicha violencia en un tiempo y lugar determinados. El municipio constituye, por lo tanto, la unidad espacial de contextualización donde estos procesos se observan y comparan.

La unidad de observación, es decir, la entidad de la que se obtienen los datos, opera en dos niveles en correspondencia con la estrategia metodológica mixta. Para el componente cuantitativo, la unidad de observación son los eventos violentos clasificados como *enfrentamientos* con agregación por municipio y año, lo que permite capturar variaciones espaciotemporales. El universo empírico territorial comprende los 2,466 municipios del país, integrados en una base de datos panel que incluye observaciones para cada municipio en cada año del período de estudio. El resultado es una base de datos panel con 24,660 observaciones (municipio-año). La inclusión del universo completo de casos, tanto aquellos donde se registraron enfrentamientos (casos positivos) como aquellos donde no (casos negativos), es una decisión metodológica crucial para evitar el sesgo de seleccionar sobre la variable dependiente (Geddes, 1990). Para el componente cualitativo, la unidad de observación es el evento o casos concretos de violencia letal, que serán reconstruidos procesualmente mediante la triangulación de fuentes documentales.

El período de análisis abarca los años 2006 a 2020. Esta delimitación temporal no es arbitraria; captura el momento de inflexión representado por el inicio de la llamada "guerra contra el narcotráfico" y, en términos de la disponibilidad de datos, cubre casi en su totalidad el sexenio de Felipe Calderón (2006-2011), los dos últimos años del sexenio de Enrique Peña Nieto (2017-2018) y los dos primeros años del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2019-2020). Este lapso es fundamental porque captura un período de aumento sostenido de la violencia y de la implementación de una estrategia de seguridad continuada, aunque con matices significativos en cada administración, lo que permite observar la variación crucial de los factores que operan a nivel macro.

Es necesario reconocer una limitación importante en la cobertura de los datos, pues los registros estadísticos solo están disponibles de manera completa y consistente para los períodos 2006-2011 y 2017-2020, con un vacío de información entre 2012 y 2016. La decisión técnica frente a la ausencia de datos fue no realizar imputaciones debido a que la serie de tiempo disponible no es extensa y por el riesgo de introducir supuestos no verificables que comprometieran la validez de las inferencias. Por lo tanto, el análisis estadístico se circunscribe a los años con registros disponibles. El análisis cualitativo, basado en fuentes documentales, atiende parcialmente esta restricción.

Una vez delimitado el ámbito espaciotemporal de la investigación y definida la naturaleza

de los fenómenos bajo escrutinio, el paso siguiente consiste en traducir los conceptos abstractos del modelo analítico en observables empíricos y en una estrategia concreta para su medición y análisis. Este proceso de operacionalización, que vincula directamente la teoría con los datos disponibles, se detalla en la siguiente sección, donde se justifica la selección de cada variable, su fuente de procedencia y su rol dentro del modelo analítico.

#### **4.4. Observables empíricos y construcción de los datos**

En esta sección se detalla el proceso de operacionalización de las dimensiones abstractas del modelo analítico —clivajes estructurantes, control territorial, clivajes locales— en observables empíricos. Para ello, se dilucidan los criterios que guiaron la selección de indicadores, las fuentes de información empleadas y el proceso de construcción de la base de datos que sustenta el análisis.

Partiendo del supuesto de que no todos los mecanismos causales son directamente cuantificables, la estrategia se articula en dos fases. Una primera fase, cuantitativa, se orienta a identificar patrones y asociaciones estadísticas a nivel agregado mediante modelos estadísticos. Posteriormente, una fase cualitativa complementa dicho análisis con el rastreo de procesos de los encadenamientos causales en casos específicos, lo que permite dotar de densidad contextual e interpretativa los hallazgos estadísticos.

##### **4.4.1 Las Agresiones por Enfrentamiento como indicador indirecto de violencia estatal**

Como se mencionó en otros acápites de esta investigación, observar de manera sistemática la violencia letal perpetrada por las fuerzas de seguridad supone varios problemas metodológicos. Los registros administrativos sobre homicidios —INEGI, SESNSP— carecen del detalle necesario para identificar los casos en que los perpetradores son agentes policiales o militares. Ante esta limitación, las alternativas son escasas y cada una conlleva desafíos metodológicos específicos.

Una de las alternativas más usuales es la sistematización de expedientes de quejas o recomendaciones emitidas por los órganos de derechos humanos como la CNDH o las comisiones estatales (Silva, 2019; Flores-Macías y Zarkin (2023). La ventaja de estos registros es que permiten acceder a casos documentados y conocer, en su mayoría, el contexto detallado de

los eventos. Sin embargo, su uso implica un riguroso proceso de sistematización para la construcción de bases de datos, aunado a que el universo empírico es acotado, porque solo incluye los asuntos que culminan en recomendaciones y quejas aceptadas y no la totalidad de quejas presentadas, además de estar expuestos al subregistro por no denuncia o por barreras de acceso. Una segunda opción son los acervos hemerográficos, prensa y de archivo que posibilitan reconstrucciones de eventos con detalle narrativo y temporal. No obstante, presentan sesgos de cobertura y selección editorial porque no todos los hechos son reportados en prensa.

La tercera alternativa, que es la que adopta esta investigación, es el uso de los registros sobre *enfrentamientos*. La pertinencia de esta fuente se fundamenta teóricamente en el marco de Kalyvas (2010), para quien la violencia en contextos de soberanía fragmentada es producto de la interacción estratégica entre actores armados. Estos registros operacionalizan empíricamente la disputa por la soberanía territorial en los términos de Kalyvas. La categoría enfrentamiento no se analiza como un evento aislado, sino como la huella observable de un intento por imponer, contestar o negociar el control sobre un territorio mediante el uso de la violencia letal, donde el Estado es siempre un actor central. Su ventaja analítica radica en que proporcionan un número importante de observaciones con cobertura nacional y desagregación a nivel municipal.

Respecto a estos datos, el gobierno federal ha mantenido durante varios años un registro no público de eventos de violencia vinculada o relacionada con el crimen organizado. Su antecedente es la “Base de datos de fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincuencia”, publicada a inicios de 2011 en el portal de la Presidencia de la República como resultado de los acuerdos asumidos por el gobierno federal en los Diálogos por la Paz (2010), en los que Felipe Calderón (2006-2012), se comprometió a transparentar la información relacionada con su estrategia de seguridad. Sin embargo, en enero de 2012 esta información fue clasificada como reservada y el sitio de consulta se dio de baja, cerrando el acceso público a estos datos.<sup>25</sup>

A principios del sexenio de Enrique Peña Nieto, el Programa de Política de Drogas (PPD) del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) recibió de forma anónima una versión de esta base. Tras un proceso de validación y contrastación se concluyó que los datos

---

<sup>25</sup> “El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda se promueva e impulse el cumplimiento de dicho convenio, a fin de que la base de datos esté disponible a más tardar en mayo de 2012, con la información correspondiente al registro de homicidios ocurridos por presunta rivalidad delincuencia, y así consolidar y mantener actualizada la base de datos (ACUERDO 02/XXXI/11. Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión (2011). Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5220601](https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5220601)

recibidos eran la fuente principal de la que extrajo la información publicada en la Base de la Presidencia, con la diferencia de que la primera estaba desagregada por evento, mientras que la versión pública era un agregado de los datos.<sup>26</sup> La base publicada por el CIDE-PPD (2016), documenta 36,378 eventos violentos clasificados como ejecuciones, enfrentamientos y agresiones.

De acuerdo con la guía metodológica de la versión publicada por la presidencia y el PPD-CIDE (Atuesta, Siordia & Madrazo, 2016), la base reporta 30,982 eventos de *ejecuciones*, definidos como aquellos homicidios resultantes de la rivalidad entre grupos delictivos en los que no participó la autoridad; bajo la categorías de agresiones, se registraron 1,561 eventos que constituían ataques directos a las autoridades sin que estas pudieran responder la agresión, mientras que en la categoría enfrentamientos se registraron 3, 835 casos definidos como aquellas muertes suscitadas en el contexto de una acción de las fuerzas de seguridad (Atuesta, Siordia & Madrazo, 2016, p. 14).

La continuidad de este registro se confirmó en septiembre de 2022, cuando un colectivo *hacktivista* filtró grandes cantidades de información de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).<sup>27</sup> Entre la documentación liberada, las organizaciones Data Cívica e Intersecta (2024) identificaron y publicaron la Base del Grupo de Contacto de Alto Nivel para la Atención de la Delincuencia Organizada (Grupo CANDADO) con el nombre de Base Oculta.<sup>28</sup> Las

---

<sup>26</sup> Se utilizó un Sistema de Análisis y Validación de Eventos (SAVE) por el Programa de Política de Drogas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el CentroGeo (Atuesta, Siordia & Madrazo, 2016).

<sup>27</sup> Camhaji, E. (2022, 5 de octubre). *La Sedena rompe el silencio tras la filtración masiva de Guacamaya y niega las acusaciones de espionaje a periodistas*. El País. <https://elpais.com/mexico/2022-10-05/la-sedena-rompe-el-silencio-tras-la-filtracion-masiva-de-guacamaya-y-niega-las-acusaciones-de-espionaje-a-periodistas.html>

<sup>28</sup> De acuerdo con la información proveniente de la filtración de correos de la Secretaría de la Defensa Nacional, el Grupo CANDADO es un grupo interinstitucional cuyo objetivo es generar un registro e integrar una base de datos sobre homicidios vinculados a la delincuencia organizada. Como antecedente, se identifica al Grupo de Coordinación de Crimen Organizado (2008), integrado por la SEDENA, la MARINA, la entonces Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. El Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia funge como instancia concentradora y administradora (como Secretaría Técnica), y la Guardia Nacional participa a través de la Dirección General Antidrogas. A partir una minuta de noviembre de 2020 a la que tuvo acceso Data Cívica e Intersecta (2024), se infiere que las instituciones que conforman el Grupo CANDADO son la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Policía Federal Ministerial, la extinta Policía Federal, el Centro Nacional de Inteligencia, la Guardia Nacional, la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

Para la construcción de la base de datos, las instituciones integrantes recopilan y remiten la información al CENAPI. Cada dependencia selecciona los casos con base en la Metodología de la base de datos de fallecimientos ocurridos

notables similitudes en las variables y la taxonomía de esta base con la base publicada por el CIDE-PPD, indican que se trata de la continuación del mismo sistema de registro (Tabla 4).

La base del Grupo CANDADO contiene 58,183 registros para cuatro tipos de eventos: 1) homicidios vinculados con la delincuencia organizada (52,757); 2) enfrentamientos, definidos como eventos de violencia entre grupos criminales, sin participación de la autoridad (436); 3) agresiones directas, que son los eventos donde la autoridad es agredida sin mediar respuesta con el uso de armas de fuego (2,327); y 4) las agresiones por enfrentamiento que son los eventos violentos entre “presuntos delincuentes” y autoridades (3,099). En esta investigación, se utilizan ambas bases de datos, seleccionando los eventos clasificados como "enfrentamientos" de la Base CIDE-PPD (2016) y los registros clasificados como "agresiones por enfrentamiento" por ser el análogo conceptual en la Base del Grupo CANDADO (Base Oculta, Data Cívica e Intersecta, 2024). En conjunto, estos 6,934 registros representan eventos donde hubo interacción o respuesta violenta de la autoridad estatal. Esta categoría, que en adelante se denominará Eventos de Violencia Estatal Registrada (EVER), permite aislar específicamente los episodios donde las fuerzas coercitivas del Estado emplearon la violencia, haciendo observable la violencia estatal dentro del clivaje estructurante del combate al crimen organizado.

En su dimensión cuantitativa, estos eventos son la variable dependiente de los modelos estadísticos que se detallan más adelante. La variable se construyó como una medida de conteo que registra el número de estos eventos ocurridos en cada municipio (2,466) para cada año del período estudiado. Esta decisión metodológica responde a la distribución altamente sesgada de los datos. Como lo ilustra la Gráfica 1, la gran mayoría de los municipios se aglomeran en el valor cero, mientras que una “cola larga” hacia la derecha muestra los pocos casos con un alto número de eventos.

Tras explorar la distribución de los eventos se estimó que el 90% de las observaciones en el panel de datos (municipio-año) tienen un valor de cero para la variable. Este hecho sugiere que la violencia letal estatal, registrada bajo esta categoría, es un fenómeno geográficamente concentrado y de baja frecuencia, pues la gran mayoría de los municipios no reporta ningún

---

por presunta rivalidad delincencial (2011). El CENAPI integra la información recibida, la coteja para evitar duplicidades, adiciona o depura registros y convoca reuniones con los enlaces del Grupo CANDADO para “consolidar” las cifras (inclusiones o exclusiones retroactivas a partir de nuevos elementos). Se sugiere consultar: Data Cívica, & Intersecta. (2024, febrero). *Con copia oculta. La bitácora de la guerra*. <https://concopiaooculta.org/>

evento en un año determinado. Esta distribución fundamenta la necesidad de emplear un modelo estadístico para datos con una alta sobredispersión (Moghimbeigi et al., 2008).

**Tabla 4. Comparación entre los registros sobre eventos y homicidios presuntamente vinculados a la delincuencia organizada**

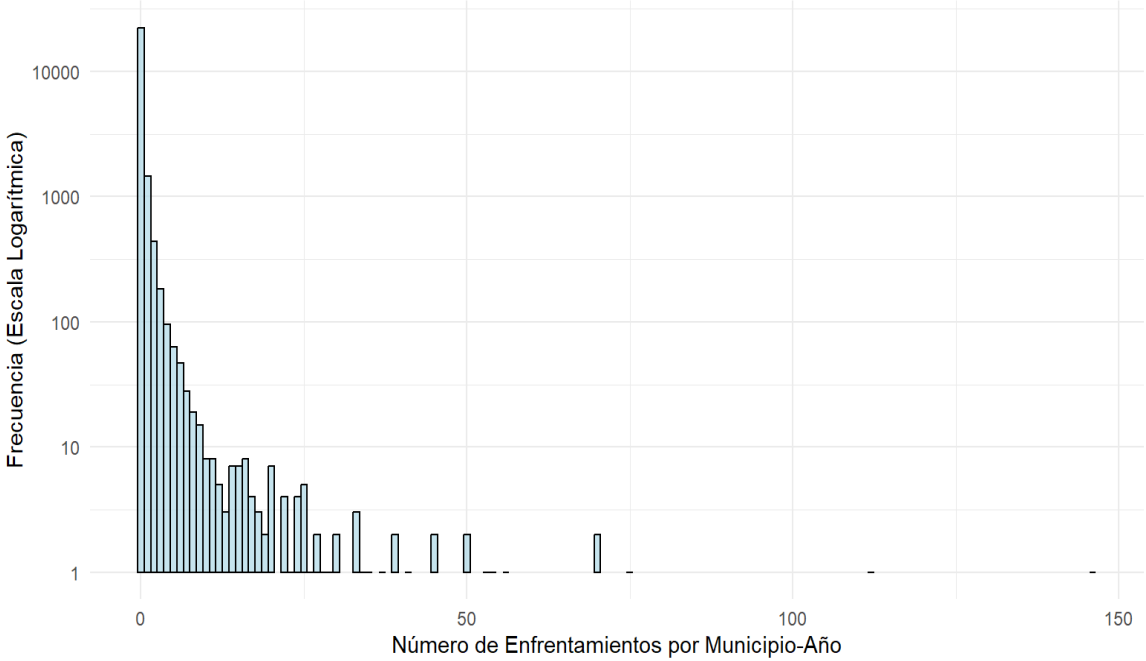
Base	Presidencia	CIDE-PPD	Grupo CANDADO
Fecha de publicación	2011	2016	2022
Período de registro de eventos	Diciembre de 2006 a diciembre de 2010	Diciembre de 2006 a noviembre de 2011	2017–2020
Fuente de publicación	Oficina de la Presidencia (2011)	Programa de política de Drogas (CIDE, 2016)	Data Cívica e Intersecta (2024)
Categorías de clasificación de los eventos	Muertes por ejecución	Ejecuciones	Homicidios vinculados con la delincuencia organizada (HVDO)
	Enfrentamientos	Enfrentamientos	Enfrentamientos
	Agresiones contra la autoridad	Agresiones	Agresiones por enfrentamiento Agresiones directas
Eventos totales	–	36,378	58, 183
Eventos violentos en donde estuvo involucrada la autoridad	-	3, 835	3,099

Fuente: elaboración propia con base en (Atuesta, Siordia & Madrazo, 2016; Data Cívica e Intersecta, 2024).

Es crucial enfatizar que la adopción de esta fuente es crítica y estratégica. Estas bases constituyen una narrativa oficial que documenta cómo el Estado categoriza y justifica su propia violencia y como tal, presentan de sesgos profundos. El primer nivel de distorsión proviene de la calidad misma del registro. La metodología de recolección de los registros no es pública ni transparente y depende de la capacidad de registro de las distintas corporaciones de seguridad que la alimentan (CENAPI, SEDENA, SEMAR, entre otras).

Más allá de la negligencia y discrepancias en la metodología de registro, la base presenta indicios de una manipulación deliberada de la información, pues la base constata selectivamente eventos "violentos" (con muertos o fuego cruzado), omitiendo detenciones o aseguramientos que no cumplen con esta característica. Asimismo, como reportan Data Cívica e Intersecta (2024), se ha observado que incluso eventos violentos que cumplen los criterios de inclusión son omitidos sin explicación, lo que sugiere una selección intencionada de la base, ya sea por razones políticas o por falta de una metodología clara.

**Gráfica 1. Distribución de eventos violentos donde estuvo involucrada la autoridad (enfrentamientos) por municipio.**



Fuente: Elaboración propia a partir del procesamiento y agregación de datos de Base CIDE-PPD (2016) y Base del Grupo CANDADO (Base Oculta, Data Cívica e Intersecta, 2024).

El sesgo más profundo reside en cómo se clasifica a las personas y se narran los eventos, construyendo una realidad que legitima la violencia estatal. Se observa un hábito sistemático de catalogar a las víctimas como "presuntos delincuentes" sin evidencia que lo respalde. En la base del Grupo CANDADO, en el 98.9% de los homicidios se reporta al menos un "presunto delincuente" fallecido, aunque solo en el 52% se logra identificar el nombre de una víctima (Data

Cívica e Intersecta, 2024). Existen múltiples casos documentados de esta práctica (Tabla 5)<sup>29</sup> desde el cambio estructural en la política de seguridad y su continuidad durante los años subsecuentes. Esta clasificación funciona, por lo tanto, como un mecanismo para justificar el uso de la violencia. Sumado a esto, se observan sesgos en la narrativa de la "agresión". En los eventos donde participan fuerzas de seguridad, estas son siempre descritas como "agredidas", y su respuesta es invariablemente "repeler la agresión". Esta narrativa elimina la posibilidad de que policías y militares inicien los enfrentamientos y busca encuadrar legalmente el uso de la fuerza en la legítima defensa, eludiendo la responsabilidad penal de los agentes.

Por lo tanto, la investigación utiliza estos registros con una premisa analítica inversa a la oficial. Un evento catalogado como agresión por enfrentamiento no se interpreta como un relato verídico, sino como la huella empírica de una interacción violenta en la que las fuerzas de seguridad son un participante crucial. El valor heurístico de estas bases reside precisamente en que permiten analizar sistemáticamente la lógica, la frecuencia y la distribución espaciotemporal de la violencia estatal tal como es contada, categorizada y justificada por el propio Estado y las instituciones de seguridad. Esta mirada es fundamental para comprender los mecanismos de legitimación desplegados en el marco del conflicto.

Una vez caracterizado el fenómeno a estudiar, el siguiente desafío metodológico consiste en hacer observables y medibles los factores explicativos del modelo analítico. La perspectiva de Kalyvas (2010), sugiere que este resultado no se distribuye aleatoriamente, sino que emerge de la articulación entre tres dimensiones analíticamente distinguibles: el marco estructural definido por un clivaje estructurante a nivel nacional, las dinámicas de control territorial en el nivel intermedio, y la agencia y los conflictos locales en el nivel micro. En los apartados siguientes, se presenta la lógica detrás de la selección de observables para cada una de estas dimensiones.

---

<sup>29</sup> Esta tabla presenta una selección ilustrativa de casos documentados por organismos de derechos humanos donde las clasificaciones oficiales de "enfrentamientos" encubrieron homicidios que constituyeron ejecuciones arbitrarias y graves violaciones a derechos humanos. Los casos ilustran el patrón sistemático mediante el cual narrativas estatales sobre "agresiones repelidas" legitiman el uso arbitrario de fuerza letal, evidenciando por qué los registros oficiales deben interpretarse como huellas empíricas de interacciones violentas donde el Estado es actor central, y no como relatos verídicos de los hechos. Los casos marcados como "N/A (2012-2016)" no aparecen en las bases de datos utilizadas en esta investigación (CIDE-PPD y Base CANDADO) debido al vacío de información para el período 2012-2016.

**Tabla 5. Casos ilustrativos de homicidios perpetrados por fuerzas de seguridad clasificados oficialmente como "enfrentamientos" que constituyeron violaciones graves a derechos humanos (2010-2020)**

ID base	Fecha	Municipio/Estado	Clasificación oficial	Síntesis del hecho	Contradicción documentada	Fuente
CIDE-PPD 1245, 1190	19/03/2010	Monterrey, NL	"Enfrentamiento"	Muerte de estudiantes Jorge A. Mercado y Javier F. Arredondo en ITESM; versión oficial: agresores bajaron de vehículo y dispararon	Video de cámara de seguridad contradice versión; "siembra" de armas documentada; peritajes acreditan ejecuciones arbitrarias	CNDH Rec. 45/2010
CIDE-PPD 3110	17/06/2011	Xalapa, Ver.	"Enfrentamiento"	Muerte de Joaquín Figueroa en Operativo CONAGO-1; versión: fuego cruzado	Registros forenses muestran ausencia de pólvora en manos; víctima no portaba arma; ejecución arbitraria en contexto de detención	CMDPDH (2022)
N/A (2012-2016)	30/06/2014	Tlatlaya, Méx.	"Enfrentamiento"	22 personas muertas; versión: tiroteo prolongado entre Ejército y sicarios	Balística y trayectorias comprueban ejecuciones arbitrarias de sobrevivientes; alteración de escena; 8 militares procesados	CNDH RecVG 51/2014
N/A (2012-2016)	06/01/2015	Apatzingán, Mich.	"Operativo policial"	16 personas muertas durante operativo PF contra manifestación de autodefensas	Video y peritajes contradicen "fuego cruzado"; víctimas desarmadas ejecutadas arbitrariamente mientras se resguardaban	CNDH RecVG 3/2016
N/A (2012-2016)	22/05/2015	Tanhuato, Mich.	"Enfrentamiento"	42 personas muertas en Rancho del Sol; versión PF: agresión de 3.5 horas repelida con helicóptero	Trayectorias balísticas indican ejecuciones arbitrarias; testimonios contradicen duración; manipulación de escena documentada	CNDH RecVG 4/2016
CANDADO 7319	03/05/2017	Palmarito Tochapán, Pue.	"Agresión por enfrentamiento"	9 personas muertas en operativo del Ejército; versión: repelieron agresión de grupo armado	Video muestra ejecución arbitraria de persona sometida en suelo; SEDENA inició investigación tras difusión pública	CNDH RecVG 12/2018
CANDADO 39567	05/09/2019	Nuevo Laredo, Tamps.	"Agresión por enfrentamiento"	Operativo CAIET con múltiples muertos; versión: grupo delictivo con RPGs agredió a policías estatales	Testimonios contradicen versión; sustracción ilegal de personas de domicilios; ejecuciones arbitrarias documentadas	CNDH RecVG 173/2024
CANDADO 53681	03/07/2020	Nuevo Laredo, Tamps.	"Agresión por enfrentamiento"	12 civiles muertos (incluye 3 desaparecidos días previos); versión Ejército: repelieron tres agresiones	Video muestra indicios de ejecución arbitraria; víctimas estaban desaparecidas; ropa no coincide con versión oficial	CNDH Rec. 90/2021

Fuente: Elaboración propia

#### 4.4.2 Clivajes estructurantes

El modelo analítico adopta el concepto de *clivaje estructurante* para referirse al marco narrativo y estratégico dominante en el que se inscribe el conflicto a nivel nacional. En el contexto mexicano, este clivaje se identifica con el "el combate al crimen organizado". Desde la perspectiva teórica de Kalyvas, este clivaje maestro no opera como un determinante directo y exclusivo de eventos locales específicos. Por el contrario, es fundamental entender la disyunción entre la acción "sobre el terreno" y el discurso "en la cima". Los clivajes estructurantes, si bien son formaciones simbólicas y materiales que intentan simplificar y unificar una miríada de conflictos locales, son en realidad un contexto habilitante que define las reglas operativas y los recursos coercitivos desplegados por el Estado en diferentes períodos.

Esta aproximación reconoce que los conflictos y la violencia a nivel micro frecuentemente se explican por conflictos locales y personales que se enmarcan en el clivaje estructurante, el cual proporciona un lenguaje para la expresión de estos breves locales. Para observar empíricamente esta dimensión contextual, se toma como referencia el período de gobierno (Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador). Cada administración representa una modulación particular de este clivaje, reconfigurando las prioridades estratégicas, los marcos de justificación para el uso de la fuerza y, fundamentalmente, la capacidad y la estrategia del Estado para ejercer control territorial y obtener información. Si bien se reconoce que cada administración tuvo fases y ajustes estratégicos internos, la adopción del período de gobierno como unidad de análisis permite capturar los cambios de mayor calado en el marco discursivo y la asignación de recursos a nivel macro, sentando las bases para observar variaciones más finas en los niveles meso y micro.

Además de su valor teórico al conectar las dinámicas nacionales con los mecanismos de la violencia micro, esta variable cumple una función metodológica esencial como control temporal. Permite observar cómo los cambios nacionales —tales como la distribución de recursos militares o las nuevas directrices estratégicas— afectan la dinámica de la violencia local, la cual está mediada por factores meso y micro. Este enfoque es crucial, pues se alinea con el argumento de Kalyvas sobre la necesidad de desagregar la guerra en distintos períodos y niveles para capturar los mecanismos causales intervinientes. De este modo, la reconfiguración de prioridades y marcos de justificación de cada administración se traduce en una modulación del

control territorial y, consecuentemente, de la violencia en el tiempo y el espacio. Por lo tanto, este análisis permite ir más allá de una descripción superficial del conflicto para indagar en su lógica profunda, reconociendo la compleja interacción entre los objetivos políticos de los actores centrales y las motivaciones —a menudo personales y locales— de los individuos en un contexto de conflicto.

#### 4.4.3 Medición del control territorial

El control territorial, de acuerdo con Stathis Kalyvas (2010), representa la división de facto de la soberanía; es decir, es el resultado de la ruptura del monopolio de la violencia del Estado. Kalyvas reconoce que uno de los desafíos más significativos de su teoría es, precisamente, la medición del control. El indicador ideal (Kalyvas, 2010, p. 297), sería la probabilidad de que un acontecimiento no ocurriera dentro de un área definida, como la probabilidad de que no hubiera movimiento de individuos hostiles. Medir el control, por lo tanto, implicaría medir la ausencia de desafío.

Para estimar empíricamente esta soberanía disputada, Kalyvas propone un modelo que clasifica el territorio en cinco zonas discretas de control, basándose en el nivel de presencia y acceso que los actores tienen en un lugar y momento determinados. Esta disputa da lugar a zonas que van desde el control hegemónico de un actor (Zonas 1 y 5), pasando por el dominio incompleto (Zonas 2 y 4), hasta la paridad de fuerzas o control contestado (Zona 3).<sup>30</sup>

En el modelo analítico de esta investigación, el control territorial constituye la dimensión de nivel meso. Siguiendo a Stathis Kalyvas (2010), el control no se concibe como un estado binario de dominio absoluto, sino como un análogo subnacional de la soberanía, como un proceso dinámico y fragmentado donde múltiples actores compiten por imponer su autoridad.

Dada la dificultad de construir un indicador de este tipo, la investigación adopta una estrategia inversa, pero teóricamente consistente, observando el control a través de la medición de sus polos opuestos. Para esto, se utilizan dos indicadores: 1) la presencia violenta de actores

---

<sup>30</sup> Zona 1: el gobierno ejerce un control efectivo y seguro, y sus fuerzas pueden operar libremente; Zona 2: El gobierno ejerce un control seguro, pero no total; Zona 3: De disputa, donde ambos actores tienen niveles de control aproximadamente iguales. A menudo se describe como un lugar donde "el gobierno manda de día y los rebeldes de noche"; Zona 4: Control dominante pero incompleto de los grupos criminales; Zona 5: control total de grupos criminales.

criminales en el territorio; y 2) la respuesta del Estado mediante la militarización. Respecto a la presencia de actores criminales, la lógica es inversa a la propuesta ideal de Kalyvas, pues en lugar de estimar la ausencia de actividad hostil, se mide su presencia manifiesta.

En cuanto a la justificación teórica y analítica de la militarización como indicador, Kalyvas (2010, p. 301) sostiene que los cambios en el control territorial responden a decisiones tácticas y a la distribución de recursos militares. La disputa por el control territorial se torna un campo de batalla donde las zonas de control se expanden o reducen en función de dónde pueden los ejércitos proyectar su presencia, la cual, es el resultado directo de decisiones tácticas sobre la distribución de recursos militares, que son, por naturaleza, limitados.

### La presencia de los actores hostiles

Para estimar la presencia violenta de los actores criminales, se recurrió a la base de datos Organized Criminal Violence Event Data (OCVED) de Osorio y Beltrán (2020).<sup>31</sup> Esta fuente georreferencia a nivel municipal-día la presencia violenta de más de 200 células de grupos del crimen organizado en México, utilizando algoritmos de *Machine Learning* y Procesamiento de Lenguaje Natural (NLP) para extraer información de un vasto conjunto de notas de prensa locales y nacionales.

Los datos de OCVED, registrados a nivel de evento, fueron agregados para crear una variable de conteo de eventos de violencia criminal para cada municipio del país por año. Osorio y Beltrán (2020) definen la violencia criminal organizada de forma amplia, por lo que la base OCVED analiza los niveles agregados de violencia de las organizaciones criminales, la violencia entre organizaciones criminales rivales, la violencia al interior de ellas y la violencia contra la población general.

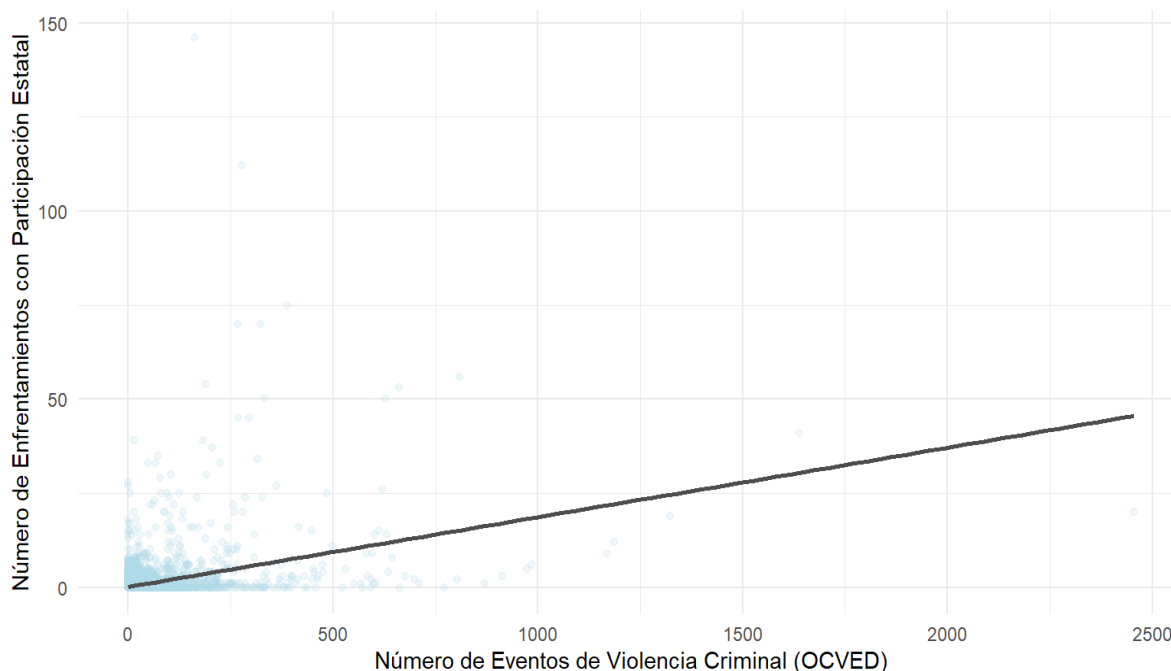
La relación entre esta variable y la variable dependiente —eventos de violencia estatal registrada— plantea una consideración metodológica importante: el riesgo de endogeneidad. No obstante, aunque ambas variables están conceptualmente relacionadas, el análisis de los datos revela que operan en escalas distintas. La base OCVED registra un volumen de incidentes

---

<sup>31</sup> Se agradece profundamente al Dr. Javier Osorio, Profesor asociado en la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Arizona, por facilitarme el acceso a la base de datos para esta investigación (comunicación por correo electrónico, 12 de noviembre de 2024). Los detalles del proyecto se pueden consultar en: Organized Criminal Violence Event Data (OCVED) <https://www.ocved.mx/>

violentos considerablemente mayor, ya que captura un espectro más amplio de violencia, mientras que los EVER son un subconjunto específico de eventos letales con participación estatal comprobada.

**Gráfica 2. Relación entre eventos criminales (OCVED) y enfrentamientos**



Fuente: Elaboración propia

El Gráfico 2 sugiere una asociación positiva moderada entre el número de eventos de violencia criminal (OCVED) y el número de enfrentamientos con participación estatal ( $r_p=0.37$ ). No obstante, la nube de puntos es muy dispersa, con una importante cantidad de ceros y clara heterocedasticidad. Para valores similares de OCVED, la variación vertical es amplia, y existen observaciones con conteos altos en una variable y nulos en la otra. Este patrón es compatible con la interpretación de que ambas medidas capturan fenómenos relacionados, pero no iguales, por lo que la correlación debe leerse como concurrencia parcial y no como evidencia de que miden el mismo constructo.

La potencial endogeneidad entre estas variables se aborda diferencialmente según su naturaleza causal. Para la militarización indirecta, se emplea un lag temporal de un año que establece precedencia. Para OCVED, la distinción se sustenta en un argumento de escala: ambas variables capturan violencia, pero en órdenes de magnitud y unidades de análisis distintos (eventos criminales totales vs. eventos con participación estatal), lo que mitiga el riesgo de

endogeneidad.

En cuanto a la cobertura temporal, la base de datos OCVED registra eventos violentos del crimen organizado entre 2000-2018 (Osorio & Beltrán, 2020). Dado que el período de análisis de esta investigación abarca temporalmente hasta 2020, se decidió imputar los datos para los años faltantes. Inicialmente, se consideró una estrategia de imputación mediante la extrapolación del último valor conocido (2018). No obstante, esta aproximación tiende a asumir la estabilidad del fenómeno, lo que podría subestimar la variabilidad de la violencia para los años más recientes.

Para mitigar este riesgo, se optó por un método de imputación basado en un modelo de regresión lineal simple, utilizando el año como variable predictora y ajustando un modelo individual para cada municipio. Este procedimiento permitió generar predicciones a partir de la tendencia histórica específica de cada unidad de análisis. De esta forma, la imputación respeta la trayectoria particular de cada municipio, preservando la variabilidad temporal y espacial de los eventos violentos del crimen organizado (Jadhav, Pramod, & Ramanathan, 2019).

## Los recursos militares

De acuerdo con el argumento central de Kalyvas, la distribución táctica de recursos militares escasos es el principal mecanismo con el que un Estado busca imponer el control territorial. En consecuencia, el indicador idóneo para medir esta respuesta estatal sería el despliegue de efectivos o el "estado de fuerza" a nivel municipal. Dicha medida, sin embargo, enfrenta una limitación empírica fundamental, pues no existen registros públicos que ofrezcan ese nivel de desagregación para la serie temporal analizada.<sup>32</sup>

Ante esta limitación, se optó por un índice de militarización indirecta como observable empírico. Este concepto no refiere al despliegue operativo directo, sino a un proceso más amplio que abarca dos dimensiones complementarias. Por un lado, la transformación de las policías civiles hacia formas de actuación, equipamiento, formación y, crucialmente, de mando de tipo militar (Hall & Coyne, 2013; Padilla, 2021; Padilla & Pérez Ricart, 2023). Por otro lado, incluye

---

<sup>32</sup> Fuentes como el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE), el Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) y el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México no registran datos para la cobertura temporal de esta investigación, sumado a que a nivel municipal las bases de datos tienen un elevado porcentaje de datos ausentes. Los datos sobre el despliegue militar de la SEDENA no están consolidados en una fuente única ni completa para todas las entidades, pero se pueden obtener cifras parciales por año.

el proceso mediante el cual personal militar ocupa puestos de decisión estratégica dentro de las corporaciones de seguridad civil (Camp, 2010).

Para medir la militarización indirecta, se recupera la propuesta de Padilla (2021) y Padilla & Pérez Ricart (2023), quienes la observan a través de dos componentes clave: el número de militares que han ocupado puestos de dirección en instituciones de seguridad pública estatal y el tiempo acumulado en que estas instituciones fueron gestionadas por personal militar. Padilla y Pérez Ricart (2023) argumentan que si bien, ocupar un puesto ejecutivo no es suficiente para transformar una institución, la duración en el cargo es una alternativa crucial para estimar la influencia de los militares en las instituciones que dirigen. La presencia de personal militar en cargos de liderazgo en las Secretarías de Seguridad Pública Estatal (SSPE) y la persistencia de esta presencia en el tiempo permiten comprender la frecuencia y profundidad con la que los gobernadores delegan la responsabilidad de la seguridad pública en autoridades de perfil militar, lo que puede inducir un cambio en la doctrina y el modo de operación de dichas instituciones.

A partir de estas consideraciones, el índice de militarización indirecta utilizado se construyó con base en los datos brutos de Padilla (2021) y Padilla & Pérez Ricart (2023).<sup>33</sup> La cobertura original de estos datos abarca el período 2004-2019. Dado que el período de análisis se extiende hasta 2020, se optó por imputar el último dato observado (el valor de 2019) para el año 2020. A diferencia de la violencia criminal —un fenómeno basado en eventos y, por tanto, más volátil—, este índice captura una característica estructural e institucional (la presencia de mandos militares) que tiende a mostrar una mayor inercia y estabilidad en el corto plazo. Por ello, asumir que el nivel de militarización indirecta se mantiene constante para un único año de extrapolación es una aproximación metodológicamente razonable y más defendible que para una variable de eventos.

La medida final es un índice sintético resultado de la suma de los componentes ponderados (número de cargos ocupados por militares y meses acumulados bajo su mando). Asimismo, para mitigar el riesgo de endogeneidad —es decir, la posibilidad de que la violencia y la militarización se refuercen mutuamente, impidiendo distinguir la causa del efecto— se utiliza un retardo de un año de esta variable. Así, el *lag* de militarización asume que la violencia letal del

---

<sup>33</sup> Se agradece profundamente al Dr. Sergio Padilla Oñate, Profesor-Investigador de El Colegio Mexiquense, por su generosidad al compartir los datos que permitieron la construcción de este índice. Su rigor y espíritu de colaboración académica han sido invaluable para esta investigación.

Estado en el año  $t$  es una función del nivel de militarización indirecta del año  $t-1$ . Esta estrategia establece un orden temporal claro que permite inferencias causales más robustas sobre el impacto de la militarización.

Este indicador, aunque no es una estimación del despliegue operativo, resulta analíticamente relevante por tres razones fundamentales. En primer lugar, captura una dimensión estructural del fenómeno al medir cómo la lógica militar se instala en las instituciones de seguridad civil desde sus niveles de dirección. Si bien, no logra capturar la militarización directa, el proceso medido refleja una decisión estratégica orientada a reconfigurar el aparato coercitivo del Estado a nivel subnacional.

En segundo lugar, el indicador aborda un vacío en la literatura existente. Como se argumentó previamente, los estudios sobre conflictos suelen subestimar el papel de las fuerzas policiales (Eck, 2025). Este índice permite analizar operacionalmente la erosión de los límites entre la policía y el ejército, un fenómeno central en el caso mexicano cuya manifestación principal, el incremento de la participación policial en eventos de violencia letal, se constata en el Capítulo V. Por último, constituye el mejor observable disponible para obtener una aproximación sistemática y comparable a nivel estatal a lo largo de toda la serie temporal analizada.

## Zonas de control territorial

Para dar cuenta de la victimización de la población por las fuerzas de seguridad en México, este estudio aplica el marco de las zonas de control territorial de Stathis Kalyvas (2010). Se parte de la premisa de que esta violencia no es un acto caótico, sino una herramienta instrumental cuya aplicación depende directamente de la geografía del poder local. De este modo, se postula que la probabilidad y el tipo de violencia letal que el Estado ejerce contra los civiles se explican por la configuración específica de control en un territorio determinado, pues es esta la que define los cálculos estratégicos y las oportunidades para el uso de la fuerza.

Como se precisó, Kalyvas clasifica los territorios en distintas zonas de acuerdo con la presencia y el acceso de los actores en disputa. Aunque su teoría fue concebida para explicar dinámicas de violencia en contextos de guerras civiles donde los antagonistas suelen ser el Estado y los grupos insurgentes, la idea de que la interacción estratégica y la disputa por la autoridad

modelan los patrones de violencia, resulta útil para el caso mexicano.

La aplicación de esta teoría al contexto nacional, sin embargo, exige algunos ajustes sustantivos. El primero es considerar que, incluso en territorios con fuerte presencia estatal y amplio despliegue policial o militar, persisten redes, estructuras y dinámicas criminales que limitan la posibilidad de ejercer un control hegemónico. A la inversa, en áreas donde predomina el poder criminal, rara vez se observa una ausencia total del Estado y de las fuerzas de seguridad, pues la presencia estatal suele existir, aunque sea intermitente o acotada.

Aunado a esto, las relaciones entre estos actores no son siempre estrictamente antagónicas, sino que incluyen procesos de cooptación, connivencias locales o arreglos informales que desdibujan estos límites entre Estado y crimen (Tilly, 2007). En consecuencia, lo que se observa en el contexto nacional no son hegemonías, sino patrones de concentración estratégica de la respuesta estatal violenta y de la presencia violenta criminal, cuya distribución cambia a lo largo del tiempo. Para capturar esta dinámica de interacción, la tipología se construye a partir de la medición de los dos indicadores clave descritos:

1. Presencia violenta de actores criminales: Medida por el total de eventos de violencia criminal de la base OCVED, que capta la actividad manifiesta de estos grupos por municipio y año.
2. Militarización indirecta: Observada a través del índice de militarización, construido a partir de datos de Padilla (2021). Este indicador refleja el esfuerzo del Estado por alterar la correlación de fuerzas mediante la infiltración de la lógica militar en sus instituciones civiles de seguridad.

La construcción de esta tipología se desarrolló en dos pasos. Primero, se establecieron umbrales estadísticos con sustento teórico. Estos incluyen el valor cero para indicar la ausencia de violencia. Los umbrales para diferenciar los grados de presencia y para identificar casos extremos de violencia criminal se calcularon sobre el subconjunto de observaciones con presencia de eventos criminales (total eventos > 0). Esta decisión metodológica se fundamenta en la alta concentración de ceros en la variable, lo cual permite que la mediana y el percentil 75 midan la variación en la intensidad del conflicto y no solo la diferencia entre presencia y ausencia. En segundo lugar, se clasificaron los municipios-año en las seis categorías distintivas que se describen y esquematizan en la Tabla 6.

La tipología adaptada al contexto nacional presenta varias particularidades; la principal es la reinterpretación del concepto de control. Las *Zonas de Control Estatal Hegemónico/Dominante* de Kalyvas (zonas 1 y 2) se reinterpretan como territorios con alta concentración de la estrategia de militarización indirecta del Estado, donde la presencia violenta criminal es baja o nula (medida por OCVED). Esto no implica una ausencia total de violencia, sino una configuración donde la respuesta estatal militarizada es preponderante. De manera análoga, *las Zonas de Control Insurgente Hegemónico/Dominante* de Kalyvas (zonas 4 y 5) se describen como territorios con presencia hegemónica o dominante de actores criminales, caracterizados por una alta actividad violenta criminal y una menor concentración de la estrategia de militarización indirecta del Estado (Tabla 6).

**Tabla 6. Zonas de Control Territorial en México**

Zona de Control Territorial	Militarización Indirecta (Padilla, 2021)	Violencia Criminal OCVED (Osorio & Beltrán, 2020)	Implicaciones y adaptación de la teoría de Kalyvas (2010)
Zona 1: Concentración Estratégica Estatal	Alta ( $\geq$ Media)	Nula (= 0)	Agrupación de municipios donde el Estado concentra una estrategia de militarización indirecta significativa a nivel estatal y donde la presencia violenta criminal observable es baja o mínima. Sugiere una fase de consolidación de control o alta capacidad de disuasión/supresión de la violencia criminal.
Zona 2: Dominio Estratégico Estatal	Alta ( $\geq$ Media)	Baja/Media ( $> 0$ y $<$ Mediana)	Concentra municipios con militarización indirecta alta a nivel estatal, pero con presencia violenta criminal baja o latente. Indica presencia predominante del Estado, con desafío criminal latente o residual.
Zona 3: Control Disputado	Alta ( $\geq$ Mediana)	Alta ( $\geq$ Mediana y $<$ P75)	Corresponde a la Zona de Disputa de Kalyvas. Agrupa municipios con militarización indirecta alta a nivel estatal y alta presencia violenta de actores criminales. La confrontación por el control territorial es abierta y de alta intensidad. Interpretación alternativa: La disputa observable puede ser resultado de quiebres en acuerdos de connivencia o cooptación local.
Zona 4: Presencia Criminal Dominante	Baja ( $<$ Mediana)	Alta ( $\geq$ Mediana y $<$ P75)	Municipios con baja militarización indirecta a nivel estatal y alta presencia violenta criminal. Sugiere control significativo de grupos criminales con respuesta estatal menos intensa o principalmente reactiva. La baja intensidad estatal puede ser resultado de connivencia o cooptación de autoridades locales.
Zona 5: Presencia Criminal Hegemónica	Baja ( $<$ Mediana)	Excepcionalmente Alta ( $\geq$ P75)	Agrupación de municipios con baja militarización indirecta y presencia violenta criminal excepcionalmente alta. Indica gobernanza criminal o control casi incontestado de grupos criminales, con limitada proyección de fuerza estatal. El <i>conflicto directo</i> Estado-Crimen es mínimo, facilitado por la cooptación estructural o la aquiescencia de las autoridades.

Zona 6: Territorios con Conflicto de Baja Intensidad	Baja (< Mediana)	Nula (= 0)	Categoría Adicional. Municipios sin presencia violenta observable del crimen organizado ni una estrategia significativa de militarización indirecta. No implica ausencia total de violencia, sino que la intensidad del conflicto medido es mínima, lo que amerita su diferenciación analítica.
---	------------------	------------	---

Fuente: Elaboración propia

La segunda consideración importante respecto a la tipología es la inclusión de una zona 6, definida como "Territorios con conflicto de baja intensidad". Esta categoría agrupa a aquellos municipios que, en un año dado, no registran la presencia violenta observable de actores criminales (eventos OCVED = 0) ni una concentración significativa de militarización indirecta del Estado. Es crucial señalar que esta clasificación no implica la ausencia total de violencia o de conflicto, sino, más bien, son municipios donde la violencia observada no corresponde con los patrones de conflicto de mayor intensidad que explica la teoría de Kalyvas (2010). Es importante referir que en el contexto nacional se ha observado históricamente una concentración territorial de la violencia, esta categoría reconoce la existencia de amplias zonas donde los indicadores de conflicto directo estimados son mínimos, lo que justifica su diferenciación analítica.

Respecto al tipo de violencia esperada, la Tabla 7 sintetiza la adaptación del marco conceptual de Kalyvas (2010) al contexto analizado. Las expectativas teóricas (o implicaciones deductivas) sobre la Violencia Selectiva Estatal (VSE) y la Violencia Indiscriminada Estatal (VIE) se derivan del análisis de las interacciones entre los actores, tal como lo define la teoría. La columna de hipótesis servirá como la guía analítica para la contrastación empírica, proponiendo un ajuste interpretativo al tipo de violencia esperado según Kalyvas en las zonas de mayor saturación de fuerzas (Zona 3, 4 y 5). Este ajuste sugiere que la falta de información y el conflicto entre grupos criminales llevarían a una mayor probabilidad de violencia indiscriminada por parte de las fuerzas coercitivas estatales.

Es crucial señalar que, dado que la variable dependiente mide la frecuencia de eventos y no distingue directamente entre VSE y VIE, la contrastación cuantitativa se centrará en la tasa de ocurrencia de la violencia estatal, mientras que la distinción entre selectiva e indiscriminada operará como la inferencia teórica y conceptual que será validada posteriormente mediante el análisis cualitativo. Esta tipología categórica, con sus hipótesis derivadas, representa el núcleo de la estrategia deductiva para el componente cuantitativo.

**Tabla 7. Lógica de la Violencia Estatal (VSE y VIE)**

Zona de Control Territorial	Implicación teórica de Kalyvas (Selectiva/Indiscriminada)	Hipótesis de Violencia Estatal (adaptado)
Zona 1: Concentración Estratégica Estatal	VSE Mínima. No hay necesidad de VSE; control total. VIE Mínima.	VSE/VIE Mínima Observada. Riesgo Analítico: Esta zona es vulnerable a la instrumentalización política de la fuerza coercitiva, resultando en asesinatos selectivos encubiertos (no registrados).
Zona 2: Dominio Estratégico Estatal	VSE Máxima. El Estado usa la violencia selectiva para eliminar la disidencia visible y consolidar el control.	VSE Elevada Observada y Alto Riesgo de VIE encubierta. La instrumentalización política de la fuerza y la presión por resultados facilitan asesinatos perpetrados por fuerzas de seguridad, llevando al encubrimiento sistemático de la violencia.
Zona 3: Control Disputado	VSE Mínima. (H4) La disuasión mutua paraliza la colaboración civil. VIE Mínima. La violencia no es necesaria por la paridad de fuerzas.	VIE/VSE Máxima Observada (Contradicción empírica con Kalyvas). La alta fricción y la guerra inter-cárteles obligan al Estado a intervenir de forma indiscriminada (uso excesivo de fuerza) y a encubrir la violencia resultante.
Zona 4: Presencia Criminal Dominante	VSE Mínima. (H3) El Estado (actor débil) carece de información para ser selectivo. VIE Máxima.	VIE Máxima Observada. La falta de control e información aguda hace que la violencia indiscriminada sea la opción táctica. La cooptación puede mitigar o anular la respuesta estatal.
Zona 5: Presencia Criminal Hegemónica	VSE Mínima. (H2) El Estado (actor débil) carece de capacidad y presencia. VIE Máxima. (H3) El Estado usa violencia generalizada como castigo.	VIE Máxima Observada. La violencia de castigo masivo es la estrategia por defecto. La aquiescencia estatal facilita el control criminal, lo cual es la principal fuente de sesgo.
Zona 6: Baja Intensidad (Adicional)	La lógica estratégica no aplica.	VSE/VIE Mínima. Estos casos son vitales para evitar el sesgo de selección sobre la variable dependiente (Casos Positivos).

Fuente: Elaboración propia

Sumado a la construcción de la tipología, se contempló la estimación de un índice de interacción para evaluar los efectos relacionales en los modelos estadísticos. Inicialmente, se consideró un enfoque lineal multiplicativo (producto de las variables estandarizadas), diseñado

para aproximar la convergencia o tensión estratégica entre actores. Sin embargo, esta aproximación fue descartada por contradecir la lógica fundamental de Kalyvas (2010), cuya teoría postula que la violencia selectiva no se comporta de forma lineal, sino que sigue un patrón escalonado de baja-alta-baja-alta-baja respecto al nivel de control (Figura 1).

Para reflejar esta hipótesis, se estimó un índice parabólico de control territorial como especificación continua alternativa. A diferencia de Kalyvas (2010), quien predice violencia mínima en situaciones de paridad (Zona 3), este índice operacionaliza la hipótesis central de esta investigación: que la disputa balanceada genera violencia estatal máxima en el contexto mexicano. El índice se construyó de la siguiente manera:

1. Ambos componentes (Militarización Indirecta y Violencia Criminal OCVED) se normalizaron al rango [0,1] mediante normalización min-max.
2. Se calculó la proporción de poder estatal como:  $P_{estado} = \text{Militarización}_{norm} / (\text{Militarización}_{norm} + \text{OCVED}_{norm})$ .
3. Se aplicó la función parabólica de paridad: Índice parabólico =  $4 \times P_{estado} \times (1 - P_{estado})$  Esta especificación produce valores máximos (cerca de 1) cuando  $P_{estado} \approx 0.5$ , capturando situaciones de disputa balanceada (Zona 3) donde se espera mayor violencia estatal según la hipótesis de este estudio. El índice se aproxima a cero en los extremos de control hegemónico.

Por estas razones teóricas y analíticas, se adoptó la tipología categórica como especificación principal, reportando el índice parabólico como modelo alternativo. Esta estrategia dual de medición constituye una contribución metodológica, demostrando que es posible operacionalizar el control territorial mediante categorías cualitativas y como una función continua que captura la hipótesis de violencia máxima.

Pese a las precauciones aplicadas, es crucial reconocer que el uso de datos con distintos niveles de agregación supone retos metodológicos importantes. La variable de eventos criminales (OCVED) se mide a nivel municipal, mientras que el índice de militarización se construyó con agregación a nivel estatal, dada la imposibilidad de obtener datos con mayor desagregación. Esta diferencia introduce el riesgo potencial de cometer una falacia ecológica, cayendo precisamente en el sesgo de sobreagregación que Kalyvas (2010) critica fuertemente en la literatura sobre conflicto. El autor advierte que el uso de datos agregados oculta las dinámicas causales a nivel

micro y puede conducir a interpretaciones erróneas.

No obstante, se busca mitigar estas inferencias potencialmente falaces al operacionalizar la militarización estatal como un contexto estratégico que modela los incentivos y las lógicas operativas bajo las que se expresa la violencia a nivel local. Por lo tanto, el argumento central no es que cada municipio iguale el nivel de militarización de la entidad, sino que opera dentro de ese entorno coercitivo superior. Esta hipótesis de efecto contextual se prueba apropiadamente mediante un modelo estadístico multinivel, el cual descompone la varianza y estima los efectos de cada nivel de forma independiente. Este enfoque es metodológicamente consciente de la crítica de Kalyvas, pues permite inferir la lógica de la interacción sin ignorar la estructura jerárquica de los datos.

Finalmente, el análisis cualitativo mediante estudios de caso opera como un mecanismo de contrastación para observar cómo el control territorial incide en la producción de la violencia a escala local, a la vez que valida y matiza los hallazgos cuantitativos. Bajo esta perspectiva, conviene precisar que la violencia no se impone desde arriba; se produce por actores situados en distintos niveles, donde confluyen los imperativos del conflicto en el plano nacional con los motivos y disputas locales (Kalyvas, 2010). En conjunto, la tipología y el índice de control territorial permiten captar dimensiones centrales de esa interacción y sus variaciones subnacionales.

#### **4.4.4 Los clivajes y disputas locales**

La dinámica de la violencia letal estatal no puede reducirse a los grandes clivajes estructurantes o al control territorial a escala meso. Como sostiene Kalyvas (2010), los conflictos internos no son fenómenos que se despliegan de forma homogénea, sino el resultado de innumerables disputas locales. Estos clivajes locales —divisiones con raíces socioeconómicas, faccionales o de redes— a menudo difieren de la lógica del conflicto nacional, pero lo utilizan como un marco de oportunidad. En otras palabras, los actores locales instrumentalizan la narrativa y los recursos del conflicto mayor para encuadrar, legitimar y resolver sus propias contiendas. Lejos de ser periféricos, estos clivajes modulan la propensión a la confrontación letal.

Haciendo eco de la advertencia de Kalyvas (2010) sobre la dificultad de medirlos directamente, esta investigación recurre a indicadores indirectos con distintos niveles de

agregación.<sup>34</sup> En particular, se identifican tres observables clave: 1) un índice de competencia criminal a nivel municipal; 2) una medida de desalineación partidista entre el gobierno estatal y federal; y 3) el tipo de autoridad estatal (policial o militar) predominantemente involucrada en los eventos violentos.

## Competencia criminal

La inclusión de una medida de fragmentación de grupos criminales se justifica teórica y empíricamente dentro del marco analítico de Kalyvas (2010) y los hallazgos de la literatura sobre violencia criminal en México. Como señala Osorio (2015), el aumento sin precedentes de la violencia relacionada con las drogas y los grupos del narcotráfico en México resulta paradigmática, pues las organizaciones de narcotráfico existieron durante décadas sin involucrarse en enfrentamientos sistemáticos contra el Estado o entre ellas en la escala observada antes del cambio estructural de la política de seguridad (Astorga, 2007; 2015; 2016). No obstante, este fenómeno excede la explicación del clivaje estructurante de la guerra contra el narcotráfico y requiere observar las dinámicas subnacionales de competencia criminal y su interacción con la acción estatal.

Siguiendo la lógica teórica de Kalyvas, la estructura de competencia criminal operaría como un modulador clave de los clivajes locales. Una mayor pluralidad de grupos intensifica la disputa por rentas ilícitas y espacios de gobernanza, creando un entorno donde los conflictos locales se amplifican. La propia acción estatal, como argumenta Osorio (2015), altera el equilibrio de poder entre estos grupos, debilitando a unos y fortaleciendo indirectamente a sus rivales. El modelo de competencia multipolar de Osorio (2015) proporciona sustento formal a esta dinámica: en territorios con alta densidad de organizaciones, los incentivos para usar la violencia se intensifican. Esta lógica, además, se alinea con el concepto de Kalyvas sobre la privatización de la política, donde actores locales instrumentalizan la capacidad coercitiva del Estado y de los grupos criminales para dirimir disputas particulares.

---

<sup>34</sup>Kalyvas propone medir clivajes locales de forma indirecta ante la dificultad de observarlos directamente. En su estudio sobre la Guerra Civil en Grecia construye un índice de litigiosidad por localidad, definido como el número per cápita de juicios civiles entre 1935 y 1939 con al menos un residente del pueblo. La intuición es que una mayor litigiosidad refleja mayor propensión al conflicto y erosión de controles informales. El autor no encuentra correlación entre ese índice previo a la guerra y la violencia durante la guerra, lo que sugiere cautela al interpretar indicadores indirectos locales y refuerza la necesidad de combinarlos con evidencia contextual a nivel micro (Kalyvas, 2010).

Es crucial destacar que esta variable no busca explicar la violencia entre cárteles, sino su efecto en la violencia letal perpetrada por el Estado. La violencia estatal rara vez es unilateral, sino el resultado de una interacción estratégica. (Kalyvas, 2010). En este sentido, la fragmentación criminal modula la acción del Estado por dos vías. Primero, complejiza el problema de información, incentivando tácticas más agresivas o indiscriminadas; y segundo, multiplica las opciones de alianza para actores locales, habilitando la instrumentalización de la fuerza estatal para fines privados.

Para medir empíricamente la estructura de la competencia criminal, esta investigación la observa mediante la construcción de un Índice Herfindahl-Hirschman (HHI),<sup>35</sup> calculado a partir de la base de datos OCVED (Osorio & Beltrán, 2020). A diferencia de un simple conteo de grupos, el HHI es una medida que captura tanto el número de organizaciones activas en un municipio-año como su participación relativa en el total de eventos violentos (Ríos, 2017; Stahlberg, 2021). De este modo, el índice distingue entre un escenario de competencia entre múltiples actores (alta fragmentación) y uno de dominio por parte de un solo grupo (baja fragmentación o monopolio).

Pese a esta consideración, el indicador tiene limitaciones importantes. Al depender de la correcta identificación del grupo criminal en los eventos violentos, la medida podría subrepresentar grupos que operan de manera clandestina o que recurren a formas de violencia menos visibles. Asimismo, es importante tomar en cuenta que una proporción significativa de las actividades y conflictos del crimen organizado ocurre fuera del radar de los sistemas de registro, ya sean prensa u otras fuentes. Además, existe el riesgo de subestimar la verdadera fragmentación en municipios donde múltiples grupos pequeños operan sin cometer actos de violencia suficientemente documentados.

Sin embargo, estas limitaciones no invalidan la utilidad del indicador. Como demuestra Osorio (2015), incluso una medida imperfecta de la estructura competitiva puede capturar dinámicas significativas de la disputa territorial. La elección metodológica de excluir eventos sin actor principal identificado en OCVED prioriza la precisión en la atribución sobre la exhaustividad, mitigando el riesgo de una sobreestimación espuria de la fragmentación.

---

<sup>35</sup> El cálculo para cada municipio-año se realiza en tres pasos: primero, se identifica la “cuota de participación” de cada organización criminal, dividiendo el número de eventos violentos que perpetró entre el total de eventos ocurridos en ese territorio. Segundo, la cuota de cada organización se eleva al cuadrado. Finalmente, se suman los valores resultantes de todas las organizaciones activas.

Así, este índice operacionaliza el argumento de que los clivajes locales —manifestados en la estructura de la competencia criminal— actúan como el mecanismo mediador que condiciona el uso de la violencia letal estatal. Se atiende con ello a la advertencia de Kalyvas (2010) de que la violencia del Estado no puede entenderse desde la cima, sino que es indispensable descender al universo social de sus interacciones para descifrar su lógica.

## Desalineación política y conflicto intergubernamental

El marco conceptual de Kalyvas (2010) sobre la *privatización de la violencia política* sirve de base teórica para incluir variables de dinámica política a nivel estatal. Kalyvas sostiene que la violencia en contextos de conflicto no es una mera “politización de la vida privada”, sino un proceso de *privatización* en el que actores locales instrumentalizan a los bandos políticos —y su capacidad coercitiva— para dirimir sus conflictos particulares. Este enfoque se articula con la hipótesis de Trejo y Ley (2022), donde la desalineación partidista entre niveles de gobierno genera un entorno propicio para dicho mecanismo. La alternancia política y el consecuente conflicto intergubernamental crean asimetrías informativas y descoordinación que los actores locales pueden explotar, canalizando la violencia estatal para resolver sus propias disputas mediante la delación o la alianza estratégica.

En el contexto mexicano, esta dinámica debe entenderse a la luz de la transición del régimen de partido hegemónico a un sistema multipartidista. Como documentan Trejo y Ley (2022), durante el período de gobierno hegemónico priísta, existía un equilibrio relativamente estable entre cárteles y autoridades políticas, sustentado en redes de protección informal proporcionadas principalmente por las policías judiciales. La transición democrática y la alternancia política a nivel estatal a partir de los años noventa interrumpieron bruscamente este equilibrio al provocar, con la llegada de gobiernos distintos al partido hegemónico, la remoción de altos mandos en instituciones de seguridad, desestabilizando los arreglos locales y modificando las dinámicas de poder que incentivaron la competencia violenta, no solo entre grupos criminales, sino entre estos y actores políticos.

Para observar la dinámica de los clivajes políticos locales, se construyó un indicador unificado que captura el contexto de alineación o desalineación partidista entre el gobierno estatal y el federal. Se optó por esta estrategia en lugar de utilizar variables separadas para la

alternancia y el partido en el poder, ya que este indicador compuesto permite medir de manera directa el argumento de Trejo y Ley (2022) y evita la complejidad interpretativa de los términos de interacción entre múltiples variables categóricas en el modelo estadístico.

Utilizando los resultados históricos del Instituto Nacional Electoral (INE), se creó la variable categórica de desalineación a nivel estatal-año. La construcción de esta variable sigue una lógica comparativa que clasifica bajo la etiqueta “alineado” todos los casos donde el partido ganador en el gobierno estatal coincide con el del presidente en turno. En contraste, se crearon tres categorías específicas de desalineación para capturar el efecto diferencial de cada administración estatal respecto del partido ganador en el gobierno federal: Gobierno federal PAN frente a estatal de otro partido; Gobierno federal PRI frente a estatal de otro partido; Gobierno federal MORENA frente a estatal de otro partido.

Este observable permite poner a prueba de manera precisa el argumento de que la desalineación partidista genera conflictos intergubernamentales que se traducen en violencia. Específicamente, permite analizar si, como sugiere la evidencia, las intervenciones federales fueron particularmente hostiles y unilaterales durante el gobierno de Felipe Calderón en entidades gobernadas por partidos de oposición (Trejo & Ley, 2022). Desde la perspectiva de Kalyvas, este indicador de desalineación funciona como un *proxy* de las condiciones que pueden fracturar o habilitar el mecanismo de la alianza entre actores centrales y locales, alterando así los incentivos para el uso de la violencia letal en el territorio.

En síntesis, este observable permite analizar cómo el clivaje político subnacional modula la violencia letal del Estado. El indicador de desalineación no solo distingue entre alineación y conflicto intergubernamental, sino que cualifica la naturaleza de dicho conflicto según la administración federal en turno. De este modo, se crea un puente empírico para investigar cómo las grandes disputas políticas nacionales se traducen en incentivos y oportunidades para la instrumentalización de la violencia en el ámbito local.

## Tipo de autoridad

El argumento de Kalyvas (2010) sobre la violencia como un proceso conjunto exige analíticamente distinguir el tipo de autoridad estatal involucrada. El eje de este proceso es el problema de identificación fundamental al que se enfrentan las fuerzas de seguridad. Esta

carencia de información puede derivar en violencia a través de dos vías distintas. Por un lado, los propios agentes estatales, al ser incapaces de diferenciar entre aliados y enemigos, pueden recurrir a la violencia indiscriminada como una respuesta táctica propia. Por otro lado, la dependencia estatal de la inteligencia local crea la oportunidad para que actores privados busquen instrumentalizar el poder coercitivo del Estado y así dirimir sus disputas particulares. Por ello, analizar el tipo de autoridad que interviene es un requisito metodológico para comprender el origen de un evento violento. La probabilidad de que este surja de una respuesta táctica propia del Estado o de una instrumentalización local no es la misma para una policía local que para una unidad militar externa o una corporación estatal más militarizada. Cada una posee distintos niveles de conocimiento del terreno y de interacción con los actores locales, lo que define sus lógicas de actuación.

En el contexto mexicano, esta problemática podría adquirir matices específicos según el tipo de fuerza de seguridad involucrada. Las policías ministeriales, como precisan Trejo y Ley (2022), históricamente operaron como reguladores del conflicto criminal durante el período de relativo equilibrio bajo el régimen priísta, insertándose en redes locales de protección informal que posibilitaba el acceso a información. Por el contrario, las Fuerzas Armadas podrían haber respondido con frecuencia a lógicas de conflicto intergubernamental, particularmente durante períodos de desalineación partidista.

La variable sobre el tipo de autoridad estatal involucrada se extrae de las bases de datos de eventos violentos (PPD-CIDE y Grupo CANDADO). Dado que el nivel de análisis de esta investigación es municipal-anual, fue necesario agregar la información de eventos individuales para cada unidad de observación (municipio-año). Para ello, se operacionalizó la variable identificando la autoridad más frecuentemente reportada (la moda) en los eventos registrados para cada municipio en cada año. Esta decisión metodológica prioriza la identificación del actor estatal característico en la violencia letal para cada contexto espacio-temporal, ofreciendo una medida resumen robusta para su inclusión en el modelo estadístico.

La variable resultante distingue entre diversos tipos de autoridades, basada en la clasificación original de las fuentes. Estas incluyen a la Policía Municipal, Policía Estatal, Policía Ministerial, Policía Federal, Operativos Conjuntos (que involucran la participación de múltiples corporaciones), Guardia Nacional, el Ejército y la Marina. Esta categorización permite capturar la configuración predominante de la agencia estatal en cada contexto municipal.

Una de las hipótesis planteadas es que el tipo de autoridad predominante condiciona los mecanismos de violencia mediante diferenciales críticos en el acceso a información local, efecto que a su vez estaría mediado por la configuración del control territorial en cada contexto. En zonas de control hegemónico estatal, las fuerzas policiales -particularmente las de carácter local y ministerial- pueden ejercer una violencia más selectiva al aprovechar su inserción en redes comunitarias y su conocimiento de los conflictos locales. Su proximidad al territorio le proporciona acceso a información fina sobre dinámicas sociales y rivalidades, permitiéndoles instrumentalizar la violencia con mayor precisión, aunque también las hace más vulnerables a la corrupción y cooptación.

Por el contrario, en zonas de disputa abierta o con una alta concentración de la presencia criminal, las fuerzas armadas tenderán a ser el actor estatal principal. Sin embargo, su falta de arraigo territorial y su consecuente acceso a información imperfecta las obligará a operar con una lógica distinta. Como señala Kalyvas, esta asimetría informativa las llevará a recurrir con mayor frecuencia a la violencia indiscriminada como un mecanismo de compensación. Este riesgo se exagera en los operativos conjuntos, cuya falta de precisión puede entenderse a través de la distinción que hace Pion-Berlín (2017) entre las labores propiamente militares y las de tipo policial. Mientras que las primeras, como la captura de objetivos de alto perfil, presuponen inteligencia previa y permiten mayor selectividad, las segundas obligan a los soldados a operar en un estado de incertidumbre informativa que incrementa el riesgo de victimización para la población civil.

En síntesis, el proceso de operacionalización ha permitido traducir las dimensiones abstractas del modelo analítico —clivaje estructurante, control territorial, clivajes locales y agencia— en un conjunto de observables empíricos medibles y teóricamente fundamentados. La variable dependiente (conteo de enfrentamientos) captura la manifestación letal de la violencia estatal dentro del clivaje del combate al crimen organizado. Por su parte, las variables independientes y de control —la tipología de control territorial, el índice de fragmentación criminal, la desalineación partidista y el tipo de autoridad predominante— operacionalizan los mecanismos causales propuestos por el marco de Kalyvas (2010) y adaptados al contexto mexicano. Con este conjunto de variables construidas a partir de fuentes primarias y secundarias, y con plena conciencia de sus limitaciones y sesgos, en el apartado siguiente se describe la especificación de los modelos estadísticos. Estos modelos permitirán estimar de manera

sistemática el efecto de cada una de estas dimensiones sobre la probabilidad y frecuencia de la violencia letal estatal, sentando las bases para la contrastación empírica de las hipótesis de investigación.

#### **4.5. Argumento central e hipótesis**

La tesis central de esta investigación es que la violencia letal perpetrada por las fuerzas de seguridad responde a una lógica estratégica de producción conjunta, lejos de ser un fenómeno aleatorio o únicamente atribuible a un proceso de "barbarización" de las tropas (Vela, 2014). Este proceso emerge de la interacción compleja entre agentes estatales, la población, los grupos criminales y los poderes locales, y está fundamentalmente anclado en la disputa por el control territorial. En este marco, los eventos clasificados oficialmente como "enfrentamientos" son la huella empírica que permite desentrañar dicha lógica subyacente.

Para la contrastación empírica de esta propuesta, se retoma el postulado de una relación no lineal entre control y violencia de Stathis Kalyvas (2010), pero se introduce un refinamiento crucial a su modelo. Se sostiene que, a diferencia de la predicción teórica de Kalyvas sobre un "equilibrio disuasorio" en la Zona 3 (paridad de fuerzas), en el contexto mexicano esta zona se convierte en el epicentro de la letalidad estatal. Este fenómeno no se debe simplemente a la "competencia criminal", sino a que la disputa misma por el control territorial —con la escasez de información confiable, la necesidad de eliminar colaboradores del rival y la urgencia de imponer orden por la fuerza— genera un entorno de conflictividad persistente que anula dicho equilibrio disuasorio. En congruencia con este planteamiento teórico se derivan las siguientes hipótesis:

##### **Hipótesis 1. Curva de violencia estatal**

La incidencia esperada de la violencia letal por parte de las fuerzas de seguridad sigue una relación no lineal con el control territorial. En concordancia con el modelo de Kalyvas, se predice que la violencia será significativa en las zonas de control predominante (Zonas 2 y 4). Sin embargo, la contribución central de esta tesis es que, a diferencia de la predicción de un descenso de la violencia en la Zona 3 (paridad de fuerzas) debido a un "equilibrio disuasorio", se hipotetiza que esta zona registrará el nivel máximo absoluto de eventos de violencia perpetrados por las fuerzas

de seguridad.

El pico en esta zona no se explica por la simple urgencia de obtener información, sino por una confluencia de factores que incentivan el uso de la violencia indiscriminada. Primero, la Zona 3 intensifica el problema de identificación: al carecer de información local precisa sobre quiénes colaboran con los grupos criminales, la violencia indiscriminada emerge como una respuesta táctica al no poder distinguir adversarios de no combatientes. Segundo, esta violencia puede operar como un sustituto menos costoso para la disuasión individualizada, la cual requeriría una infraestructura de inteligencia compleja y costosa que la autoridad no puede desplegar de forma sostenida en un territorio activamente disputado.

Tercero, puede ser producto de un sesgo institucional, especialmente cuando fuerzas entrenadas para la guerra convencional, sin comprender la lógica del conflicto, recurren a tácticas de "tierra quemada", priorizando la acción violenta por encima de la inteligencia, aun sabiendo que es contraproducente. Finalmente, la violencia se intensifica donde los actores se perciben más vulnerables. La Zona 3, como espacio de máxima incertidumbre, representa el punto de mayor vulnerabilidad percibida para las fuerzas estatales frente a un adversario ubicuo. La violencia letal, por tanto, puede interpretarse como una respuesta a esta vulnerabilidad.

## Hipótesis 2. Factores Institucionales

La tasa de incidencia de la violencia letal, anclada en la lógica del control territorial (H1), es a su vez influenciada por factores institucionales que alteran los incentivos, las capacidades y la interacción entre los actores. Se hipotetiza, en primer lugar (H2a), que la desalineación partidista entre los niveles de gobierno federal y estatal incrementa la incidencia de violencia. Este conflicto intergubernamental fractura la autoridad, genera asimetrías de información y crea un entorno de desconfianza que habilita un proceso de privatización de la violencia, donde las intervenciones federales, al carecer de inteligencia precisa y coordinación local, se tornan más unilaterales y coercitivas, escalando la disputa territorial.

A esta dinámica política se suma una inercia operativa derivada de la intensidad previa de la militarización (H2b), la cual genera una dependencia de la trayectoria (*path dependency*) que se entiende como una distorsión institucional que favorece respuestas de confrontación, incrementando la probabilidad de violencia letal estatal en períodos subsecuentes. Finalmente

(H2c), se postula que este proceso se expande a través de un mecanismo de contagio espacial, donde la violencia estatal en un municipio incrementa la tasa de incidencia de que ocurra en municipios vecinos, desbordando las fronteras administrativas y aumentando la inestabilidad del control en la región.

### Hipótesis 3. Composición Estratégica de la Fuerza

Respecto a la composición estratégica de la fuerza, se hipotetiza que el tipo de autoridad que interviene en un evento de violencia letal no es aleatorio, sino que responde a una lógica condicionada por el control territorial y las dinámicas de poder local, revelando la interacción entre el "centro" y la "periferia". De este modo, en los contextos de máxima amenaza y vulnerabilidad percibida (Zona 3), se predice que la intervención violenta será perpetrada predominantemente por fuerzas de tipo militarizado (Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y unidades tácticas), cuya doctrina, ante el agudo problema de identificación, tenderá a producir una violencia de naturaleza indiscriminada. En contraste, el comportamiento de las policías tradicionales funciona como un indicador empírico de los procesos de poder local: en zonas de control criminal predominante (Zona 4), una baja participación de estas fuerzas en eventos letales sugiere su posible cooptación o neutralización; por el contrario, en zonas de control estatal predominante (Zona 2), una actividad anómala y elevada puede ser un indicador de su privatización para fines políticos o económicos locales, manifestando el "riesgo moral" inherente a la delegación de la coerción.

Este conjunto de hipótesis, derivadas del modelo analítico, permite desagregar el proceso causal en sus componentes interrelacionados: la lógica territorial, los factores institucionales que la condicionan y la composición estratégica de la fuerza que la ejecuta. La contrastación de estas proposiciones exige un diseño metodológico que sea capaz de capturar la interacción entre estos elementos en distintos niveles de análisis. A continuación, se detalla la especificación de los modelos estadísticos diseñados para poner a prueba, de manera empírica, estas relaciones.

#### **4.6. Especificación del modelo estadístico**

Una premisa metodológica central de esta investigación es la distinción entre el uso de los modelos estadísticos para observar asociaciones entre variables y la construcción de una

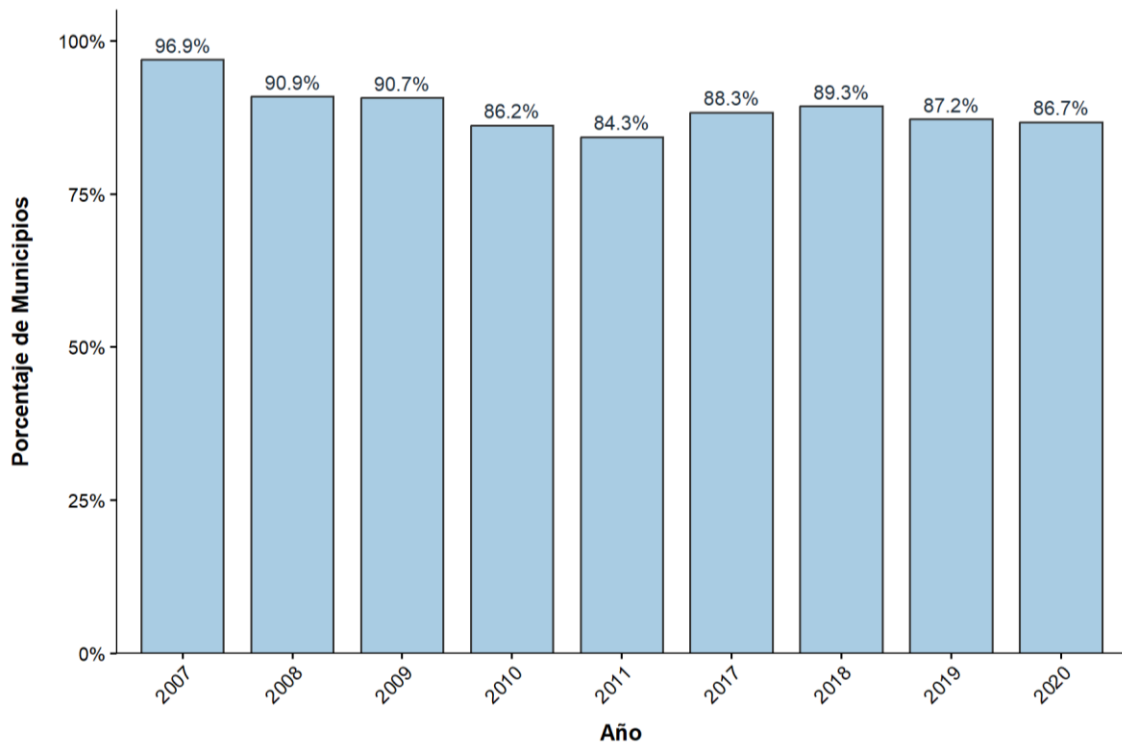
explicación causal sobre un fenómeno social. Ignorar esta distinción conduce al error epistemológico que Abbott (1988) denomina *realidad lineal general*, que surge cuando los modelos se interpretan como un reflejo fiel de la realidad social. La explicación causal, por el contrario, es un proceso de diálogo constante entre el andamiaje teórico y la evidencia empírica.

En consecuencia, el propósito de este análisis es trascender la identificación de correlaciones para explorar relaciones causales plausibles. Para ello, se adopta lo que Abbott (1988) conceptualiza como un enfoque de implicación. Este enfoque parte del supuesto de que un proceso causal derivado de la teoría implica lógicamente ciertos patrones observables; por lo tanto, su contrastación empírica permite evaluar la consistencia entre los datos y el mecanismo causal sustantivo. Desde esta perspectiva, la especificación de los modelos estadísticos constituye un paso crucial, aunque no final, en la construcción de una explicación causal.

De este modo, el análisis estadístico se estructura en dos etapas secuenciales que exploran diferentes momentos del proceso causal. La primera etapa busca desentrañar los factores que conducen a la incidencia de eventos de violencia. El objetivo es identificar el conjunto de condiciones macro y meso que, al interactuar, crean el contexto propicio para que ocurran eventos de violencia con intervención de las fuerzas de seguridad.

La variable dependiente es el número de enfrentamientos por municipio-año. La distribución de esta variable presenta dos características determinantes para la selección del modelo estadístico; en primer lugar, una alta concentración de ceros (Gráfica 3), donde se observa que más del 85% de los municipios no registra eventos en un año típico y, en segundo lugar, una clara sobredispersión. Estas características imposibilitan el uso de modelos lineales tradicionales, por lo que es necesario ajustar modelos estadísticos específicos para datos de conteo.

**Gráfica 3. Prevalencia de ceros en la variable dependiente. Porcentaje de Municipios sin eventos de violencia registrados (enfrentamientos).**



Fuente: Elaboración propia

Entre las alternativas disponibles para datos de conteo, los modelos de Poisson y Binomial Negativo son los más comunes. Sin embargo, el supuesto fundamental de equidispersión (media igual a la varianza) del modelo de Poisson estándar no se cumple en los datos. Por lo tanto, la estrategia óptima se basa en modelos de Regresión Binomial Negativa (NBRM) (Hilbe, 2011), una especificación que captura explícitamente el exceso de variabilidad. Adicionalmente, para modelar la estructura jerárquica de los datos —municipios anidados en estados a lo largo del tiempo— y controlar la heterogeneidad no observada en estos distintos niveles, se emplean modelos de efectos mixtos (GLMM).<sup>36</sup>

La segunda etapa profundiza en la lógica de la acción estatal una vez que la violencia

<sup>36</sup> Para justificar la elección de la distribución Binomial Negativa, se evaluó la sobredispersión de la variable dependiente. Una prueba de razón de verosimilitud (LRT) comparando un modelo Poisson Mixto con un modelo Binomial Negativo Mixto, ambos con idéntica especificación de efectos fijos y aleatorios, indicó que el modelo Binomial Negativo ajusta los datos significativamente mejor. Adicionalmente, la prueba no paramétrica de sobredispersión del paquete DHARMA de R corroboró esta condición con un p-value extremadamente bajo ( $p < 0.001$ ), rechazando la hipótesis de ausencia de sobredispersión y confirmando que la varianza de los datos es significativamente mayor a la esperada bajo una distribución Poisson.

ocurre. La pregunta central ya no es por qué ocurre, sino cómo el balance de poder local condiciona el tipo de autoridad desplegada en estos eventos. En esta fase, la variable dependiente es categórica (el tipo de autoridad predominante) y el análisis se limita al subconjunto de observaciones donde se registró al menos un enfrentamiento. Esta separación es crucial para evitar un problema de endogeneidad, ya que la identidad del perpetrador es una característica intrínseca del evento que solo existe si este ocurre. Para modelar esta variable politómica, se emplean modelos logísticos multinomiales (MLM).

Como se detalló en otros acápite, las variables explicativas se seleccionaron en correspondencia con la teoría de Stathis Kalyvas (2010). Sin embargo, su operacionalización y medición también establece un diálogo fundamental con la investigación empírica para el caso mexicano, adaptándose a las particularidades del contexto nacional y a la disponibilidad de datos. La operacionalización de las variables responde a una lógica teórica precisa derivada del marco de Kalyvas (2010). Cada observable empírico captura dimensiones específicas de los mecanismos causales propuestos, adaptándose a las particularidades del contexto mexicano y las limitaciones de datos. La Tabla 8 sintetiza no solo las características técnicas de las variables, sino su fundamentación teórica y la estrategia metodológica detrás de su construcción.

**Tabla 8. Variables, operacionalización y fundamentación teórica**

Constructo	Variable	Operacionalización	Fuente	Fundamentación teórica y estrategia metodológica
Violencia letal estatal (Variable dependiente)	Eventos de Violencia Estatal Registrados (EVER)	Conteo de "enfrentamientos" y "agresiones por enfrentamiento" por municipio-año	CIDE-PPD (2016); Grupo CANDADO (2024)	Indicador indirecto que captura la huella empírica de la interacción violenta de las fuerzas de seguridad policiales y militares
Control territorial (Kalyvas)	Zonas de Control Territorial	Tipología categórica (6 zonas) construida a partir de: 1) Militarización indirecta estatal; 2) Eventos de violencia criminal (OCVED)	Construcción propia a partir de Padilla (2021) y Osorio & Beltrán (2020)	Adaptación de la teoría de Kalyvas (2010) al contexto mexicano. Operacionaliza la "soberanía disputada" mediante la interacción estratégica entre presencia criminal y respuesta estatal. Las zonas capturan variaciones en el cálculo estratégico para el uso de la violencia.
Control territorial (Alternativa)	Índice de control territorial no lineal	Medida continua de equilibrio fuerzas Estado-crimen (0 = dominio claro, 1 = paridad perfecta)	Construcción propia a partir de Padilla (2021) y Osorio & Beltrán (2020)	Captura la relación no lineal predicha por Kalyvas: violencia máxima en equilibrio de fuerzas (Zona 3), mínima en control hegemónico. Contrasta especificación categórica vs continua.
Clivajes locales	Índice de Competencia Criminal (HHI)	Índice de fragmentación de grupos criminales	OCVED (Osorio & Beltrán, 2020)	Proxy de la "privatización de la violencia" (Kalyvas, 2010). Mayor fragmentación intensifica conflictos locales y agudiza problemas de información, incentivando violencia indiscriminada.
Clivajes políticos	Desalineación partidista	Categórica: Alineado vs. PAN vs. PRI vs. MORENA en oposición	INE (2006-2020)	Operacionaliza el conflicto intergubernamental como facilitador de la "instrumentalización de la violencia local" (Kalyvas).
Autoridad	Tipo de Autoridad Predominante	Autoridad o institución registrada en eventos violentos (Policía Estatal, Ejército, Marina, etc.)	CIDE-PPD; Grupo CANDADO	Distingue lógicas operativas diferenciales: policías locales (acceso a información local, riesgo de cooptación) vs. fuerzas castrenses (mayor propensión a violencia indiscriminada por asimetría informativa).
Contexto Estratégico	Militarización indirecta (lag)	Índice de presencia militar en mandos de seguridad estatal (retardado t-1)	Padilla (2021)	Indicador de la "distribución de recursos militares" (Kalyvas). El lag mitiga endogeneidad; captura transformación institucional hacia lógicas castrenses.
Controles	Marginación municipal	Índice de marginación de CONAPO	CONAPO (2015, 2020)	Control por heterogeneidad estructural no observada correlacionada con violencia
Control poblacional	Población Municipal	Conteo poblacional (log)	CONAPO (2024)	Offset de exposición demográfica en modelos de conteo. No es predictor sino término de exposición: $\log(\text{población})$ entra con coeficiente fijo=1, permitiendo interpretar coeficientes como tasas por 100,000 habitantes.

Fuente: Elaboración propia

#### 4.6.1 Modelos de Control Territorial y violencia estatal

Esta primera etapa aborda dos preguntas de investigación centrales. La primera pregunta busca explorar de qué manera la dinámica del control territorial (disputado versus hegemónico) incide en la probabilidad de que ocurra una intervención violenta por parte de las fuerzas de seguridad. La segunda pregunta examina cómo los factores político-institucionales, como la desalineación político-partidista y la inercia de la militarización, modulan la probabilidad de dicha violencia. Estas preguntas están directamente vinculadas con las Hipótesis 1 y 2 presentadas en la sección anterior, las cuales postulan, respectivamente, una relación no lineal entre control territorial y violencia estatal (con un pico en la Zona 3 de control disputado), y un efecto modulador de factores institucionales que alteran los incentivos y capacidades de los actores.

La Tabla 9 presenta el conjunto de modelos ajustados, especificando la pregunta de investigación que aborda cada uno y su función dentro de la estrategia analítica general. Cada modelo incluye el conjunto íntegro de variables explicativas derivadas del marco teórico, pero difieren en su especificación, como el tratamiento de la estructura temporal, la inclusión de dependencia espacial, o el período de análisis. Esta estrategia permite evaluar la robustez de los hallazgos ante configuraciones alternativas del modelo, garantizando que las inferencias no dependan de una única especificación.

**Tabla 9. Modelos de Control Territorial y violencia estatal**

Modelo	Nombre Descriptivo	Año	Período	Hipótesis	Función
1	Modelo de Zonas de control	Aleatorio	Completo	H1, H2a, H2b	Modelo principal teóricamente orientado
2	Modelo de Robustez temporal	Fijo	Completo	H1, H2a, H2b	Robustez
3	Modelo de Contagio espacial	Aleatorio	Completo	H1, H2a, H2b, H2c	Dependencia espacial (Spillover) <sup>37</sup>
4	Modelo de Intervención Federal Intensiva	Fijo	2006-2012	H1, H2a, H2b	Heterogeneidad
5	Modelo de Institucionalización de la militarización	Fijo	2017-2020	H1, H2a, H2b	Heterogeneidad

Fuente: Elaboración propia

<sup>37</sup> El término *spillover* se refiere a un efecto de difusión espacial donde un fenómeno en una unidad geográfica incrementa la probabilidad de que ocurra en unidades adyacentes, independientemente de las características propias de estas últimas.

Todos los modelos comparten una especificación general de regresión binomial negativa con efectos mixtos.<sup>38</sup> La estructura formal del modelo es:

$$\log(\mu_{ijt}) = \beta_0 + \mathbf{X}_{ijt}\beta + \log(\text{Población}_{ijt}) + \mathbf{u}_j + \epsilon_{ijt}$$

Donde:

- $\mu_{ijt}$  representa la tasa esperada de enfrentamientos en el municipio  $i$ , perteneciente al estado  $j$ , durante el año  $t$ .
- El vector  $\mathbf{X}_{ijt}$  contiene todas las variables explicativas.
- $\log(\text{Población}_{ijt})$  funciona como un offset de exposición demográfica que permite interpretar los coeficientes como tasas de incidencia por cada 100,000 habitantes.<sup>39</sup>
- El término  $\mathbf{u}_j$  captura la heterogeneidad no observada entre estados mediante un efecto aleatorio que sigue una distribución normal.
- $\epsilon_{ijt}$  representa el error a nivel de observación.<sup>40</sup>

El modelo zonas de control (M1) constituye el modelo principal de esta etapa. Este modelo operacionaliza directamente la tipología de zonas de control territorial derivada de Kalyvas (2010) y trata el tiempo como una fuente de variación aleatoria. Las variables explicativas centrales son las cinco categorías de zonas de control (tomando como referencia los territorios de baja intensidad), la desalineación partidista entre niveles de gobierno, el *lag* de militarización (retardado de un año para mitigar problemas de endogeneidad), el índice de marginación municipal, y el índice de fragmentación criminal. El tratamiento del año como efecto aleatorio responde a tres criterios: parsimonia estadística (un solo parámetro de varianza en lugar de nueve

---

<sup>38</sup> Todos los modelos incluyen como predictores las zonas de control territorial, la desalineación partidista, lag de militarización, el índice de marginación, el índice HHI de fragmentación criminal, y la población municipal como offset de exposición. Los modelos M1, M2 y M3 emplean la muestra completa (n=24,628 observaciones municipio-año). Todos incluyen efectos aleatorios de estado para capturar heterogeneidad no observada entre entidades federativas.

<sup>39</sup> En modelos de conteo, un offset es un término cuyo coeficiente se fija en 1 (en lugar de estimarse) para controlar la exposición al riesgo de la variable dependiente. En este caso, el logaritmo de la población municipal funciona como offset porque municipios con mayor población tienen, por definición, mayor probabilidad de registrar eventos simplemente por tener más habitantes. Al incluir  $\log(\text{Población})$  como offset, el modelo ajusta automáticamente por este efecto de escala, permitiendo interpretar los coeficientes como efectos sobre la \*tasa de incidencia por cada 100,000 habitantes\* en lugar de conteos brutos. Formalmente, el offset transforma la ecuación de  $\log(\mu) = \mathbf{X}\beta$  a  $\log(\mu/\text{Población}) = \mathbf{X}\beta$ , equivalente a modelar la tasa en lugar del conteo absoluto. Sin este ajuste, municipios grandes aparecerían artificialmente como más violentos solo por su tamaño demográfico.

<sup>40</sup> Esta especificación permite modelar simultáneamente la estructura multinivel de los datos y la sobredispersión característica de los conteos con exceso de ceros.

variables dummy), interés sustantivo (el objetivo es controlar la variación temporal general, no estimar el efecto específico de cada año), y robustez de estimación (los efectos aleatorios aplican "pooling parcial" que estabiliza las estimaciones cuando hay pocos niveles temporales).

Los resultados esperados de este modelo, derivados de la hipótesis 1, son claros: se anticipa que el coeficiente de la Zona 3 (Control Disputado) será significativamente mayor que el de las demás zonas, confirmando que la paridad de fuerzas entre actores estatales y criminales constituye el contexto de máxima violencia estatal. Este resultado reflejaría la confluencia de factores que intensifican el uso de la fuerza letal en contextos de incertidumbre: el problema agudo de identificación (las fuerzas de seguridad no pueden distinguir entre colaboradores y no combatientes), el uso de violencia indiscriminada como sustituto de inteligencia costosa, el posible sesgo institucional de fuerzas militarizadas que recurren a tácticas de "tierra quemada", y la respuesta a la vulnerabilidad percibida por las fuerzas estatales en territorios donde el adversario es ubicuo.

Asimismo, se espera que la Zona 2 (Control Estatal Dominante) y la Zona 4 (Control Criminal Dominante) presenten tasas significativas de violencia, aunque inferiores a la Zona 3, en línea con la predicción de Kalyvas de que el control predominante también genera incentivos para el uso selectivo de la violencia. Por el contrario, se anticipa que la Zona 1 (Control Estatal Hegemónico) y la Zona 5 (Control Criminal Hegemónico) exhiban las tasas más bajas, reflejando que el control hegemónico reduce la necesidad de violencia al estar consolidada la autoridad.

Respecto a los factores institucionales postulados en la hipótesis 2, son tres los resultados anticipados. Primero, el coeficiente de desalineación partidista debería ser positivo y significativo, indicando que el conflicto intergubernamental incrementa la incidencia de violencia. Este resultado confirmaría que la fractura de autoridad entre niveles de gobierno genera asimetrías de información y un entorno de desconfianza que habilita intervenciones federales más unilaterales y coercitivas. Segundo, el coeficiente del *lag* de militarización también debería ser positivo, reflejando una dependencia de trayectoria (*path dependency*) donde la militarización previa genera inercia institucional que favorece respuestas más violentas. Tercero, el índice de fragmentación criminal debería asociarse positivamente con violencia, capturando que la mayor competencia entre grupos criminales intensifica los conflictos locales y agudiza los problemas de información que enfrentan las fuerzas de seguridad.

El modelo de robustez temporal (M2) replica la especificación del modelo principal, pero trata el año como una variable categórica con efectos fijos en lugar de efectos aleatorios. Esta decisión implica estimar un coeficiente específico para cada año (excepto uno que sirve como referencia), lo cual absorbe de manera más flexible cualquier tendencia temporal compartida entre municipios. El propósito de este modelo es verificar si los efectos sustantivos de las zonas de control y la desalineación son estables ante un tratamiento alternativo del tiempo. Si los coeficientes de interés permanecen similares entre M1 y M2, esto confirma que los hallazgos no dependen de la decisión de modelar el tiempo como aleatorio versus fijo, fortaleciendo la confianza en la robustez de las inferencias.

El modelo de contagio espacial (M3) incorpora un término adicional para evaluar la Hipótesis 2c sobre contagio espacial de la violencia. Este modelo incluye un desfase espacial de la variable dependiente, calculado como el promedio ponderado de enfrentamientos en municipios contiguos usando una matriz de pesos espaciales tipo Queen. Este término captura si la violencia en municipios vecinos incrementa la probabilidad de violencia en el municipio focal, más allá del efecto de las características propias del municipio. Un coeficiente positivo y significativo del lag espacial indicaría la presencia de un efecto multiplicador espacial o "contagio", donde la violencia se expande geográficamente desbordando las fronteras administrativas.

Este mecanismo puede operar a través de tres canales: respuestas reactivas preventivas de las fuerzas de seguridad ante violencia cercana, desplazamiento geográfico de grupos criminales hacia territorios adyacentes, o coordinación inter-municipal de operativos que sincroniza la actividad coercitiva. La confirmación de este efecto implicaría que el control territorial no es un fenómeno estrictamente local, sino que está embebido en dinámicas regionales que deben considerarse para comprender plenamente la geografía de la violencia estatal (Osorio, 2015).

Los modelos de intervención federal intensiva y de institucionalización de la militarización exploran la heterogeneidad temporal de los mecanismos causales dividiendo las observaciones en dos períodos: 2006-2011 (gobierno de Felipe Calderón) y 2017-2020 (últimos dos años del gobierno de Enrique Peña Nieto y primeros años de Andrés Manuel López Obrador). Ambos modelos emplean efectos fijos para año dado que cada período cuenta con pocos años observados. El propósito es evaluar si los mecanismos postulados en las hipótesis 1

y 2 operan de forma constante o si existe heterogeneidad sustantiva entre períodos que refleje cambios en las estrategias de seguridad implementadas por distintas administraciones federales. Un hallazgo de particular interés sería que el efecto de la desalineación partidista sea significativamente más fuerte durante el período de Calderón, lo cual sería consistente con el argumento de Trejo y Ley (2022) de que las intervenciones federales hostiles en estados gobernados por la oposición fueron una característica específica de esa administración, más que un patrón sistemático que se replica en gobiernos posteriores.

Es importante advertir que estos modelos temporales presentan una asimetría metodológica. El modelo para el periodo 2006-2011 cuenta con 14,764 observaciones distribuidas en seis años, mientras que el modelo para 2017-2020 tiene 9,864 observaciones en solo cuatro años. Esta diferencia en el número de registros y la amplitud temporal se traduce en mayor precisión estadística para el primer período, con intervalos de confianza más estrechos y mayor poder para detectar efectos. Por el contrario, el segundo período presenta estimaciones menos precisas con intervalos de confianza más amplios. Esta asimetría debe considerarse al interpretar los contrastes entre períodos: la comparación cualitativa de magnitudes y direcciones de los efectos importa más que la significancia estadística puntual, especialmente cuando M5 presenta estimaciones imprecisas debido a limitaciones de datos.

La selección del modelo de zonas de control (M1) como modelo principal se fundamenta en cuatro criterios complementarios. Primero, este modelo operacionaliza de la manera más directa la teoría de Kalyvas sobre control territorial. Segundo, logra un balance apropiado entre parsimonia y ajuste al tratar el tiempo de manera eficiente mediante efectos aleatorios. Tercero, presenta capacidad explicativa sustantiva, con un  $R^2$  condicional de 0.358 que indica que el 36% de la varianza en la violencia estatal se explica por los predictores incluidos más la estructura jerárquica n observada. Cuarto, los hallazgos sustantivos de este modelo son robustos ante especificaciones alternativas (M2 con efectos fijos, M3 con dependencia espacial), lo cual valida que las inferencias no dependen de decisiones arbitrarias de modelado. Los modelos M2, M3, M4 y M5 no compiten con M1, sino que funcionan como pruebas complementarias que fortalecen la confianza en los hallazgos al demostrar su estabilidad ante distintas configuraciones del modelo.

#### 4.6.2 Modelos de composición de la fuerza o tipo de autoridad

La segunda etapa del análisis aborda una pregunta condicionada que emerge lógicamente del proceso causal: dado que ocurrió un evento violento, ¿qué factores determinan el tipo de autoridad involucrada? Esta pregunta está directamente vinculada con la hipótesis 3, la cual sostiene que el tipo de fuerza desplegada no es aleatorio, sino que responde a una lógica estratégica condicionada por el control territorial y las dinámicas de poder local. Específicamente, la hipótesis predice que en contextos de máxima amenaza y vulnerabilidad percibida (Zona 3), la intervención violenta será perpetrada predominantemente por fuerzas militarizadas cuya doctrina, ante el agudo problema de identificación, tenderá a producir violencia indiscriminada. En contraste, el comportamiento de las policías tradicionales funciona como un indicador de procesos de poder local: su baja participación en la Zona 4 sugiere cooptación o neutralización, mientras que su actividad elevada en la Zona 2 puede indicar privatización para fines políticos locales.

Esta pregunta no puede responderse con los modelos de control territorial por tres razones metodológicas fundamentales. Primero, la variable "tipo de autoridad" solo existe en observaciones donde ocurrió al menos un enfrentamiento, lo que implica un problema de selección muestral. Segundo, esta variable es de naturaleza multinomial con múltiples categorías no ordenadas (Policía Estatal, Policía Municipal, Ejército, Marina, entre otras), lo cual requiere un modelo estadístico distinto al empleado para datos de conteo. Tercero, y más importante, el tipo de autoridad captura un mecanismo causal diferente al de la incidencia: mientras la primera etapa identifica cuándo y dónde ocurre la violencia, la segunda etapa identifica quién la ejecuta y bajo qué condiciones estratégicas. Por lo tanto, se ajustaron modelos de regresión logística multinomial (MLM) sobre una muestra de los 3,478 municipios-año donde se registró al menos un evento violento con información sobre la autoridad involucrada.

La Tabla 10 presenta el conjunto de modelos de esta etapa, especificando su función analítica y la hipótesis que cada uno contrasta. A diferencia de los modelos de control territorial, aquí la estrategia no enfatiza la robustez ante especificaciones alternativas, sino la evaluación de mecanismos causales progresivamente más complejos: desde el efecto directo del control territorial (modelo base), pasando por la incorporación del contexto temporal de cada administración (modelo por sexenio), hasta la especificación de una interacción teóricamente motivada entre control territorial y contexto político (modelo de interacción).

**Tabla 10. Modelos de Composición de la Fuerza o tipo de autoridad<sup>41</sup>**

Modelo	Nombre Descriptivo	Predictores	Interacción	N	Hipótesis	Función
M6	Modelo de Composición Base	Zonas + Controles	No	3,478	H3	Base
M7	Modelo de Composición por Sexenio	Zonas + Sexenio + Controles	No	3,478	H3	Temporal
M8	Modelo de Instrumentalización	Zonas + Desalineación + Controles	Zona × Desalineación	3,478	H3	Interacción crítica

Fuente: Elaboración propia

Los modelos multinomiales emplean la función de enlace logit para estimar la probabilidad de que la autoridad involucrada sea de tipo  $k$ , relativa a una categoría de referencia. Se eligió la Policía Estatal como referencia por tres razones: es la categoría modal en los eventos registrados, representa el "uso normal" de fuerza coercitiva civil en el contexto mexicano, y facilita interpretar los contrastes en términos de militarización versus policiamiento de la respuesta estatal. La especificación general de estos modelos es:

$$\log \left( \frac{P(\text{Autoridad} = k)}{P(\text{Autoridad} = \text{Pol. Estatal})} \right) = \alpha_k + \mathbf{Z}_i \delta_k$$

Donde  $k$  representa cada uno de los tipos de autoridad (Policía Municipal, Policía Ministerial, Ejército, Marina, Guardia Nacional, Policía Federal y Operativos conjuntos),  $\mathbf{Z}_i$  es el vector de predictores, y  $\delta_k$  son los coeficientes específicos para cada contraste entre la autoridad  $k$  y la Policía Estatal (categoría de referencia). Un coeficiente positivo indica que la probabilidad relativa (odds) de que la autoridad  $k$  intervenga en lugar de la Policía Estatal es mayor para esa categoría del predictor, manteniendo constantes los demás factores.

El modelo de composición base (M6) establece el efecto directo del control territorial sobre el tipo de fuerza desplegada, sin considerar interacciones con el contexto político o temporal. Este modelo incluye las zonas de control como predictores principales, junto con tres

<sup>41</sup> Todos los modelos incluyen como controles la tasa de homicidios previa al período analizado (1997-2005), el lag de militarización, y el índice de marginación. La variable dependiente es el tipo de autoridad (categorías: Policía Estatal (referencia), Policía Municipal, Policía Ministerial, Ejército, Marina, Guardia Nacional, Policía Federal y Operativos conjuntos). La muestra se restringe a observaciones con al menos un enfrentamiento registrado.

controles relevantes: la tasa de homicidios previa al período (promedio 1997-2005), que captura el contexto histórico de violencia antes del cambio estructural en política de seguridad; el lag de militarización, que controla por la transformación institucional hacia lógicas castrenses en cada estado; y el índice de marginación, que controla por heterogeneidad socioeconómica municipal que puede correlacionar con patrones diferenciales de despliegue de fuerza estatal.

Los resultados esperados de este modelo, derivados de la Hipótesis 3, son dos. Primero, en la Zona 3 (Control Disputado), la probabilidad relativa de que el Ejército o la Marina intervengan debería ser significativamente mayor que en otras zonas. Este patrón reflejaría que el agudo problema de identificación característico de territorios disputados favorece el despliegue de fuerzas militarizadas cuya doctrina no depende de información local precisa y que pueden operar con mayor autonomía respecto a las redes de poder local. Segundo, en la Zona 4 (Control Criminal Dominante), se anticipa menor participación de policías municipales, reflejando que, en contextos de predominio criminal, las corporaciones locales han sido típicamente neutralizadas o cooptadas, requiriendo intervención de fuerzas externas. Para otras combinaciones de zonas y tipos de autoridad, el modelo permite identificar patrones empíricos sin establecer predicciones específicas a priori, dada la considerable heterogeneidad institucional de las corporaciones policiales en México.

El Modelo de Composición por Sexenio (M7) incorpora el período de gobierno como predictor adicional para evaluar si el tipo de fuerza desplegada varía sistemáticamente según la administración federal en turno. Este modelo permite capturar cambios en las estrategias de seguridad que han caracterizado a cada gobierno: la militarización abierta y confrontacional bajo Felipe Calderón (2006-2012), la continuidad militar bajo el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), y la creación de la Guardia Nacional durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018-2020). Los resultados esperados son que la probabilidad de intervención del Ejército y la Marina sea significativamente mayor durante la administración de Calderón, controlando por el tipo de control territorial. Este hallazgo confirmaría que el "clivaje estructurante" (el período presidencial) afecta la composición de la fuerza más allá del contexto territorial local, reflejando decisiones de política desde el centro.

El Modelo de Instrumentalización (M8) constituye el modelo crítico de esta segunda etapa. Este modelo incorpora un término de interacción entre las zonas de control y la desalineación partidista para evaluar si el efecto del contexto político sobre la composición de la

fuerza varía según el tipo de control territorial. La inclusión de esta interacción no es un ejercicio estadístico exploratorio, sino una operacionalización directa del argumento central de la tesis: que el contexto político solo importa donde la incertidumbre territorial es alta. Específicamente, el modelo permite contrastar si en estados gobernados por la oposición al partido del presidente (contexto de desalineación) ubicados en territorios de control disputado (Zona 3), la probabilidad de intervención militarizada es sustancialmente mayor que en cualquier otra combinación de zona y contexto político.

El término de interacción captura esta lógica condicionada mediante productos cruzados entre cada zona de control y cada categoría de desalineación. Los resultados esperados son claros: el coeficiente de interacción Zona 3  $\times$  Desalineación PAN (para el período de Calderón) debería ser positivo y significativo, indicando que donde convergen alta incertidumbre territorial y conflicto intergubernamental, se maximiza la probabilidad de intervención federal militarizada. Este hallazgo proporcionaría evidencia empírica del mecanismo de instrumentalización de la fuerza federal propuesto por el marco analítico: el gobierno federal despliega fuerzas militares estratégicamente en territorios donde la combinación de incertidumbre sobre lealtades locales y desconfianza hacia autoridades estatales genera incentivos para intervenciones unilaterales y coercitivas.

La selección del modelo de instrumentalización (M8) como modelo principal de esta etapa se fundamenta en su capacidad para distinguir entre dos hipótesis alternativas. La primera hipótesis, más simple, postula un efecto aditivo donde la desalineación incrementa la probabilidad de fuerzas federales en todos los contextos por igual. La segunda hipótesis, más específica y teóricamente rica, postula un efecto multiplicativo donde la desalineación incrementa sustancialmente la probabilidad de fuerzas federales solo en contextos de control disputado, mientras que en otros contextos su efecto es menor o nulo. Si la interacción resulta significativa, esto constituye evidencia formal de que los mecanismos causales no son aditivos sino condicionados, validando la proposición teórica de que la lógica de la violencia estatal emerge de la interacción compleja entre control territorial y contexto institucional.

La evaluación comparativa entre los tres modelos se basa en criterios de información (AIC, BIC) y en la prueba de razón de verosimilitud, que permite determinar si la adición de predictores (M7) o interacciones (M8) mejora significativamente el ajuste respecto al modelo base (M6) (Burnham & Anderson, 2004). Si el Modelo de instrumentalización presenta el menor AIC y el

test indica mejora significativa, esto constituye evidencia no solo de ajuste estadístico óptimo, sino de que la interacción entre control territorial y contexto político es estadísticamente justificada más allá de su motivación teórica.

#### **4.7. Síntesis de la estrategia del análisis cuantitativo**

En conjunto, la estrategia de modelado en dos etapas permite abordar de manera sistemática las cuatro preguntas de investigación y contrastar empíricamente las tres hipótesis derivadas del marco analítico. La primera etapa, mediante cinco modelos de control territorial y violencia estatal, identifica cuándo y dónde ocurre la violencia, evaluando el efecto del control territorial (hipótesis 1), el papel modulador de factores institucionales (hipótesis 2), y la robustez de estos hallazgos ante distintas especificaciones del modelo. La segunda etapa, mediante tres modelos de composición de la fuerza, identifica quién ejecuta la violencia y bajo qué condiciones estratégicas, contrastando la hipótesis de que el tipo de autoridad desplegada responde a una lógica condicionada por el control territorial y el contexto político (Hipótesis 3).

Los modelos más críticos son el Modelo de Zonas de Control (M1), que operacionaliza directamente la teoría de Kalyvas en la primera etapa, y el Modelo de instrumentalización (M8), que captura la interacción teóricamente motivada entre control territorial y contexto político en la segunda etapa. Los demás modelos funcionan como pruebas complementarias de robustez, extensiones para capturar mecanismos adicionales (contagio espacial), o exploraciones de heterogeneidad temporal que enriquecen la comprensión del fenómeno sin alterar las conclusiones sustantivas centrales.

Es fundamental enfatizar, en línea con la premisa epistemológica inicial, que este conjunto de modelos no constituye la explicación causal de la investigación. Los modelos identifican patrones empíricos y establecen la plausibilidad de los mecanismos causales propuestos mediante la identificación de asociaciones entre variables teóricamente orientadas. Sin embargo, la construcción de una explicación causal sólida requiere ir más allá de la covariación estadística para reconstruir los procesos sociales subyacentes—el encadenamiento específico de factores que resultan en el fenómeno observado. Para este propósito, la investigación complementa el análisis estadístico con análisis procesual cualitativo de casos seleccionados estratégicamente, cuya lógica de selección se desarrolla en la siguiente sección. Los resultados de los modelos

estadísticos, su interpretación sustantiva y la contrastación formal de las hipótesis, junto con el análisis procesual cualitativo, se desarrollan integralmente en el Capítulo V.

#### **4.8. Selección de casos y estrategia de análisis cualitativo**

Siguiendo la estrategia metodológica de Kalyvas (2010), la segunda etapa de la investigación analiza procesualmente casos cruciales y otros casos distribuidos a lo largo de las distintas zonas de control territorial. Esta estrategia aborda tres limitaciones importantes que presentan los modelos de regresión. Primero, aunque los modelos identifican asociaciones robustas entre variables, no dan cuenta por sí mismos de los procesos mediante los cuales el control territorial, la militarización, la desalineación política y la fragmentación criminal producen violencia estatal.

El análisis cualitativo permite construir narrativas causales que rastrean encadenamientos específicos en distintos contextos. Segundo, los datos agregados a nivel municipio-año no capturan mecanismos de nivel micro —clivajes locales— que condicionan el uso de fuerza letal. Tercero, la distinción crucial entre violencia selectiva y violencia indiscriminada no puede operacionalizarse directamente en modelos cuya variable dependiente es el conteo de enfrentamientos. La caracterización de los distintos tipos de violencia se realiza mediante la estimación de un índice de letalidad (Pérez-Correa, Silva y Coutiño, 2024) que permite examinar si la violencia letal estatal responde a lógicas selectivas o a dinámicas indiscriminadas a partir de esta estimación y de casos concretos.

##### **4.8.1 Criterios de Selección y Estrategia Comparativa**

La selección de casos responde a una estrategia comparativa que reconoce dos características fundamentales del comportamiento de la violencia letal estatal en México. La primera es la concentración territorial extrema del fenómeno: del universo de 3,086 casos municipio-zona en el panel, la inmensa mayoría registra ausencia o muy baja frecuencia de enfrentamientos, mientras que un subconjunto reducido concentra la incidencia.<sup>42</sup> La segunda es la heterogeneidad según

---

<sup>42</sup> La diferencia entre el universo de 2,466 municipios y los 3,086 casos municipio-zona responde a que esta última cifra resulta de clasificar cada municipio según la zona de control territorial en que se ubicó cada año. Un mismo municipio puede aparecer en diferentes zonas a lo largo del período (transiciones entre zonas de control), generando múltiples observaciones municipio-zona. Los 3,086 casos corresponden al subconjunto de observaciones municipio-año-zona donde se registró al menos un enfrentamiento, del total de 24,660 observaciones en el panel completo (2,466 municipios en un periodo de 10 años).

la configuración del control territorial: la violencia letal estatal no sigue patrones homogéneos, sino que varía sistemáticamente según la zona en que ocurre, tanto en intensidad como en tipo.

Estos dos ejes estructuran la estrategia comparativa. El eje espacial-estratégico prioriza la comparación entre zonas y dentro de las zonas de control territorial para capturar la variación contextual clave postulada por la teoría, permitiendo examinar si diferentes configuraciones generan niveles y tipos diferenciados de violencia. El eje inferencial selecciona casos estratégicos para contrastar empíricamente el modelo de Kalyvas: aquellos donde la violencia observada confirma, modifica o contradice las predicciones teóricas, permitiendo identificar mecanismos causales específicos del contexto mexicano.

La estrategia implicó establecer criterios que respondieran tanto a consideraciones teóricas como a restricciones empíricas. Dado que la violencia letal estatal está territorialmente concentrada, se privilegiaron municipios que registraron al menos 10 enfrentamientos totales durante su permanencia en una zona específica. Este umbral permite identificar contextos donde los mecanismos causales operan de manera sostenida, excluyendo eventos esporádicos que no reflejan patrones estructurales. Entre los 3,086 casos municipio-zona, solo 103 (3.3%) superan este umbral. El análisis de la distribución entre estos 103 casos revela que el percentil 25 se ubica en 15 enfrentamientos, la mediana en 20, y el percentil 75 en 41.5, con un valor máximo de 523 enfrentamientos en Reynosa, Tamaulipas.

La prioridad analítica para la selección de casos específicos dentro de este subconjunto varía según la zona, privilegiando aquellos que permiten contrastar las predicciones del modelo original de Kalyvas con los patrones observados. Como establece Kalyvas (2010), la violencia selectiva implica la intención de verificar culpa individual mediante focalización (targeting) personalizada y requiere información precisa obtenida a través de la denuncia de civiles, mientras que la violencia indiscriminada implica culpa por asociación mediante focalización colectiva cuando la información no está disponible. El tipo de violencia esperado varía sistemáticamente según la zona de control territorial.

En zona 1 (control estatal hegemónico), Kalyvas predice que la violencia selectiva por parte del Estado será baja o nula (hipótesis 2) porque el control predominante hace que la violencia sea innecesaria. En el contexto mexicano, esto implica territorios donde el Estado ejerce control institucional casi total y las organizaciones criminales tienen presencia marginal o nula. Si el Estado ejerce violencia en esta zona, Kalyvas la caracteriza como violencia anómala

—excesiva y persistente— atribuible a ciclos (path dependence) o venganza local. Para México, se priorizan casos con alta violencia letal estatal en Zona 1 porque constituyen casos atípicos que contradicen la predicción de violencia mínima, permitiendo examinar qué mecanismos generan violencia donde teóricamente no debería haberla. Si además esta violencia es indiscriminada, representa una doble desviación del modelo que requiere explicación específica del contexto mexicano.

En zona 2 (control estatal dominante), Kalyvas predice violencia selectiva máxima del Estado (hipótesis 4). Esta es una zona de contestación donde el incumbente ejerce control seguro, pero no total. En el contexto mexicano, esto implica que el Estado mantiene presencia institucional dominante mientras que organizaciones criminales operan de manera limitada o clandestina, sin capacidad de controlar plenamente el territorio. El Estado tiene tanto el incentivo (disuadir la colaboración con grupos criminales) como la capacidad operativa: puede obtener información mediante denuncia porque su control territorial protege a los informantes de represalias por parte de rivales criminales cuya presencia es fragmentaria.

En la guerra civil griega estudiada por Kalyvas, los datos de Argólida confirman que los incumbentes matan principalmente en zona 2. Se priorizan casos con violencia letal estatal significativa en zona 2 para examinar si la violencia responde efectivamente a lógica selectiva como predice Kalyvas, o si presenta características indiscriminadas que sugieren mecanismos alternativos propios del contexto mexicano. La disponibilidad empírica de datos es particularmente restrictiva en esta zona, condicionando la selección al único caso con información completa del índice de letalidad.

En Zona 3 (control disputado), Kalyvas formula su predicción más contraintuitiva: violencia selectiva baja o nula de ambos actores (hipótesis 5). Esta zona es el "frente" de la guerra civil irregular donde ambos actores ejercen niveles iguales de control. En el contexto mexicano, esto implica territorios donde el Estado y las organizaciones criminales mantienen presencias equivalentes, compitiendo activamente por control territorial sin que ninguno logre predominio. Kalyvas predice que, aunque hay mucha defección potencial, la denuncia no ocurre porque el riesgo de contradenuncia o represalias por parte del rival es alto, generando disuasión mutua: los civiles no denuncian a ningún actor porque ambos tienen presencia suficiente para represalias, y usar violencia indiscriminada sería arriesgado porque podría resultar en deserción masiva hacia el actor rival igualmente presente.

El modelo adaptado en esta investigación predice lo contrario para el contexto mexicano: violencia letal estatal máxima en Zona 3 cuando convergen militarización, desalineación política y fragmentación criminal, generando violencia reactiva-indiscriminada ante alta incertidumbre de información. La paridad de fuerzas entre Estado y organizaciones criminales impide que cualquiera de los dos actores pueda proteger sistemáticamente a informantes, colapsando los mecanismos de denuncia que hacen posible la violencia selectiva. Los casos con alta violencia en Zona 3 constituyen pruebas cruciales, permitiendo contrastar directamente predicciones opuestas sobre el mismo tipo de configuración territorial.

En zona 4 (control criminal dominante), Kalyvas predice violencia selectiva máxima criminal (Hipótesis 4). Esta es la segunda zona de contestación donde las organizaciones criminales ejercen control dominante pero las fuerzas estatales pueden realizar visitas o incursiones esporádicas. En este escenario, el actor criminal tiene tanto el incentivo para disuadir la colaboración con el Estado como la capacidad para proteger a los informantes de contradenuncia estatal, cuya presencia es limitada. Si el Estado interviene con bajo control territorial e información limitada, Kalyvas predice que recurrirá a violencia indiscriminada (Hipótesis 3) al carecer de redes locales de inteligencia.

Kalyvas caracteriza zona 4 como inherentemente transitoria, es decir, se presentan configuraciones inestables que tienden a cambiar hacia la consolidación criminal (zona 5) o restatal. En México, tanto zona 4 (3.62% de observaciones) como zona 5 (3.11%) son configuraciones relativamente infrecuentes comparadas con las zonas de predominio estatal. En concordancia con la hipótesis 1, se predice violencia significativa en esta zona. Además, como postula la hipótesis 3, una baja participación de policías tradicionales en eventos letales puede sugerir su cooptación o neutralización. Se priorizan casos con baja violencia letal estatal en zona 4 porque revelan mecanismos de consolidación criminal sin fricción violenta con el Estado, potencialmente mediante pactos tácitos o ausencia de intervención estatal.

En Zona 5 (Control Hegemónico del Rival), Kalyvas predice violencia mínima del actor insurgente porque tiene control casi total del territorio. La violencia selectiva del insurgente sería baja o nula (Hipótesis 2) porque, al igual que en Zona 1, el control hegemónico hace la violencia redundante: no hay competencia significativa que justifique el uso de fuerza. Si el incumbente (Estado) interviene en estos territorios, Kalyvas predice violencia indiscriminada máxima del Estado (Hipótesis 3): al carecer de control territorial e información local, el actor no dominante

recurre a violencia masiva indiscriminada para castigar el baluarte del rival. En el contexto mexicano, esta zona corresponde a territorios bajo control hegemónico de organizaciones criminales.

Junto con zona 4, representa configuraciones de control criminal que en conjunto constituyen 6.7% de las observaciones en el panel analítico. Se priorizan casos con alta violencia letal estatal en zona 5 porque contradicen la predicción de violencia mínima y permiten examinar si corresponde a: (a) violencia indiscriminada estatal por falta de información (confirmando parcialmente a Kalyvas), o (b) fragmentación criminal sostenida que mantiene disputa territorial incluso en zonas clasificadas como zona 5, impidiendo la consolidación hegemónica.

## Índice de letalidad

La distinción teórica entre violencia selectiva e indiscriminada, crucial en la teoría de Kalyvas, requiere operacionalización empírica mediante indicadores que permitan caracterizar el tipo de violencia letal estatal predominante en cada configuración territorial. Para ello, esta investigación utiliza como indicador el promedio de personas fallecidas por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio por incidente (Cano, Silva Forné y Pérez-Correa, 2024).<sup>43</sup>

Cano, Silva y Pérez-Correa (2024), clasifican los indicadores en dos categorías: los de *incidencia*, que miden la intensidad del fenómeno (frecuencia absoluta y tasas), y los de *abuso*, que evalúan patrones de uso excesivo de la fuerza mediante pruebas de proporcionalidad y moderación (Cano et al., 2024, pp. 14-21). El indicador utilizado pertenece a esta segunda categoría y constituye la forma más directa de detectar la presencia de asesinatos múltiples—episodios en los que un alto número de muertes ocurre en un mismo evento—que son característicos de la violencia indiscriminada (Cano et al., 2024, p. 43).

La lógica del indicador refiere que valores cercanos a 1 indican que en promedio muere aproximadamente un civil por incidente, sugiriendo focalización individualizada consistente con violencia selectiva; valores sustancialmente superiores a 1 indican ejecuciones múltiples en un

---

<sup>43</sup> Cano, I., Silva Forné, C., & Pérez-Correa, C. (Coords.). (2024). Monitor del Uso de la Fuerza Letal en América Latina y el Caribe: Informe Regional 2024. Open Society Foundations. <https://www.monitorfuerzaletal.com>. El Monitor identifica cinco indicadores de abuso de fuerza letal (A-1 a A-5), cada uno diseñado para evaluar diferentes dimensiones del uso excesivo de la fuerza mediante pruebas de proporcionalidad y moderación derivadas de principios internacionales sobre uso de la fuerza por agentes estatales.

mismo evento, patrón característico de violencia indiscriminada o uso de fuerza desproporcionado sin discriminación precisa de objetivos. Como señalan Cano et al. (2024, p. 43), este indicador es una alerta sobre posibles casos de homicidios múltiples perpetrados por la autoridad. Si bien no hay un umbral establecido, cuanto más supere y se aleje de la unidad más probable es la presencia de masacres.

La elección de este indicador sobre otros indicadores de abuso responde a consideraciones tanto teóricas como empíricas. A diferencia de indicadores como la razón de civiles muertos y civiles heridos, que es ampliamente utilizado en la literatura internacional, (Cano, 1997; Chevigny, 1991), el indicador propuesto solo requiere información sobre el número de civiles muertos y el número de incidentes, datos disponibles en las bases de enfrentamientos utilizadas en esta investigación (CIDE-PPD y Base del Grupo CANDADO). Además, el índice seleccionado es conceptualmente más directo para operacionalizar la distinción de Kalyvas entre violencia selectiva (focalización individual) e indiscriminada (focalización colectiva), al medir el número de víctimas por evento violento.<sup>44</sup>

#### 4.8.2 Casos seleccionados

La aplicación de los criterios anteriores, condicionada por la disponibilidad empírica de datos del índice de letalidad, condujo a la identificación de 6 municipios distribuidos entre las cinco zonas.

---

<sup>44</sup> Esta investigación enfrenta restricciones empíricas que impiden replicar el diseño microcomparativo de Kalyvas en el contexto mexicano. Primero, no existen archivos judiciales públicos sistematizados que documenten las circunstancias específicas de cada homicidio cometido por fuerzas de seguridad durante 2006-2020 a nivel nacional. Segundo, la opacidad institucional y el encubrimiento sistemático de violaciones documentados por organismos de derechos humanos hacen que las narrativas oficiales sobre "enfrentamientos" sean poco confiables para determinar si hubo selección individualizada genuina. Tercero, la escala del fenómeno—miles de eventos distribuidos en 2,456 municipios a lo largo de 10 años—torna inviable la reconstrucción caso por caso que Kalyvas realizó para 244 observaciones pueblo-periodo en una región específica. Por estas razones se utiliza el índice de letalidad (indicador A-5) como proxy indirecto de la distinción selectiva/indiscriminada. La lógica del proxy es la siguiente: la violencia genuinamente selectiva—que requiere información precisa, identificación de objetivos específicos, y focalización individualizada—debería resultar predominantemente en una muerte por evento (índice = 1), mientras que la violencia indiscriminada—basada en criterios colectivos, falta de información, o uso de fuerza masiva sin discriminación—tenderá a producir múltiples muertes por evento (índice > 1). Este proxy es imperfecto por varias razones: 1) un enfrentamiento genuino con un grupo armado numeroso puede producir múltiples muertes sin ser indiscriminado; 2) un homicidio individualizado puede ser encubierto como "enfrentamiento" y aparecer como selectivo (índice = 1) cuando en realidad fue una ejecución extrajudicial; 3) el índice no captura la intencionalidad del perpetrador ni el proceso de selección de víctimas, solo el resultado agregado. Sin embargo, en ausencia de datos microcomparativos, el índice de letalidad constituye el mejor indicador disponible para caracterizar patrones agregados de violencia en grandes poblaciones. El análisis cualitativo de casos específicos en el Capítulo V complementa esta medición agregada, permitiendo examinar las circunstancias concretas de eventos violentos mediante triangulación de fuentes (reportes periodísticos, recomendaciones de CNDH, testimonios) para validar las inferencias derivadas del índice cuantitativo.

De los 103 casos municipio-zona con  $\geq 10$  enfrentamientos totales, solo 28 cuentan con datos disponibles del índice de letalidad. Esta limitación empírica es particularmente restrictiva en Zona 2 y Zona 4, donde la escasez de casos con datos completos refleja tanto la menor incidencia de violencia letal estatal en estas configuraciones como el carácter inherentemente transitorio de Zona 4 predicho por Kalyvas. La Tabla 11 presenta el universo reducido de casos que cumplen criterios metodológicos y cuentan con disponibilidad de fuentes para análisis contextual.

**Tabla 11. Casos**

Zona	Caso	Entidad	Años	Núm. EVER	Promedio	Índice	Tipo Violencia	Función Analítica
Casos cruciales (análisis procesual)								
Z3	Reynosa	Tamaulipas	10	523	52.3	1.2	Indiscriminada	Convergencia causal completa
Z3	Nuevo Laredo	Tamaulipas	10	287	28.7	1.85	Indiscriminada	Convergencia causal completa
Z3	Matamoros	Tamaulipas	9	162	18.0	1.0	Selectiva	Contraste intra-estatal
Casos desviantes (ilustración breve)								
Z1	Acapulco	Guerrero	5	32	6.4	5.0	Muy indiscriminada	Violencia extrema en control hegemónico
Z1	Guadalupe	Nuevo León	10	41	4.1	2.0	Indiscriminada	Violencia sostenida en control hegemónico
Z5	Juárez	Chihuahua	10	131	13.1	1.67	Indiscriminada	Violencia alta en control criminal

Fuente: Elaboración propia

#### 4.8.3 Tamaulipas como epicentro de la violencia letal estatal

La selección de Tamaulipas para análisis procesual extenso responde a tres criterios metodológicos que lo constituyen como caso crucial (*most likely case*, Levy, 2008) donde todos los factores teóricamente relevantes convergen con máxima intensidad. El primero es la convergencia causal completa. Tamaulipas es el único estado donde operan simultáneamente todos los factores causales propuestos en las hipótesis de esta investigación. Reynosa, Nuevo Laredo y Matamoros permanecieron en Zona 3 (control disputado) durante prácticamente todo el período analizado sin transiciones hacia otras configuraciones, lo que permite examinar los mecanismos de violencia en un contexto de disputa territorial sostenida. La desalineación

partidaria agravó este escenario: durante el período de mayor intensidad (2006-2016), el gobierno estatal priista enfrentó la intervención federal de un gobierno panista bajo Felipe Calderón (2006-2012). Este conflicto intergubernamental, postulado en la hipótesis 2a (Trejo y Ley, 2022), permite examinar empíricamente cómo la fractura política generó desconfianza, asimetrías de información e intervenciones federales más unilaterales y coercitivas. Aunque durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018) hubo coincidencia partidista formal, las tensiones persistieron mediante intervenciones federales directas que incluyeron la reestructuración de la policía municipal para constituir un mando único en 2014, producto de la disolución de las corporaciones municipales por corrupción histórica y captación por parte del crimen organizado.

La militarización institucional completó esta convergencia. Entre 2010 y 2020, la mayoría de los secretarios de seguridad pública estatales fueron militares en activo o retirados (Padilla y Pérez Ricart, 2023), y se crearon cuerpos de seguridad con doctrina explícitamente castrense como el Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas (CAIET) en 2012 y el Grupo de Operaciones Especiales (GOPES) en 2020, ambos entrenados por la Marina. Esta militarización profunda permite examinar la hipótesis 3 sobre cómo el tipo de fuerza desplegada condiciona directamente la letalidad de la intervención estatal.

Finalmente, la fragmentación criminal generó competencia violenta y máxima incertidumbre. La separación de Los Zetas del Cártel del Golfo en 2010 es particularmente relevante porque Los Zetas se originaron como grupo paramilitar integrado por desertores de fuerzas especiales del Ejército mexicano, lo que introdujo una dimensión adicional de militarización del conflicto criminal. Su posterior fragmentación en múltiples facciones multiplicó los actores en competencia, intensificando la disputa territorial.

El segundo criterio es la máxima intensidad empírica de violencia letal estatal. Tamaulipas concentró el 22% de todos los EVER registrados en México entre 2007-2011 y el 30% entre 2017-2020, siendo la entidad con mayor incidencia absoluta a nivel nacional en ambos períodos. Dentro de este estado, Reynosa y Nuevo Laredo emergen como los epicentros municipales con promedios anuales de 52.3 y 28.7 EVER respectivamente, los más altos del país durante el período analizado. Matamoros, con promedio de 18.0 EVER anuales, complementa el análisis al presentar índice de letalidad 1.0 que contrasta con la violencia indiscriminada de Reynosa (1.2) y Nuevo Laredo (1.85), permitiendo examinar variación intra-estatal en el tipo de violencia bajo condiciones estructurales similares. Si el modelo teórico no puede explicar

Tamaulipas, no puede explicar los casos más críticos de violencia letal estatal en México. Esta concentración indica que los mecanismos de violencia en contextos de disputa territorial operan con fuerza máxima en esta región, constituyendo el terreno empírico ideal para contrastar la predicción central de esta tesis: a diferencia de lo que predice el modelo de Kalyvas para guerras civiles, en el caso mexicano la Zona 3 se constituye en el epicentro de la máxima letalidad estatal, no en un "oasis de paz". Los índices de letalidad en Reynosa (1.2 civiles por incidente) y, sobre todo, en Nuevo Laredo (1.85), indican que esta violencia no se manifiesta como una focalización selectiva, sino como una violencia predominantemente indiscriminada, materializada en homicidios múltiples perpetrados por la autoridad.

El tercer criterio es la disponibilidad de fuentes documentales que permiten reconstrucción procesual rigurosa. Tamaulipas cuenta con cobertura hemerográfica sostenida en prensa local y nacional durante todo el período, recomendaciones de organismos de derechos humanos (particularmente de la CNDH) sobre casos específicos de violencia letal estatal, y continuidad de datos en ambos períodos analizados (2007-2011 y 2017-2020), a diferencia de otros estados donde el vacío de información 2012-2016 interrumpe el análisis longitudinal. Esta disponibilidad de fuentes hace metodológicamente viable la triangulación de registros oficiales, documentación de organismos de derechos humanos y cobertura periodística que sustenta el análisis procesual que se desarrolla en el capítulo VI.

En síntesis, Tamaulipas no constituye una selección arbitraria sino el caso teóricamente necesario (convergencia causal completa), empíricamente justificado (máxima intensidad de violencia) y metodológicamente viable (disponibilidad de fuentes) para examinar cómo la combinación específica de todos los factores causales propuestos generó los niveles más elevados de violencia letal estatal contra la población civil registrados en México durante el período 2006-2020. La convergencia simultánea de control disputado persistente, desalineación política, militarización institucional y fragmentación criminal lo convierten en un caso crucial para examinar los mecanismos causales de la teoría y el modelo analítico.

#### **4.8.4 Casos de comparación**

Más allá del caso crucial de Tamaulipas, tres municipios contradicen predicciones centrales de Kalyvas y permiten identificar límites del modelo teórico adaptado al contexto mexicano. Estos casos desviantes no son objeto de análisis procesual debido a limitaciones en disponibilidad de

fuentes contextuales y alcance temporal de esta investigación, pero se discuten brevemente en la Sección 5.3.4 (Transiciones Territoriales y Geografía del Conflicto) mediante tejido comparativo que los integra en el análisis descriptivo de patrones agregados.

Acapulco (Guerrero, Zona 1) representa el caso desviante más extremo: la teoría de Kalyvas predice violencia mínima en contextos de control estatal hegemónico, pero Acapulco registra 32 EVER en 5 años con índice de letalidad de 5.0, el más alto de todos los casos seleccionados. Este índice indica homicidios múltiples sistemáticos perpetrados por fuerzas de seguridad en ausencia de competencia territorial documentada, sugiriendo posibles dinámicas de instrumentalización local de la fuerza o fracturas no capturadas por los indicadores agregados de control territorial. El caso evidencia que control estatal hegemónico no equivale necesariamente a moderación en uso de fuerza letal.

Guadalupe (Nuevo León, Zona 1) confirma este patrón de violencia indiscriminada bajo control estatal. Con 41 EVER en 10 años e índice de letalidad 2.0, el caso evidencia violencia sostenida durante una década completa sin que exista disputa territorial aparente. La persistencia de violencia letal indiscriminada en contexto de control hegemónico sugiere que, cuando las corporaciones operan sin rendición de cuentas efectiva, el tipo de zona de control no condiciona la moderación en uso de fuerza.

Ciudad Juárez (Chihuahua, Zona 5) representa el caso desviante teóricamente crucial en el extremo opuesto: control criminal hegemónico debería generar violencia mínima según Kalyvas, pero registra 131 EVER en 10 años con índice de letalidad 1.67. Este caso permite examinar dos hipótesis alternativas: la clasificación en Zona 5 puede ser errónea si la fragmentación criminal persistente entre Cártel de Juárez y Cártel de Sinaloa impidió consolidación hegemónica real, o bien, las intervenciones estatales masivas documentadas en el Operativo Conjunto Chihuahua (2008-2012) —que desplegó inicialmente 2,026 efectivos militares y policías federales, luego incrementados a más de 7,000— operaron sin información local precisa y recurrieron a violencia indiscriminada de castigo colectivo contra población en territorios de predominio criminal, como predice Kalyvas para el actor no dominante. Este caso evidencia los límites empíricos de la tipología de control territorial cuando intervenciones militares masivas generan confrontaciones sostenidas que no alteran el equilibrio de poder, pero incrementan la victimización.

La contextualización de estos casos desviantes, integrada en el análisis descriptivo del Capítulo V, permite refinar la comprensión del modelo teórico al identificar condiciones donde las predicciones de Kalyvas sobre la relación entre control territorial y violencia fallan en el contexto mexicano, señalando que factores adicionales —particularmente la ausencia de rendición de cuentas institucional y la lógica burocrático-protocolar de uso de fuerza letal— pueden generar violencia extrema independientemente del tipo de zona de control territorial.

#### **4.9. Síntesis. Tensiones metodológicas y apuesta explicativa**

Cada decisión del diseño metodológico presentado en este capítulo constituye una apuesta analítica que dialoga críticamente con las limitaciones estructurales que impone el estudio de la violencia estatal en México. Tres tensiones metodológicas atraviesan este diseño y merecen explicitación antes de transitar hacia los resultados empíricos.

La primera tensión refiere al problema de observar la violencia estatal mediante sus propias categorías de legitimación. Los registros de "enfrentamientos" no son descripciones neutrales de eventos, sino narrativas oficiales que sistemáticamente presentan a las fuerzas de seguridad como víctimas que "repelen agresiones" y a las víctimas civiles como "presuntos delincuentes". Esta investigación no niega este sesgo constitutivo; por el contrario, lo incorpora como objeto de análisis. La estrategia adoptada consiste en utilizar estos registros no como relatos verídicos, sino como huellas empíricas de interacciones violentas donde las fuerzas de seguridad son siempre un actor central. La pregunta analítica no es ¿qué ocurrió realmente?, sino ¿bajo qué configuraciones estructurales el Estado produce estas formas específicas de violencia? Este giro interpretativo permite convertir una limitación empírica en una ventaja analítica: los patrones de distribución espaciotemporal de estos registros revelan la lógica territorial de la violencia estatal, precisamente porque capturan dónde y cuándo el Estado considera legítimo desplegar fuerza letal.

La segunda tensión emerge de la aplicación de un marco teórico diseñado para guerras civiles a un fenómeno que no lo es. La teoría de Kalyvas (2010) sobre soberanía fragmentada y violencia selectiva presupone un conflicto entre un Estado y grupos insurgentes con proyectos políticos explícitos. El caso mexicano presenta actores criminales cuyo objetivo no es capturar el Estado sino coexistir con él mediante arreglos de protección y cooptación. Esta diferencia no invalida el marco de Kalyvas; la demanda adaptar sus conceptos centrales. La "disputa territorial"

en México no es una guerra por la soberanía, sino una competencia por rentas ilícitas y espacios de gobernanza donde el Estado es simultáneamente adversario y potencial colaborador de los grupos criminales. El control territorial no implica autoridad política consolidada, sino patrones de concentración estratégica de la respuesta violenta estatal y de la presencia violenta criminal. Esta adaptación conceptual es la única forma de hacer operativa la teoría en un contexto donde las fronteras entre legalidad e ilegalidad, entre Estado y crimen, están profundamente desdibujadas.

La tercera tensión refiere a los límites de la inferencia estadística para capturar procesos causales complejos. Los modelos de regresión identifican asociaciones robustas entre variables, pero no pueden por sí solos reconstruir los encadenamientos procesales que producen la violencia letal. Esta limitación no es técnica, sino epistemológica. Ningún modelo estadístico, por sofisticado que sea, puede sustituir la reconstrucción narrativa de los mecanismos causales en contextos específicos. De ahí la necesidad de complementar el análisis cuantitativo con rastreo de procesos en casos estratégicamente seleccionados. El análisis estadístico establece la plausibilidad de los mecanismos causales propuestos mediante la identificación de patrones sistemáticos en el universo empírico; el análisis cualitativo valida que dichos patrones reflejan procesos sociales reales y no artefactos estadísticos.

Estas tres tensiones no son debilidades metodológicas, sino condiciones estructurales de posibilidad para la producción de conocimiento sobre violencia estatal en contextos de opacidad institucional y disputa territorial. El diseño adoptado no resuelve estas tensiones; las incorpora explícitamente como parte constitutiva de la estrategia analítica. El propósito fue diseñar un enfoque capaz de producir inferencias causales sin omitir las limitaciones de los datos, sin forzar marcos teóricos inadecuados al contexto, y sin reducir procesos sociales complejos a ejercicios de correlación estadística.

Los capítulos siguientes presentan los resultados de esta estrategia metodológica. En el capítulo 5 se discuten los patrones agregados de violencia letal estatal durante 2006-2020 según la configuración del control territorial y los resultados de los modelos estadísticos que contrastan formalmente las hipótesis sobre determinantes territoriales e institucionales de la violencia. El capítulo VI está dedicado a la reconstrucción procesal de los mecanismos causales en Tamaulipas como caso crucial de control disputado, complementada con caracterización de casos en otras zonas. En conjunto, esta evidencia cuantitativa y cualitativa permitirá responder

la pregunta central de la investigación: ¿bajo qué condiciones el Estado mexicano despliega violencia letal contra población civil, y qué mecanismos causales explican los patrones observados?

## CAPÍTULO V

# LA RECONFIGURACIÓN DEL CONTROL TERRITORIAL: ZONAS DE CONTROL Y GEOGRAFÍA DE LA VIOLENCIA LETAL ESTATAL EN MÉXICO (2006-2020)

### 5.1. Introducción

Este capítulo presenta la contrastación empírica del modelo analítico desarrollado en los acápites precedentes. El objetivo es explicar cómo la interacción entre el control territorial, los factores político-institucionales, los clivajes y dinámicas locales generan condiciones propicias para el ejercicio de la violencia letal por las fuerzas de seguridad en México. A diferencia de las explicaciones que analizan esta violencia como resultado mecánico de decisiones federales o resultado de una interacción bidireccional entre fuerzas de seguridad y organizaciones criminales, la estrategia analítica adoptada articula distintos niveles explicativos siguiendo la propuesta de Kalyvas (2010).

El nivel macro, como precisa Kalyvas (2010) corresponde al ámbito de las élites políticas, las ideologías y la gran política, donde operan los clivajes maestros que dan nombre y marco discursivo al conflicto. El nivel meso aborda la interacción entre actores armados estatales y la población en un contexto de fragmentación y segmentación de la soberanía, donde la disputa por el control territorial modula la intensidad y el tipo de violencia. El control determina la capacidad de los actores para aplicar sanciones creíbles y obtener información, mientras que el nivel micro abre la caja negra de las dinámicas intracomunitarias, reconstruyendo los procesos mediante los cuales la violencia letal emerge como producción conjunta entre actores políticos que buscan información y civiles que buscan evitar lo peor o aprovechar oportunidades para resolver conflictos locales. En este nivel operan mecanismos como la privatización de la violencia política a través de alianzas entre actores supralocales y locales, y la activación de clivajes territoriales preexistentes que se articulan con la disputa entre Estado y organizaciones criminales.

En este sentido, resulta indispensable precisar qué se entiende por población civil en esta investigación, dado que el concepto se ha utilizado a lo largo de la investigación sin una definición explícita. El término población civil, empleado en los estudios sobre violencia en conflictos armados (Chenoweth & Lawrence, 2010; Valentino, 2014; Kalyvas, 2010) refiere a los no combatientes, es decir, todas aquellas personas víctimas de violencia por parte de actores armados que no estaban actuando intencionalmente a favor o en contra de ningún actor en disputa. Esta distinción, como refiere Pereda (2021) excluiría formalmente a miembros activos de organizaciones criminales y a agentes de seguridad en servicio, quienes califican como combatientes en el contexto del conflicto.

Esta distinción aparece pertinente desde una perspectiva conceptual, sin embargo, enfrenta desafíos empíricos en el caso mexicano que ameritan una aclaración metodológica. Los datos utilizados en esta investigación no permiten verificar sistemáticamente la afiliación real de las víctimas a organizaciones criminales. Existe evidencia documentada de múltiples casos donde civiles sin vinculación alguna con el crimen organizado fueron caracterizados oficialmente como delincuentes tras ser víctimas de homicidio por parte de fuerzas de seguridad, mediante la construcción de narrativas falsas sobre enfrentamientos (Tabla 5). Simultáneamente, es probable que una proporción de los eventos registrados como enfrentamientos correspondan efectivamente a confrontaciones armadas con miembros de organizaciones criminales. Dado que es difícil distinguir sistemáticamente entre estos escenarios con la información disponible, esta investigación incluye a todas las personas muertas en eventos registrados como enfrentamientos, independientemente de su afiliación real o presunta con organizaciones criminales.

Esta decisión se justifica por tres razones. Primero, como señala Kalyvas (2010), la violencia selectiva efectiva requiere información precisa sobre identidades y lealtades, mientras que la violencia indiscriminada resulta precisamente de la incapacidad de los actores armados para distinguir entre colaboradores, oponentes y población neutral. Si las fuerzas de seguridad no pueden verificar la afiliación de sus víctimas antes de ejercer violencia letal, entonces desde una perspectiva analítica esas muertes deben tratarse como ejercicio de violencia sobre población civil. Segundo, esta definición amplia captura el fenómeno que la investigación busca explicar, que es la variación en el uso de fuerza letal por parte del Estado en diferentes contextos de control territorial, independientemente de quiénes sean las víctimas específicas. Tercero, adoptar una definición restrictiva que excluya a supuestos miembros de organizaciones criminales

basándose en caracterizaciones oficiales reproduciría acríticamente las narrativas del Estado, cuando precisamente el argumento de esta tesis se construye sobre esa crítica y la omisión de investigaciones previas.

El análisis de este capítulo sigue una lógica que busca integrar evidencia cuantitativa y cualitativa para construir una narrativa causal consistente. Los modelos estadísticos permiten identificar patrones agregados y estimar la magnitud de los efectos causales propuestos, mientras que el análisis procesual de casos estratégicamente seleccionados reconstruye los encadenamientos causales específicos y dota de densidad contextual a los hallazgos. Esta estrategia responde a una premisa metodológica fundamental señalada por Kalyvas (2010), quien enfatiza que la violencia en contextos de soberanía fragmentada no puede explicarse solo con variables agregadas o con anécdotas aisladas, sino que requiere una integración sistemática de los niveles de análisis macro, meso y micro.

Kalyvas utilizó dos estrategias principales para lograr esta articulación en su estudio sobre la Guerra Civil Griega. La primera fue una estrategia deductiva que especificó un modelo de violencia selectiva generando predicciones empíricas contraintuitivas sobre la variación espacial de la violencia. La segunda fue un diseño de investigación subnacional microcomparativo en la región de Argólida que le permitió generar datos detallados de calidad etnográfica mediante entrevistas extensivas y trabajo de archivo.

Esta investigación no replica el diseño microcomparativo de Kalyvas dado que no cuenta con datos de calidad etnográfica comparables a los generados mediante trabajo de campo intensivo que él realizó. Sin embargo, adopta una estrategia comparable adaptada a las condiciones del caso mexicano, contextualizando cada hallazgo cuantitativo con evidencia cualitativa que ilustra los mecanismos causales operando en territorios específicos, mientras que cada caso examinado se sitúa dentro de los patrones agregados identificados estadísticamente. Los casos desviados o atípicos donde la teoría falla en predecir la violencia se convierten en herramientas para refinar la comprensión del modelo teórico e identificar sus límites explicativos.

El capítulo se organiza en cinco apartados principales. Esta introducción establece los objetivos, la estrategia analítica y las definiciones conceptuales fundamentales. El segundo apartado desarrolla una contextualización histórica que sitúa la violencia estatal del período estudiado (2006-2020) dentro de una trayectoria de larga duración, examinando la construcción de capacidades coercitivas estatales y la burocratización acumulativa de la violencia tanto en

instituciones estatales como en organizaciones criminales. El tercer apartado analiza la reconfiguración del control territorial entre 2006 y 2020, documentando cómo la expansión y persistencia de la Zona 3 (control disputado) transformó la geografía del conflicto. El cuarto apartado presenta los modelos estadísticos multinivel que contrastan empíricamente las hipótesis centrales de la investigación sobre la incidencia, geografía y composición de la violencia estatal. El capítulo concluye con una síntesis que articula los hallazgos cuantitativos y establece la transición hacia el análisis procesual del capítulo siguiente.

## **5.2. Ciclos de violencia estatal en México y burocratización de la violencia**

En México, la violencia letal perpetrada por instituciones policiales y militares exhibe una densa trama histórica que data al menos de principios del siglo XX (Piccato, 2020; 2021; Long & Smith, 2025). Reconocer esta trayectoria resulta indispensable para comprender las formas contemporáneas de violencia, pues estas se edifican sobre capacidades organizativas, repertorios de acción y cierto capital acumulado para el ejercicio de la coerción.

La perspectiva de Siniša Malešević (2020) sobre la violencia organizada provee un marco conceptual para situar históricamente este fenómeno. Malešević argumenta que la capacidad del Estado moderno para desplegar violencia sistemática a gran escala no es un atributo natural ni una condición permanente, sino el producto histórico de tres procesos interrelacionados. El primero es la penetración ideológica. Los actos violentos, por definición generalmente considerados ilícitos e inmorales, requieren mucha más justificación que otras formas de acción social; a lo largo de la historia, incluso los gobernantes más poderosos tuvieron que proporcionar algún tipo de justificación para torturar o matar a otros seres humanos. La ideologización funciona como un amplio vínculo que mantiene unidas a grandes instituciones y a muchas personas, proporcionando los ingredientes para la cohesión doctrinal de la organización.

El segundo proceso es la microsolidaridad institucional. De acuerdo con Malešević (2020), dado que los seres humanos son ante todo criaturas emocionales, todas las organizaciones sociales requieren de un vínculo social fuerte que aporte la cohesión necesaria para mantenerlos unidos. Las organizaciones más eficientes han logrado vincular los procesos ideológicos y organizativos con esta microsolidaridad, forjando un sentido intenso de

pertenencia entre sus miembros. El tercero es la burocratización acumulativa de la coerción, manifestada en la construcción de infraestructuras administrativas, cadenas de mando y protocolos operativos que hacen posible la violencia sostenida en el tiempo. Aunque este proceso no es evolutivo sino de carácter cíclico, el poder organizativo se ha ido acumulando, incrementándose drásticamente a la par de la proliferación de sistemas burocráticos en la modernidad (Malešević, 2017).

La construcción de capacidad coercitiva estatal en México puede rastrearse a través de distintos ciclos históricos, cada uno caracterizado por la intensificación de repertorios específicos, la ampliación de las categorías de población sujeta a violencia y la sofisticación de los aparatos institucionales encargados de ejercerla. Estos ciclos no constituyen períodos completamente discretos sino momentos de condensación donde ciertas prácticas violentas se sistematizan, se legitiman discursivamente y se institucionalizan mediante estructuras burocráticas específicas.

Cada ciclo establece precedentes que condicionan las posibilidades de acción en períodos posteriores, configurando dependencias de trayectoria institucional (*path dependence*). En el caso mexicano se identifican distintos momentos donde la violencia emerge y se intensifica de manera cíclica, siendo uno de estos, la construcción del Estado posrevolucionario, un momento crítico ampliamente reconocido en la literatura como fundacional de la violencia estatal contemporánea (Piccato, 2020; Kloppe-Santamaría, 2023; Long & Smith, 2025).

### **5.2.1 Primer ciclo: El Estado posrevolucionario (1920-1960)**

El primer ciclo de violencia estatal contemporánea puede situarse entre las décadas de 1920 y 1960, correspondiendo al proceso de consolidación del Estado posrevolucionario. Durante este período, la violencia política fue una constante, pero también comenzó a configurarse una violencia estatal distintiva, articulada con la conformación de instituciones policiales y la consolidación del papel político de las fuerzas armadas. Esta institucionalización de la coerción no partió de cero, sino que se edificó sobre un proceso de burocratización policial iniciado en el último tercio del siglo XIX.

De acuerdo con Pulido (2017), este proceso, consolidado entre 1890 y 1920, transformó sustancialmente la institución. Lejos de traducirse en un crecimiento administrativo, redefinió sus funciones, institucionalizando el modelo de una policía administrativa y técnica —

dedicada a investigar, identificar y, crucialmente, archivar— junto al del cuerpo armado empeñado en vigilar y arrestar.

Este cambio se materializó en una burocracia que se duplicó, con infraestructuras especializadas que generaron archivos sobre personal, detenidos y averiguaciones previas. La incorporación de telefonistas, fotógrafos y archivistas, así como la creación de una Escuela Técnica de Policía, reflejaron esta profesionalización de la inteligencia y la gestión de información. Así, la burocratización no solo amplió la institución, sino que reconfiguró el poder policial, complementando la coerción física con una capacidad sistemática para clasificar y vigilar a la población.

Sin embargo, de manera paralela a esta composición formal, la policía mexicana incorporó la negociación ilegal y la corrupción como pilares estructurales. Long y Smith (2025) conceptualizan esta dinámica mediante el modelo del Estado de doble cara (*Janus-faced state*), donde operaban dos sistemas de protección interconectados. El sistema lícito extraía impuestos a cambio de protección legal, mientras que el sistema ilícito, operado por agentes de coerción, extraía sobornos de mercados ilegales a cambio de protección selectiva. Ambos sistemas se vinculaban por un intercambio fundamental: los árbitros de impunidad (gobernadores, funcionarios federales) otorgaban impunidad a los agentes a cambio de lealtad, recursos y violencia contra rivales del Estado. Aunque la literatura frecuentemente describe estas relaciones como corrupción (Martínez de Murguía, 1999), Long y Smith argumentan que esta práctica cumplió un rol integral en la construcción estatal, ya que los fondos del sistema (*racket*) ilícito financiaban funciones centrales del aparato de seguridad.

En este contexto de coerción formal e informal, una de las prácticas más frecuentes durante este período fue la ley fuga, eufemismo que encubría el asesinato de sospechosos y delincuentes bajo custodia policial (Piccato, 2020; 2021; Pulido, 2023). En el campo, la violencia operó como mecanismo de ordenamiento social donde el Estado frecuentemente carecía de capacidad para imponer su autoridad de manera directa (Gillingham, 2012). La ley fuga no era producto de descontrol individual sino de una lógica institucional sustentada en la desconfianza hacia el sistema judicial, la tolerancia social hacia ciertos usos de la fuerza y la ausencia de mecanismos efectivos de rendición de cuentas (Cetina, 2014).

Los registros del Archivo General de la Nación documentan esta práctica de manera sistemática; las fichas de la Dirección Federal de Seguridad registran el uso recurrente de este

método por parte de comandantes policiales en diversas entidades del país.<sup>45</sup> Esta tolerancia no era generalizada sino selectiva, concentrándose en categorías específicas de población consideradas prescindibles, mientras que la violencia contra actores adversarios para el régimen operaba con total impunidad, como evidencia el asesinato del periodista y empresario Vicente Villasana en 1947 a manos del jefe de la policía estatal de Tamaulipas.

Durante este mismo período se construyó el andamiaje institucional que posibilitaría la intensificación posterior de la violencia. En 1947, el presidente Miguel Alemán Valdés dio un paso decisivo en el desarrollo y profesionalización de los servicios de inteligencia como instrumentos del régimen autoritario mediante la creación de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), adscrita a la Secretaría de Gobernación. La DFS representó la concreción del desarrollo de los servicios de inteligencia desde la década de 1930, con atribuciones de investigación política y ejecución policial.

Sus primeros integrantes fueron reclutados entre miembros del ejército, quienes recibieron entrenamiento especializado en Washington y en academias policiales y militares de Estados Unidos, incluida la Escuela de las Américas que operaba en la zona del Canal de Panamá (Aguayo, 2001; Rodríguez Castañeda, 2013; Ovalle, 2018; 2023). Un elemento que adquirió institucionalidad con la creación de la DFS fue la corrupción y las prácticas delincuenciales de sus agentes y directivos, característica consistente con el modelo del Estado de doble cara, donde la impunidad funcionaba como moneda política que vinculaba a los agentes de coerción con el Estado (Long & Smith, 2025). Desde su creación y durante la década de 1950, la DFS participó o coordinó directamente acciones contra comunistas, sindicalistas e intelectuales opositores al régimen (Ovalle, 2018). La masacre de henriquistas en 1952 evidenció la disposición del régimen a emplear violencia letal masiva contra opositores políticos cuando se percibía amenaza a la estabilidad del sistema. Estos episodios sentaron las bases organizativas, ideológicas y operativas

---

<sup>45</sup> Por ejemplo, las fichas de la DFS registran que el 13 de septiembre de 1957 el Comandante de la Policía Urbana de Atoyac, Guerrero, aplicó la ley fuga a Miguel Flores (AGN, Fondo DFS, Exp-100-10-1-60, H-175-L-2). El mismo día, el Comandante de la Policía Montada de Cacalutal, Guerrero, aplicó la ley fuga a Fermín Gallardo Perdón (AGN, Fondo DFS, Exp-100-10-1-60, H-175-L-2). El 5 de diciembre de 1957, Carlos Valenzuela fue víctima de la ley fuga en Acapulco por la policía del General Raúl Caballero Aburto, entonces gobernador de Guerrero (AGN, Fondo DFS, Exp-100-10-1-960, H-176-L-2).

para ciclos posteriores de mayor intensidad.<sup>46</sup>

### 5.2.2 Segundo ciclo: La Guerra Sucia (1965-1985)

A mediados de la década de 1960 se produjo un cambio cualitativo en las estructuras de seguridad nacional mexicanas que marcó el inicio de un segundo ciclo de violencia estatal. Este cambio fue consistente con las políticas de seguridad hemisféricas impulsadas por Estados Unidos en el contexto de la Guerra Fría, pero respondió fundamentalmente a transformaciones en el panorama de la disidencia política nacional (Ovalle, 2018). Dos elementos caracterizaron este período. Primero, el surgimiento de un nuevo tipo de oposición distinta a las décadas anteriores, cuya máxima expresión fueron los movimientos guerrilleros tanto urbanos como rurales, en distintas regiones del país, destacando los movimientos guerrilleros de la sierra de Chihuahua (1965) y la sierra de Guerrero (1967). El segundo elemento, fue un cambio cualitativo en las estructuras de la DFS y el ejército que alcanzó el grado de política de Estado en su giro contrainsurgente (Ovalle, 2018).

Las masacres de Tlatelolco el 2 de octubre de 1968 y la del jueves de Corpus Christi el 10 de junio de 1971, constituyen dos momentos de inflexión que evidenciaron la disposición del régimen a emplear violencia letal masiva contra sectores de la población movilizada. Ambos episodios fueron orquestados desde las más altas esferas del poder y ejecutados mediante la coordinación de fuerzas de seguridad oficiales y grupos paramilitares. Tlatelolco representó la culminación de meses de movilización estudiantil que el régimen interpretó como amenaza; el Halconazo demostró que, pese al cambio de gobierno, la respuesta represiva permanecía como recurso disponible. Estos eventos funcionaron como catalizadores que radicalizaron a sectores de la juventud hacia la lucha armada, alimentando el surgimiento de organizaciones político-militares en los años siguientes (MEH, 2024; Montemayor, 2010).

En términos de Kalyvas (2010), durante este ciclo se consolidó un clivaje maestro que organizaría el conflicto político durante dos décadas. El discurso anticomunista y el discurso de

---

<sup>46</sup> El 7 de julio de 1952 se convocó a una reunión a las 19:00 horas, donde los miembros y seguidores de Henríquez Guzmán se congregaban en la Alameda Central de la Ciudad de México para festejar su triunfo electoral. Ese mismo día el coronel Joaquín Fuollon, desplegó un cerco de 200 policías armados que abrieron fuego contra los asistentes. Derivado del operativo se contabilizaron cerca de 200 personas asesinadas y más de 500 personas detenidas. Véase. CNDH (2022). Informe Especial sobre la violación del derecho a la democracia del pueblo, y la represión de los derechos de reunión y asociación por el Estado mexicano (1951-1965), Oficina especial para investigar la represión y desapariciones forzadas por violencia política del Estado durante el pasado reciente, CNDH, México.

la seguridad nacional funcionó como narrativa legitimadora que permitía caracterizar a opositores políticos como amenazas para el proyecto estatal posrevolucionario. Este clivaje estructurante no solo justificaba la violencia en el contexto nacional y en el marco de la política de seguridad hemisférica, sino que moldeaba las percepciones y decisiones de los agentes coercitivos en situaciones concretas. Sin embargo, como Kalyvas advierte para otros conflictos, existía una disyunción fundamental entre este clivaje maestro y los patrones concretos de violencia a nivel local. La categoría de "subversivo" o "guerrillero" funcionaba como etiqueta que permitía desplegar violencia contra poblaciones mucho más amplias que los grupos armados: campesinos, obreros, estudiantes, comunidades indígenas, familiares de militantes e incluso personas sin ninguna vinculación política (MEH, 2024; Montemayor, 2010).

El escalamiento de la estrategia contrainsurgente ocurrió entre 1970 y 1972, motivado no por una situación específica sino por la percepción de las dependencias de seguridad de estar frente a una situación de insurgencia de carácter nacional (Ovalle, 2018). Entre 1971 y 1972 se reactivó la movilización popular, principalmente estudiantil, con especial fuerza en Chihuahua, Nuevo León, Oaxaca y Sinaloa. Simultáneamente, habían sido detectadas, identificadas y parcialmente desarticuladas varias organizaciones político-militares que habían realizado acciones de alto impacto, entre ellas la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), el Frente Urbano Zapatista (FUZ), la Liga de Comunistas Armados, la Unión del Pueblo y el Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR). Las investigaciones y detenciones confirmaron uno de los temores más grandes del Ejército y la DFS: los grupos armados estaban buscando coordinarse y estaban tejiendo lazos importantes con la movilización popular (Ovalle, 2018).

La característica central del escalamiento fue la coordinación de las diversas dependencias de seguridad pública y las fuerzas armadas, configurando lo que Ovalle (2018) denomina el complejo contrainsurgente. Esta coordinación ocurrió en dos niveles. El primero fue una coordinación operativa que apareció tempranamente, entre 1969 y 1971, cuando los interrogatorios a detenidos eran realizados por agentes de la DFS quienes enviaban la información obtenida al ejército para que este realizara nuevas detenciones. El segundo nivel fue la coordinación administrativa, que apareció entre 1973 y 1974 y se expresó en la creación de grupos especiales conformados por elementos de varias dependencias de seguridad con un mando único. Esta diferenciación analítica resulta crucial porque evidencia el proceso de burocratización acumulativa descrito por Malešević (2020): la violencia no se intensificó

simplemente por voluntad política sino por el desarrollo de capacidades organizativas específicas que permitieron desplegarla de manera sistemática.

El primer grupo especial con coordinación operativa y administrativa fue el Cuartel General Contra la Subversión, creado en Nuevo León en 1973 bajo la dirección del agente de la DFS Ricardo Condelle Gómez.<sup>47</sup> Este grupo coordinó a la Policía Judicial del Estado con la DFS, garantizando capacidades materiales, recursos económicos y movilidad superiores a cualquier grupo anterior. Esta estructura fue reproducida en otros grupos durante los años siguientes, culminando en la creación de la Brigada Especial en 1976, conocida popularmente como Brigada Blanca. Para cuando esta brigada fue creada, el complejo contrainsurgente y su nivel de coordinación estaban ya consolidados; a esa consolidación del conocimiento acumulado y la articulación previa se debió la efectividad del nuevo grupo (Ovalle, 2018).

Ovalle (2018) describe la arquitectura institucional del complejo contrainsurgente como una estructura jerárquica donde desde la Presidencia descendían líneas de mando hacia cuatro pilares principales: la Secretaría de Gobernación a través de la DFS y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS); la Procuraduría General de la República; el Sistema Judicial con sus secciones de inteligencia (S2) y operaciones (S3); y la Secretaría de la Defensa Nacional con la Policía Militar y los Fusileros Paracaidistas.

En las zonas grises de esta estructura operaban grupos especiales clandestinos e ilegales: el C-047, la Brigada Especial, el Cuartel General Contra la Subversión, grupos especiales estatales y los Halcones. En la base se encontraban las policías estatales y municipales que fungían como posibilitadores de los distintos planes contrainsurgentes. Esta arquitectura cuestiona la interpretación historiográfica predominante que sostiene una división geográfica-administrativa del combate a la disidencia, donde el Ejército habría sido destinado a la guerrilla rural y las

---

<sup>47</sup> Las fichas de la DFS documentan la operación del Cuartel General Contra la Subversión y evidencian cómo la vigilancia y la coerción se extendieron más allá de los militantes de organizaciones armadas hacia sus círculos familiares y sentimentales. El 13 de agosto de 1974, la ficha de Ricardo Condelle Gómez registra que este "encabeza el Cuartel General Contra la Subversión que en Monterrey, N.L., controlan elementos de la DFS" (AGN, Fondo DFS, Exp. 11-235-74, H-185, L-20). Ese mismo día, el Cuartel detuvo a Blanca Estela Solís Saldívar "para investigarle, ya que su novio Víctor Manuel Esquivel Páez le platicaba que es un consumado guerrillero de los Comandos del CER y de la Liga Comunista 23 de Septiembre" (AGN, Fondo DFS, Exp. 11-235-74, H-189, L-20). También fue detenido José Raymundo Ortega García, novio de Virginia Rodríguez Tijerina, "ya que le platicaba que tenía nexos con los Comandos del Comité Estudiantil Revolucionario y L.C.23 de Sept." (AGN, Fondo DFS, Exp. 11-235-74, H-188, L-20). Estos registros ilustran cómo el aparato de inteligencia operaba mediante redes de sospecha que se extendían desde los presuntos militantes hacia personas de su entorno, convirtiendo vínculos afectivos en motivo suficiente para la detención e interrogatorio.

policías a la guerrilla urbana. Las evidencias de operaciones conjuntas en campo y ciudad desmienten esta división y ponen en el centro los niveles de coordinación (Ovalle, 2018).

Las estructuras contrainsurgentes, pese a su coordinación y efectividad, nunca superaron los conflictos internos ni los niveles de corrupción que habían caracterizado a los servicios de inteligencia desde la década de 1940 (Ovalle, 2018). El gobierno federal intentó disminuir las diferencias entre militares y policías otorgando nombramientos militares a funcionarios policiales del complejo contrainsurgente; José López Portillo hizo teniente coronel a Miguel Nazar Haro y general de brigada a Arturo Durazo. Estas tensiones institucionales resultan analíticamente significativas porque revelan que la microsolidaridad, uno de los tres procesos identificados por Malešević (2020), operaba no solo a favor de la violencia organizada sino también como fuente de fricciones que limitaban su efectividad. La diferencia de mentalidades entre militares y policías, donde unos despreciaban a otros, evidencia que la cohesión necesaria para ejecutar violencia sistemática debía construirse activamente.

Ovalle (2018; 2023) construye una genealogía de la desaparición forzada que identifica tres momentos diferenciados dentro de este ciclo. De 1940 a 1970, la práctica era esporádica y vinculada a conflictos locales. Entre 1971 y 1978 se sistematizó como política contrainsurgente. Desde 1977 hasta mediados de la década de 1980, estas prácticas se extendieron más allá de los grupos guerrilleros hacia sectores más amplios de la población. Esta periodización revela un proceso de ampliación progresiva de las categorías de población sujeta a violencia, consistente con la dinámica de burocratización acumulativa: cada etapa estableció precedentes que condicionaron las posibilidades de acción en períodos posteriores.

La espacialidad y temporalidad de la violencia fue estratégica y revela la lógica del control territorial teorizada por Kalyvas. Entre 1974 y 1975, la desaparición forzada en Sinaloa se utilizó como método para desarticulación y obtención de información, seguido de liberación selectiva de militantes. En contraste, en Guerrero, Oaxaca y Morelos el objetivo era la eliminación mediante asesinatos y masacres (Ovalle, 2018). Esta diferenciación táctica no fue arbitraria, sino que respondió a las configuraciones locales de control: en zonas donde el Estado tenía mayor capacidad de penetración y donde la guerrilla contaba con bases comunitarias más consolidadas, la violencia fue más letal. El informe del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH, 2024) documenta que la estrategia contrainsurgente se implementó en regiones rurales con la intención de minar las bases guerrilleras, pero también para dinamitar las luchas por los

derechos agrarios y asegurar el control territorial. El dominio del territorio era el objetivo; muchas de esas zonas que fueron militarizadas durante este período actualmente presentan alta incidencia de violencia criminal.

El MEH (2024) documentó al menos 8,594 víctimas de violaciones graves a derechos humanos durante el período 1965-1990, incluyendo 1,063 ejecuciones extrajudiciales, 517 desaparecidos y 46 masacres con al menos 385 víctimas mortales. Otras 123,000 personas fueron desplazadas de sus hogares debido a la violencia. Más de 2,200 funcionarios públicos de distintos niveles de gobierno participaron en el sistema represivo contrainsurgente. Estas cifras representan estimaciones conservadoras dado el subregistro sistemático, la destrucción de evidencia y la negativa de instituciones como la SEDENA a facilitar el acceso a archivos relevantes. Los llamados "vuelos de la muerte", práctica mediante la cual personal del Ejército arrojó al mar los cuerpos de cientos de personas a lo largo de la década de 1970, ejemplifican el nivel de sistematización y ocultamiento alcanzado (MEH, 2024).

En el marco del modelo del Estado de doble cara (Long & Smith, 2025), este ciclo evidenció cómo la impunidad funcionaba como moneda política que vinculaba a los agentes de coerción con los árbitros del poder. Los responsables de violaciones graves a derechos humanos no solo no fueron sancionados sino frecuentemente condecorados. La estructura jerárquica del complejo contrainsurgente replicaba la lógica de los negocios de protección: la impunidad fluía hacia abajo desde los funcionarios federales hacia los operadores locales, mientras la lealtad, los servicios y una porción de los recursos fluían hacia arriba.

Al término de la Guerra Sucia, el clivaje discursivo anticomunista perdió vigencia con el fin de la Guerra Fría, pero las estructuras coercitivas no se desmantelaron, sino que fueron reorientadas hacia un nuevo enemigo, el narcotráfico. El MEH (2024) documenta que este combate fue discrecional, pues la intención del Estado nunca fue la erradicación del tráfico de drogas sino su control y administración.<sup>48</sup> Esta estrategia se implementó utilizando las mismas corporaciones y los mismos métodos aprendidos en la contrainsurgencia, incluyendo

---

<sup>48</sup> El MEH (2024, p. 17) documentó que mediante la narrativa antinarcóticos el Estado garantizó el control territorial y poblacional de las zonas donde habían surgido y proliferado organizaciones político-militares, incidiendo simultáneamente sobre la configuración del mercado de drogas. Se identificaron al menos 761 víctimas de violaciones graves a derechos humanos en el marco de estas operaciones, además de cuatro masacres documentadas: El Realito en Badiraguato, Sinaloa (1971) con 21 víctimas; Colonia Juan Carrasco en Mazatlán, Sinaloa (1974) con 4 víctimas; Santiago de los Caballeros, Sinaloa (1976) con 13 víctimas; y Rancho El Mareño en Michoacán (1985) con 10 víctimas letales. Estas cifras representan, según el propio MEH, apenas una fracción del universo total de casos.

detenciones arbitrarias, tortura, desaparición forzada y asesinatos. Las comunidades campesinas del norte del país, particularmente en estados como Chihuahua, resintieron estas prácticas en el contexto del combate al narcotráfico. El resultado fue paradójico: la militarización de estas regiones y el desplazamiento de comunidades enteras facilitaron la instalación de grupos del narcotráfico en zonas rurales, configurando las condiciones territoriales que caracterizarían la violencia actual.

Esta transición resulta comprensible en el marco analítico ya expuesto. Los sistemas ilícitos de protección nunca desaparecieron, sino que se reconfiguraron. Los mismos agentes de coerción que habían operado contra la guerrilla comenzaron a gestionar la protección selectiva de mercados ilegales, extrayendo rentas a cambio de permitir ciertas operaciones mientras perseguían a competidores. La DFS fue finalmente disuelta en 1985 tras hacerse públicos sus vínculos orgánicos con el narcotráfico, pero sus agentes y prácticas se dispersaron hacia otras corporaciones. La disolución formal no eliminó las capacidades ni las redes; las redistribuyó. Las prácticas de tortura, desaparición forzada y homicidio no desaparecieron con el fin formal de la contrainsurgencia ni con la disolución de la DFS. Se sedimentaron como disposiciones institucionales disponibles para ser reactivadas bajo nuevos clivajes discursivos.

### **5.2.3 Tercer ciclo: El levantamiento zapatista y la reactivación de la violencia estatal (1994-2000)**

El tercer ciclo de violencia estatal emerge en el contexto del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994, aunque sus raíces se remontan a décadas previas de conflicto agrario en la región. Este evento, emblemático y focalizado en Chiapas, operó como un catalizador que proyectó un patrón de violencia estatal en la región cuyo sustento histórico queda de manifiesto en la cronología de Polito y González (1996; 2009). Durante las dos décadas previas a este hecho, el uso recurrente de las fuerzas militares contra la organización social campesina e indígena en Chiapas había configurado ya un patrón de violencia estatal sostenido.

El levantamiento zapatista fue, en su raíz, un conflicto por la tierra (Gilly, 2011), aunque sus demandas pronto desbordaron lo agrario para articular reivindicaciones de autonomía, dignidad y reconocimiento. Los clivajes locales que alimentaron este conflicto eran fundamentalmente agrarios, y en ellos se enfrentaban finqueros, guardias blancas y caciques en articulación con fuerzas de seguridad del Estado. A partir de la década de 1970 se documenta un

despliegue militar sistemático en distintas regiones de Chiapas. Con base en la reconstrucción de Polito y González (1996), en 1974 alrededor de tres mil soldados tendieron un cerco en la selva de Ocosingo, operación en la que habrían sido asesinadas doce personas. En 1977, el ejército desplegó operativos en Simojovel, Huitiupán y Sabanilla, en la región norte del estado, donde dieciséis ejidos fueron desalojados e indígenas choles y tzotziles fueron asesinados, incluidos al menos dos campesinos arrojados desde un helicóptero, práctica conocida como “los vuelos de la muerte.”<sup>49</sup>

La masacre de Wolonchán en 1980 ilustra con particular nitidez la articulación entre clivajes locales y violencia estatal que Kalyvas (2010) identifica. En la finca Wolonchán, ubicada en el municipio de Sitalá, convivían noventa familias que habían invadido tierras años atrás, divididas entre sesenta afiliadas al PRI y treinta al Partido Socialista de los Trabajadores (PST). Esta división partidaria se superpuso a un conflicto previo por la legalización de las tierras: los invasores priistas, al ser mayoría, aceleraron los trámites agrarios excluyendo a los miembros del PST. La tensión escaló el 30 de mayo de 1980 con el asesinato de un agente rural a manos de campesinos ligados al PST (Sulvarán, 2024). Paralelamente, finqueros y ganaderos de la región orquestaron una campaña de presión ante el gobernador Juan Sabines Gutiérrez, denunciando invasiones en más de quinientas hectáreas y exigiendo garantías para la pequeña propiedad (Sulvarán, 2024).

En este contexto, el desalojo militar del 15 de junio de 1980 dejó doce indígenas tzeltales asesinados e incinerados por soldados; las operaciones estuvieron a cargo del general Absalón Castellanos Domínguez, quien posteriormente sería gobernador de Chiapas (Polito y González, 1996; CNDH, 2023). Lo significativo del caso, en términos analíticos, es que los campesinos afiliados al PRI recibieron información previa del operativo y pudieron desalojar las tierras antes de la acción policiaco-militar, mientras que los del PST fueron el blanco exclusivo de la violencia (Sulvarán, 2024). Este patrón de selectividad revela cómo el clivaje maestro de la

---

<sup>49</sup> Sobre esta práctica, hoy se cuenta con amplia evidencia de la táctica militar conocida como “vuelos de la muerte”, que consistía en arrojar al mar, desde aeronaves militares, a personas detenidas y ejecutadas extrajudicialmente. La Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero documentó que estos vuelos se utilizaron de manera sistemática en la década de 1970 contra campesinos y presuntos guerrilleros, en coordinación con mandos militares, la Dirección Federal de Seguridad y otras autoridades civiles y policiacas. Investigaciones recientes han mostrado que tácticas similares también se emplearon contra líderes comunitarios en otras regiones del país, incluida Chiapas, lo que subraya la continuidad de ciertos repertorios de violencia de Estado más allá de los marcos discursivos específicos —“guerra sucia” en los que se inscriben (Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, s. f.; CNDH, 2023; MEH, 2024).

contrainsurgencia fue movilizado por actores locales para resolver disputas que respondían a lógicas propias, articulando intereses de finqueros, filiaciones partidarias y venganzas comunitarias con el aparato coercitivo del Estado, lo que Kalyvas define como la privatización de la violencia.

El 1 de enero de 1994, miles de indígenas tzotziles, tzeltales, choles y tojolabales se alzaron en armas. Según los reportes de la Secretaría de la Defensa Nacional, el EZLN contaba entonces con una amplia estructura militar y logística en cinco regiones de Chiapas, que incluía bases de operaciones, células políticas, campos de entrenamiento, cuarteles móviles, armas modernas, equipos de comunicación y 172 estaciones de radio, construidas a lo largo de una década de organización clandestina (Fazio, 1996).

La respuesta gubernamental reactivó repertorios contrainsurgentes mediante una política militarizada desplegada en la región de los Altos y otras zonas de influencia zapatista, con el objetivo de desarticular sus bases de apoyo. Durante los primeros días del conflicto, el Ejército llevó a cabo operaciones que incluyeron bombardeos sobre poblaciones rurales y ametrallamientos desde helicópteros. La presión de la sociedad civil y de la opinión pública internacional obligó al gobierno a declarar un cese al fuego e iniciar negociaciones en febrero de 1994, con la mediación del obispo Samuel Ruiz. Los Acuerdos de San Andrés, firmados en 1996, sentaron las bases de una salida política al conflicto; sin embargo, su incumplimiento por parte del gobierno federal mantuvo abiertas las condiciones de tensión y permitió la continuidad de estrategias de control territorial y hostigamiento.

La estrategia contrainsurgente favoreció el surgimiento de grupos paramilitares como mecanismo para enfrentar a las comunidades organizadas sin involucrar directamente al Ejército (Galindo, 2015). Esta forma de violencia delegada permitió al Estado mantener distancia aparente respecto a la autoría directa. Entre 1994 y 1998 se registraron múltiples masacres en Chiapas. En 1997 se documentaron veintisiete denuncias por ejecuciones arbitrarias relacionadas con operativos policiales y militares en la región, incluyendo la masacre de Acteal perpetrada por el grupo paramilitar Máscara Roja, donde fueron asesinados 45 indígenas tzotziles. En junio de 1998, en la comunidad de El Bosque, murieron ocho personas en un operativo conjunto contra comunidades indígenas (CIDH, 1999).

El conflicto se focalizó en Chiapas, pero la violencia letal estatal se registró también en otras entidades. En Veracruz, Tamaulipas, Michoacán y Sinaloa se presentaron denuncias

durante este período (CIDH, 1998). En junio de 1995, en Guerrero, cuarenta miembros de la Organización Campesina de la Sierra Sur fueron atacados en Aguas Blancas en un operativo que desplegó cerca de cuatrocientos policías judiciales (CNDH, 1995). En 1998, el Ejército y la policía estatal perpetraron la masacre de El Charco contra militantes del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente.

Este ciclo no concluyó abruptamente, sino que se fue diluyendo mientras la violencia permanecía latente en diversas regiones del país. La transición democrática que inició a finales de la década de 1980 transformó las condiciones políticas que habían sostenido el régimen priista durante siete décadas. La literatura sobre el período señala que esta transición fragmentó los pactos informales que habían regulado las relaciones entre el Estado y las organizaciones criminales, rompiendo las redes de protección ilícita que operaban bajo el monopolio del partido hegemónico (Trejo y Ley, 2022). Esta fragmentación del control centralizado generaría, en los años siguientes, una reconfiguración del conflicto que se expresaría con particular intensidad a partir de 2006.

#### **5.2.4 Cuarto ciclo: La "guerra contra el narcotráfico" y la reconfiguración del control territorial (2006-2020)**

Los tres ciclos históricos anteriores establecieron las condiciones institucionales y operativas que harían posible el cuarto ciclo de violencia estatal. La capacidad coercitiva acumulada no se limitó a infraestructura material, sino que incluyó conocimiento organizacional sobre cómo coordinar operaciones represivas, cómo construir narrativas legitimadoras y cómo gestionar la impunidad. La normalización histórica de prácticas como la tortura, la desaparición forzada y el homicidio generó disposiciones sedimentadas que orientan la acción de los agentes coercitivos sin necesidad de órdenes explícitas en cada situación (Malešević, 2017).

Sin embargo, el cuarto ciclo presenta características distintivas que no pueden reducirse simplemente a la continuidad. La principal diferencia radica en el contexto político-institucional en el que se gesta. A diferencia de los ciclos anteriores, que operaron bajo un régimen de partido hegemónico, este momento se desarrolla en un escenario de alternancia política, fragmentación del poder y competencia electoral. A partir de 1988, el país entró formalmente en una fase de transición política de partido hegemónico a la pluralidad partidista (Maldonado, 2012). Aunque el primer gobierno de alternancia a nivel federal ocurrió en el año 2000, el sistema de partidos

dejó de ser hegemónico desde finales de los ochenta, y la alternancia a nivel estatal comenzó a transformar las dinámicas de poder local durante la década de los noventa. Trejo y Ley (2022) argumentan que durante el período de hegemonía priista existía un equilibrio relativamente estable entre organizaciones criminales y autoridades políticas, sustentado en redes de protección informal proporcionadas principalmente por las policías judiciales. La alternancia política a nivel estatal interrumpió estos arreglos al provocar la remoción de mandos en instituciones de seguridad con cada cambio de gobierno, desestabilizando los pactos implícitos.

De acuerdo con Maldonado (2012), la transición implicó una serie de pactos que restringieron la apertura e imposibilitaron la democratización de áreas sensibles. Uno de los más significativos fue que los pactos y acuerdos con fuerzas militares y de seguridad no fueron tocados por la transición. El papel de las Fuerzas Armadas en la guerra sucia, la violencia social y la represión política quedó fuera de las negociaciones de la reforma del Estado (Maldonado, 2012). Esta omisión resulta fundamental para comprender el ciclo de violencia actual, pues la burocratización de la coerción permaneció intacta, pese a los cambios a nivel político-electoral.

El primer gobierno de alternancia no revirtió el proceso de militarización que venía gestándose desde décadas anteriores; por el contrario, lo profundizó. El fortalecimiento del aparato militar en las esferas de seguridad, inteligencia y justicia había comenzado desde la administración de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), quien institucionalizó el uso de las fuerzas armadas en tareas contra la delincuencia organizada al considerarla un problema de seguridad nacional. Durante el sexenio de Ernesto Zedillo (1994-2000), en diciembre de 1995 se institucionalizó la participación de las Fuerzas Armadas mediante la Ley que Establece las Bases Generales del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en marzo de 1996 la Suprema Corte de Justicia de la Nación validó la participación militar en tareas de seguridad pública.<sup>50</sup> Para 1996, al menos cuatrocientos miembros del Ejército fueron comisionados a diversas delegaciones de la PGR en todo el país (Artz, 2003).

---

<sup>50</sup> La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1995, durante el gobierno de Ernesto Zedillo. Esta ley representó un momento clave en la institucionalización de la participación militar en la seguridad pública, al incluir al Secretario de la Defensa Nacional y al Secretario de Marina como integrantes permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública (Art. 12, fracciones III y IV). El Consejo tenía entre sus facultades la emisión de bases y reglas para la realización de operativos conjuntos entre corporaciones policiales federales, locales y municipales (Art. 15, fracción V). La ley fue reformada en 1998, 2000 y 2004, y finalmente abrogada el 2 de enero de 2009 mediante la expedición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que amplió y profundizó el modelo de coordinación entre autoridades civiles y militares en materia de seguridad.

Como refiere (Artz, 2003), el punto de inflexión fue el nombramiento del general Rafael Macedo de la Concha como Procurador General de la República a inicios de 2001, decisión que contradecía las promesas de campaña de Fox de retirar a los militares de las esferas policiales. Bajo su dirección, los Grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales (GAFES) del Ejército Mexicano se convirtieron en el eje operativo de la Unidad Especializada de Delincuencia Organizada de la PGR. Artz (2003) documenta cómo este proceso generó que la PGR quedara supeditada jerárquicamente a las acciones de la SEDENA, en lugar de trabajar de manera coordinada.

Casi hacia final del sexenio, el 11 de junio de 2005, el gobierno de Fox puso en marcha el Operativo México Seguro en Tamaulipas, Sinaloa y Baja California. A dos días de su implementación, el vocero presidencial reportó la detención de más de cuarenta policías municipales en Tamaulipas tras un enfrentamiento con elementos de la Agencia Federal de Investigación (AFI), justificada por indicios de que los cuerpos policiales habían sido penetrados por el crimen organizado.<sup>51</sup> Este modelo de intervención federal, que combinaba fuerzas militares y policiales bajo la justificación de que las corporaciones locales habían sido penetradas por el crimen organizado, sentó las bases operativas que serían expandidas masivamente durante el sexenio de Felipe Calderón a partir de diciembre de 2006.

## El sexenio de Felipe Calderón (2006-2012)

El 11 de diciembre de 2006, el gobierno federal anunció el inicio de la Operación Conjunta Michoacán con el despliegue de más de cinco mil efectivos. Este operativo se considera convencionalmente el inicio formal de lo que se denomina la guerra contra el narcotráfico. La narrativa oficial caracterizó a las policías municipales y estatales como estructuras comprometidas o cooptadas por el crimen organizado, justificando así el desplazamiento de la

---

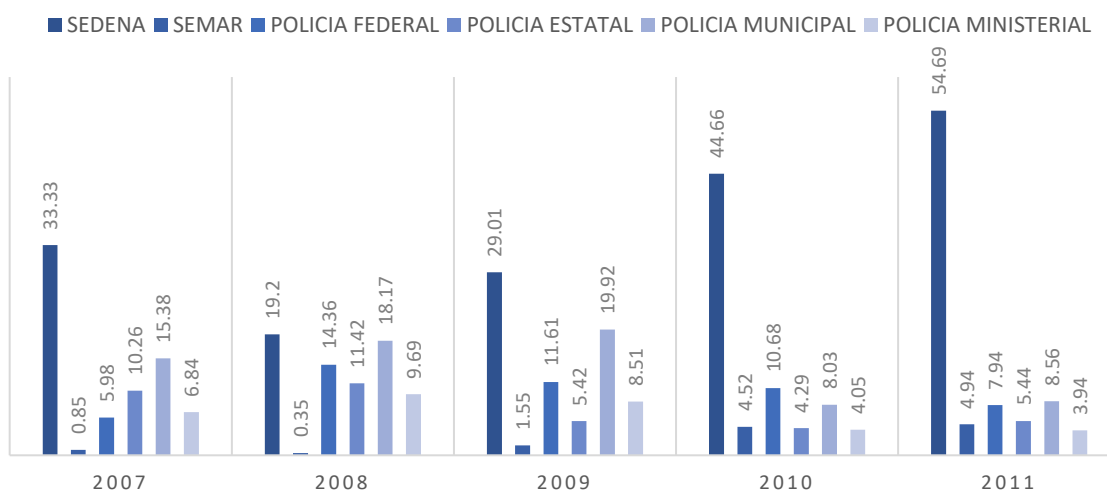
<sup>51</sup> El Operativo México Seguro fue implementado por el gobierno de Vicente Fox como respuesta al incremento de la violencia asociada al narcotráfico en la zona fronteriza norte. El operativo desplegó elementos del Ejército, la Marina, la Policía Federal Preventiva y agentes de la PGR. La situación en Nuevo Laredo, Tamaulipas, fue particularmente crítica: el 1 de agosto de 2005, Estados Unidos cerró su consulado en esa ciudad debido a la escalada de violencia, lo que generó tensiones diplomáticas. Ante esta situación, Fox ordenó "radicalizar" el operativo para "elevar su nivel de eficiencia" (Pérez, 2005). Este modelo de intervención federal, que combinaba fuerzas militares y policiales bajo la justificación de que las corporaciones locales habían sido penetradas por el crimen organizado, sentó las bases operativas que serían expandidas masivamente durante el sexenio de Felipe Calderón a partir de diciembre de 2006. Fuente: Pérez, C. (3 de agosto de 2005). Ordena Fox radicalizar el operativo México Seguro. *La Jornada*, sección Política.

seguridad pública hacia fuerzas federales y particularmente hacia las fuerzas armadas.

La decisión de Calderón de expandir este modelo mediante operativos conjuntos en múltiples entidades de manera simultánea transformó cualitativamente el conflicto, tanto por la escala del despliegue castrense como por la intensidad del uso de la fuerza. Durante su sexenio, el promedio mensual de tropas en labores de seguridad pública superó los 45 mil efectivos (SEDENA, 2012), mientras que los enfrentamientos del Ejército pasaron de 48 en 2007 a 1,009 en 2011, es decir, un incremento cercano al 2,100% (Silva y Padilla, 2020). En paralelo, las quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contra la SEDENA aumentaron de 186 en 2006 a 1,791 en 2009 y 1,695 en 2011, lo que evidencia el impacto de esta estrategia en términos de violaciones a derechos humanos.

La Gráfica 4 muestra la evolución de la participación de distintas autoridades en los enfrentamientos entre 2007 y 2011. A lo largo del sexenio, el peso relativo de la SEDENA se incrementa de manera sostenida. En 2007 participa en alrededor de un tercio de los enfrentamientos registrados, mientras que en 2010 y 2011 concentra cerca de la mitad de los eventos. La Policía Federal también aumenta su participación respecto de 2007, aunque se mantiene en niveles claramente inferiores, en torno a 8–15% anual. Las policías estatales, municipales y ministeriales conservan un rol marginal, generalmente por debajo de 10%. En conjunto, el patrón confirma una militarización y federalización progresivas del uso de la fuerza.

**Gráfica 4. Porcentaje de participación en enfrentamientos por año y tipo de autoridad (2007-2011).**



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base sobre enfrentamientos del PPD-CIDE

Esta redistribución del protagonismo hacia las fuerzas federales no fue un efecto colateral, sino el núcleo de la estrategia de seguridad del gobierno federal. La llamada *kingpin strategy* —centrada en la captura o abatimiento de líderes de organizaciones criminales— se presentó como el mecanismo para desarticular las estructuras delictivas y “recuperar” el territorio. Sin embargo, la evidencia empírica apunta en la dirección opuesta. Osorio (2015) muestra que la escalada y la difusión de la violencia entre organizaciones se explican principalmente por factores dinámicos asociados a las intervenciones estatales y a la configuración del campo criminal, más que por condiciones estructurales de los territorios.

En particular, encuentra que la intensificación de la aplicación de la ley —sobre todo en su modalidad violenta, basada en operativos, enfrentamientos y abatimientos— tiene un fuerte efecto disruptivo sobre los equilibrios entre grupos criminales y genera incrementos significativos de la violencia en las semanas posteriores. Este efecto se potencia en municipios con alta concentración de organizaciones, donde la intervención punitiva reacomoda de manera constante las correlaciones de fuerza e incentiva disputas sucesorias y territoriales. En comparación, variables como la pobreza, la disponibilidad de armas o la localización en zonas estratégicas muestran efectos modestos o ambiguos, lo que refuerza la idea de que la violencia se disparó menos por “condiciones de base” que por la forma específica en que el Estado intervino en un campo criminal densamente poblado.

El caso de Ciudad Juárez ilustra los efectos devastadores de esta política. Tras el despliegue del Operativo Conjunto Chihuahua en 2008, la violencia en la ciudad se disparó hasta convertirla en una de las más peligrosas del mundo. En enero de 2010, la masacre de Villas de Salvarcar dejó quince jóvenes asesinados durante una fiesta, evidenciando el colapso de la seguridad. El gobierno respondió con el programa "Todos Somos Juárez", que combinaba intervención militar con inversión social, pero la violencia continuó. A nivel nacional, la tasa de homicidios pasó de aproximadamente 7 por cada 100,000 habitantes en 2007 (8,867 homicidios), antes de la estrategia de seguridad, a 24 por cada 100,000 habitantes en 2011 (INEGI) (27,213), el máximo histórico registrado hasta ese momento.

## El sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018)

El regreso del PRI a la presidencia después de dos gobiernos panistas implicó, en la lógica de

Trejo y Ley (2022), una nueva reconfiguración derivada de la desalineación partidista. El sexenio de Peña Nieto mantuvo en lo esencial la estrategia militarizada heredada de Calderón, pero la recubrió con un giro discursivo hacia la “prevención” a través del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.<sup>52</sup> Este desplazamiento retórico no supuso una ruptura con la estrategia de combate frontal, aunque sí se acompañó de ciertos ajustes en la intensidad y formas de uso de la fuerza.

Los registros de eventos de violencia con participación de fuerzas de seguridad (Ejército, Marina y policías) (EVER) se multiplicaron durante el sexenio de Calderón, al pasar de 110 eventos reportados por la autoridad en 2007 a 1, 544 en 2011 (Atuesta et al., 2016; BASE CIDE-PDD). Para el gobierno de Peña Nieto no existe una base equivalente de estos eventos (enfrentamientos), pero otros indicadores sugieren un ajuste en la intensidad del despliegue militar. Las quejas ante la CNDH contra la SEDENA descendieron desde los máximos de 2009-2011 hasta llegar a 415 en 2017.

A partir de la ENPOL 2016, Silva y Padilla (2020) estiman además que la probabilidad de que una persona detenida por el ejército fuera torturada pasó de 0.59 durante el gobierno de Calderón a 0.29 en el de Peña Nieto; en el caso de la Marina, de 0.67 a 0.49, y para la Policía Federal, de 0.53 a 0.39. Estas reducciones apuntan a una modulación en las prácticas más extremas de violencia estatal, aunque las probabilidades estimadas siguen siendo muy elevadas, lo que indica la persistencia de violaciones sistemáticas a los derechos humanos. No obstante, estas tendencias agregadas a escala nacional ocultan configuraciones subnacionales muy dispares, en las que la violencia estatal se mantuvo o incluso se agravó. En algunos estados, la combinación de redes de protección política, presencia de múltiples grupos criminales y persistencia de repertorios militares produjo dinámicas locales de letalidad que no se reflejan plenamente en los promedios nacionales.

El análisis de estas variaciones territoriales resulta clave para entender cómo se

---

<sup>52</sup> El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 (PNPSVD) fue el instrumento rector de la política federal de prevención social durante el sexenio de Peña Nieto. Coordinado por la Secretaría de Gobernación, planteó un enfoque de seguridad ciudadana basado en la corresponsabilidad entre Estado y sociedad, la atención a factores de riesgo y protección y la articulación intersectorial de tres niveles de intervención (primario, secundario y terciario) y cinco tipos de prevención (social, situacional, comunitaria, psicosocial y policial orientada a la comunidad). El programa definió como poblaciones prioritarias a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, focalizó territorios específicos y buscó alinear y coordinar recursos provenientes de otros instrumentos federales —como PRONAPRED, FASP y SUBSEMUN— para financiar intervenciones preventivas integrales.

reacomodó la violencia estatal durante el sexenio de Peña Nieto más allá del cambio estimado a nivel nacional. El período estuvo marcado por el surgimiento de grupos de autodefensa en Michoacán y Guerrero entre 2013 y 2014. Antes del levantamiento de 2013, los agravios por la inseguridad ya habían dado lugar a una oleada de policías comunitarias en poblaciones indígenas. Ostula en 2009 y Cherán en 2011 mostraron el camino (Gasparello, 2018; Krusche, 2018).

El 24 de febrero de 2013, habitantes de La Ruana y Tepalcatepec se armaron para formar sus propios cuerpos de seguridad frente a las extorsiones, secuestros y asesinatos perpetrados por Los Caballeros Templarios. Más que una simple “ausencia” del Estado, el surgimiento de las autodefensas expresó una reconfiguración de los equilibrios de poder y del control territorial en Michoacán, donde coexistían y competían el crimen organizado, las fuerzas federales y nuevos actores armados comunitarios (Manzo, 2015). En términos de Kalyvas, las autodefensas emergieron en un escenario de soberanía fragmentada y clivajes locales intensos, donde las lealtades y alineamientos se definían en función de disputas agrarias, rivalidades políticas y conflictos con cacicazgos regionales, y donde la población quedó vulnerable ante el despliegue de la violencia.

En ese contexto, el 6 de enero de 2015 en Apatzingán, Michoacán, un operativo de fuerzas federales para desalojar a un grupo de autodefensas que mantenía tomadas instalaciones municipales derivó en una masacre. La CNDH documentó ejecuciones arbitrarias, disparos contra personas desarmadas y manipulación de la escena, lo que convierte al caso en un ejemplo paradigmático de violencia estatal producida en un escenario de competencia por el control territorial entre grupos criminales, autodefensas y autoridades (CNDH, Rec3V/2015).

Otros eventos emblemáticos de violencia estatal marcaron este sexenio. En junio de 2014, en Tlatlaya, Estado de México, elementos del Ejército asesinaron al menos a doce personas en un operativo presentado oficialmente como enfrentamiento y cuya escena fue alterada posteriormente (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, 2015). En septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, policías municipales en connivencia con un grupo criminal atacaron a los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, asesinaron a seis personas y desaparecieron forzosamente a 43 jóvenes. Leídos a la luz de Kalyvas, estos casos condensan la imbricación entre fuerzas de seguridad, autoridades locales y organizaciones criminales, ilustran procesos de privatización de la violencia y muestran cómo los clivajes locales y las disputas por el control territorial se tradujeron en victimización directa de la población civil.

Hacia el final del sexenio, el entonces secretario de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos, reconoció públicamente el desgaste de las Fuerzas Armadas por su participación prolongada en tareas de seguridad pública, afirmó que el Ejército era demasiado pequeño para la amplitud de las misiones encomendadas y reclamó un marco jurídico claro para su actuación. Este discurso del “desgaste institucional” abrió paso a la aprobación de la Ley de Seguridad Interior en 2018, que buscaba regular y normalizar la presencia militar en funciones policiales. Aunque la Suprema Corte terminó por declararla inconstitucional, el episodio confirma la continuidad del modelo de seguridad militarizado y el esfuerzo por dotarlo de prerrogativas legales.<sup>53</sup>

## El sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)

Las elecciones federales de 2018 marcaron un punto de inflexión en la historia política reciente de México. Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), obtuvo una victoria contundente. De acuerdo con los resultados electorales, Andrés Manuel López Obrador (AMLO) obtuvo el 53.19% de los votos para la presidencia, mientras que MORENA obtuvo 69 de 128 escaños en el Senado y 308 de 500 curules en la Cámara de Diputados. Esta victoria, sumada a los triunfos en diversas gubernaturas (5 de 9), supuso una reconfiguración del poder político a nivel federal, estatal y municipal.

Antes de asumir el gobierno federal, López Obrador había sido crítico de la estrategia de seguridad de sus predecesores. Durante años, desde la oposición, cuestionó el despliegue de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública y los costos en materia de derechos humanos que había significado la militarización. Sin embargo, lejos de revertir este proceso, su administración lo profundizó y lo burocratizó de manera sin precedentes.

El 30 de septiembre de 2018, AMLO anunció la creación de una Guardia Civil que integraría a soldados, marinos y policías federales. Esta decisión implicaba la sustitución de la Policía Federal, institución que durante el gobierno de Felipe Calderón había alcanzado su estado de fuerza máximo con 38,000 agentes, y que hacia el final del sexenio de Enrique Peña Nieto

---

<sup>53</sup> La Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional en su totalidad la Ley de Seguridad Interior el 15 de noviembre de 2018. Por mayoría, el Pleno consideró que dicha Ley pretendía normalizar el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, en contravención del orden constitucional y convencional, y resolvió la acción de inconstitucionalidad 6/2018 y sus acumuladas 8/2018, 9/2018, 10/2018 y 11/2018 (SCJN, Comunicado de prensa No. 149/2018).

contaba con un estado de fuerza reducido. Lejos de plantear esta propuesta de manera paralela a una reestructuración integral de las policías, se optó por la creación de una institución de carácter mixto con predominio militar.

La reforma constitucional de 2019 que creó la Guardia Nacional fue aprobada por unanimidad en el Senado, por mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y ratificada por los 32 congresos estatales. Aunque formalmente fue concebida como una institución de carácter civil bajo la supervisión de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, este principio fue eludido desde el inicio: aproximadamente el 80% de su personal inicial estaba conformado por soldados comisionados de la SEDENA (Bonilla, Arana & Padilla, 2025).

Las fuentes disponibles permiten dimensionar la aceleración de este proceso. El Inventario Nacional de lo Militarizado (PPD, MUCD e Intersecta, 2024) documenta que el 77% de las iniciativas legislativas para transferir funciones civiles a las fuerzas armadas fueron presentadas entre 2018 y 2023, y que el 92% de las reformas aprobadas en esta materia ocurrieron durante el mismo período. Los 19 acuerdos y decretos del Ejecutivo Federal registrados para la transferencia de funciones y presupuesto fueron publicados durante este sexenio. El monto conocido de presupuesto civil transferido a instituciones militares mediante 258 convenios firmados entre 2007 y 2022 asciende a más de 36 mil millones de pesos.

Un aspecto distintivo de este período fue la expansión de las funciones militares más allá del ámbito de la seguridad pública. Se crearon quince empresas de participación estatal mayoritaria administradas por SEDENA y SEMAR, involucrando a las fuerzas armadas en proyectos de infraestructura como el Tren Maya, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. El 51% de los convenios entre instituciones civiles y militares abarcó tareas relacionadas con obra pública, protección civil, protección ambiental, política social y salud. A nivel federal, el 83% de los convenios firmados durante este sexenio no se relacionaron con seguridad pública (PPD, MUCD e Intersecta, 2024).

La militarización dejó de ser una estrategia de seguridad para convertirse en un modelo de gestión gubernamental que permeó áreas tan diversas como el control migratorio, donde el Instituto Nacional de Migración experimentó un proceso acelerado de militarización con implicaciones directas en violaciones a derechos humanos de personas migrantes (García Alanís, 2024).

La violencia letal no disminuyó durante este período. De acuerdo con las estadísticas de defunciones registradas (EDR) del INEGI, entre 2018 y 2020 se alcanzaron niveles históricos de homicidios: 36,685 en 2018, 36,661 en 2019, 36,773 en 2020 y 35,700 en 2021, cifras que superaron los máximos alcanzados durante el sexenio de Calderón. Los casos de violencia estatal perpetrada por agentes federales continuaron registrándose. En marzo de 2019, doce elementos de la Secretaría de Marina fueron vinculados a proceso por el homicidio de cuatro campesinos en el municipio de Santa Rita Tlahuapan, Puebla.<sup>54</sup> Los hechos ocurrieron en el contexto del combate al robo de hidrocarburos; la jueza determinó que existían pruebas fehacientes de privación ilegal de la libertad y ejecución extrajudicial. En enero de 2021, la masacre de Camargo, Tamaulipas, dejó 19 personas muertas, entre ellas migrantes guatemaltecos, presuntamente a manos de policías estatales. Estos casos evidenciaron que las prácticas de violencia letal por parte de agentes estatales persistían bajo las nuevas configuraciones institucionales.

Este proceso tuvo implicaciones profundas para el futuro de las instituciones policiales en México. La apuesta federal por el modelo militarizado, en lugar de fortalecer las capacidades de las policías civiles, envió una señal a los gobiernos estatales sobre cuál era la ruta privilegiada. La desaparición de la Policía Federal no fue acompañada por el fortalecimiento de las policías estatales o municipales, sino por la expansión de una institución de carácter mixto que, pese a su denominación civil, opera bajo lógicas, mandos y cultura organizacional militares.

El recorrido por estos cuatro ciclos de violencia estatal en México no pretende ser exhaustivo ni ofrecer un análisis historiográfico completo del fenómeno. Su propósito es más acotado: contextualizar y situar el proceso mediante el cual se fueron configurando las capacidades coercitivas del Estado mexicano y de su burocracia coercitiva. La violencia letal perpetrada por agentes estatales ha sido una constante a lo largo del siglo XX y lo que va del XXI, pero esta no es lineal. Hay momentos donde la violencia estatal se intensifica, se reorganiza o adquiere nuevas modalidades.

Los cortes temporales propuestos responden a una lógica procesual más que a una periodización precisa. Se podría señalar, con razón, que las fronteras entre los ciclos son porosas y que los procesos de cambio son graduales. Más aún, esta revisión deja intersticios sin abordar:

---

<sup>54</sup> Hernández, M. (2019, 26 de marzo). Vinculan a proceso a 12 marinos por el asesinato de cuatro campesinos en Puebla. *La Jornada*, sección Estados, p. 28. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2019/03/26/estados/028n1est>

el periodo entre la consolidación del Estado posrevolucionario y el inicio de la Guerra Sucia, los años que median entre la disolución de la Dirección Federal de Seguridad y el levantamiento zapatista, o el sexenio de Vicente Fox como bisagra entre el viejo régimen y la militarización abierta. No se trata de omisiones inadvertidas sino de una decisión analítica: el propósito de este apartado no es ofrecer una narrativa historiográfica exhaustiva, sino identificar coyunturas críticas y puntos de inflexión que permitan contextualizar la configuración de las capacidades coercitivas desplegadas en el periodo 2006-2020. Los vacíos señalados constituyen, sin duda, terreno fértil para investigaciones con vocación propiamente sociohistórica.

Un elemento central que atraviesa los cuatro ciclos es el carácter acumulativo del proceso. Las capacidades coercitivas desarrolladas en un periodo no desaparecen con el cambio de coyuntura; se transforman, se reactivan o se reorientan bajo nuevos marcos discursivos. La Dirección Federal de Seguridad, creada para la vigilancia política, terminó siendo desmantelada. Los batallones de infantería desplegados para la contrainsurgencia fueron reconvertidos en fuerzas antinarcóticos. Las técnicas de inteligencia desarrolladas para infiltrar movimientos sociales se aplicaron posteriormente al monitoreo de organizaciones criminales. Este proceso de acumulación y reconversión de capacidades constituye un hallazgo central para comprender la violencia contemporánea.

La transición del clivaje contrainsurgente al clivaje del narcotráfico merece una reflexión particular. A diferencia de lo que sugeriría una lectura lineal, esta transición no constituyó una sustitución limpia de un enemigo por otro. El informe de la Comisión para el Acceso a la Verdad Histórica (MEH, 2024) documenta que durante la década de 1970 el combate al narcotráfico y la contrainsurgencia operaron de manera paralela, frecuentemente utilizando las mismas corporaciones, los mismos métodos y las mismas redes de inteligencia. La Operación Cóndor, presentada oficialmente como campaña antidrogas, se desarrolló en territorios donde también operaban células guerrilleras, y las fuerzas desplegadas realizaban simultáneamente tareas de erradicación y de contrainsurgencia. Esta superposición temporal dificulta establecer un corte preciso entre ambos clivajes y sugiere que, más que una sustitución, hubo un desplazamiento gradual del énfasis discursivo mientras las prácticas operativas mantenían continuidades significativas.

No obstante, el clivaje del narcotráfico introduce transformaciones cualitativas que lo distinguen del conflicto contrainsurgente. En primer lugar, la naturaleza del enemigo se

transforma radicalmente. El guerrillero constituía un actor político identificable, con programa, organización y territorio relativamente delimitados. El crimen o la delincuencia organizada, en cambio, representa una categoría más difusa y ubicua. La figura del "delincuente", el "narco" o el "sicario" puede aplicarse a un espectro mucho más amplio de la población, ampliando el universo de sujetos susceptibles de ser caracterizados como enemigos del Estado. En segundo lugar, los recursos económicos en disputa difieren sustancialmente. Las organizaciones criminales contemporáneas manejan flujos financieros que superan con creces las capacidades de las guerrillas del siglo XX, transformando la correlación de fuerzas y las posibilidades de control territorial. En tercer lugar, la dimensión transnacional del narcotráfico introduce actores, recursos y presiones que estaban ausentes o eran marginales en el conflicto contrainsurgente. La política antidrogas estadounidense, las rutas de tráfico internacional y los mercados de consumo externos configuran un escenario donde la soberanía estatal se disputa en múltiples escalas simultáneamente (Bergman, 2023).

Una tercera reflexión concierne a la relación entre violencia estatal y población civil. La narrativa convencional tiende a presentar a los civiles como víctimas atrapadas entre fuerzas en disputa. Sin embargo, como ha demostrado Kalyvas (2010), en contextos de soberanía fragmentada los civiles no son simplemente receptores de violencia sino actores que toman decisiones. Denuncian, colaboran, se desplazan, negocian, resisten, se movilizan o aprovechan las oportunidades que el conflicto genera para resolver disputas propias. El caso de Wolonchán, analizado previamente, ilustra cómo clivajes locales de carácter agrario y partidario se articularon con el clivaje maestro contrainsurgente para producir violencia. Esta dinámica de producción conjunta de la violencia, donde actores locales instrumentalizan recursos externos para sus propios fines mientras los actores nacionales utilizan conflictos locales para sus objetivos más amplios, constituye un mecanismo central que atraviesa los distintos ciclos analizados.

Una cuarta reflexión, estrechamente vinculada con la anterior, refiere a la politización del crimen organizado. Como documentan Trejo y Ley (2022), las organizaciones criminales contemporáneas no solo compiten por mercados ilícitos, sino que intervienen activamente en procesos electorales, buscan involucrarse en los gobiernos locales y ejercen formas de gobernanza que difuminan las fronteras entre lo criminal y lo político (Lessing, 2015). Esta politización trasciende la corrupción episódica para configurar lo que se ha conceptualizado como zonas grises (Auyero, 2007; Willis, 2018), espacios donde las fronteras entre lo estatal y lo

criminal no son claramente delimitables sino que constituyen ámbitos de interacción, negociación y constitución mutua. Como señalan Auyero y Sobering (2021), la presencia del crimen organizado no indica necesariamente debilidad estatal, sino capacidades institucionales segmentadas y modos específicos de gobernanza. En estos espacios, los actores criminales gobiernan, regulan, castigan y protegen, ejerciendo funciones que típicamente se atribuyen al Estado. Esta dimensión política del crimen organizado contemporáneo resulta fundamental para comprender por qué la violencia del periodo 2006-2020 no puede explicarse únicamente por las decisiones de "declarar la guerra" o por las características de las organizaciones criminales, sino que requiere atender a las formas en que Estado y crimen se entrelazan, compiten y colaboran en la disputa por el control territorial.

En síntesis, la violencia del periodo 2006-2020 no emerge *ex nihilo* de la decisión de declarar la guerra contra el narcotráfico. Se inscribe en una trayectoria histórica donde las capacidades coercitivas del Estado fueron configurándose, probándose y transformándose a lo largo de sucesivos ciclos de conflicto. Lo que cambia en 2006 no son las capacidades en sí mismas, sino el clivaje discursivo que las activa y el contexto político que las despliega. Los apartados siguientes analizarán cómo estos procesos de nivel macro se articulan con las dinámicas de control territorial a nivel meso y con los clivajes locales a nivel micro, siguiendo la lógica analítica propuesta por Kalyvas para la comprensión de la violencia en contextos de soberanía fragmentada.

### **5.3. Dinámica territorial de la violencia estatal**

Como se ha documentado en múltiples investigaciones, una de las consecuencias más visibles del cambio estructural en la política de seguridad de las últimas décadas, fue el incremento sostenido de la violencia. Esta escalada no se limitó a la violencia homicida general —cuyas tasas se duplicaron en apenas tres años— sino que incluyó de manera preponderante los eventos de violencia con participación directa de las fuerzas de seguridad policiales y militares. Los estudios empíricos sobre las consecuencias de la militarización de la seguridad pública han documentado este fenómeno desde perspectivas complementarias. Flores-Macías y Zarkin (2023) demostraron, mediante un diseño de emparejamiento con datos municipales, que los municipios donde las fuerzas armadas participaron en tareas de seguridad pública registraron entre 150% y 218% más denuncias por abusos graves contra agencias federales de seguridad, en comparación

con municipios sin presencia militar. Pérez Correa, Silva y Cutiño (2024) sistematizaron estas tendencias mediante el índice de letalidad, mostrando que la proporción de civiles muertos respecto a heridos en intervenciones de seguridad sugiere un uso sistemático de fuerza letal que excede los principios de proporcionalidad y moderación.

Estos estudios comparten una limitación que esta investigación busca subsanar: analizan las consecuencias agregadas de la militarización sin examinar cómo varían según las condiciones territoriales. Como señala Eck (2025), persiste en la literatura una ausencia de estudios sistemáticos sobre qué tipo de fuerzas de seguridad se despliegan, en qué territorios, y por qué varía el modelo de intervención. La pregunta no es solo cuánta violencia producen las fuerzas de seguridad, sino bajo qué configuraciones de control territorial—y a través de qué mecanismos—se produce esa violencia.

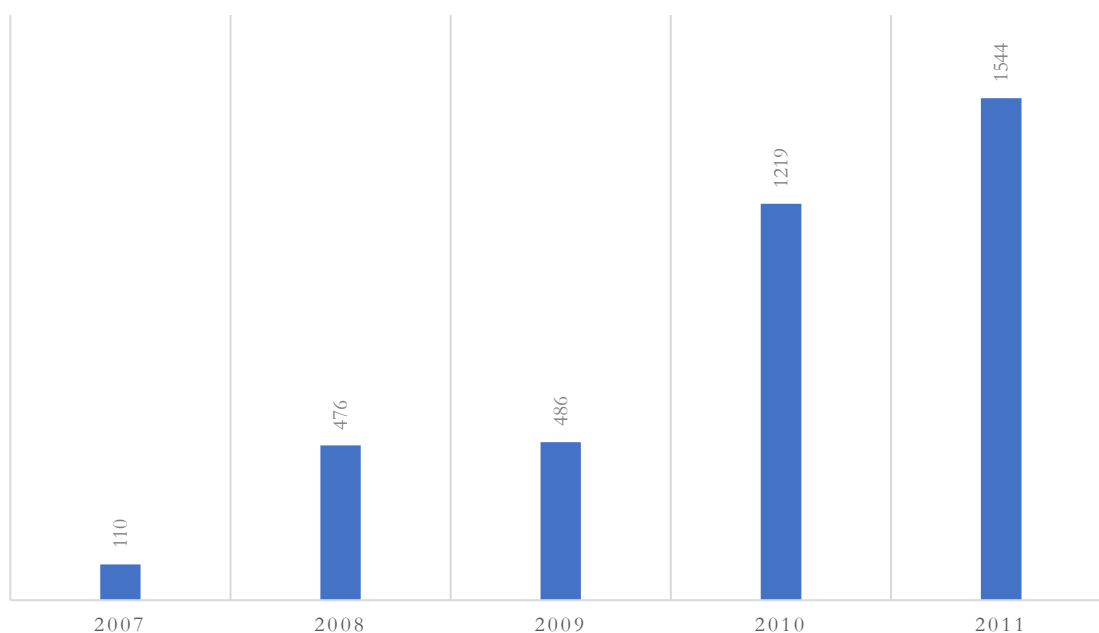
El análisis de la distribución territorial de lo que se denomina Eventos de Violencia Estatal Registrada (EVER) requiere, como paso previo, examinar su comportamiento agregado a lo largo del período de estudio. La decisión terminológica de emplear EVER en lugar de la categoría convencional de "enfrentamientos" responde a la crítica metodológica desarrollada en el capítulo anterior. Las gráficas 6 y 7 revelan dos patrones temporales diferenciados que corresponden a las transformaciones en la estrategia de seguridad a nivel federal. Durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), los EVER reportados por las autoridades experimentaron un crecimiento exponencial: de 110 eventos en 2007 a 1,544 en 2011, un incremento de catorce veces en apenas cuatro años. Esta escalada coincide temporalmente con el despliegue de los operativos conjuntos analizados en la sección anterior. Sin embargo, la interpretación de este incremento requiere cautela. La narrativa gubernamental presentó estos eventos como "enfrentamientos" entre fuerzas federales y organizaciones criminales, sugiriendo una confrontación simétrica donde el Estado responde a agresiones.

Los datos disponibles no permiten validar esta narrativa de manera independiente. Lo que los EVER registran con certeza es una huella empírica del uso de violencia letal por parte de las fuerzas de seguridad del Estado: eventos con resultado de muertes donde participaron agentes estatales. El incremento de 110 a 1,544 eventos anuales documenta, ante todo, una intensificación del despliegue de fuerza letal estatal en el territorio.

El patrón ascendente muestra una aceleración particularmente pronunciada entre 2009 y 2011. Este período corresponde a dos procesos simultáneos que la literatura ha documentado.

Por un lado, la expansión territorial de la presencia militar: los operativos conjuntos se extendieron de los estados inicialmente intervenidos (Michoacán, Baja California, Guerrero) hacia prácticamente todo el territorio nacional, multiplicando las zonas donde fuerzas federales—particularmente el Ejército—operaban con mandatos de confrontación directa (Astorga, 2015). Por otro lado, la fragmentación de las principales organizaciones criminales tras la estrategia de captura y eliminación de liderazgos. La escisión de Los Zetas del Cártel del Golfo (2010), la fragmentación de La Familia Michoacana, y las disputas sucesorias en múltiples organizaciones multiplicaron los actores en competencia y extendieron las confrontaciones hacia territorios previamente estables (Flores, 2013; Manzo, 2022). Ambos procesos—mayor despliegue estatal y mayor fragmentación criminal—contribuyeron a la escalada de violencia letal registrada.

**Gráfica 5. EVER reportados por la autoridad (2007-2011)**

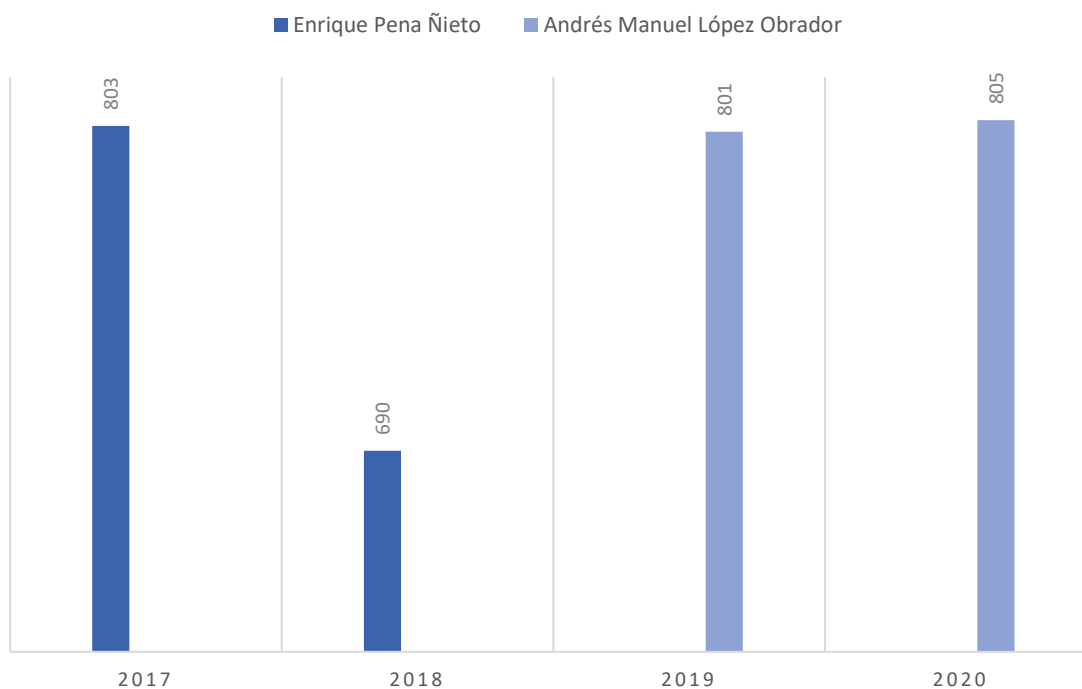


Fuente: Elaboración propia con los datos de la Base de Enfrentamientos PPD-CIDE (2016)

El período 2017-2020, en contraste, exhibe una estabilización relativa en torno a 700-800 EVER anuales. La diferencia entre el máximo y el mínimo de este período es de apenas 115 eventos (de 690 en 2018 a 805 en 2020). Esta estabilización no debe interpretarse como una reducción de la violencia letal estatal; los niveles absolutos de 2017-2020 superan ampliamente

los registrados al inicio del período calderonista. Lo que estos datos revelan es la consolidación de un patrón de intervención caracterizado por el uso recurrente de fuerza letal como modalidad normalizada de la acción estatal.

**Gráfica 6. EVER reportados por la autoridad (2017-2020)**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Base de agresiones por enfrentamientos de la Base Grupo CANDADO (Base Oculta, Data Cívica e Intersecta, 2024)

La pregunta que estos datos plantean no es únicamente cuantitativa sino sustantiva: ¿en qué territorios se concentra esta violencia y bajo qué condiciones de control territorial se produce? ¿Por qué las fuerzas de seguridad—policías y militares—matan en ciertos municipios y no en otros? La teoría de Kalyvas ofrece un marco analítico para responder estas preguntas, aunque su aplicación al caso mexicano requiere las adaptaciones que se explicitan a continuación.

La construcción de las zonas de control territorial en esta investigación parte del esquema conceptual de Kalyvas pero introduce modificaciones importantes derivadas tanto de la naturaleza del conflicto mexicano como de la disponibilidad de información empírica. Conviene explicitar estas diferencias para evaluar adecuadamente el alcance y las limitaciones de los hallazgos. Kalyvas desarrolló su tipología de cinco zonas a partir del estudio de la guerra civil griega (1943-1949), un conflicto que oponía a fuerzas gubernamentales contra insurgentes

comunistas en un contexto de ocupación extranjera. Su metodología combinó el análisis de archivos judiciales, registros militares de tres ejércitos distintos (griego, británico y alemán), historias locales y entrevistas con habitantes de las aldeas estudiadas. La unidad de análisis fue el pueblo (village), y la codificación del control se realizó cualitativamente, caso por caso, reconstruyendo la situación militar y administrativa en cada localidad durante cuatro períodos temporales distintos. Este nivel de granularidad analítica permitió capturar variaciones intralocales en el control y sus efectos sobre la violencia.

Los indicadores que Kalyvas empleó para determinar el control incluían dimensiones observables de la presencia armada: tropas acuarteladas permanentemente, capacidad de movimiento libre durante el día y la noche, existencia de células clandestinas del actor rival, y frecuencia de visitas nocturnas de fuerzas enemigas. Así, una aldea se clasificaba en zona 1 (control gubernamental hegemónico) cuando las fuerzas estatales estaban permanentemente acuarteladas, no se reportaba actividad insurgente, y las organizaciones clandestinas habían sido destruidas. En el extremo opuesto, la zona 5 (control insurgente hegemónico) correspondía a territorios donde los rebeldes ejercían administración efectiva y las fuerzas gubernamentales carecían de presencia.

La adaptación de este esquema al caso mexicano enfrenta limitaciones de diversa índole. En primer lugar, el conflicto mexicano no constituye una guerra civil en sentido estricto: no existe una facción insurgente que dispute la soberanía estatal con un proyecto político alternativo, sino múltiples organizaciones criminales cuyo objetivo primario es el control de mercados ilegales y rutas de tráfico. El clivaje no es ideológico-político, sino predominantemente económico-territorial. Lo que se disputa no es el poder del Estado sino el acceso a rentas ilegales y la capacidad de operar en determinados territorios. Esta diferencia tiene implicaciones para la lógica de la violencia, como se discutió en el capítulo teórico.

Esta caracterización requiere, sin embargo, una precisión importante. Ley y Aparicio (2025) han documentado lo que denominan la "politización del crimen organizado", es decir, la intervención activa y manifiesta de organizaciones criminales en procesos electorales, incluyendo ataques directos contra candidatos, infiltración de estructuras partidistas locales, y presión violenta para imponer preferencias sobre autoridades electas (Alvarado, 2019; Alvarado, 2024). Las elecciones de 2024, con cerca de cien candidatos víctimas de violencia política, evidenciaron la capacidad de estos actores para incidir en las elecciones. Esto plantea como pregunta

fundamental si el clivaje del conflicto mexicano es, después de todo, de carácter eminentemente político.

La distinción analítica relevante es entre medios y fines. Las organizaciones criminales intervienen en la arena política no para capturar el poder estatal como objetivo último, sino para garantizar las condiciones de su continuidad operativa. La política funciona como medio instrumental; el fin es económico. Lo que las organizaciones buscan mediante la infiltración política y la violencia electoral es asegurar o renegociar acuerdos informales de protección estatal —lo que la literatura denomina *protection rackets*— (Long & Benjamin, 2025) que les permitan operar con impunidad en determinados territorios. La captura de alcaldías, la influencia sobre mandos policiales locales, y la presión sobre el sistema judicial no persiguen gobernar en sentido sustantivo, sino desactivar la capacidad coercitiva del Estado que podría obstaculizar las operaciones criminales.

Esta lógica difiere cualitativamente de la que caracteriza a movimientos insurgentes en guerras civiles convencionales. Un movimiento guerrillero disputa la legitimidad del Estado y propone un orden político alternativo; su objetivo es reemplazar al gobierno, no cooptarlo o infiltrarlo selectivamente. Las organizaciones criminales mexicanas, en contraste, requieren un Estado que funcione, que provea infraestructura, que mantenga orden básico, que procese transacciones legales, pero que no interfiera con sus operaciones ilegales. El objetivo no es la soberanía sino la inmunidad y la protección.

El clivaje del conflicto mexicano es, por tanto, predominantemente económico-territorial más que ideológico-político. Lo que se disputa entre organizaciones criminales no son proyectos de sociedad o políticos, sino el acceso a rentas ilegales: control de rutas de tráfico, plazas de distribución, territorios de extorsión. Y lo que se disputa entre Estado y organizaciones criminales no es la legitimidad del orden político sino la capacidad de extraer rentas y operar en el territorio.<sup>55</sup> Esta diferencia tiene implicaciones para la lógica de la violencia, como se discutió

---

<sup>55</sup> Evidencia empírica reciente respalda esta interpretación. Alvarado y Jasso (2025) (en dictaminación), mediante modelos binomiales negativos para el período 2018-2024, encuentran que el ingreso per cápita municipal se asocia positivamente con la incidencia de violencia político-electoral. Los municipios con mayores recursos públicos presentan mayor riesgo de eventos violentos durante procesos electorales. Este hallazgo sugiere que las organizaciones criminales intervienen políticamente no en cualquier territorio, sino en aquellos donde las rentas disponibles justifican el costo de la intervención. Del Río Castro (2025), en su análisis de la violencia durante la selección de candidaturas municipales, encuentra patrones consistentes. La violencia se concentra en momentos y territorios donde el control sobre recursos públicos está en disputa. Ambos estudios apuntan a una lógica de competencia por rentas más que por poder político en sentido sustantivo.

en el capítulo teórico. La evidencia apunta a que la violencia criminal no busca aniquilar al Estado sino “disciplinarlo”; la violencia estatal no busca eliminar el crimen sino contenerlo o, en ciertos contextos, negociar con él.

Una segunda consideración respecto a la adaptación de la teoría de Kalyvas es que la información disponible no permite la reconstrucción cualitativa detallada que este autor realizó. La investigación opera, por tanto, con indicadores cuantitativos agregados que aproximan, pero no replican, la medición original de Kalyvas. La operacionalización adoptada, descrita en detalle en el capítulo metodológico (IV), utiliza dos indicadores como observables del control territorial.

El primero es el índice de militarización indirecta construido por Padilla (2021) y Padilla y Pérez Ricart (2023), que captura la presencia de mandos con formación militar al frente de las Secretarías de Seguridad Pública estatales y el tiempo de permanencia en el cargo.<sup>56</sup> Este índice opera a nivel estatal y aproxima el grado de influencia militar sobre las instituciones de seguridad pública, no el despliegue directo de efectivos militares en el territorio. El segundo indicador es el conteo de eventos de organizaciones criminales registrados en la base OCVED (Osorio & Beltrán, 2020), que aproxima la actividad criminal organizada a través de sus manifestaciones violentas a nivel municipal. La combinación de estos indicadores genera las zonas de control mediante umbrales estadísticos basados en medianas y percentiles de la distribución observada.

Esta operacionalización tiene limitaciones que condicionan la interpretación de los hallazgos. La principal es que los indicadores operan en niveles de agregación diferentes: el índice de militarización es estatal mientras que los eventos criminales son municipales. Esta discrepancia exige cautela para evitar falacias ecológicas en la inferencia. La agregación municipal oculta heterogeneidad al interior de los municipios que podría ser relevante—un municipio puede tener zonas bajo control estatal y zonas bajo control criminal simultáneamente—aunque abordar esta variación interna excede el alcance de esta investigación. Finalmente, la calidad de los datos varía según fuentes y períodos, como evidencia el vacío de información para 2012-2016.

No obstante, estas limitaciones, la operacionalización permite identificar patrones

---

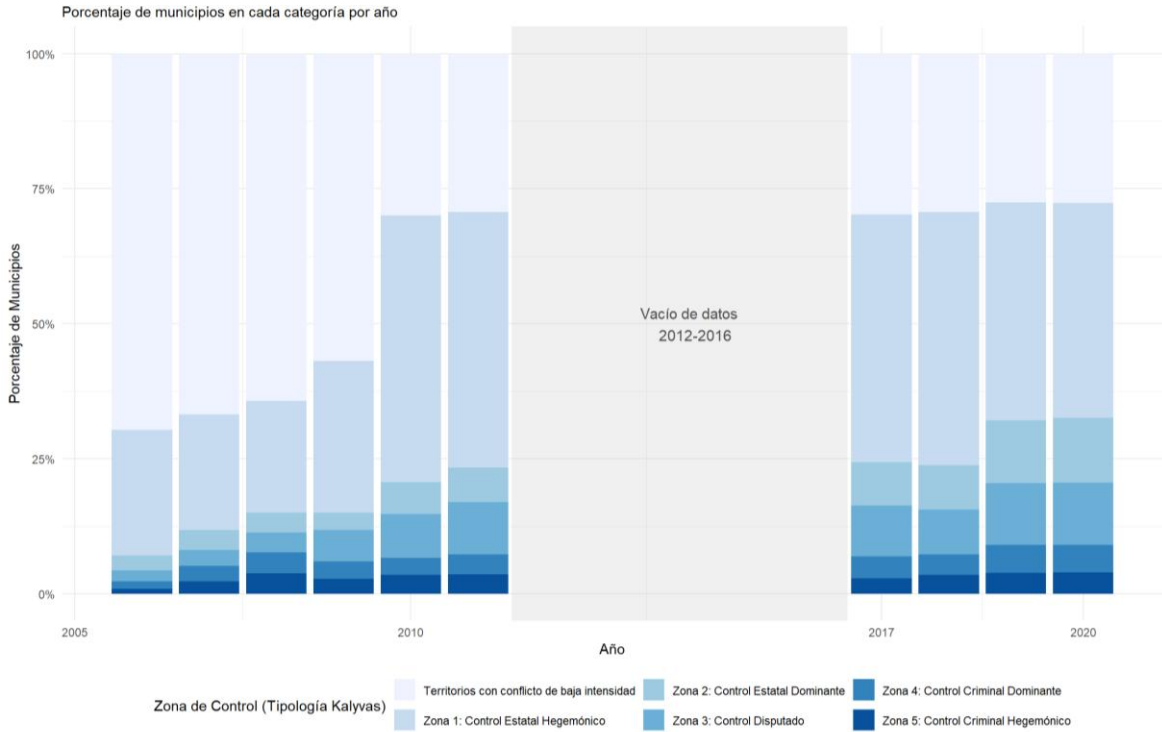
<sup>56</sup> El índice de militarización indirecta captura la penetración de lógicas y personal militar en las instituciones civiles de seguridad, un fenómeno distinto al despliegue directo de efectivos militares. Esta distinción es analíticamente relevante porque la militarización indirecta puede operar incluso en ausencia de tropas desplegadas, transformando las prácticas y doctrinas de las corporaciones policiales estatales. Para una discusión detallada de la construcción del índice, véase (Padilla, 2021; Padilla y Pérez Ricart, 2023).

agregados y transiciones temporales que serían imposibles de capturar mediante estudios de caso, y ofrece un panorama del territorio en su conjunto que complementa las aproximaciones cualitativas existentes.

**5.3.1 La distribución del conflicto: concentración territorial de la violencia**

El primer hallazgo que emerge del análisis descriptivo es la marcada concentración territorial del conflicto. La distribución de las observaciones municipio-año entre las seis categorías de control territorial revela que la mayor parte del territorio mexicano no experimenta las dinámicas de confrontación armada que caracterizan la "guerra contra el narcotráfico" en la percepción social y en parte del análisis sobre violencia en México.

**Gráfica 7. Zonas de control territorial en México**



Fuente: Elaboración propia

Los territorios con conflicto de baja intensidad constituyen en conjunto el 43.1% de las observaciones (10,628 municipios-año), mientras que la zona 1 de control estatal hegemónico

representa el 36.3% (8,952 observaciones).<sup>57</sup> En conjunto, estas dos categorías abarcan el 79.4% del universo analizado. Se trata de municipios donde la presencia criminal organizada es mínima o inexistente según los indicadores disponibles, y donde las fuerzas de seguridad no registran confrontaciones armadas y no se documentan procesos de militarización indirecta.

En estos municipios, las dinámicas sociales transcurren al margen de las lógicas de confrontación territorial que la teoría de Kalyvas permite explicar. Esto no significa que estén exentos de conflicto —por ello se denominan territorios con conflicto de *baja intensidad* más que territorios sin conflicto (zona 6)— sino que las formas de violencia o tensión que puedan existir no son captadas por los indicadores empleados ni se ajustan al modelo analítico de disputa por control territorial. Estos municipios pueden, no obstante, verse afectados por violencia de otro tipo o por los efectos del conflicto de territorios vecinos, un fenómeno de dependencia espacial o *spillover* que la literatura ha documentado (Osorio, 2015).

En el extremo opuesto, las zonas de control criminal (zonas 4 y 5) representan apenas el 6.7% de las observaciones: 893 municipios-año en zona 4 (control criminal dominante) y 767 en zona 5 (control criminal hegemónico).<sup>58</sup> La zona de disputa activa (Zona 3) constituye el 7.3% con 1,803 observaciones. La zona 2 de control estatal dominante, que captura situaciones intermedias donde el Estado mantiene predominio mediante militarización indirecta, pero enfrenta presencia criminal residual, representa el 6.6% restante con 1,617 observaciones.

Esta distribución confirma un fenómeno que la criminología ha documentado extensamente. El delito, incluido el delito violento, se concentra espacialmente en una proporción reducida del territorio. David Weisburd et al. (2024) han demostrado que este patrón

---

<sup>57</sup> La denominación "hegemónico" proviene de la tipología original de Kalyvas (2010), quien la emplea como tipo ideal para describir situaciones donde un actor ejerce control sin oposición armada. En el contexto mexicano, esta categoría debe interpretarse como control *predominante* más que absoluto, indica que los indicadores no registran presencia criminal violenta significativa ni confrontaciones armadas, no que el Estado ejerza un dominio total sobre todas las dimensiones de la vida social en esos territorios.

<sup>58</sup> Al igual que con las zonas de control estatal, la denominación de estas categorías proviene de la tipología de Kalyvas, quien distingue entre control "dominante" (donde un actor predomina, pero enfrenta presencia residual del rival) y control "hegemónico" (donde el actor ejerce control sin oposición). En el contexto empírico mexicano, estas categorías deben interpretarse como tipos ideales que indican *predominancia* relativa según los indicadores empleados, no control absoluto. Un municipio clasificado en Zona 5 registra alta actividad criminal y baja presencia de fuerzas federales, lo que sugiere control criminal consolidado, pero esto no implica que el Estado esté completamente ausente ni que la organización criminal ejerza dominio total sobre todas las esferas de la vida local.

opera con notable consistencia en contextos urbanos diversos.<sup>59</sup> En un estudio longitudinal de 16 años, Weisburd, Groff y Yang (2012) encontraron que entre el 4.7% y el 6.1% de los segmentos de calles concentraban el 50% de los incidentes delictivos cada año, un rango que se mantuvo estable incluso cuando la ciudad experimentó una reducción del 24% en la criminalidad total. Weisburd (2015), al examinar ocho ciudades estadounidenses, confirmó que esta "ley de concentración del crimen" operaba sistemáticamente. Estudios recientes han extendido estas observaciones a contextos latinoamericanos y a formas de violencia más complejas (Weisburd et al., 2024).

El caso mexicano exhibe patrones consistentes con esta "ley de concentración", tanto para la violencia homicida general como para los EVER específicamente. Los registros históricos muestran que un número reducido de municipios ha concentrado la mayoría de los homicidios en el país de manera persistente. En 1990, el 10% de los municipios acumulaba el 75% de los homicidios registrados, un patrón que permaneció prácticamente inalterado hasta 2017, cuando este mismo porcentaje concentró el 78% de los homicidios (INEGI, 2019). El análisis de los patrones geográficos entre 2015 y 2024 evidencia incluso una intensificación de esta concentración: mientras en 2015 fueron 203 municipios (11.3% del total) los que concentraron el 75% de los homicidios, para 2024 este umbral se alcanzó con apenas 172 municipios (7.3% del total), lo que indica una mayor focalización de la violencia letal en un número cada vez menor de territorios (Jasso, 2025).

Este hallazgo tiene implicaciones analíticas relevantes. Por un lado, cuestiona las narrativas de "captura criminal generalizada" del Estado que han proliferado en la discusión pública. Si bien existen territorios donde las organizaciones criminales ejercen control—y donde el Estado ha perdido el monopolio de la violencia legítima— estos representan una fracción minoritaria del país. La noción simple y generalizante de un "Estado fallido" que abarcaría la totalidad del territorio mexicano no encuentra sustento en los datos analizados.

Por otro lado, la concentración territorial plantea la pregunta sobre los factores que explican esta distribución: ¿por qué ciertos municipios experimentan confrontación armada

---

<sup>59</sup> La "ley de concentración del crimen" propuesta por Weisburd (2015) establece que, para una medida definida de delincuencia en una unidad microgeográfica específica, la concentración se situará dentro de un rango estrecho de porcentajes para una proporción acumulada definida. Estudios posteriores han confirmado que esta concentración es entre 7 y 14 veces mayor que la que se esperaría por distribución aleatoria (Chalfin et al., 2020) (Weisburd et al., 2024).

intensa mientras la mayoría permanece al margen del conflicto? ¿Qué características distinguen a los territorios disputados de aquellos donde prevalece el control hegemónico de uno u otro actor? Estas preguntas orientan el análisis de las secciones siguientes.

### **5.3.2 La expansión de la zona disputada: transformación del conflicto entre períodos**

La comparación entre el período calderonista (2006-2011) y el período posterior (EPN y AMLO) (2017-2020) revela una transformación significativa en la geografía del conflicto (Gráfica 7). El cambio más notable es la disminución de los territorios con conflicto de baja intensidad: del 52.8% al 28.5% de las observaciones, una reducción de 24 puntos porcentuales. Esta contracción no implica que esos territorios hayan sido "capturados" por organizaciones criminales; el análisis de transiciones muestra que la mayor parte transitó hacia categorías de control estatal a través de procesos de militarización indirecta.

La zona 1 de control estatal hegemónico pasó del 31.7% al 43.2%, un incremento de 11.5 puntos porcentuales. La zona 2 de control estatal dominante duplicó su proporción, del 4.3% al 10%. Estos datos sugieren una expansión de la presencia estatal militarizada durante el período, es decir, municipios que anteriormente carecían de presencia significativa de fuerzas federales experimentaron un incremento. La política de seguridad produjo mayor presencia territorial en zonas previamente desatendidas. Padilla (2021) identifica varios mecanismos que operan simultáneamente, entre estos, la incorporación de mandos con formación militar a las Secretarías de Seguridad Pública estatales; el reclutamiento de militares en activo o en retiro a las filas policiales; la capacitación de elementos policiales por instructores militares; y la convivencia cotidiana en operativos conjuntos que facilita la transferencia de doctrinas y prácticas.

Estos mecanismos se retroalimentan con una narrativa institucional que presenta el "modo militar" como más efectivo que el policial para enfrentar al crimen organizado, en un contexto donde no se ha consolidado un modelo policial alternativo que contrarreste esta tendencia. La militarización indirecta se expande, así, no solo como respuesta a la violencia existente sino como paradigma de política de seguridad que permea incluso territorios donde la confrontación armada es mínima.

Sin embargo, la transformación más relevante para los propósitos de esta investigación ocurre en la Zona 3, los territorios de control disputado. Esta categoría pasó del 5.4% al 10.2% de las observaciones entre períodos, prácticamente duplicando el número de municipios. El

análisis año por año revela que la Zona 3 representaba apenas el 2.1% de los municipios en 2006 y alcanzó el 11.6% en 2020, un incremento de 9.5 puntos porcentuales en términos absolutos. La disputa territorial, lejos de resolverse mediante la intervención estatal, se expandió.

En el modelo teórico de Kalyvas, la Zona 3 corresponde a situaciones de paridad donde ambos actores mantienen presencia simultánea. Las fuerzas estatales operan en el territorio, pero no lo controlan completamente; las organizaciones criminales mantienen capacidad operativa y células activas. Es, conceptualmente, el territorio de la competencia activa por el control, donde ningún actor ejerce hegemonía.

La expansión de la Zona 3 refleja dos procesos simultáneos que se retroalimentan. Por un lado, la intensificación de la presencia estatal (vía operativos conjuntos y militarización) en territorios previamente dominados por organizaciones criminales genera situaciones de confrontación donde antes había control criminal incontestado. El Estado "entra" a disputar territorios militarmente, pero no logra consolidar control hegemónico. Por otro lado, la fragmentación de las organizaciones criminales—producto precisamente de la estrategia de decapitación de liderazgos—multiplica los actores en competencia y extiende las disputas hacia territorios donde anteriormente operaba una sola organización. El resultado neto es un incremento de los territorios donde Estado y organizaciones criminales compiten activamente, sin que ninguno logre imponerse de manera definitiva.

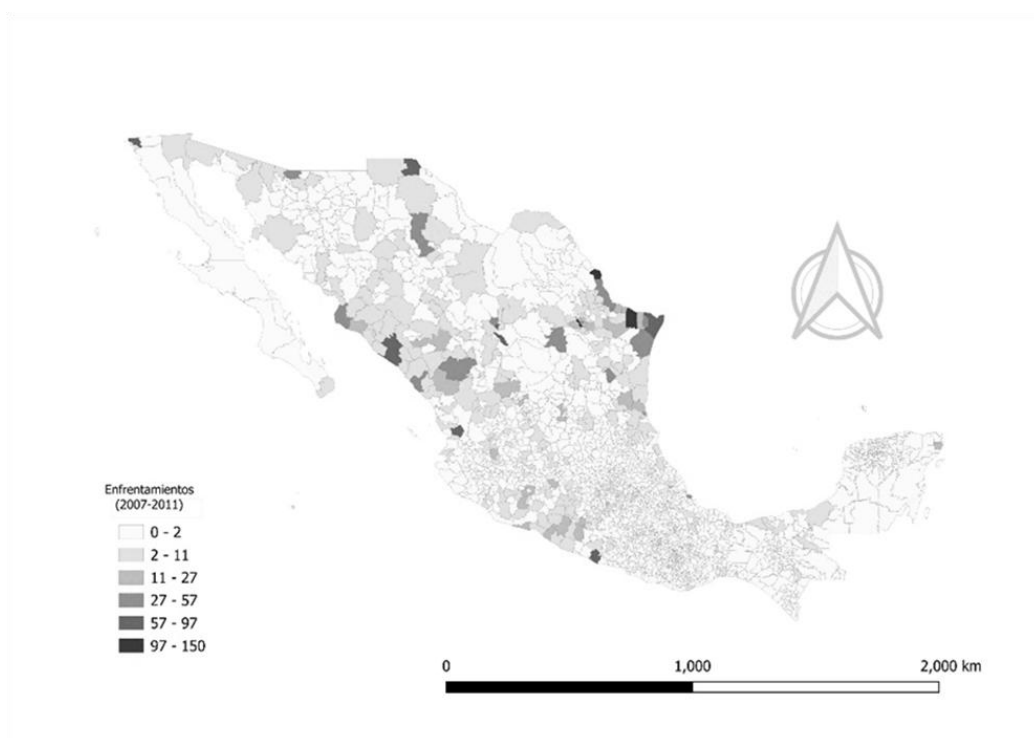
Las zonas de control criminal (4 y 5) también experimentaron incrementos moderados: del 3% al 4.5% para Zona 4, y del 2.8% al 3.6% para Zona 5. Estos incrementos, aunque menores en términos absolutos, indican que la intervención estatal no logró reducir los territorios bajo control criminal; a lo sumo, los mantuvo contenidos mientras el conflicto se extendía hacia nuevas zonas de disputa.

### **5.3.3 Zona 3 como epicentro de la violencia: el hallazgo central**

El análisis de la distribución de EVER entre zonas de control produce el hallazgo central de esta investigación. Contra lo que la teoría de Kalyvas predeciría, la violencia letal estatal se concentra desproporcionadamente en la Zona 3 de control disputado (Mapas 1 y 2). La Zona 3 registra un promedio de 2.06 EVER por municipio-año, valor que triplica el de la zona 5 (1.22) y es muy superior al de la zona 1 (0.07). En términos absolutos, la Zona 3 acumula 3,720 EVER—el 53.5% del total—a pesar de representar apenas el 7.3% de las observaciones. El 42.4% de las

observaciones en Zona 3 registran al menos un EVER, comparado con el 4.3% en Zona 1. Esta zona concentra municipios de Tamaulipas, Michoacán, Veracruz y Guerrero que han experimentado las dinámicas más intensas de confrontación durante el período.

**Mapa 1. Distribución municipal de EVER, 2007-2011**



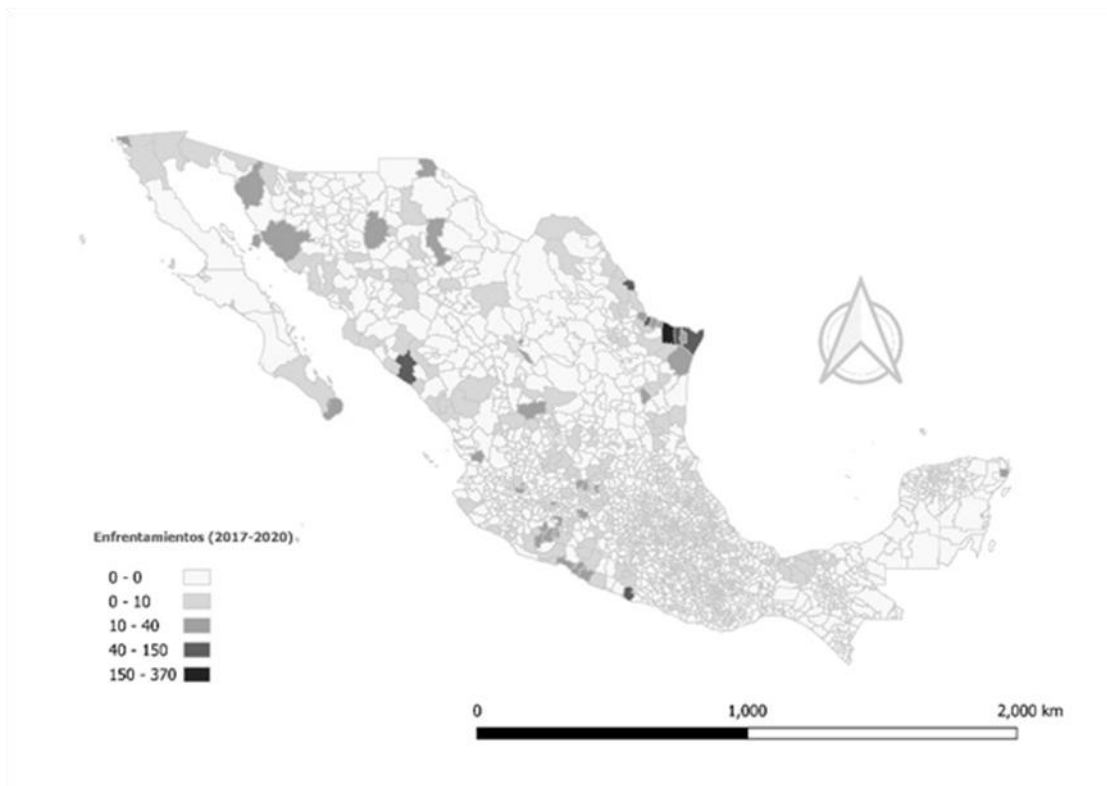
Fuente: Elaboración propia con base en los datos sobre enfrentamientos de PPD, CIDE

Este patrón aparece como anomalía respecto a la predicción central de Kalyvas (Zona 3 como oasis de paz) (Kalyvas, 2010, p. 291). Sin embargo, el propio Kalyvas identifica condiciones específicas bajo las cuales la violencia puede ocurrir en zonas de paridad [lista las 3-4 condiciones]. Lo distintivo del caso mexicano no es que viole la teoría, sino que estas condiciones excepcionales operan de manera sistemática y estructural, no como desviaciones ocasionales. La convergencia de militarización sin información local precisa, protocolos burocráticos que incentivan 'resultados' cuantificables, y clivajes económico-territoriales que

alteran los mecanismos de disuasión mutua, transforma la excepción teórica en patrón dominante.

El caso mexicano exhibe, sin embargo, máxima violencia donde la teoría predice mínima. Una primera explicación es que los EVER capturan confrontación territorial más que violencia selectiva basada en información. Desde esta perspectiva, la concentración en Zona 3 resulta consistente porque ambos actores están presentes y compiten, generando encuentros armados frecuentes. En zona 1 no hay enemigo presente; en zona 5 la presencia estatal es mínima. Sin embargo, los EVER incluyen también eventos con víctimas que no está en ningún bando, lo que exige considerar mecanismos adicionales.

Mapa 2. Distribución geográfica de EVER (2017-2019)



Fuente: Base Grupo CANDADO (Base Oculta de Data Cívica e Intersecta, 2024).

El propio Kalyvas reconoce que la violencia en Zona 3, aunque improbable, puede ocurrir bajo ciertas condiciones. Una primera condición es la existencia de objetivos sin capacidad de represalia: la violencia puede dirigirse a personas marginales que no pueden amenazar creíblemente con contradenuncia porque carecen de redes de protección o recursos para movilizar represalias. En el contexto mexicano, esto sugiere que las víctimas de EVER

podrían concentrarse entre poblaciones vulnerables, jóvenes, migrantes, personas sin arraigo comunitario —como en el caso Camargo (2021)— cuyo asesinato no activa los mecanismos de disuasión que protegerían a otros.

Una segunda condición son las distorsiones institucionales, que Kalyvas conceptualiza como la privatización de la violencia política. Agentes locales que utilizan el aparato organizacional para fines personales ajenos a los objetivos estratégicos centrales. Esto genera un problema de delegación donde actores difíciles de monitorear persiguen venganzas privadas, ajustes de cuentas o consolidación de autoridad personal mediante el ejercicio de violencia. Esta dinámica puede operar tanto en organizaciones criminales como en fuerzas de seguridad del Estado.

El análisis de Pereda (2021) sobre la masacre de San Fernando documenta cómo los 72 migrantes asesinados por Los Zetas en 2010 fueron víctimas no de racionalidad estratégica, sino de la combinación de procedimientos operativos rígidos y los intereses particulares del jefe de plaza local. Cuando los procedimientos estandarizados para procesar personas capturadas condujeron a un callejón sin salida operativo (no eran reclutas enemigos, el rescate era logísticamente inviable, liberarlos implicaba riesgo de delación), el "protocolo por defecto" era el asesinato. Este resultado se reforzó por los intereses de carrera del comandante local, quien buscaba mantener reputación de dureza ante sus subordinados. La lógica organizacional interna—procedimientos burocráticos más intereses de los perpetradores—superó la racionalidad estratégica del grupo (Pereda, 2021).

Las fuerzas de seguridad del Estado pueden operar bajo dinámicas similares. Cuando los sistemas de evaluación de desempeño enfatizan indicadores cuantificables ("abatimientos", operativos realizados, decomisos), cuando la presión política exige demostración de resultados, y cuando la rotación de mandos desconecta las decisiones de sus consecuencias territoriales, se generan incentivos para el uso de fuerza letal que exceden la racionalidad estratégica de control territorial.

El caso Tlatlaya (Estado de México, 2014) ilustra esta dinámica. La investigación del Centro Prodh documentó que la *orden de relevo* emitida al teniente de Infantería responsable de la Base de Operaciones que operaba en la región instruyó explícitamente que "las acciones para reducir la violencia se planearán y ejecutarán en horas de oscuridad" y ordenando "abatir delincuentes en horas de oscuridad" (Centro Prodh, 2015). Esta orden convirtió el uso de fuerza

letal en procedimiento operativo estandarizado, creó categorías de personas "abatibles" sin criterios claros de identificación, y estableció condiciones (operación nocturna, alevosía) que facilitaban la violencia sin rendición de cuentas.

La instrucción de operar "de noche" replica, desde el Estado, la lógica que Kalyvas atribuye a los insurgentes en zonas disputadas: "el gobierno gobierna de día y los rebeldes de noche" (Kalyvas, 2010). Tanto San Fernando como Tlatlaya evidencian cómo procedimientos organizacionales internos y estructuras de incentivos pueden generar violencia masiva en zonas de paridad, incluso cuando esta es estratégicamente contraproducente.

Una tercera condición es la anulación de controles locales. En Grecia, Kalyvas documenta casos donde la violencia ocurrió porque los líderes regionales eludieron a los comités locales que habrían vetado los asesinatos. En México, la estructura de mando de los operativos conjuntos —donde las decisiones se toman en niveles federales sin conocimiento del territorio— podría producir efectos similares. La orden de Tlatlaya provenía del "Alto Mando" (Secretaría de la Defensa Nacional) y descendía a la tropa sin mediación de actores con conocimiento local que pudieran evaluar sus consecuencias.

Finalmente, el clivaje económico-territorial del conflicto mexicano altera la lógica de colaboración civil que sustenta el modelo de Kalyvas. En guerras civiles con clivaje ideológico, los civiles pueden tener preferencias genuinas por uno u otro bando y la colaboración refleja lealtades políticas. En el conflicto mexicano, la colaboración con organizaciones criminales es frecuentemente coercitiva —resultado de extorsión, amenazas, reclutamiento forzado o ausencia de alternativas— más que expresión de preferencias, lo que modifica el cálculo de la denuncia y reduce la efectividad de la disuasión mutua. La fragmentación criminal posterior a 2008 complica adicionalmente el modelo porque en territorios donde compiten múltiples organizaciones además del Estado, la disuasión se fragmenta y los mecanismos de control de la violencia se debilitan.

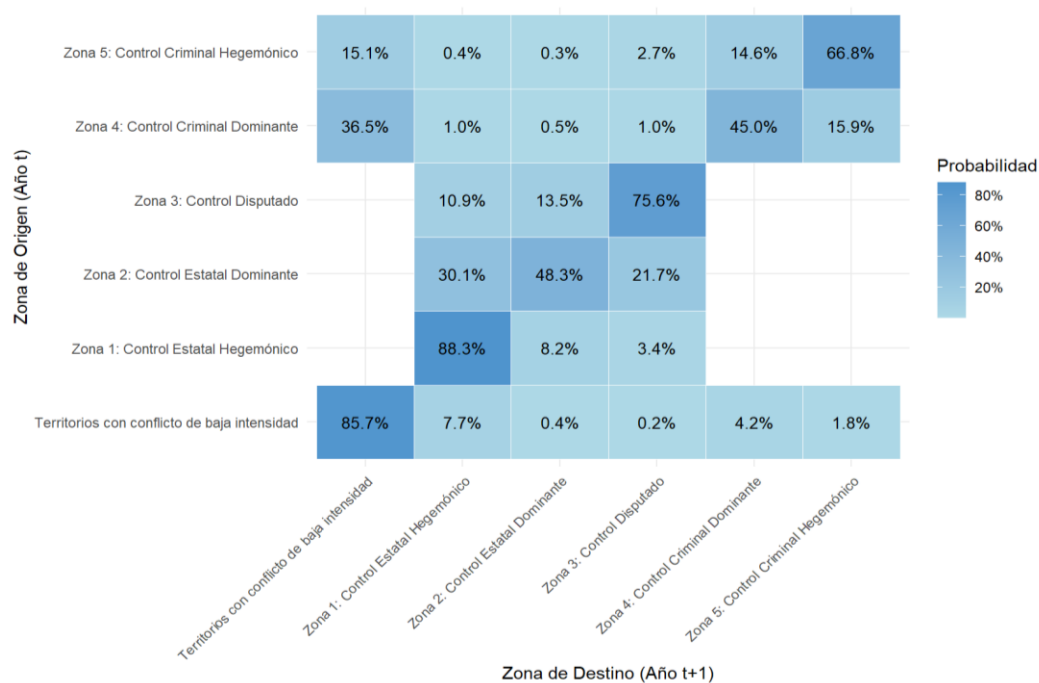
Estos elementos orientan el análisis del caso Tamaulipas, que constituye un caso atípico en términos de la teoría de Kalyvas—máxima violencia donde debería haber "oasis de paz"— pero típico en cuanto a que reúne precisamente las condiciones que Kalyvas identifica como generadoras de violencia atípica en zonas de paridad.

El estado experimentó una transformación profunda cuando la red de protección política que había permitido la operación del Cártel del Golfo con relativa estabilidad se fracturó. Flores (2013, p. 284) documenta los vínculos prolongados entre figuras del PRI y la organización criminal desde su fundador, Juan Nepomuceno Guerra, quien afirmaba abiertamente en 1989: "soy priista, siempre lo he sido y voto por sus candidatos". Esta relación incluyó el financiamiento de campañas políticas, la colocación de familiares en alcaldías priistas, y arreglos con funcionarios federales que garantizaban impunidad. Durante el régimen de partido hegemónico, esta simbiosis mantuvo niveles de violencia relativamente contenidos.

### 5.3.4 Transiciones territoriales y persistencia del conflicto

La concentración espacial de la violencia letal estatal no implica invariabilidad temporal. Los municipios transitan entre zonas de control con velocidades y trayectorias diferenciadas. El análisis de matrices de transición (Gráfica 8) permite identificar tres dinámicas: los niveles de persistencia revelan qué configuraciones se reproducen y cuáles son inestables; las transiciones más frecuentes indican rutas de escalada y desescalada; la cronificación de Zona 3 evidencia por qué la violencia persiste sin resolverse hacia control predominante de algún actor.

**Gráfica 8. Transiciones entre zonas de control territorial**



Fuente: Elaboración propia

## Persistencia en categorías extremas y la victimización sostenida

El hallazgo más notable del análisis de transiciones es la tendencia a la reproducción de condiciones extremas. Una vez que un municipio se establece en control estatal hegemónico o en ausencia de conflicto significativo, tiende a permanecer ahí: la persistencia alcanza 88.3% en Zona 1 y 85.7% en territorios de baja intensidad. El Estado no pierde con frecuencia territorios que militariza de manera sostenida; los municipios pacíficos tienden a permanecer pacíficos. En el extremo opuesto, el control criminal consolidado también se reproduce. La zona 5 presenta 66.8% de persistencia, un valor menor que las zonas estatales, pero aún sustancial. Cuando el control criminal colapsa, lo hace típicamente sin reemplazo estatal inmediato: 15.1% transita hacia baja intensidad y 14.6% hacia erosión parcial en zona 4.

Lo analíticamente crítico, sin embargo, ocurre en la Zona 3. La disputa territorial exhibe 75.6% de persistencia, revelando que la confrontación activa, una vez instaurada, tiende a volverse estructural. Los municipios que ingresan en situaciones de competencia sostenida no transitan rápidamente hacia control hegemónico de algún actor; permanecen en ese estado de manera prolongada. Las salidas son infrecuentes y asimétricas: apenas 10.9% transita hacia control estatal hegemónico, 13.5% hacia control estatal dominante. En conjunto, menos de un cuarto evoluciona hacia predominio estatal de un año al siguiente.

Este patrón implica algo más grave que la ausencia de capacidades para ejercer control dominante en un territorio, incrementa la exposición diferencial de población civil a violencia letal de ambos actores. Municipios como Apatzingán (Michoacán), Reynosa (Tamaulipas) y Acapulco (Guerrero) permanecieron en Zona 3 durante la mayor parte del período, acumulando centenares de EVER sin que la intervención militar alterara el equilibrio de poder, pero sí incrementando la exposición de civiles a violencia letal de ambos actores. La pregunta relevante no es por qué la violencia no produce "resolución" sino por qué se perpetúa contra la población.

Kalyvas ofrece elementos para comprender esta circularidad. En Zona 3, ambos actores tienen acceso al territorio, pero ninguno ejerce control consolidado. Esta configuración genera incentivos paradójicos para la violencia contra civiles. Primero, la información sobre colaboración es inherentemente imperfecta: ningún actor puede identificar con certeza quién colabora con el rival. Segundo, la presencia alternada de ambos actores impide el monitoreo sostenido que permitiría violencia selectiva precisa. Tercero, cuando la información es deficiente,

los actores pueden recurrir a violencia por asociación: atacar a personas o grupos considerados "sospechosos" por características generales (ubicación geográfica, actividad económica, redes familiares) más que por denuncias específicas.

Esta lógica se combina con las distorsiones institucionales ya señaladas. Cuando las fuerzas de seguridad operan bajo presión por "resultados" medibles (abatimientos, operativos realizados), cuando los sistemas de evaluación enfatizan indicadores cuantitativos sobre precisión, y cuando la rotación de mandos desconecta decisiones de consecuencias territoriales, se generan incentivos para uso de fuerza letal que exceden racionalidad estratégica. Las órdenes generales de "abatir delincuentes" (como la documentada en Tlatlaya) operan como protocolo burocrático que habilita violencia sin criterios claros de distinción.

El caso de Tanhuato (Michoacán, mayo 2015) ilustra esta dinámica con crudeza extrema. La Policía Federal ejecutó un operativo en el Rancho El Sol, en la frontera con Jalisco, en seguimiento a denuncia por invasión de propiedad presuntamente realizada por miembros del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG). El saldo oficial fue 42 civiles muertos y un policía federal fallecido. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (Recomendación 46VG/2016) determinó que 22 de esas muertes fueron ejecuciones arbitrarias, no producto de enfrentamiento.

La reconstrucción de la CNDH demuestra patrón similar al de Tlatlaya. Se trató de un operativo nocturno o de madrugada, victimización de personas en estado de indefensión, manipulación posterior de escena. Los testimonios de detenidos son reveladores. PV1 declaró: "El día de los hechos yo estaba dormido [...] eran aproximadamente las 6:30 horas cuando llegaron los policías federales, quienes me taparon la cara con una playera, me esposaron con las manos hacia atrás; nos gritaban muchas groserías y me patearon en la espalda" (CNDH, Recomendación 46VG/2016). PV3 confirmó: "aproximadamente a las 6:20 horas, estaba amaneciendo cuando llegaron los policías federales, quienes nos agarraron dormidos y nos cubrieron el rostro con nuestras camisas" (CNDH, Recomendación 46VG/2016).

La CNDH documentó que la Policía Federal ingresó de manera sigilosa al rancho entre 6:20 y 7:30 horas, aseguró a personas dormidas, y posteriormente perpetró la masacre. Trece personas tenían disparos por la espalda (ley fuga), cinco desde helicóptero, tres asesinadas tras estar sometidas. Los elementos federales movieron cuerpos, colocaron 16 armas, cambiaron armas y cartuchos en siete cuerpos, mintieron en informes oficiales. La condición de varios

cadáveres (descalzos, con torso descubierto, solo en ropa interior) confirma que estaban durmiendo cuando inició el operativo (CNDH, Recomendación 46VG/2016).

Tanhuato replica el patrón identificado por Kalyvas como violencia contra "objetivos sin capacidad de represalia": personas en situación de vulnerabilidad extrema (dormidas, desarmadas, en inferioridad numérica absoluta) cuya eliminación no activa mecanismos de disuasión mutua. La masacre no respondió a racionalidad estratégica de confrontación sino a lógica burocrático-protocolar: una vez iniciado el operativo (Operativo Jalisco) bajo premisa de "abatir delincuentes", y ante imposibilidad de distinguir con certeza entre miembros de organización criminal y civiles presentes, el protocolo por defecto fue eliminación masiva seguida de manipulación de evidencia para construir narrativa de "enfrentamiento".

La circularidad de la violencia en Zona 3 emerge de esta combinación: territorios donde la disputa se torna persistente, cíclica, donde ningún actor consolida control suficiente para ejercer violencia selectiva precisa, donde las fuerzas estatales operan bajo protocolos burocráticos que incentivan uso de fuerza letal para demostrar "resultados", y donde la población civil queda atrapada entre violencia criminal y violencia estatal sin capacidad efectiva de protección. Los casos de Tlatlaya (2014), Tanhuato (2015), y posteriormente Tierra Blanca (2016) en Veracruz, no son anomalías sino manifestaciones de esta lógica estructural.

#### El proceso de cambio territorial y sus anomalías (zona 4)

Respecto a la zona 4 (control criminal dominante, adaptado al contexto mexicano), Kalyvas predice que esta opera como categoría transitoria. Los municipios deberían moverse rápidamente hacia consolidación criminal (zona 5) mediante violencia selectiva que erradica la presencia estatal o hacia la reconquista estatal (zona 2 o 1). La consolidación requiere que el actor dominante utilice el control territorial para monitoreo directo, coerción efectiva y protección creíble, generando dinámicas de refuerzo donde el control atrae colaboración civil y la colaboración refuerza control.

La evidencia empírica confirma esta expectativa de manera parcial. El 36.5% de observaciones en zona 4 transitan hacia baja intensidad, sugiriendo colapso de presencia criminal, desplazamiento a otras zona o incluso su normalización sin confrontación visible. Sin embargo, varios estados exhibieron persistencia atípica que contradice la predicción teórica: Baja

California Sur con 30% de sus observaciones en Zona 4, Tabasco con 22.4%, Guanajuato con 17.2%. Estos casos no transitan rápidamente ni hacia consolidación criminal ni hacia reconquista estatal, sino que permanecen en situación de control criminal dominante pero incompleto de manera prolongada.

Esta persistencia atípica plantea una hipótesis que esta investigación no puede contrastar con los datos disponibles, pero que merece atención en estudios de caso posteriores: la colusión entre fuerzas de seguridad y organizaciones criminales como mecanismo que inhibe tanto la violencia letal estatal como la consolidación criminal plena. Donde existen arreglos informales de protección sostenidos, las fuerzas de seguridad no confrontan militarmente a las organizaciones que controlan el territorio, y estas últimas no necesitan erradicar completamente la infraestructura estatal. El resultado es un estado sin confrontación visible que se sostiene mientras los actores criminales no desafíen abiertamente al Estado y mientras el control criminal local no se fragmente. Esta hipótesis es consistente con el modelo del Estado de doble cara (Long & Smith, 2025) y con la literatura sobre *protection rackets*, pero requeriría reconstrucción procesual caso por caso para validarse. Los indicadores agregados empleados en esta investigación no permiten distinguir entre incapacidad estatal para confrontar y tolerancia deliberada mediante arreglos ilícitos.

Debe advertirse que esta aparente ausencia de conflicto captura ausencia de confrontación armada entre actores estatales y criminales, no necesariamente ausencia de victimización de población civil. Los habitantes de estos territorios pueden experimentar violencia criminal —extorsión sistemática, secuestro, ejecuciones selectivas de presuntos informantes, reclutamiento forzado— sin respuesta estatal efectiva, pero esta violencia no genera EVER porque no involucra fuerzas de seguridad. Alternativamente, los arreglos de protección podrían estabilizar control criminal de manera que reduzca victimización al normalizar la extracción de rentas sin necesidad de coerción intensa. Los indicadores empleados en esta investigación, centrados en violencia letal estatal, no permiten distinguir entre ambos escenarios. Lo que los datos revelan con certeza es la ausencia de confrontación entre actores armados; lo que permanece incierto es si esa ausencia de confrontación opera en beneficio o en detrimento de la población que habita esos territorios.

## La Zona 2 como bisagra hacia la confrontación

Las rutas de escalada revelan trayectorias características de deterioro. Desde territorios de baja intensidad, las transiciones se bifurcan: 7.7% transita hacia zonas de control estatal mientras 4.2% hacia control criminal, evidenciando trayectorias opuestas desde un mismo punto de partida. Desde control estatal hegemónico, la penetración criminal ocurre gradualmente: 8.2% transita hacia Zona 2, donde el predominio estatal se mantiene, pero enfrenta presencia criminal emergente.

Es desde esta zona intermedia donde se gesta la confrontación. El 21.7% de observaciones en zona 2 escalan hacia Zona 3, constituyendo la ruta de escalada más frecuente del sistema. La erosión del control estatal dominante es la antesala de la disputa territorial abierta. En Guanajuato, múltiples municipios transitaban repetidamente entre zonas 2 y 3 durante 2017-2020 conforme el CJNG disputó territorio a organizaciones locales. En Michoacán, los municipios de Tierra Caliente experimentaron ciclos recurrentes de erosión y confrontación durante la fragmentación de La Familia Michoacana y la emergencia de Los Caballeros Templarios. La transición de zona 2 a Zona 3 marca el momento en que la presencia criminal deja de ser contenida por el predominio estatal y se convierte en desafío territorial activo (Maldonado, 2019; Manzo, 2022).

Las transiciones desde control criminal hegemónico hacia disputa son mucho menos frecuentes (solo 18 casos de zona 5 a Zona 3), pero revelan dinámicas críticas. Estas transiciones reflejan decisiones estatales de intervenir militarmente en territorios donde el control criminal estaba consolidado. Veracruz concentró seis municipios con esta trayectoria en 2009, incluyendo la capital estatal (Xalapa), el puerto principal (Veracruz), y centros urbanos estratégicos (Coatzacoalcos, Banderilla). Zacatecas registró cinco municipios en 2010, incluyendo la capital. En esa entidad, el momento no es casual, coincide con la intensificación de la estrategia Calderón y con los procesos de fragmentación de Los Zetas que reconfiguraron el mapa criminal del país.

Veracruz ejemplifica las consecuencias de estas intervenciones en contextos de colusión institucional. La escalada de violencia durante la gubernatura de Javier Duarte (2010-2016) no respondió únicamente a confrontación entre Estado y crimen organizado sino a la participación de autoridades estatales en estructuras criminales. Las desapariciones forzadas fueron sistemáticas, ejecutadas por policías estatales. La Recomendación CNDH 5VG/2017 documenta

con evidencia forense y testimonial cómo agentes de la Secretaría de Seguridad Pública detuvieron arbitrariamente, torturaron, desaparecieron y ejecutaron a cinco personas en Tierra Blanca (enero 2016), actuando en coordinación con miembros del Cártel Jalisco Nueva Generación. El caso no es excepcional, ilustra un patrón donde aparatos estatales operan al servicio de organizaciones criminales, utilizando la violencia letal como herramienta de control territorial conjunto.

Zacatecas refleja trayectoria paralela con desenlace igualmente dramático. La escalada se intensificó durante 2020-2023 cuando la guerra entre Cártel de Sinaloa y CJNG convirtió al estado en territorio de confrontación abierta. Los indicadores ilustran la magnitud. Los homicidios dolosos pasaron de 232 en 2015 (tasa de 14.48 por 100,000 habitantes) a 1,134 en 2021 (tasa de 67.58), posicionando a Zacatecas como el segundo estado con tasas más altas del país (López, 2023).

La militarización como respuesta reprodujo el patrón observado en otros estados. En junio 2020, tras la localización de 15 cuerpos en la carretera Fresnillo-Durango, el gobierno estatal solicitó apoyo federal: 4,778 elementos de Guardia Nacional fueron desplegados. En noviembre 2021, después del hallazgo de nueve cuerpos colgados en puente de la carretera federal 45, se enviaron 430 elementos adicionales. La violencia no cedió. En noviembre 2022 fue asesinado el primer general de Guardia Nacional durante operativo en Pinos (frontera con San Luis Potosí), sumándose a más de 50 agentes de fuerzas de seguridad asesinados ese año (López, 2023).

### **5.3.5 Geografía del conflicto y anomalías teóricas**

La concentración de violencia letal estatal en Zona 3 no se distribuye homogéneamente. Cuatro entidades acumulan más del 50% de las observaciones: Michoacán (16.4%), Veracruz (15%), Tamaulipas (13.9%) y Nuevo León (9.5%). Esta concentración responde a la combinación de fragmentación criminal, competencia por rutas estratégicas y militarización sostenida que perpetuaron la disputa, pero cada estado exhibe perfiles diferenciados que evidencian trayectorias específicas de escalada y mecanismos causales distintos de violencia letal estatal. A continuación, se examinan algunos de estos perfiles subnacionales con mayor detalle.

En el caso de Tamaulipas, el perfil es particularmente polarizado. La alta concentración simultánea en Zona 3 y Zona 1, con pocas observaciones en categorías intermedias, refleja la

fractura territorial producida cuando la confrontación entre Cártel del Golfo y Los Zetas post-2010 colapsó los arreglos de protección del régimen hegemónico priista. Municipios fronterizos como Reynosa y Nuevo Laredo acumularon centenares de EVER durante una década sin que la intervención militar alterara el equilibrio de poder. Sin embargo, emerge una variación intrastatal que requiere explicación: Matamoros, bajo condiciones estructurales similares (Zona 3, fragmentación criminal, militarización), presenta índice de letalidad 1.0 que contrasta con la violencia indiscriminada de Reynosa (1.2) y Nuevo Laredo (1.85).

Esta variación intrastatal puede responder a tres mecanismos no excluyentes. En primer lugar, la diferenciación institucional de las fuerzas desplegadas. Tamaulipas carece de policías municipales tras la disolución de corporaciones locales y la implementación del mando único en 2014; operaron en su lugar el Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas (CAIET), el Grupo de Operaciones Especiales (GOPES), la Policía Estatal y fuerzas federales (Ejército, Marina, Guardia Nacional). La presencia diferencial de cada fuerza en los municipios puede generar variación en letalidad si, por ejemplo, el Ejército opera con protocolos más indiscriminados que CAIET o si GOPES, entrenado por Marina, ejerce mayor moderación que otras corporaciones.

En segundo lugar, distorsiones institucionales específicas: ciertas fuerzas en determinados municipios operan con mayor impunidad o bajo mayor presión política por demostrar “resultados” cuantificables (homicidios perpetrados, operativos realizados), lo que incentiva el uso excesivo de fuerza. En tercer lugar, fragmentación criminal diferenciada: si en Matamoros un actor criminal mantiene predominio relativo mientras que en Reynosa y Nuevo Laredo la competencia es más paritaria, las fuerzas estatales pueden recurrir a violencia más indiscriminada donde la incertidumbre sobre afiliaciones es mayor. Estas hipótesis requieren contrastación empírica mediante análisis procesual.

En contraste con la polarización intrastatal observada en Tamaulipas, Michoacán experimentó múltiples ciclos de fragmentación criminal sin consolidación estable. La descomposición de La Familia Michoacana, el surgimiento de Los Caballeros Templarios, la intervención de autodefensas y la expansión del CJNG generaron recomposiciones territoriales recurrentes. Manzo (2022) documenta cómo la militarización del estado a partir de 2006 no produjo pacificación sino reconfiguración de las redes criminales y multiplicación de actores, intensificando la competencia por el control de territorios productores de aguacate, rutas de

tráfico y laboratorios de drogas sintéticas. Municipios como Apatzingán, Uruapan y la región de Tierra Caliente permanecieron en Zona 3 prácticamente todo el período, lo que ilustra la incapacidad estatal para resolver mediante confrontación militar una disputa cuyas raíces involucran tanto economías ilegales como fracturas en los sistemas locales de intermediación política.

Una de las explicaciones que la literatura ha ofrecido para comprender la expansión de economías ilícitas en estos territorios enfatiza factores estructurales macroeconómicos como las políticas neoliberales de los años ochenta, el retiro de infraestructura estatal de zonas rurales, la descapitalización del campo y el colapso de la agricultura comercial que volvieron al cultivo de drogas una alternativa de supervivencia para población rural marginada (Maldonado, 2012). Aunque estos factores son relevantes para comprender el contexto que habilita la expansión de cultivos ilícitos y la operación de grupos criminales, resultan insuficientes para explicar por qué las fuerzas de seguridad del Estado despliegan violencia letal contra población civil en estos territorios.

El modelo de Kalyvas obliga a desagregar los mecanismos causales específicos que conectan configuraciones territoriales con decisiones de uso de fuerza. No basta con señalar que economías criminales se expandieron donde el Estado se retiró; es necesario examinar cómo la presencia simultánea de múltiples actores armados, la ausencia de información precisa sobre colaboración civil y los protocolos burocráticos que incentivan “resultados” medibles (homicidios perpetrados, operativos realizados) generan violencia indiscriminada incluso cuando esta es estratégicamente contraproducente para consolidar control territorial.

Por su parte, Guerrero presenta complejidades analíticas particulares. La clasificación agregada indica predominancia de zonas 1 y 2, lo que sugiere un control estatal más consolidado que en otros estados de alta violencia. Esta clasificación refleja la ausencia de competencia sostenida entre organizaciones criminales por control territorial según los indicadores empleados. Sin embargo, el control estatal en estos territorios no se ejerce mediante gobernanza efectiva sino mediante violencia recurrente. Argüello (2022) documenta que entre 2011 y 2019 Guerrero registró más de 50 episodios masivos de desplazamiento interno forzado, concentrados particularmente en municipios de la Sierra como San Miguel Totolapan y Leonardo Bravo.

Estos territorios, estigmatizados por el cultivo de amapola y caracterizados como “márgenes del Estado”, evidencian que la presencia militar sostenida no produce pacificación sino confrontación recurrente donde la población civil queda expuesta a violencia estatal sin que existan grupos criminales organizados disputando efectivamente el control al Estado.

La violencia letal estatal en Guerrero tampoco inicia con el operativo Calderón; se inserta en antagonismos sociopolíticos cuyas raíces se remontan a la contrainsurgencia de los años sesenta y setenta. La región de Atoyac, epicentro del movimiento guerrillero del Partido de los Pobres liderado por Lucio Cabañas, acumuló 450 desapariciones forzadas durante la llamada Guerra Sucia, estableciendo patrones de impunidad institucional y estigmatización de poblaciones serranas que persisten hasta la actualidad (Argüello, 2018).

Cuando las fuerzas militares y policiales intervienen en estos territorios bajo la narrativa de “combate al narcotráfico”, reactivan repertorios de violencia estatal previamente normalizados donde las poblaciones serranas son tratadas como “enemigas” por su ubicación geográfica y actividades económicas, sin distinción efectiva entre cultivadores de amapola, miembros de grupos criminales y población civil ajena al conflicto. Este patrón confirma que el control territorial estatal puede coexistir con victimización civil sistemática cuando las fuerzas de seguridad operan bajo lógicas de estigmatización territorial heredadas de ciclos previos de violencia.

Dentro del propio Guerrero, Acapulco constituye un caso particularmente problemático para la clasificación territorial. Presenta la discrepancia más aguda entre clasificación y violencia observada: registra 32 EVER en 5 años con índice de letalidad 5.0 —el más alto de todos los casos seleccionados— a pesar de estar clasificado en Zona 1 (control estatal hegemónico). La disputa documentada no es por rutas de tránsito sino por el mercado minorista de estupefacientes, con confrontación sostenida entre múltiples grupos criminales, algunos vinculados al Cártel de Sinaloa (Sánchez Valdés, 2015). Esta discrepancia evidencia un límite metodológico de los indicadores empleados: OCVED prioriza eventos de narcotráfico “grande” (confrontaciones entre cárteles, enfrentamientos con fuerzas federales) pero puede no capturar adecuadamente la competencia criminal por mercados locales de distribución. Si la disputa por el mercado minorista genera competencia efectiva entre múltiples actores armados, entonces por definición teórica Acapulco debería clasificarse en Zona 3 (paridad) en lugar de Zona 1.

Alternativamente, si la clasificación en Zona 1 es correcta —es decir, si efectivamente hay predominio estatal sin disputa territorial significativa—, entonces la extrema indiscriminación (índice 5.0) puede reflejar dos mecanismos: instrumentalización de corporaciones policiales por parte de grupos criminales, donde agentes estatales operan al servicio de un actor criminal contra su rival; o presión política sobre corporaciones locales por demostrar “resultados” en un contexto de alta visibilidad mediática (Acapulco como destino turístico internacional) que genera incentivos para uso indiscriminado de fuerza sin información precisa sobre afiliación criminal de las víctimas. Ambos escenarios confirman que el control estatal hegemónico no equivale a moderación en el uso de la fuerza.

Si Acapulco tensiona la clasificación territorial al interior de un estado con predominio formal del control estatal, Chihuahua desplaza la atención hacia los efectos de las intervenciones militares masivas en contextos de control criminal consolidado. Este estado exhibe un perfil marcado hacia control criminal, con 92 observaciones en Zona 4 y 106 en Zona 5. Ciudad Juárez constituye el caso donde la dimensión temporal resulta analíticamente crítica. El municipio registra 131 EVER durante 10 años consecutivos, con clasificación predominante en Zona 5 (control criminal hegemónico). Sin embargo, esta clasificación estática oculta una transición territorial crítica desencadenada por intervención militar masiva. El Operativo Conjunto Chihuahua (2008-2012) desplegó inicialmente 2,026 efectivos militares y policías federales, incrementados posteriormente a más de 7,000, transformando a Juárez en la ciudad más violenta del mundo durante el pico de confrontación (2008-2010) (Silva Londoño, 2017). El saldo de 2010 fue 6,421 homicidios en el estado, equivalentes al 25% de los homicidios nacionales ese año.

La concentración de EVER durante 2008-2012 no contradice la teoría de Kalyvas, sino que confirma una de sus predicciones centrales: cuando un actor débil (Estado sin información local) interviene militarmente en territorio de control hegemónico enemigo (Zona 5), recurre a violencia indiscriminada de castigo colectivo al no poder distinguir entre combatientes y población civil. La intervención militar desestabilizó el equilibrio previo sin consolidar control estatal, transformando la Zona 5 (control criminal hegemónico) en Zona 3 (disputa territorial).

La fragmentación adicional entre Cártel de Juárez y organizaciones vinculadas a Sinaloa multiplicó los actores en competencia. Los años posteriores a 2012 evidencian persistencia de esta configuración: Chihuahua acumula 1,847 desapariciones forzadas hasta 2016, con 743 casos

solo en Juárez, y documentación sistemática de tortura por militares y Policía Federal durante el operativo (Silva Londoño, 2017). El caso ilustra cómo una intervención militar intensiva en territorios de control criminal consolidado no produce pacificación, sino transición hacia disputa prolongada con multiplicación de victimización civil.

Finalmente, el municipio de Guadalupe, en Nuevo León, confirma el patrón de violencia indiscriminada bajo control estatal hegemónico observado en Acapulco y permite extenderlo a un contexto urbano del noreste del país. Con 41 EVER en 10 años e índice de letalidad 2.0, Guadalupe evidencia violencia sostenida durante una década completa en ausencia de disputa territorial aparente según los indicadores disponibles.

La persistencia de homicidios múltiples perpetrados por fuerzas de seguridad en contexto de control hegemónico sugiere que, cuando las corporaciones operan sin rendición de cuentas efectiva y bajo protocolos burocráticos que enfatizan “resultados” cuantificables (homicidios, operativos realizados), el tipo de zona de control no condiciona la moderación en uso de fuerza letal. Tanto Acapulco como Guadalupe evidencian que el control estatal hegemónico no equivale a moderación; puede coexistir con violencia extrema cuando factores institucionales —ausencia de supervisión civil, sistemas de evaluación perversos, impunidad estructural— habilitan uso indiscriminado de fuerza.

Dicho lo anterior, tres patrones convergentes emergen del análisis descriptivo de la distribución territorial de violencia letal estatal durante 2006-2020. Primero, la persistencia de la Zona 3 como configuración donde la violencia letal estatal no transforma disputa en control consolidado. Territorios en competencia activa permanecen en esa condición de manera prolongada. Reynosa, Nuevo Laredo, Apatzingán y Acapulco acumularon centenares de EVER sin que el equilibrio de poder se alterara hacia predominio estatal, pero sí incrementando la exposición diferencial de población civil a violencia de ambos actores. La intervención militar produce confrontaciones recurrentes que no resuelven la competencia territorial, generando los ciclos viciosos (*vicious cycles*) que Kalyvas (2010) identifica cuando ningún actor logra consolidar control suficiente para ejercer violencia selectiva, pero ambos mantienen capacidad de represalia que inhibe colaboración civil.

Segundo, la geografía económica del narcotráfico genera incentivos estructurales para disputa perpetua. Territorios que controlan rutas estratégicas —frontera norte, puertos del Pacífico, corredores de tránsito— concentran competencia sostenida donde múltiples actores

invierten recursos para disputar acceso a rentas ilegales. Esta lógica económica-territorial, a diferencia del clivaje ideológico-político de guerras civiles, produce incentivos para disputa continua más que para conquista definitiva. La fragmentación criminal multiplica actores sin reducir la competencia; al contrario, la intensifica.

Tercero, las transiciones críticas desde control criminal consolidado hacia disputa (Zona 5 a Zona 3) generan escaladas de violencia sin resolución territorial. Veracruz y Zacatecas evidencian que intervención militar en territorios de control criminal consolidado no restablece control estatal, sino que desestabiliza equilibrios previos, fragmenta organizaciones, multiplica actores y perpetúa la disputa. Años después de las intervenciones iniciales, estos estados permanecen en Zona 3 con militarización sostenida coexistiendo con violencia criminal y victimización civil.

Los datos sobre transiciones territoriales no sustentan la hipótesis de que intensificación de la presencia militar conduzca a la "pacificación". Revelan, en cambio, la perpetuación del conflicto. Territorios disputados tienden a permanecer disputados, sin que ningún actor logre imponerse definitivamente mientras el costo humano se sostiene indefinidamente. La persistencia de Zona 3, la fragmentación criminal que multiplica actores, y las distorsiones institucionales donde aparatos estatales operan ocasionalmente al servicio de grupos criminales, configuran los límites estructurales de una estrategia de pacificación mediante fuerza letal.

Los hallazgos descriptivos establecen el marco para el análisis estadístico que se presenta a continuación. La siguiente sección examina mediante modelos multinivel cómo las zonas de control territorial, los factores de clivaje político-institucional y la agencia de organizaciones criminales explican tanto la incidencia como la composición de eventos de violencia letal estatal durante el período 2006-2020.

#### **5.4. Incidencia, composición y geografía de la violencia estatal**

Los modelos estadísticos presentados en esta sección no constituyen, por sí mismos, una explicación causal de la violencia estatal. Siguiendo la premisa epistemológica establecida en el capítulo metodológico, su función es identificar patrones empíricos que permitan evaluar la plausibilidad de los mecanismos causales derivados del marco analítico. Los resultados que se

presentan a continuación revelan una estructura de asociaciones consistente con la teoría de Kalyvas (2010), aunque con una modificación sustantiva respecto a sus predicciones sobre las zonas de control disputado.

#### 5.4.1 Las zonas de control territorial en México

El Modelo 1 (Tabla 12) operacionaliza directamente la tipología de zonas de control territorial adaptada del marco de Kalyvas.<sup>60</sup> Los coeficientes expresados como tasas de incidencia (IRR) permiten una interpretación sustantiva clara: cada valor indica el cambio proporcional en la tasa esperada de eventos violentos respecto a la categoría de referencia —los territorios con conflicto de baja intensidad (Zona 6)— manteniendo constantes las demás variables.

El hallazgo más importante confirma la hipótesis central de esta investigación: la Zona 3, correspondiente a territorios de control disputado, presenta la tasa de incidencia más elevada de todas las categorías (IRR = 2.17, IC 95%: 1.55-3.04,  $p < 0.001$ ). Esto significa que, en igualdad de condiciones, los municipios ubicados en contextos de disputa activa entre el Estado y los grupos criminales experimentan una tasa de violencia estatal 117% superior a la de los territorios de baja intensidad (Gráfica 9).<sup>61</sup>

Este resultado contradice la predicción teórica de Kalyvas sobre un "equilibrio disuasorio" en situaciones de paridad de fuerzas. No obstante, es necesario precisar que el

---

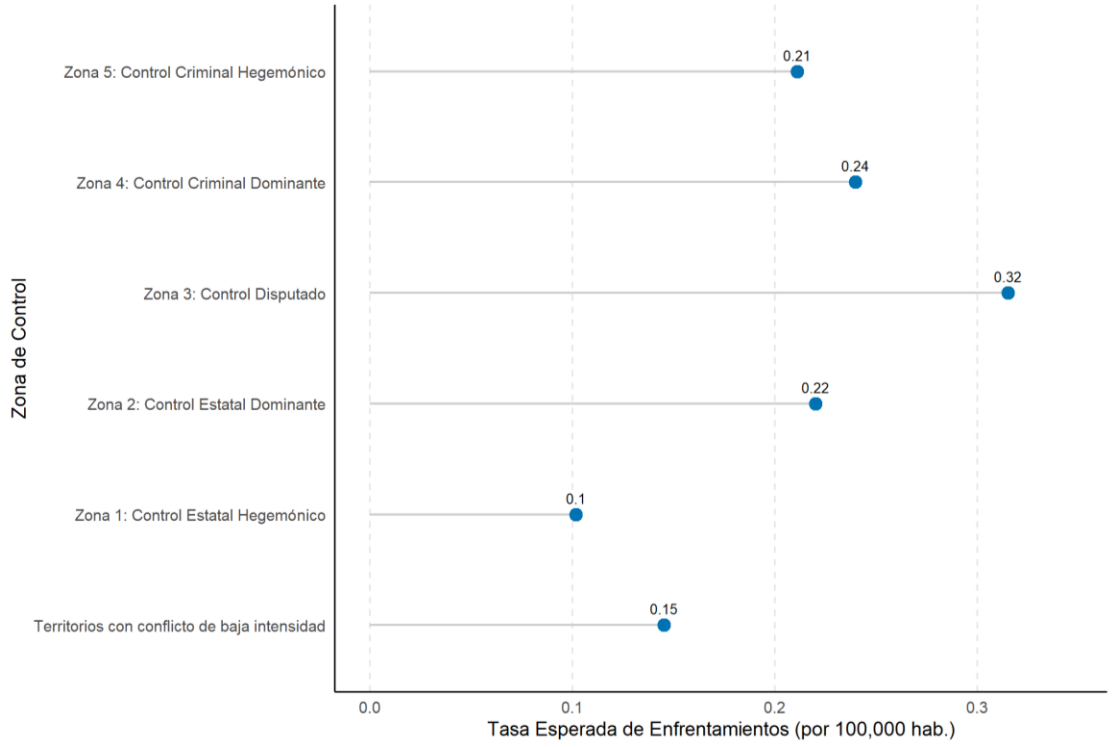
<sup>60</sup> Los modelos presentados en esta sección fueron sometidos a un proceso exhaustivo de validación estadística cuyos detalles se documentan en el Anexo Metodológico. Las pruebas de diagnóstico confirmaron la adecuación de la especificación binomial negativa multinivel: la razón de dispersión se aproxima a 1.0, indicando que la sobredispersión característica de los datos de conteo está correctamente capturada; el coeficiente de correlación intraclase (ICC = 0.34 en M1; 0.28 en M2) justifica la estructura jerárquica al indicar que más del 25% de la varianza se atribuye a diferencias entre estados; y los factores de inflación de varianza (VIF < 1.65) descartan problemas de multicolinealidad entre predictores. Se estimaron especificaciones alternativas —incluyendo modelos con efectos fijos temporales, un índice parabólico continuo de control territorial, y modelos con componente de cero-inflación— para evaluar la robustez de los hallazgos. La comparación mediante criterios de información (AIC, BIC) indica que el modelo espacial (M2) presenta superioridad estadística, aunque los coeficientes sustantivos mantienen direcciones y magnitudes consistentes a través de todas las especificaciones.

<sup>61</sup> Es importante precisar por qué la Zona 1 (control estatal hegemónico) presenta la tasa más baja, incluso inferior a la categoría de referencia (territorios con conflicto de baja intensidad). Esta última agrupa municipios donde no se observa el conflicto Estado-crimen según los indicadores empleados —baja militarización y ausencia de presencia criminal violenta registrada—, pero esto no implica ausencia total de violencia estatal. En estos territorios pueden ocurrir eventos letales por razones que escapan a la lógica de disputa territorial: conflictos locales, criminalidad común, o dinámicas que los indicadores no capturan. En contraste, la Zona 1 representa municipios donde el Estado ha desplegado activamente una estrategia de militarización y donde la presencia criminal es mínima o nula. Esta configuración —alta capacidad coercitiva estatal sin adversario visible— reduce la necesidad de recurrir a la violencia letal precisamente porque el control ya está consolidado. La distinción es analíticamente relevante: la "baja intensidad" describe ausencia de confrontación observable; el "control hegemónico" describe el resultado exitoso de una estrategia de pacificación.

supuesto mismo de paridad merece cuestionamiento en el contexto mexicano. La Zona 3, tal como se operacionalizó en esta investigación, captura territorios donde convergen alta militarización estatal y elevada presencia criminal violenta, pero esto no implica necesariamente una equivalencia de capacidades coercitivas. En cada caso concreto, uno u otro actor —las fuerzas de seguridad o los grupos criminales— puede ostentar ventajas tácticas, logísticas o informativas que desbalancean la correlación de fuerzas. Lo que la tipología captura no es paridad en sentido estricto, sino la coexistencia de presiones antagónicas intensas sobre un mismo territorio.

Para Kalyvas (2010), la Zona 3 debería constituir un oasis relativo de violencia selectiva. Su argumento descansa en la lógica de la disuasión mutua: cuando ningún actor puede garantizar la protección de sus colaboradores ni castigar efectivamente a los del adversario, los incentivos para la delación se anulan recíprocamente. Sin información local confiable, la violencia selectiva se vuelve impracticable y, según esta teoría, la violencia debería declinar. Los datos mexicanos revelan exactamente lo opuesto: donde convergen alta militarización estatal y elevada presencia criminal violenta, las fuerzas de seguridad no se abstienen de usar la fuerza letal; la intensifican.

**Gráfica 9. Tasa de eventos de violencia estatal predicha por zona**



Fuente: Elaboración propia

Esta divergencia empírica no invalida el marco teórico de Kalyvas; más bien, exige precisar las condiciones bajo las cuales opera el mecanismo de disuasión mutua. En el contexto de las guerras civiles clásicas que fundamentan su teoría, los actores armados suelen tener horizontes temporales prolongados y capacidad de negociación implícita sobre esferas de influencia. El conflicto mexicano presenta una configuración distinta, la fragmentación criminal genera múltiples actores con horizontes cortos, la rotación de mandos policiales y militares impide la acumulación de conocimiento local, y la presión política por resultados inmediatos — particularmente durante la administración de Calderón— incentiva respuestas violentas independientemente de su eficacia estratégica, lo que se ha discutido ya sobre las distorsiones institucionales.

El patrón observado en las demás zonas es consistente con las predicciones teóricas para contextos de control asimétrico. La zona 4 (control criminal dominante) exhibe la segunda tasa más alta (IRR = 1.65,  $p < 0.001$ ), seguida por la zona 2 (control estatal dominante) con IRR = 1.52 ( $p < 0.05$ ) y la zona 5 (control criminal hegemónico) con IRR = 1.45 ( $p < 0.01$ ). Este ordenamiento sugiere que la violencia estatal se despliega con mayor intensidad precisamente donde el Estado enfrenta desafíos significativos, pero no totales a su autoridad. En contraste, la Zona 1 (control estatal hegemónico) presenta una tasa significativamente menor que la referencia (IRR = 0.70,  $p < 0.05$ ), indicando que donde el Estado ha consolidado su presencia, la necesidad de recurrir a la violencia letal disminuye.

**Tabla 12. Modelos BNM (Violencia estatal en México)**

Predictores	M1: Zonas (Efectos Aleatorios)			M2: Espacial		
	Tasa de incidencia	CI	P	Tasa de incidencia	CI	P
(Intercept)	0.00	0.00 – 0.00	<0.001	0.00	0.00 – 0.00	<0.001
Zona Kalyvas 5Zona 1 × Control Estatal Hegemónico	0.70	0.51 – 0.97	0.030	0.85	0.63 – 1.15	0.298
Zona Kalyvas 5Zona 2 × Control Estatal Dominante	1.52	1.08 – 2.12	0.015	1.65	1.20 – 2.27	0.002
Zona Kalyvas 5Zona 3 × Control Disputado	2.17	1.55 – 3.04	<b>&lt;0.001</b>	1.99	1.45 – 2.74	<0.001

Zona Kalyvas 5Zona 4 × Control Criminal Dominante	1.65	1.36 – 2.01	<b>&lt;0.001</b>	1.50	1.24 – 1.81	<0.001
Zona Kalyvas 5Zona 5 × Control Criminal Hegemónico	1.45	1.17 – 1.81	0.001	1.21	0.99 – 1.49	0.068
Contexto desalineación corregido [Gov. Fed. PAN vs Estado Otro]	1.42	1.10 – 1.82	0.006	1.43	1.38 – 1.47	<0.001
Contexto desalineación corregido [Gov. Fed. PRI vs Estado Otro]	1.23	0.98 – 1.53	0.069	1.12	0.88 – 1.42	0.367
Contexto desalineación corregido [Gov. Fed. MORENA vs Estado Otro]	1.00	0.75 – 1.33	0.986	0.91	0.69 – 1.20	<0.001
lag militarizacion	1.76	1.48 – 2.09	<0.001	1.35	1.15 – 1.58	<0.001
IMN	0.90	0.85 – 0.96	0.001	0.87	0.82 – 0.92	<0.001
Índice fragmentacion hhi	1.01	0.97 – 1.05	0.572	1.03	0.99 – 1.06	0.130
lag espacial enfrentamientos				1.32	1.27 – 1.38	<0.001
$\sigma^2$	9.92			9.92		
$\tau_{00}$	1.20 <small>CVE_ENT</small>			0.84 <small>CVE_ENT</small>		
	3.89 <small>AÑO</small>			2.96 <small>AÑO</small>		
ICC	0.34			0.28		
N	32 <small>CVE_ENT</small>			32 <small>CVE_ENT</small>		
	10 <small>AÑO</small>			10 <small>AÑO</small>		
Observaciones	24628			24628		
Marginal R <sup>2</sup> / Conditional R <sup>2</sup>	0.029 / 0.358			0.030 / 0.298		

Fuente: Elaboración propia

La configuración resultante no describe una curva en U invertida como predice Kalyvas para la violencia selectiva, sino un patrón donde la intensidad máxima se concentra en la zona

de mayor incertidumbre sobre el control. Este hallazgo tiene implicaciones teóricas importantes porque sugiere que, en el contexto mexicano, la violencia estatal no opera primariamente como un mecanismo de obtención de información (que requeriría selectividad), sino como una respuesta táctica a la vulnerabilidad percibida. Cuando las fuerzas de seguridad no pueden distinguir adversarios de no combatientes y simultáneamente enfrentan amenazas tangibles, la violencia indiscriminada emerge como el sustituto menos costoso de la inteligencia.

#### **5.4.2 El clivaje político-institucional: desalineación partidista y militarización**

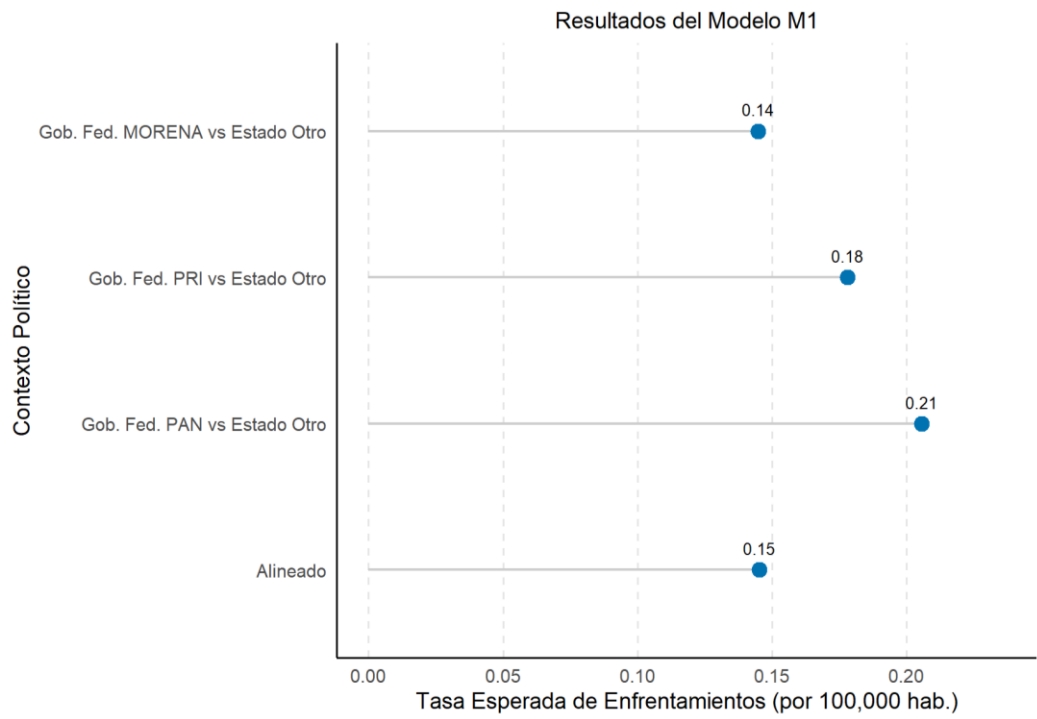
Durante los períodos de gobierno federal panista (2006-2012), los estados gobernados por partidos distintos al PAN experimentaron una tasa de violencia estatal 42% superior a los estados alineados (IRR = 1.42, IC 95%: 1.10-1.82,  $p < 0.01$ ).<sup>62</sup> Este coeficiente es robusto a través de las distintas especificaciones del modelo y cobra mayor magnitud cuando se analiza exclusivamente el período de Calderón, donde alcanza un IRR de 3.67 ( $p < 0.01$ ).

El contraste entre administraciones es revelador. Bajo gobiernos federales del PRI, la desalineación muestra un efecto positivo, pero solo marginalmente significativo (IRR = 1.23,  $p = 0.069$ ), mientras que durante la administración de MORENA el efecto es prácticamente nulo (IRR = 1.00,  $p = 0.986$ ). Este patrón diferenciado admite una interpretación consistente con las dinámicas de recomposición partidista en cada período. El retorno del PRI al gobierno federal en 2012 pudo haber restablecido parcialmente las redes de coordinación intergubernamental que habían operado durante el régimen priista, atenuando —aunque sin eliminar— el conflicto entre niveles de gobierno. En el caso de MORENA, una de las explicaciones posibles es que tras las elecciones de 2018 y 2021, el partido gobernante a nivel federal ganó un número significativo de gubernaturas (24 de 32), reduciendo drásticamente el universo de estados en situación de desalineación. Para 2021, MORENA gobernaba directamente o mediante alianzas la mayoría de las entidades federativas (Gráfica 10).

---

<sup>62</sup> Es importante advertir que la desalineación partidista es una variable medida a nivel estatal, mientras que la variable dependiente —los eventos de violencia— se observa a nivel municipal. Esta diferencia en los niveles de agregación exige cautela interpretativa para evitar incurrir en falacias ecológicas. El coeficiente estimado no implica que cada municipio dentro de un estado desalineado experimente mayor violencia; indica, más precisamente, que el *contexto estatal* de conflicto intergubernamental eleva la tasa esperada de eventos a nivel municipal. La especificación multinivel del modelo permite distinguir apropiadamente estos efectos contextuales de los efectos a nivel de observación. Los modelos estimados por período temporal (2006-2012 y 2017-2020) se reportan íntegramente en el anexo metodológico.

**Gráfica 10. Desalineación partidista y violencia estatal**



Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, se ajustaron dos modelos por período temporal (Anexo), los cuales muestran una heterogeneidad sustantiva en los mecanismos causales entre administraciones. Durante el sexenio de Calderón (2006-2012), todos los predictores principales alcanzan significancia estadística con magnitudes considerables: la Zona 3 presenta un IRR de 2.22 ( $p < 0.001$ ), la desalineación panista un IRR de 3.67 ( $p < 0.01$ ), y la militarización un IRR de 2.41 ( $p < 0.001$ ). En contraste, el período 2017-2020 muestra coeficientes en direcciones similares, pero sin alcanzar significancia estadística convencional.<sup>63</sup>

Esta diferencia no debe interpretarse como evidencia de que los mecanismos causales dejaron de operar, sino como reflejo de una transformación en las condiciones del conflicto. Durante la administración de Calderón, la estrategia de confrontación directa —con operativos

<sup>63</sup> El modelo para el período 2017-2020 presenta limitaciones de precisión estadística derivadas del menor número de observaciones (9,864 vs 14,764) y años (4 vs 6). Los coeficientes mantienen direcciones consistentes con el modelo completo —Zona 3 con IRR = 2.81, militarización con IRR = 1.23—, pero los intervalos de confianza son considerablemente más amplios. Asimismo, se estimó un modelo alternativo utilizando un índice parabólico de control territorial como especificación continua; este modelo no alcanza significancia estadística (IRR = 1.03,  $p = 0.163$ ), confirmando que la operacionalización categórica captura mejor la lógica escalonada de la violencia que una función continua de equilibrio de fuerzas. Los modelos por período temporal se reportan íntegramente en el Anexo Metodológico.

militares de alto perfil y una retórica belicista— creó las condiciones para que la interacción entre control territorial, desalineación política y militarización produjera eventos de violencia observables y registrables. Los gobiernos posteriores, aunque mantuvieron el despliegue militar, modularon parcialmente la intensidad de los operativos y la visibilidad de la confrontación, lo que pudo haber desplazado parte de la violencia hacia formas menos detectables por los registros oficiales.

Este patrón es consistente con el argumento de Trejo y Ley (2022) sobre la ruptura de los equilibrios informales que regulaban la relación entre actores criminales y autoridades políticas durante el período de partido hegemónico. La alternancia política no solo desestabilizó las redes de protección construidas durante décadas de gobierno priista; también creó asimetrías de información entre niveles de gobierno que facilitaron intervenciones federales unilaterales y coercitivas. Cuando el gobierno federal desconfía de las autoridades estatales —ya sea por diferencias partidistas genuinas o por sospechas de colusión con grupos criminales—, las operaciones tienden a diseñarse y ejecutarse sin coordinación local, lo que agudiza el problema de identificación que Kalyvas sitúa en el centro de la producción de violencia.

Esta descoordinación intergubernamental no es una abstracción teórica; se materializa en operativos concretos cuyo diseño y ejecución revelan las consecuencias letales de la falta de inteligencia local. El caso de Tanhuato, Michoacán, en mayo de 2015, ilustra este mecanismo con claridad: un operativo de la Policía Federal que involucró helicópteros artillados y resultó en 42 personas muertas. La versión oficial sostuvo un enfrentamiento prolongado de más de tres horas; sin embargo, las trayectorias balísticas y los testimonios documentados por la CNDH indicaron la presencia de ejecuciones arbitrarias y manipulación de la escena (CNDH, Recomendación 4VG/2016). De manera similar, el operativo en Nochixtlán, Oaxaca, en junio de 2016 —en el contexto de las protestas magisteriales—, derivó en la muerte de civiles desarmados tras una intervención federal que prescindió de coordinación efectiva con las autoridades locales. Estos casos no son eventos de violencia aislados, sino manifestaciones extremas de un patrón sistemático. Cuando las fuerzas federales operan en territorios donde perciben a las autoridades locales como poco confiables o potencialmente coludidas, los operativos tienden a privilegiar la contundencia sobre la precisión, con consecuencias letales para la población civil.

La militarización indirecta, medida con un rezago de un año para establecer precedencia temporal, emerge como el predictor más robusto del modelo después de las zonas de control. Los estados con mayor penetración de mandos militares en las instituciones de seguridad civil presentan tasas de violencia estatal 76% superiores en el año siguiente (IRR = 1.76, IC 95%: 1.48-2.09,  $p < 0.001$ ). Este hallazgo es consistente con un cuerpo consolidado de literatura que documenta la relación entre militarización y letalidad en el contexto mexicano. Los trabajos de Pérez-Correa, Silva y Gutiérrez (2012; 2017) establecieron tempranamente que los operativos con participación militar presentaban índices de letalidad —la razón entre civiles muertos y heridos— significativamente superiores a los de corporaciones policiales. Investigaciones posteriores han confirmado y extendido este hallazgo (Silva & Padilla, 2020).

El mecanismo subyacente opera a través de lo que puede conceptualizarse como una dependencia de trayectoria (*path dependency*) coercitiva. Cuando las secretarías de seguridad pública estatales son dirigidas por personal con formación militar, la doctrina operativa tiende a privilegiar respuestas de confrontación sobre estrategias de investigación e inteligencia. Esta transformación no es inmediata —de ahí la relevancia del rezago temporal—, sino que se sedimenta gradualmente en los protocolos de actuación, los criterios de ascenso y la cultura organizacional. El efecto no debe interpretarse como una relación mecánica entre presencia militar y letalidad; más bien, captura un proceso de transformación institucional donde la lógica operativa castrense permea las corporaciones de seguridad civil, alterando los umbrales de tolerancia al uso de fuerza letal.<sup>64</sup>

Es notable que el índice de fragmentación criminal (HHI) no alcanza significancia estadística en los modelos principales (IRR = 1.01,  $p = 0.572$ ). Este resultado, aparentemente contraintuitivo dado el énfasis de la literatura en la competencia entre grupos criminales como motor de violencia (Osorio, 2015; Ríos, 2017), requiere una interpretación cuidadosa. La fragmentación criminal puede operar principalmente como un determinante de la violencia *entre* organizaciones criminales, pero no necesariamente de la violencia *estatal*. Alternativamente, su

---

<sup>64</sup> Una consideración metodológica pertinente es que el rezago de un año puede resultar un período breve para capturar plenamente los efectos de la transformación institucional. Los cambios doctrinales y operativos derivados de la penetración de mandos militares podrían requerir horizontes temporales más amplios para materializarse completamente. No obstante, el efecto significativo observado incluso con este rezago conservador sugiere que el mecanismo opera con relativa rapidez, posiblemente porque la presencia de mandos militares altera no solo las prácticas institucionales, sino también las señales inmediatas sobre las prioridades operativas y los criterios de evaluación del desempeño.

efecto podría estar ya capturado por la tipología de zonas de control, que incorpora la intensidad de la presencia criminal como uno de sus componentes constitutivos. Esta distinción es analíticamente relevante: mientras que la competencia criminal intensifica los enfrentamientos entre cárteles, la violencia perpetrada por las fuerzas de seguridad respondería más directamente a la configuración del control territorial y al contexto político-institucional que a la estructura del mercado criminal per se.

### **5.4.3 La difusión espacial de la violencia y la heterogeneidad temporal**

El Modelo 2 (Tabla 12) incorpora un término de dependencia espacial que captura si la violencia en municipios contiguos incrementa la probabilidad de violencia en el municipio focal. El coeficiente del rezago espacial es positivo y altamente significativo (IRR = 1.32, IC 95%: 1.27-1.38,  $p < 0.001$ ), confirmando la existencia de un efecto de contagio que desborda las fronteras administrativas municipales.

Este hallazgo tiene implicaciones tanto operativas como teóricas. Desde una perspectiva operativa, indica que la violencia estatal no se distribuye aleatoriamente en el espacio, sino que tiende a agruparse en clústeres geográficos. Un municipio que registra eventos violentos eleva la probabilidad de que sus vecinos también los experimenten, generando dinámicas de escalamiento regional. Desde una perspectiva teórica, el contagio espacial sugiere que el control territorial no es un fenómeno estrictamente local; las configuraciones de poder en un municipio afectan las del entorno, ya sea por desplazamiento de grupos criminales hacia territorios adyacentes, por operativos coordinados que abarcan múltiples áreas, o por respuestas preventivas de las fuerzas de seguridad ante la percepción de amenazas cercanas.

La incorporación del término espacial modifica ligeramente los coeficientes de las zonas de control, aunque sin alterar su ordenamiento ni su significancia. Esto indica que los efectos del control territorial operan tanto directamente —a través de las características del municipio— como indirectamente —a través de su inserción en un entorno regional determinado.

Los casos documentados de violaciones graves a derechos humanos ilustran esta porosidad territorial. En Tamaulipas, por ejemplo, numerosos eventos de violencia estatal ocurrieron no en los centros urbanos, sino en las carreteras y brechas que conectan municipios —espacios liminales donde la vigilancia es intermitente y la rendición de cuentas difusa. El caso

Almanza, ocurrido en abril de 2010 en el tramo carretero entre Ciudad Mier y Nueva Ciudad Guerrero, ejemplifica esta dinámica: una familia que transitaba por una zona de intensa actividad militar fue atacada a balazos en el contexto de un supuesto enfrentamiento. La versión oficial de la SEDENA sostenía que el personal militar había repelido una agresión de un convoy de siete camionetas; sin embargo, los testimonios de las víctimas y las evidencias documentadas por la CNDH resultaron incompatibles con esta narrativa.

Las víctimas declararon consistentemente que los disparos fueron recibidos del lado izquierdo y de atrás hacia adelante, que no hubo fuego cruzado, y que tras el ataque tuvieron que huir hacia el monte hasta encontrar refugio en un rancho cercano. Más aún, la Comisión documentó indicios de alteración de la escena: testigos declararon que a las 21:30 horas solo había una camioneta en el lugar, mientras que a las 23:30 ya había vehículos adicionales rodeando el vehículo de las víctimas, sugiriendo una manipulación deliberada para simular un enfrentamiento (CNDH, Recomendación 45/2010).

Los retenes militares y policiales establecidos en estas vías de comunicación — diseñados nominalmente para el control territorial— se convierten frecuentemente en los escenarios donde la violencia estatal se materializa, precisamente porque operan en los intersticios entre límites municipales. La carretera, el camino de terracería, la brecha rural, constituyen espacios donde la presencia estatal es simultáneamente intensa (por los retenes) y difusa (por la falta de supervisión), configurando las condiciones para que el uso excesivo de la fuerza quede impune.

#### **5.4.4 La composición estratégica de la fuerza: los perpetradores de la violencia**

Los modelos anteriores permiten aproximarnos *dónde y bajo qué condiciones* ocurre la violencia; esta sección examina *quién* es el perpetrador. La pregunta no es trivial. La literatura sobre despliegue policial en conflicto armado (Eck, 2025) ha demostrado que los Estados enfrentan dilemas estratégicos al decidir qué corporaciones despliegan contra adversarios internos. Las policías poseen ventajas en conocimiento local e integración comunitaria que facilitan la identificación de colaboradores, pero son blancos vulnerables y su inserción en redes locales de poder puede comprometer su lealtad al gobierno central. Las fuerzas militares ofrecen mayor capacidad de fuerza y movilidad, incluso se les asocia con mayor disciplina, pero carecen de inteligencia local

y están entrenadas para confrontar ejércitos convencionales, no para discriminar entre combatientes y civiles en contextos de violencia irregular.<sup>65</sup>

El caso mexicano presenta una complejidad adicional, pues no se trata de un conflicto armado convencional donde el Estado enfrenta una insurgencia política, sino de un número no menor de organizaciones criminales con capacidades variables y vínculos cambiantes con autoridades locales. Esta configuración genera incentivos contradictorios. Por un lado, las policías locales —municipales y ministeriales— poseen información sobre la geografía social del territorio, pero esa misma inserción las hace vulnerables a la cooptación criminal. Por otro lado, las fuerzas federales y militares pueden actuar con mayor autonomía respecto a las redes locales de protección, pero esa autonomía viene acompañada de déficits severos de información que dificultan la selectividad. Los modelos multinomiales estiman las probabilidades de que cada tipo de autoridad aparezca como perpetrador, condicionadas a la zona de control territorial, el contexto de desalineación política y el período de gobierno. La gráfica 11,<sup>66</sup> presenta las probabilidades predichas por zona de control y autoridad.

El patrón más pronunciado corresponde al ejército, cuya probabilidad de participación alcanza su máximo en la Zona 4 (control criminal dominante, ~20%) y la Zona 5 (control criminal hegemónico, ~15%). Este hallazgo es consistente con la lógica de sustitución: cuando las policías locales son percibidas como cooptadas o ineficaces, el gobierno federal recurre a corporaciones externas sin vínculos con las redes locales de protección. El discurso que justificó esta estrategia enfatizaba que las fuerzas armadas dispondrían de mejor armamento y entrenamiento, así como menor permeabilidad a los intentos de colusión criminal (Silva & Padilla 2019). Sin embargo, como advierten Silva y Padilla (2019), tales supuestas ventajas no deben darse por hecho, y más importante aún, debe evaluarse si su participación efectivamente reduce la violencia o, por el contrario, la incrementa. La evidencia empírica apunta en esta segunda dirección: por sus características organizacionales —entrenamiento orientado a la neutralización

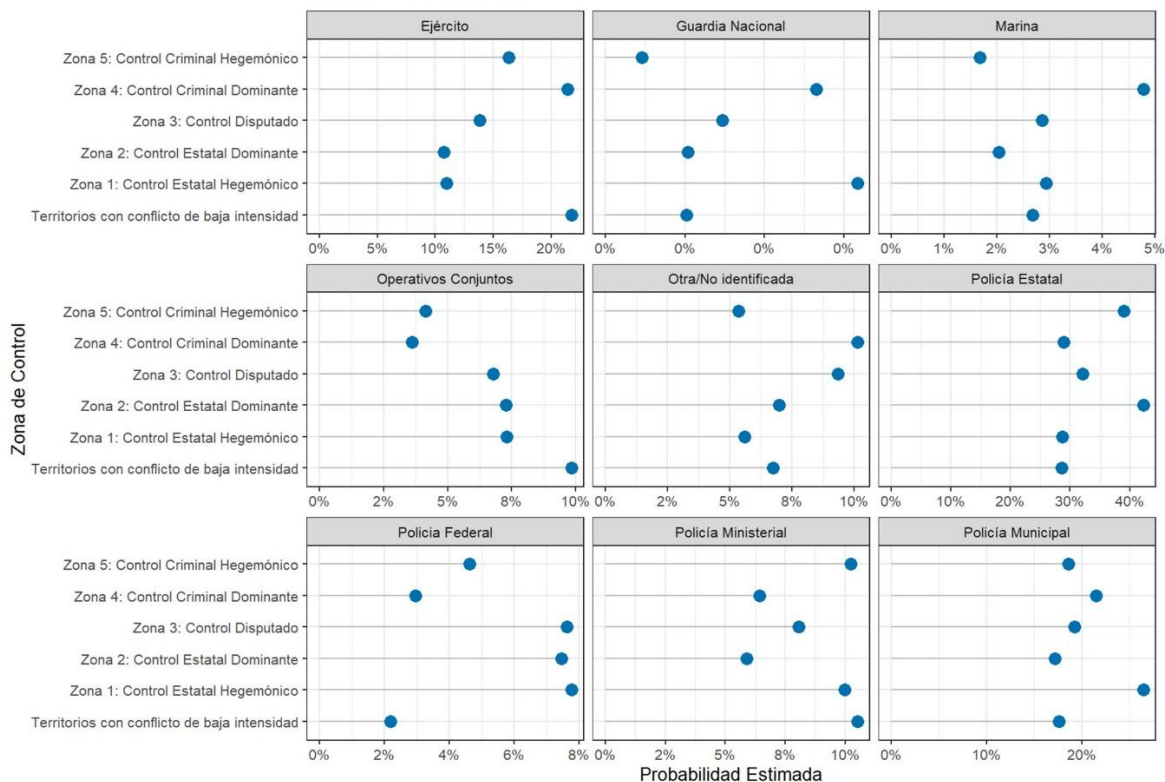
---

<sup>65</sup> La distinción entre policía y militar es analíticamente útil pero empíricamente porosa. Como señala Eck (2025), los Estados frecuentemente difuminan estas fronteras mediante transferencias de personal, entrenamiento cruzado y creación de cuerpos paramilitares. En México, la Guardia Nacional ejemplifica esta hibridación: formalmente civil, pero compuesta mayoritariamente por personal militar y bajo mando operativo de la SEDENA.

<sup>66</sup> La Guardia Nacional presenta valores nulos o cercanos a cero en los períodos de Calderón y Peña Nieto porque esta corporación fue creada en 2019, su composición efectiva integró elementos de la Policía Federal (disuelta en 2019), la Policía Militar y la Policía Naval. Su inclusión en los modelos captura únicamente el período 2019-2020.

del enemigo más que a la investigación criminal, cadenas de mando verticales, menor supervisión civil— se esperaría que la participación militar incremente las violaciones a derechos humanos.

**Gráfica 11. Probabilidades predichas por autoridad y zona de control territorial**



Fuente: Elaboración propia

Los datos de Magaloni, Magaloni y Razu (2018) sobre detenciones y tortura son consistentes con este patrón. En su investigación documentan que la proporción de detenciones violentas realizadas por el ejército se triplicó tras el inicio de la guerra contra las drogas: de 23% antes de 2006 a 78% durante el período de confrontación. Este incremento contrasta con el patrón de las policías civiles, cuyas proporciones de detenciones violentas se mantuvieron relativamente estables o incluso declinaron. Lo que estos datos capturan en el ámbito de detenciones y tortura, los modelos presentados lo confirman en el ámbito de violencia letal: el despliegue militar en territorios de control criminal se asocia sistemáticamente con mayor incidencia de eventos donde las fuerzas de seguridad causan muertes.

La marina exhibe un patrón similar pero más concentrado, con probabilidades elevadas específicamente en las zonas de mayor presencia criminal. La concentración de la marina en operaciones de alto impacto en territorios bajo control criminal sugiere su instrumentalización

como fuerza de intervención donde otras autoridades son consideradas infiltradas o incapaces de operar con autonomía respecto a las organizaciones criminales. Si bien los datos de Magaloni, magaloni y Razu (2018) muestran una proporción menor de detenciones violentas por parte de la Marina, esto debe interpretarse con cautela dado el reducido número de casos en su muestra (7 detenciones en el período posterior a 2006).

Las Policías Estatales muestran el patrón inverso. Su probabilidad de participación alcanza el máximo en la zona 2 (control estatal dominante, ~42%) y declina sistemáticamente conforme aumenta la presencia criminal. Este gradiente refleja la lógica territorial del despliegue policial: donde el Estado mantiene control efectivo, las policías estatales operan con relativa autonomía; donde el control criminal predomina, son desplazadas o neutralizadas. La Policía Ministerial —encargada de funciones investigativas bajo supervisión de fiscalías— presenta probabilidades elevadas precisamente donde su conocimiento de redes locales resulta más útil para la selectividad.

La Policía Ministerial —encargada de funciones investigativas bajo supervisión de fiscalías— presenta un patrón que merece atención particular dada la escasez de investigación sobre estas corporaciones en México. A diferencia de las policías preventivas (estatales, municipales) o de las fuerzas armadas, las policías ministeriales han permanecido en los márgenes de la literatura sobre seguridad, en parte por su menor visibilidad pública y en parte por las dificultades de acceso que presentan para la investigación académica. Los hallazgos aquí presentados muestran que su probabilidad de participación en eventos de violencia letal alcanza niveles elevados precisamente en la Zona 2 (control estatal dominante), donde su inserción en redes locales resulta más útil para la selectividad.

Este patrón debe interpretarse a la luz de la trayectoria histórica que Trejo y Ley (2020) han documentado extensamente. Estos autores identifican a la policía judicial estatal —antecesora institucional de la actual policía ministerial— como la pieza clave en la formación de las redes de protección del crimen organizado durante el régimen priista. Tras la disolución de la Dirección Federal de Seguridad en 1985, el control de la represión política se descentralizó y las técnicas coercitivas desarrolladas durante la guerra sucia se transfirieron a estas corporaciones estatales, que quedaron bajo el mando de gobernadores y procuradores. A finales de los ochenta, la policía judicial se había convertido simultáneamente en la principal fuerza represiva contra

disidentes políticos y en el principal proveedor de protección gubernamental informal para los cárteles.

El hallazgo de que las policías ministeriales concentran su participación en territorios de control estatal dominante admite dos lecturas no necesariamente excluyentes. La primera, funcional. En este caso, donde el Estado mantiene control efectivo, estas corporaciones pueden desempeñar sus funciones investigativas y ejercer violencia selectiva contra objetivos identificados. La segunda, estructural: la presencia elevada de policías ministeriales en zonas de control estatal podría reflejar la persistencia de las dinámicas que Trejo y Ley describen, donde estas corporaciones operan como intermediarias en la "zona gris" entre Estado y criminalidad. Los análisis estadísticos de estos autores mostraron que los municipios con mayor presencia de agentes del ministerio público tendían a ser más —no menos— propensos a la violencia entre cárteles, hallazgo consistente con la hipótesis de colusión. Los datos aquí presentados no permiten distinguir entre estas interpretaciones, pero sí confirman que las policías ministeriales son actores relevantes en la producción de violencia letal estatal, particularmente donde el Estado mantiene capacidad de control territorial.

La Policía Municipal muestra un patrón revelador: su participación es significativa en territorios de baja intensidad (~17%) pero declina en zonas de control criminal dominante. Este descenso es consistente con la hipótesis de "vaciamiento policial" de Eck (2025): cuando organizaciones criminales consolidan control territorial, las policías municipales —las más vulnerables por su escaso armamento y proximidad a la comunidad— son cooptadas, intimidadas o simplemente se retiran. El vacío resultante es ocupado por fuerzas federales o militares que compensan su déficit de información local con superioridad numérica y de fuego.

Los Operativos Conjuntos presentan un hallazgo que dialoga con uno de los debates más intensos sobre la violencia en México. A principios de la década de 2010, Escalante Gonzalbo (2011) documentó que la tasa de homicidios se disparó precisamente en los estados donde se desplegaron operativos conjuntos a partir de 2007, una correlación que calificó como "obvia e indiscutible". El patrón era desconcertante. En el primer año de los operativos hubo disminuciones en algunos estados, pero a partir de 2008-2009 las tasas aumentaron en línea prácticamente vertical. Merino (2011) intentó establecer una relación causal mediante métodos de emparejamiento, aunque sus supuestos fueron cuestionados por Rosas (2012), quien señaló problemas de selección endógena y falta de equilibrio entre unidades tratadas y de control. Con

todo, la narrativa de que los operativos conjuntos *causaban* violencia se consolidó en el debate público.

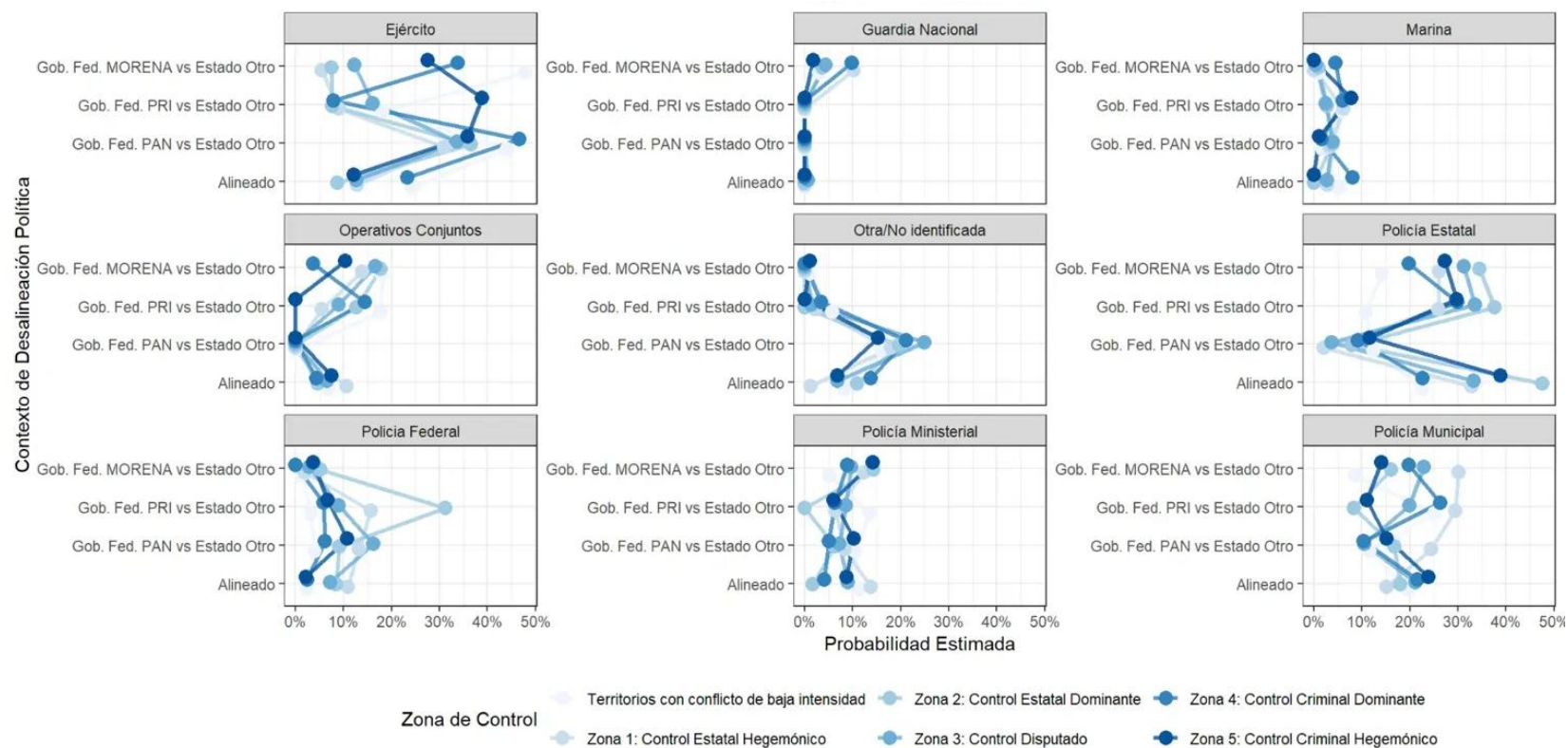
Los datos aquí presentados ofrecen una perspectiva complementaria. Las probabilidades de que un evento de violencia letal estatal involucre operativos conjuntos son elevadas en territorios de baja intensidad (~8%) y en la Zona 1 de control estatal hegemónico (~6%), pero no alcanzan los máximos en las zonas de mayor confrontación. Este patrón sugiere que el despliegue de operativos conjuntos responde menos a la intensidad del conflicto que a otras lógicas, posiblemente de señalización política o demostración de presencia estatal. En territorios donde el Estado busca exhibir capacidad coercitiva más que responder a amenazas inmediatas, los despliegues masivos cumplen funciones distintas.

Este hallazgo no invalida el argumento de Escalante sobre los efectos de los operativos, pero complejiza la narrativa causal. Lo que aquellos análisis capturaban era el efecto agregado de los operativos sobre la violencia total en un territorio; lo que estos modelos capturan es la distribución geográfica de los operativos cuando resultan en violencia letal estatal. La distinción es relevante. Los operativos pueden efectivamente generar dinámicas que incrementan la violencia general, como argumentaba Escalante (2011) al señalar la crisis del orden local y el desmantelamiento de policías municipales, pero su despliegue inicial no sigue necesariamente la lógica de respuesta a la amenaza criminal más intensa. La hipótesis de Escalante sobre la "crisis del orden local" encuentra eco en el patrón de vaciamiento policial documentado para las policías municipales. Donde el Estado federal interviene con operativos masivos, las estructuras locales de regulación se erosionan, generando la incertidumbre que él identificaba como motor de violencia.

#### **5.4.5 La instrumentalización política de las fuerzas coercitivas del Estado**

La gráfica 12, presenta las probabilidades predichas incorporando la interacción entre zona de control y contexto de desalineación política.

**Gráfica 12. Probabilidades predichas por tipo de autoridad de violencia estatal por desalineación política y zona de control territorial**



Fuente: Elaboración propia

El hallazgo central del ajuste de estos modelos es que la composición de la fuerza no responde únicamente a la lógica territorial del conflicto, sino que está modulada por el clivaje político-institucional. La probabilidad de participación del ejército se eleva sustancialmente en contextos de desalineación panista, particularmente en las Zonas 4 y 5. Este patrón sugiere que durante el período calderonista, los estados gobernados por partidos distintos al PAN recibieron intervenciones federales más militarizadas. No es simplemente que la disputa territorial atrae fuerzas militares; es la combinación específica de incertidumbre territorial y conflicto intergubernamental lo que genera las configuraciones más letales.

La Marina exhibe un patrón aún más pronunciado de instrumentalización política. Sus coeficientes de interacción con desalineación panista son sistemáticamente positivos y de gran magnitud en las Zonas 1, 2, 3 y 5. Este hallazgo es consistente con la narrativa de que la Marina fue desplegada selectivamente como fuerza de intervención "confiable" donde otras autoridades, incluyendo el Ejército en algunas regiones, eran consideradas infiltradas por el crimen organizado o incapaces de operar con autonomía respecto a las redes locales de protección. La Marina operó con mayor independencia respecto a los gobiernos estatales precisamente porque carecía de la inserción territorial que caracteriza a otras corporaciones.

Las Policías estatales muestran el patrón contrario. Su probabilidad de participación es máxima en contextos de alineación política y declina bajo desalineación. Esta asimetría refuerza el argumento de que la desalineación genera desconfianza institucional que se traduce en exclusión de corporaciones locales de los operativos. Cuando el gobierno federal percibe a las autoridades estatales como no confiables, ya sea por diferencias partidistas o por sospechas de colusión, diseña intervenciones que las marginan.

### **5.5. Implicaciones teóricas y síntesis**

Estos hallazgos permiten repensar la tipología de Eck (2025) sobre modelos de despliegue policial en conflicto. En el esquema original, los Estados pueden optar por "policiamiento de contrainsurgencia" (policía lidera con apoyo militar), "policiamiento de apoyo" (militar lidera con apoyo policial), "policiamiento expandido" (solo policía con mandato ampliado), "policiamiento de statu quo" (policía en funciones ordinarias) o "vacío policial" (ausencia de policía). El caso

mexicano sugiere que estos modelos no operan como configuraciones nacionales estables, sino como repertorios que coexisten subnacionalmente y que el Estado despliega selectivamente según el territorio y el contexto político.

En territorios de control estatal (Zonas 1 y 2), predomina algo cercano al "policiamiento expandido": las policías estatales lideran con mandatos ampliados para confrontación. En territorios de control criminal (Zonas 4 y 5), observamos "policiamiento de apoyo" con liderazgo militar y policías locales marginadas. En territorios disputados (Zona 3), la configuración es más volátil y depende críticamente del contexto político: bajo alineación, puede operar coordinación intergubernamental; bajo desalineación, predominan intervenciones federales unilaterales. Los territorios de baja intensidad exhiben "policiamiento de statu quo" con policías en funciones ordinarias, aunque incluso aquí la violencia estatal ocurre —simplemente no responde a la lógica de disputa territorial.

La contribución empírica de estos modelos es demostrar que la composición de la fuerza no es simplemente reflejo de capacidades operativas, sino un producto de decisiones políticas sobre qué corporaciones son "confiables" para intervenir en qué territorios. En el marco de Kalyvas (2010), los actores supralocales que buscan proyectar control deben establecer alianzas con agentes que les permitan acceder a información local y generar cumplimiento. La elección de qué corporación despliega el Estado en cada zona de control implica una evaluación sobre quién puede operar con autonomía respecto a las redes locales de protección criminal y quién presenta menor riesgo de que la violencia delegada se privatice o se vuelva contraproducente.

La violencia estatal letal en México es perpetrada por actores diferentes según quién gobierna dónde y según qué configuración de control territorial prevalece. Este patrón refuerza el argumento central de esta investigación: la violencia no es simplemente una respuesta a la amenaza criminal, sino un instrumento moldeado por la el control territorial y las alianzas cambiantes entre actores centrales y locales que caracterizan el conflicto mexicano. El capítulo siguiente reconstruye los mecanismos mediante los cuales estas configuraciones producen violencia concreta en Tamaulipas.

## CAPÍTULO VI.

### MATAR EN LA ZONA DISPUTADA: EL PROCESO DE LA VIOLENCIA

#### LETAL EN TAMAULIPAS

##### 6.1. Introducción

En agosto de 2010, setenta y dos personas migrantes fueron asesinadas en el rancho El Huizachal, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, a unos 150 kilómetros de la frontera con Estados Unidos. Las víctimas, 58 hombres y 14 mujeres provenientes principalmente de Centroamérica y Sudamérica, murieron a consecuencia de disparos en la nuca. La primera información sobre los hechos provino de un joven que sobrevivió a un disparo en el cuello, fingió su muerte y huyó hasta un puesto de control militar para pedir ayuda. En junio de 2011, la Policía Federal capturó a Édgar Huerta Montiel, alias El Wache, jefe de plaza del grupo criminal Los Zeta, señalado como principal responsable. Once años después, en enero de 2021, diecinueve personas fueron asesinadas y sus cuerpos calcinados en camionetas en el municipio de Camargo, prácticamente en la línea fronteriza, a menos de tres horas de San Fernando. Entre las víctimas, diecisiete eran migrantes centroamericanos y dos eran de origen mexicano. En este caso, los perpetradores fueron policías estatales del Grupo de Operaciones Especiales (GOPES).

La proximidad geográfica, la condición migratoria de las víctimas y la brutalidad de ambos eventos plantean una pregunta con relevancia sociológica. ¿Qué tienen en común una organización criminal paramilitar y una corporación policial del Estado para producir resultados tan similares? Este capítulo argumenta que la respuesta no radica en la naturaleza de los actores, criminales o estatales, sino en la convergencia de condiciones estructurales, configuraciones territoriales y procesos organizacionales que estructuran actuar en contextos de control disputado.

El análisis estadístico del capítulo anterior identificó patrones agregados. La violencia letal estatal se concentra en Zona 3, se intensifica bajo desalineación partidista, varía en composición según contexto político. Lo que esos modelos no revelan es la secuencia de decisiones, órdenes y acciones mediante la cual un policía o un soldado termina privando de la

vida a una persona desarmada en una carretera de Tamaulipas. La pregunta que este capítulo aborda es de carácter procesual. ¿Cómo se produce concretamente la violencia letal estatal en territorios disputados?

El análisis procesual (*process tracing*) ofrece un método para responder esta pregunta. A diferencia de la inferencia estadística, que estima efectos promedio sobre poblaciones de casos, el *process tracing* reconstruye cadenas causales dentro de casos específicos, identificando los mecanismos que vinculan causas con resultados (Beach & Pedersen, 2019; Bennett & Checkel, 2015). El objetivo no es generalizar estadísticamente sino descomponer el proceso causal en sus componentes observables para evaluar si los mecanismos postulados efectivamente operaron.

Pereda (2021) desarrolla esta aproximación para explicar la masacre de San Fernando. Su análisis sostiene que las teorías predominantes sobre el crimen organizado, que asumen que la violencia resulta directamente de objetivos estratégicos generales como la maximización de beneficios o el control territorial, no logran explicar adecuadamente la violencia a nivel micro. Esto no implica que la lógica estratégica sea irrelevante, sino que resulta insuficiente cuando se examina la cadena causal de eventos específicos. En el caso de San Fernando, Pereda argumenta que la decisión de asesinar a los migrantes resultó de la interacción entre procedimientos operativos estandarizados y los intereses particulares de los perpetradores.

Los migrantes capturados no encajaban en las categorías procesables por la organización, no eran reclutas potenciales del rival, no podían pagar rescate, y liberarlos implicaba riesgo de delación. Ante esta situación, el protocolo por defecto fue el asesinato. Esta decisión se reforzó por los intereses de carrera del jefe de plaza local, quien buscaba demostrar dureza ante sus subordinados. Pereda no descarta la relevancia de los objetivos estratégicos para entender los patrones agregados de violencia, pero demuestra que estos son insuficientes para explicar los mecanismos causales que operan a nivel micro.

Este capítulo aplica una lógica análoga a la violencia estatal. Si la interacción entre procedimientos operativos estandarizados e intereses particulares complementa la explicación estratégica de por qué una organización criminal asesina migrantes, ¿puede este mismo marco analítico iluminar por qué una corporación policial o militar asesina migrantes en el mismo territorio once años después? La hipótesis que organiza el análisis es que existen similitudes significativas en la producción de violencia letal entre actores criminales y estatales cuando estos operan bajo condiciones estructurales comparables. Estas condiciones incluyen el control

territorial disputado, la desalineación entre niveles de gobierno, el déficit de información local, la presión institucional por resultados, y los clivajes locales que activan dinámicas de privatización de la violencia.

Tamaulipas constituye un caso crucial para esta reconstrucción. El estado concentra la convergencia completa de factores identificados en el capítulo anterior. Presenta clasificación persistente en Zona 3 desde 2007, desalineación partidista durante el período de máxima intensidad con gobierno federal panista frente a gobierno estatal priista, militarización sostenida con presencia simultánea de SEDENA, SEMAR y múltiples corporaciones estatales, y fragmentación criminal aguda tras la escisión Zetas-Golfo. Si los mecanismos postulados operan en algún lugar, deberían ser observables aquí.

Tamaulipas ofrece además una ventaja analítica adicional, a saber, la posibilidad de rastrear el mecanismo a través de múltiples corporaciones y períodos. Entre 2010 y 2023, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos documentó violaciones graves perpetradas por SEDENA (2010, 2023), SEMAR (2011-2014), y policías estatales bajo distintas denominaciones institucionales como CAIET, Fuerza Tamaulipas y GOPES (2019, 2021). Esta variación en el actor perpetrador, combinada con la recurrencia del mismo patrón de violencia, permite evaluar si los mecanismos operan de manera transversal o si cada corporación presenta dinámicas específicas.

Tamaulipas reúne así la convergencia completa de los factores identificados como relevantes en el análisis cuantitativo: en el nivel macro, el clivaje de la "guerra contra el narcotráfico" que legitima el despliegue de fuerza letal; en el nivel meso, tanto la configuración territorial de Zona 3 persistente que genera incertidumbre informacional como la desalineación partidista entre gobiernos federal y estatal que fragmenta la coordinación institucional; y una trayectoria histórica de cooptación que socavó la autonomía de las corporaciones de seguridad. Este capítulo aplica a los casos emblemáticos de violencia letal estatal documentados en Tamaulipas entre 2010 y 2020 a través del enfoque de la lógica estratégica y los procesos de burocratización de la coerción (Pereda, 2021). Si la violencia criminal puede explicarse mediante este enfoque, la pregunta es si la violencia estatal responde a una lógica similar cuando las corporaciones de seguridad operan bajo condiciones comparables.

## 6.2. Las condiciones de producción de la violencia

La violencia contemporánea en Tamaulipas no puede entenderse como producto de la irrupción del narcotráfico en un territorio previamente ajeno a la ilegalidad. Lo que Flores (2013) denomina "reconfiguración cooptada del Estado" describe una configuración donde actores públicos y privados con intereses ilícitos compartidos utilizaron durante décadas los recursos estatales para fines particulares, integrando las economías ilegales al funcionamiento institucional regular. Esta trayectoria resulta analíticamente relevante porque generó las condiciones que, en términos de Kalyvas (2006), producen déficits estructurales de información: cuando las corporaciones de seguridad operan históricamente como piezas de arreglos de protección y no como organizaciones autónomas orientadas al cumplimiento de la ley, carecen de los vínculos con la población civil que permitirían distinguir entre combatientes y no combatientes en contextos de disputa territorial.

La posición geográfica de Tamaulipas, con 370 kilómetros de frontera con Estados Unidos y cuatro cruces internacionales de alta intensidad comercial, convirtió al estado en corredor privilegiado para el contrabando desde las primeras décadas del siglo XX. Sin embargo, lo distintivo no fue la presencia de actividades ilegales sino su institucionalización. El modelo que operó durante la segunda mitad del siglo XX funcionaba bajo un esquema donde el aparato estatal definía qué actividades serían toleradas, los funcionarios mantenían predominio sobre los operadores criminales, y la impunidad se garantizaba mediante obstrucción institucional sistemática (Flores, 2013; Cabrera, 2016). Esta trayectoria resulta analíticamente relevante porque configuró corporaciones de seguridad sin autonomía institucional, insertas en redes de protección política y criminal que determinaban sus prácticas operativas al margen de mandatos legales formales.

La militarización de Tamaulipas antecede por décadas a la estrategia federal de "guerra contra el narcotráfico" y siguió una trayectoria que fue de la cooptación de figuras castrenses en la política hacia la integración de capacidades militares en las organizaciones criminales. Desde 1947, cuando el general Raúl Gárate Legleu fue impuesto como gobernador provisional tras la desaparición de poderes, militares externos al estado ocuparon jefaturas policiales en las ciudades principales (Flores, 2013). Durante las décadas siguientes, la presencia militar y policial federal operó vinculada al poder político, siendo desplegada para control social y persecución selectiva de grupos no protegidos. La Dirección Federal de Seguridad y la Policía Judicial Federal

funcionaron como intermediarios en los esquemas de protección, garantizando impunidad selectiva. Este patrón se intensificó en los años ochenta, cuando figuras como Carlos Aguilar Garza, coordinador de la Policía Judicial Federal en Tamaulipas nombrado en 1980, operaron abiertamente como protectores del Cártel del Golfo durante su consolidación bajo Juan García Ábrego.

El punto de inflexión ocurrió con la detención de García Ábrego en 1996 y la alternancia federal en 2000, que fragmentaron las redes de protección sin eliminar las prácticas que las sustentaban. En términos de Kalyvas (2006), Tamaulipas transitó de una configuración de control hegemónico, donde un actor predominante regulaba la violencia, hacia una Zona 3 de disputa donde múltiples actores compiten sin que ninguno logre consolidar predominio. La innovación de Osiel Cárdenas Guillén al integrar desertores del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales para conformar Los Zetas introdujo capacidades paramilitares sistemáticas en el panorama criminal mexicano. La escisión entre Zetas y el Cártel del Golfo en 2010 multiplicó los actores en confrontación y extendió la violencia a prácticamente todo el territorio estatal. Esta configuración de Zona 3 persistente, donde la teoría de Kalyvas predice violencia selectiva mínima debido a los riesgos de denuncias falsas, genera en cambio las condiciones para violencia indiscriminada cuando los actores armados carecen de información confiable sobre la población.

La permanencia de gobiernos priistas estatales frente a administraciones federales panistas entre 2000 y 2012 añadió un factor que el análisis cuantitativo identificó como relevante: la desalineación partidista fragmentó la coordinación intergubernamental y generó incentivos para operativos federales ejecutados sin información local. La penetración criminal de las corporaciones policiales constituyó una extensión de la configuración histórica de cooptación hacia las nuevas estructuras de seguridad. La evidencia disponible documenta esta penetración en múltiples niveles. En 2007, la Secretaría de Seguridad Pública federal detuvo a elementos de la Policía Federal Preventiva adscritos al sector Tampico que formaban una red de protección del Cártel del Golfo. De acuerdo con la investigación judicial derivada de estos hechos, los agentes operaban bajo las órdenes de Juan Carlos de la Cruz Reyna a través de un exagente de apellido Soriano, recibiendo pagos mensuales por informar sobre movimientos policiales, evitar la detención de vehículos sospechosos y permitir el paso de cargamentos de migrantes indocumentados. Los testimonios de testigos protegidos describen un sistema donde los responsables de turno avisaban a la organización criminal sobre operativos mediante claves

telefónicas, y donde la instrucción era entregar a Los Zetas cualquier detenido, droga o armas interceptadas a cambio de pago. De 32 agentes acusados, la autoridad solo logró acreditar responsabilidad contra dos, evidenciando las dificultades para procesar judicialmente estas redes. En 2014, tres elementos de la Policía Ministerial federal fueron detenidos tras liberar a José Iván Chao Llanes, operador criminal responsable de la zona de Tampico, Altamira y Ciudad Madero, a cambio de un pago millonario negociado mientras lo mantenían retenido en un hotel.

Entre 2010 y 2020, Tamaulipas experimentó al menos cuatro reestructuraciones mayores de sus corporaciones policiales estatales, un ritmo de cambio que revela tanto la presión por responder a la violencia como la incapacidad de consolidar instituciones efectivas (Pérez Caballero, 2023). En diciembre de 2010, el Congreso estatal aprobó la creación de una Policía Estatal Única que fusionaba la Policía Rural, la Policía Estatal Preventiva y la Policía Especial bajo un Director General de Operación Policial. En enero de 2012, el gobernador priista Egidio Torre Cantú creó mediante decreto el Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas (CAIET) como órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno.

El decreto de creación, publicado el 10 de enero de 2012, establecía apenas diez artículos y definía como objeto del CAIET "estudiar, recolectar, procesar y analizar datos políticos, económicos, jurídicos, sociales y culturales" para la elaboración de políticas públicas en materia de gobernabilidad y seguridad. Sin embargo, desde sus inicios el CAIET operó como fuerza de inteligencia y operaciones especiales con capacidades tácticas, no como centro de análisis. El decreto facultaba al Director General a ser "nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado", concentrando el control sin mecanismos de supervisión independiente. Durante cinco años, el CAIET funcionó sin un estatuto que regulara su organización interna, competencias específicas o protocolos de actuación, un vacío normativo que facilitó arreglos informales y uso discrecional de la fuerza (Pérez Caballero, 2023).

Recién en enero de 2017, ya bajo el gobierno panista de Francisco García Cabeza de Vaca, se aprobó el estatuto orgánico que establecía definiciones de inteligencia, contrainteligencia y seguridad estatal, y detallaba una estructura con Dirección de Inteligencia, Subdirección de Seguimiento e Investigación de Campo, Departamento de Análisis de Riesgos y Amenazas, y Departamento de Contrainteligencia. El estatuto facultaba al CAIET para "operar tareas de inteligencia como parte de las obligaciones del Gobierno del Estado en el marco de los Sistemas Estatal y Nacional de Seguridad" y para "prevenir o neutralizar riesgos y amenazas que pretendan

vulnerar las instituciones públicas". Esta formalización tardía, cinco años después de la creación operativa, sugiere que la regulación respondió menos a necesidades de control institucional que a requerimientos de equipamiento o presiones derivadas de denuncias acumuladas.

En 2014 se había creado Fuerza Tamaulipas bajo el mismo gobierno priista. Con la alternancia panista en 2016, se estableció la Policía Estatal de Tamaulipas con el propósito explícito de diferenciarse de la corporación anterior y su acumulación de denuncias. En 2020 se conformó el Grupo de Operaciones Especiales (GOPES), integrando personal del CAIET con elementos de la Policía Especial. Cada reestructuración buscó distanciar simbólicamente a la nueva corporación del desprestigio acumulado por la anterior, manteniendo sin embargo continuidades en personal, entrenamiento, doctrina operativa y, como documenta la evidencia analizada en las siguientes secciones, en los procedimientos mediante los cuales se produce violencia letal.

Este patrón de cambio nominal sin transformación sustantiva resulta consistente con lo que la teoría de Kalyvas (2010) identifica como condiciones propicias para violencia indiscriminada: corporaciones que operan en territorio disputado, sin información confiable sobre la población, bajo presión por mostrar resultados y con repertorios coercitivos heredados de configuraciones institucionales previas donde el uso de la fuerza letal no estaba sujeto a controles efectivos.

### **6.3. El mecanismo: producción de violencia letal en territorio disputado**

Como se ha señalado a lo largo de esta investigación, la teoría de Kalyvas (2010) predice que en zonas donde ningún actor armado ejerce control predominante, la violencia selectiva alcanza su nivel mínimo. La violencia indiscriminada también tiende a ser baja en estas zonas, pero cuando se presenta, responde a mecanismos específicos vinculados con la incertidumbre informacional que caracteriza al territorio disputado. Kalyvas desarrolló estas proposiciones para contextos de insurgencia y contrainsurgencia, donde actores no estatales compiten con fuerzas gubernamentales por el control territorial y por la lealtad de la población. La pregunta que orienta esta sección es si el mecanismo opera de manera análoga cuando las fuerzas de seguridad del Estado mexicano despliegan violencia letal en un contexto donde el control territorial está disputado simultáneamente entre organizaciones criminales y entre estas y el propio Estado.

Tamaulipas entre 2010 y 2020 presenta las condiciones para examinar esta pregunta. La entidad exhibió durante todo el periodo una configuración de Zona 3 persistente, donde el Estado, a través del despliegue masivo de fuerzas federales y estatales, buscaba disputar el control que ejercían las organizaciones criminales, mientras estas a su vez competían entre sí tras la escisión entre el Cártel del Golfo y Los Zetas en 2010 y la fragmentación progresiva de ambas organizaciones en los años subsiguientes. Las fuerzas de seguridad operaron bajo el clivaje de la "guerra contra el narcotráfico", con el mandato explícito de combatir a las organizaciones criminales y recuperar el control territorial para el Estado. Si el mecanismo identificado por Kalyvas opera independientemente de la naturaleza del actor, esperaríamos observar que estas corporaciones, enfrentando incertidumbre informativa análoga a la de actores insurgentes en territorio disputado, produjeran violencia con características similares cuando esta ocurriera.

Las recomendaciones por violaciones graves a derechos humanos emitidas por la CNDH durante este periodo ofrecen una ventana para examinar el mecanismo. No constituyen una muestra representativa del universo total de violencia letal estatal, un universo que permanece en gran medida no documentado debido a las dificultades inherentes a la denuncia y a la investigación de hechos donde las propias autoridades son responsables. Sin embargo, estas recomendaciones sí representan casos donde la evidencia disponible fue suficiente para que se determinara la ocurrencia de violaciones graves y reconstruyera, al menos parcialmente, la secuencia de hechos. Esta reconstrucción permite observar no solo el resultado final sino elementos del proceso que lo produjo, incluyendo cómo operaban las unidades involucradas, qué procedimientos aplicaron, cómo interactuaron con las víctimas y cómo gestionaron institucionalmente el resultado.

Los casos analizados abarcan diez episodios contenidos en recomendaciones por violaciones graves, involucrando a tres corporaciones distintas: la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y el Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas. Las configuraciones de gobierno bajo las cuales ocurrieron estos hechos incluyen cuatro combinaciones: gobierno federal panista con gobierno estatal priista durante el periodo 2010-2012, gobierno federal priista con gobierno estatal priista entre 2012 y 2016, gobierno federal priista con gobierno estatal panista entre 2016 y 2018, y gobierno federal morenista con gobierno estatal panista a partir de diciembre de 2018. El periodo abarca una década completa. Si el patrón observado fuera producto de una corporación específica, de un partido en el gobierno o de un

momento particular del conflicto criminal, esperaríamos encontrar variación significativa entre los casos analizados. Si, por el contrario, el patrón se reproduce con regularidad a través de estas variaciones, la explicación debe residir en condiciones que trascienden esas variables y que permanecen constantes a pesar de los cambios institucionales y políticos.

## Violencia estatal con características de territorio disputado

El caso de la familia Almanza, documentado en la Recomendación 36/2010 de la CNDH, constituye un caso emblemático de la violencia que comenzó a presentarse en Tamaulipas tras el inicio de la estrategia federal de combate al narcotráfico. El 3 de abril de 2010, elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional desplegados en la carretera de Nuevo León a Reynosa, en el tramo Ciudad Mier-Nueva Ciudad Guerrero, agredieron con disparos de armas de fuego y granadas de fragmentación a los ocupantes de una camioneta que transitaba por la zona. Las víctimas eran dos familias que viajaban hacia la playa de Matamoros. Dos menores de edad perdieron la vida, Martín Almanza Salazar de nueve años y Brayan Almanza Salazar de cinco años, mientras que cinco personas más resultaron heridas.

La Recomendación de la CNDH reconstruyó los hechos a partir de los testimonios de seis sobrevivientes cuyas versiones resultaron coincidentes en los elementos centrales. Según estos testimonios, la camioneta redujo su velocidad al aproximarse a un punto de control militar, los ocupantes bajaron los cristales del vehículo como señal de cooperación, y fueron agredidos inmediatamente después de que un militar les indicó que podían avanzar. Los sobrevivientes declararon consistentemente que no hubo advertencia verbal previa, no hubo disparos de advertencia, y no hubo ningún intento de verificar si los ocupantes representaban alguna amenaza antes de abrir fuego. El uso de granadas de fragmentación, armamento diseñado para causar bajas múltiples en contextos de combate, contra un vehículo civil que no había sido identificado como hostil resulta incompatible con cualquier protocolo de uso proporcional de la fuerza.

El tratamiento institucional del evento reveló un segundo conjunto de hechos igualmente significativo para comprender el mecanismo. La versión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional reportó que los hechos correspondían a un "enfrentamiento", narrativa que la evidencia pericial contradujo de manera directa. La CNDH documentó que la camioneta de las

víctimas fue reubicada después de los hechos y colocada entre un vehículo azul y otro rojo para construir visualmente la escena de una confrontación entre grupos armados. El análisis pericial determinó además que los orificios de bala presentes en la parte frontal de la camioneta fueron muy probablemente producidos cuando el vehículo ya se encontraba desocupado, conclusión sustentada en la ausencia de fluidos biológicos en las trayectorias de los proyectiles. La CNDH también documentó que las víctimas y testigos recibieron amenazas de elementos militares, situación que motivó la solicitud de medidas cautelares para proteger su integridad.

Este caso plantea una pregunta que no puede responderse apelando únicamente a las características de los individuos involucrados o a las circunstancias específicas del evento. Una unidad militar agredió con armamento de combate a civiles desarmados que no representaban amenaza objetiva, y la institución gestionó el resultado mediante alteración física de la evidencia y producción de una narrativa oficial falsa. Las explicaciones disponibles para este tipo de eventos pueden organizarse en cuatro categorías que corresponden a interpretaciones distintas sobre dónde reside la causa del fenómeno.

La primera explicación atribuye el evento a elementos específicos que actuaron fuera de control institucional, lo que coloquialmente se denomina la tesis de las "manzanas podridas". Desde esta perspectiva, la conducta observada reflejaría desviaciones individuales respecto a las normas institucionales, protagonizadas por elementos corruptos, indisciplinados o con predisposiciones psicológicas problemáticas, y no representaría el funcionamiento regular de la corporación. Esta explicación genera una predicción empírica clara: si fuera correcta, eventos similares serían infrecuentes y cuando ocurrieran involucrarían a los mismos individuos o unidades problemáticas. La aparición de casos análogos protagonizados por otras corporaciones, en otros territorios, en otros momentos, y con otros individuos identificados como responsables, reduciría la plausibilidad de esta explicación.

La segunda explicación postula la existencia de colusión entre las fuerzas de seguridad y alguna organización criminal. Desde esta perspectiva, los militares habrían actuado como instrumentos de un grupo delictivo para eliminar enemigos de dicho grupo con quienes mantendrían algún tipo de arreglo de protección o colaboración. Esta explicación también genera predicciones empíricas específicas. Las víctimas deberían corresponder a un perfil determinado, presumiblemente miembros, colaboradores o personas vinculadas con organizaciones rivales a aquella con la cual existiría la colusión. El patrón de victimización

debería reflejar la geografía del conflicto entre grupos criminales y la violencia debería concentrarse en momentos y lugares donde la eliminación de enemigos del grupo coludido resultara estratégicamente valiosa. La presencia de víctimas heterogéneas sin vínculo identificable con ninguna organización criminal reduciría la plausibilidad de esta explicación.

La tercera explicación atribuye los eventos a una política deliberada de alguna administración gubernamental. Desde esta perspectiva, existirían directivas explícitas o implícitas que autorizarían o incluso ordenarían el uso de fuerza letal sin las restricciones que los protocolos formales establecen. Esta explicación predeciría variación temporal asociada con los cambios de administración. Si el patrón de violencia corresponde a una política específica de un gobierno determinado, deberíamos observar discontinuidad cuando ese gobierno es reemplazado por otro de orientación diferente. La persistencia del patrón a través de alternancias entre partidos de orientaciones opuestas requeriría postular una continuidad de política que trasciende las diferencias partidistas, proposición posible pero que demanda evidencia adicional para sustentarse.

La cuarta explicación, que esta sección examina en detalle, postula que el mecanismo reside en las condiciones operativas que enfrentan las corporaciones desplegadas en territorio donde el control está disputado. Desde esta perspectiva, la violencia observada no resulta de las características específicas de individuos, corporaciones o administraciones, sino de una configuración de factores que se reproduce independientemente de esas variables. Las unidades desplegadas operan bajo incertidumbre informacional respecto a quién representa amenaza en el territorio. Están sujetas a presión institucional por producir resultados dentro del marco del clivaje de seguridad que define su misión. Disponen de amplia discrecionalidad táctica combinada con supervisión limitada sobre sus acciones en el terreno. Han heredado procedimientos operativos diseñados para contextos de combate que se aplican sin adaptación suficiente a contextos de interacción con población civil. Bajo estas condiciones, los operadores no realizan cálculos estratégicos sobre cómo sus acciones afectan objetivos institucionales de largo plazo. Aplican procedimientos estandarizados y responden a incentivos inmediatos que configuran su percepción de la situación y las opciones disponibles.

## Observaciones que permiten discriminar entre explicaciones

Los casos documentados por la CNDH entre 2010 y 2020 permiten examinar cuál de las explicaciones propuestas resulta más consistente con la evidencia disponible. El análisis procede identificando las implicaciones observables de cada explicación y contrastándolas con lo que efectivamente muestran los casos.

Respecto a la explicación de elementos fuera de control institucional, la evidencia muestra que los eventos subsecuentes al caso de la familia Almanza involucraron corporaciones enteramente distintas de la Secretaría de la Defensa Nacional. Entre 2011 y 2018, la Secretaría de Marina fue responsable de desapariciones forzadas y homicidios documentados en múltiples localidades incluyendo Sabinas Hidalgo en Nuevo León, así como Nuevo Laredo, Matamoros y Ciudad Camargo en Tamaulipas. En 2019, el Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas, corporación dependiente del gobierno estatal, causó la muerte de civiles en Nuevo Laredo siguiendo un patrón operativo análogo al observado en los casos de corporaciones federales. Los perpetradores identificados en cada caso fueron distintos. Las unidades operativas involucradas fueron distintas. Las cadenas de mando a las que respondían fueron distintas. Lo que permanece constante a través de esta variación no es quién realiza las acciones sino las condiciones bajo las cuales operan quienes las realizan.

Respecto a la explicación de colusión con organizaciones criminales, las víctimas documentadas en los diversos casos no corresponden a ningún patrón identificable de eliminación selectiva de enemigos de algún grupo específico. En los hechos de abril de 2010 en la carretera Mier-Nueva Ciudad Guerrero, las víctimas eran familias en tránsito hacia un destino vacacional. En los hechos atribuidos a la Secretaría de Marina entre 2011 y 2014, las víctimas incluyeron personas detenidas en hoteles, individuos interceptados en retenes de carretera, y civiles sin ningún vínculo documentado con organizaciones criminales de cualquier signo. En octubre de 2016, en Ciudad Camargo, las cinco víctimas de desaparición forzada a manos de elementos navales eran migrantes provenientes del estado de Jalisco que se encontraban en tránsito hacia Estados Unidos y que se habían hospedado en un motel de paso. En los hechos ocurridos en Nuevo Laredo durante 2018, documentados en la Recomendación 36VG/2020, las veintisiete víctimas presentaban perfiles heterogéneos que incluían trabajadores, personas que

buscaban a familiares desaparecidos, y una mujer detenida específicamente por su participación en manifestaciones públicas contra las desapariciones forzadas.

Esta última víctima, identificada como V22, fue golpeada durante su detención y sus captores le ordenaron explícitamente que dejara de participar en protestas frente a la Procuraduría. La heterogeneidad observada en el perfil de las víctimas resulta inconsistente con la hipótesis de eliminación selectiva por encargo de alguna organización criminal. Resulta en cambio consistente con un patrón de violencia donde la victimización no depende de quién es la persona sino de encontrarse en determinado lugar y momento.

Respecto a la explicación de política de administración, el patrón documentado persiste a través de cuatro configuraciones distintas de gobierno. Los hechos de abril de 2010 ocurrieron durante la administración federal de Felipe Calderón del Partido Acción Nacional, cuando Tamaulipas era gobernado por Egidio Torre Cantú del Partido Revolucionario Institucional. Los hechos atribuidos a la Secretaría de Marina entre 2011 y 2012 ocurrieron bajo la misma configuración de gobierno federal panista con gobierno estatal priista. Los hechos de 2013 y 2014 ocurrieron ya durante la administración federal de Enrique Peña Nieto del PRI, manteniendo Tamaulipas gobierno priista.

Los hechos de Ciudad Camargo en octubre de 2016 ocurrieron durante la administración Peña Nieto, pero con el gobierno estatal ya en manos de Francisco García Cabeza de Vaca del PAN, configuración que invirtió la desalineación partidista observada en el periodo anterior. Los hechos de Nuevo Laredo documentados en la Recomendación 36VG/2020 ocurrieron durante 2018, en la transición entre la administración Peña Nieto y la de Andrés Manuel López Obrador de Morena, manteniendo García Cabeza de Vaca la gubernatura. Los hechos atribuidos al Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas en 2019 ocurrieron plenamente durante la administración López Obrador con García Cabeza de Vaca en el gobierno estatal.

Si el patrón de violencia observado correspondiera a una política específica de algún partido o administración, la predicción lógica sería observar discontinuidad cuando ocurren las alternancias. La continuidad efectivamente observada a través de gobiernos federales panistas, priistas y morenistas, combinados con gobiernos estatales priistas y panistas, sugiere que lo que se reproduce no es una política deliberada de ninguna administración particular sino una configuración de condiciones que ninguna de las alternancias ocurridas ha logrado modificar.

## Reconstrucción del mecanismo a partir de la evidencia

La evidencia contenida en las recomendaciones de la CNDH permite reconstruir, al menos en sus elementos centrales, cómo operaban las unidades responsables de los hechos documentados. A través de los distintos casos emerge un patrón que incluye cuatro momentos distinguibles analíticamente, aunque en la práctica pueden superponerse o presentarse en secuencias variables.

El primer momento corresponde al contacto inicial entre los operadores y quienes resultarán víctimas. En todos los casos documentados, este contacto ocurre en el contexto de actividades de patrullaje, operación de retenes de carretera, o irrupción en establecimientos y domicilios. Estas actividades corresponden a procedimientos diseñados para detectar y confrontar amenazas en territorio donde se presume actividad de organizaciones criminales. Un elemento común a todos los casos es que los operadores carecen de información previa específica sobre las personas con quienes entran en contacto. No operan sobre la base de inteligencia que identifique objetivos determinados, sino que implementan procedimientos de alcance general que abarcan a cualquier persona que se encuentre en el área de operación.

En los hechos de abril de 2010, la camioneta de la familia Almanza transitaba por una carretera ubicada en zona de conflicto activo entre organizaciones criminales y era por tanto uno más de los vehículos sujetos al procedimiento de control implementado por la unidad militar. En los hechos atribuidos a la Secretaría de Marina entre 2011 y 2014, las detenciones ocurrieron en contextos igualmente inespecíficos que incluyeron retenes de carretera, hoteles, y calles transitadas donde cualquier persona podía encontrarse. Los testimonios recabados en la Recomendación VG/011 describen operativos con despliegue masivo de personal y vehículos que procedían a revisar establecimientos completos sin discriminar entre sus ocupantes. En Ciudad Camargo, en octubre de 2016, las víctimas se encontraban hospedadas en un motel de paso utilizado por viajeros en tránsito, circunstancia que las colocó en el lugar donde la unidad naval decidió realizar un operativo. En Nuevo Laredo, en 2019, los hechos atribuidos al Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas incluyeron irrupción en domicilios particulares donde se encontraban las personas que perdieron la vida.

El segundo momento corresponde a la aplicación de fuerza. La evidencia disponible muestra de manera consistente la ausencia de gradualidad en el uso de la fuerza y la omisión de procedimientos de verificación de amenaza previos al empleo de fuerza letal. En los hechos de

abril de 2010, la unidad militar empleó granadas de fragmentación y fuego de armas automáticas contra el vehículo de las víctimas sin que mediara advertencia verbal, sin disparos de advertencia al aire, y sin ningún intento de verificar si los ocupantes portaban armas o representaban algún tipo de amenaza. En los casos atribuidos a la Secretaría de Marina, las detenciones se realizaron mediante despliegue de fuerza que los testimonios describen como abrumador, con múltiples vehículos, decenas de elementos armados, irrupción violenta en espacios cerrados, y sometimiento físico inmediato de las personas encontradas. En los hechos de Nuevo Laredo en 2019 atribuidos al Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas, los homicidios se produjeron sin que existiera verificación previa de que las víctimas representaran amenaza alguna, y la CNDH acreditó que los hechos constituyeron privaciones arbitrarias de la vida.

Un elemento probatorio particularmente relevante proviene de los peritajes de química forense realizados en varios de los casos. La Recomendación 66VG/2022, relativa a hechos atribuidos a la Secretaría de Marina, documentó que el dictamen de química forense aplicado a la víctima y a las demás personas detenidas resultó negativo para residuos de plomo y bario, sustancias que quedan adheridas a las manos de quien dispara un arma de fuego. Este resultado acreditó que la víctima y sus acompañantes no habían utilizado armas de fuego, contradiciendo directamente la versión oficial que reportaba un enfrentamiento. Hallazgos análogos aparecen en otros casos donde se practicaron peritajes similares, configurando evidencia técnica de que las versiones oficiales de "enfrentamiento" carecían de sustento material.

El tercer momento corresponde a la gestión institucional del resultado. Cuando la aplicación de fuerza produce víctimas que evidentemente no correspondían a amenazas reales, la evidencia muestra la implementación de procedimientos orientados a producir una versión de los hechos compatible con actuación legítima. En los hechos de abril de 2010, como se documentó anteriormente, la escena fue alterada físicamente mediante la reubicación del vehículo y la producción de daños balísticos post facto para construir la apariencia visual de un enfrentamiento. En los casos que involucraron desaparición forzada atribuida a la Secretaría de Marina, la gestión institucional consistió en la negativa sistemática y reiterada de la dependencia a reconocer que sus elementos hubieran realizado las detenciones o tuvieran información sobre el paradero de las víctimas.

Esta negativa se mantuvo mediante oficios formales aun cuando testimonios múltiples y coincidentes identificaban los vehículos, uniformes e insignias de la corporación, y aun cuando

en algunos casos los vehículos de las propias víctimas fueron observados dentro de instalaciones navales. En los hechos de Nuevo Laredo en 2019 atribuidos al Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas, la CNDH documentó que un vehículo involucrado fue inicialmente remolcado sin presentar daños visibles y posteriormente reapareció con impactos que supuestamente evidenciaban el enfrentamiento reportado. También se documentó que se colocó vestimenta de tipo militar a algunas de las víctimas con el aparente propósito de justificar retrospectivamente el operativo como acción contra una célula criminal armada.

El cuarto momento corresponde a la producción y sostenimiento de la narrativa oficial. En todos los casos analizados, las corporaciones responsables produjeron versiones institucionales que reportaban "enfrentamiento" con grupos armados o, en los casos de desaparición, negaban cualquier intervención de sus elementos en los hechos. Estas narrativas cumplen funciones institucionales específicas. Proporcionan justificación formal para el uso de fuerza letal al enmarcarlo como respuesta defensiva ante agresión. Protegen a los operadores individuales de responsabilidad al situar su conducta dentro de los parámetros de actuación legítima. Satisfacen las expectativas institucionales de producir "resultados" en el combate al crimen organizado, traduciendo cada evento en una acción exitosa contra la delincuencia.

La contradicción de estas narrativas por evidencia independiente es precisamente lo que hace posible que los casos lleguen a conocimiento de la CNDH y eventualmente resulten en recomendaciones. Videos captados por cámaras de vigilancia bancaria o de establecimientos comerciales, testimonios de testigos que no formaban parte de las unidades operativas, peritajes forenses que contradicen las versiones oficiales, y en algunos casos la localización de víctimas en fosas clandestinas cuando la versión oficial negaba cualquier detención constituye el tipo de evidencia que permite desmontar las narrativas institucionales. Los casos documentados son, por definición, aquellos donde la gestión institucional del resultado no logró suprimir o desacreditar la evidencia contradictoria.

## Lo que el mecanismo permite comprender

El análisis precedente sugiere que la violencia letal documentada no es producto de decisiones deliberadas de agredir a civiles inocentes, como tampoco es producto de desviaciones individuales respecto a normas institucionales que de otro modo funcionarían correctamente. El

mecanismo que produce esta violencia opera en un nivel distinto, el de la configuración de condiciones que hacen posible y probable que el resultado ocurra sin que nadie específicamente lo ordene o lo busque.

Los operadores desplegados en el terreno no evalúan si agredir a determinadas personas contribuye a los objetivos institucionales de largo plazo de sus corporaciones o del Estado. No disponen de la información necesaria para realizar esa evaluación ni operan en condiciones que incentiven realizarla. Lo que hacen es aplicar procedimientos estandarizados que sus instituciones han desarrollado para lidiar con situaciones que, desde la perspectiva del operador en el momento, presentan características de amenaza potencial. En territorio donde el control está disputado y donde la presencia de actores armados hostiles es una posibilidad real, el procedimiento que minimiza el riesgo inmediato para el operador es tratar cualquier contacto como potencialmente peligroso hasta que se demuestre lo contrario. La fuerza letal no se aplica porque se haya verificado que existe una amenaza, sino porque no aplicarla se percibe como un riesgo que el operador no tiene incentivos para asumir.

Los intereses particulares de los operadores refuerzan esta dinámica en lugar de contrarrestarla. En un contexto donde el conflicto armado con organizaciones criminales es real y donde estas organizaciones tienen capacidad demostrada de respuesta violenta, los elementos de las corporaciones de seguridad enfrentan riesgo efectivo cada vez que realizan un operativo. Aplicar fuerza máxima desde el primer momento del contacto constituye la opción que reduce ese riesgo. Adicionalmente, dentro del marco institucional definido por el clivaje de la "guerra contra el narcotráfico", producir resultados cuantificables tales como detenciones, decomisos y "abatimientos" genera reconocimiento y posibilidades de avance en la carrera, mientras que dejar ir a alguien que posteriormente resulte ser un objetivo valioso genera cuestionamientos y potenciales sanciones. La estructura de incentivos que enfrentan los operadores está configurada de manera tal que la opción menos costosa desde su perspectiva individual coincide con la opción más agresiva entre las disponibles.

La gestión burocrática que sigue al uso de fuerza letal no constituye encubrimiento improvisado de excesos individuales sino un procedimiento institucionalizado cuya existencia es conocida de antemano. Los operadores saben, antes de actuar, que si el resultado de su acción requiere justificación retrospectiva, los procedimientos para producir esa justificación estarán disponibles. Esta anticipación reduce el costo esperado de aplicar fuerza de manera

indiscriminada. El procedimiento de gestión, que incluye la posible alteración de escenas, la producción de partes oficiales que reportan enfrentamientos, y la negativa institucional ante requerimientos de información, convierte el resultado en "actuación legítima" para efectos del registro institucional, independientemente de lo que haya ocurrido efectivamente.

El mecanismo completo puede formularse entonces de la siguiente manera. Corporaciones de seguridad desplegadas en territorio donde el control está disputado entre múltiples actores incluyendo al propio Estado, operando bajo un clivaje político que legitima y demanda el uso de fuerza contra organizaciones criminales, aplicando procedimientos operativos heredados de doctrinas de combate, sin disponer de información confiable sobre la población del territorio donde operan, y contando con procedimientos institucionalizados para gestionar los resultados de sus acciones, producen violencia que no discrimina efectivamente entre quienes representan amenaza y quienes no. Este resultado emerge de la configuración descrita sin requerir órdenes explícitas de agredir civiles ni intención deliberada de hacerlo. Los procedimientos estandarizados, la estructura de incentivos que enfrentan los operadores, y las condiciones informacionales del territorio se combinan para producir el resultado de manera estructural.

#### **6.4. Síntesis analítica y hallazgos**

El análisis desarrollado en este capítulo procedió mediante un descenso progresivo en los niveles de abstracción, buscando identificar el mecanismo que conecta las condiciones estructurales documentadas en los capítulos previos con los episodios concretos de violencia letal estatal. El punto de partida fue el nivel de los factores identificados en el análisis cuantitativo. En el capítulo previo, se discutió de qué manera la violencia letal por parte de fuerzas de seguridad en México se asocia con la configuración territorial de disputa, con la desalineación partidista entre niveles de gobierno, y con el clivaje de la "guerra contra el narcotráfico". Estos factores operan en el nivel macro y meso del análisis, estableciendo las condiciones bajo las cuales se despliegan las corporaciones, pero sin especificar cómo esas condiciones se traducen en eventos concretos de violencia.

El segundo momento del análisis descendió al nivel del territorio específico. Tamaulipas fue seleccionado porque reúne la convergencia de todos los factores identificados como relevantes: configuración persistente de Zona 3 durante todo el periodo analizado,

desalineación partidista en sus distintas combinaciones, trayectoria histórica de cooptación que configuró corporaciones sin autonomía institucional, e intensidad del conflicto criminal que justificó despliegues federales sostenidos. La sección 6.2 reconstruyó esta configuración territorial, documentando cómo la cooptación histórica, la militarización temprana, la fragmentación posterior a la escisión de 2010, y las sucesivas reestructuraciones de las corporaciones estatales produjeron las condiciones específicas bajo las cuales operaron las fuerzas de seguridad durante la década.

El tercer momento descendió al nivel de los casos. Las recomendaciones por violaciones graves emitidas por la CNDH fueron analizadas no como ilustraciones de una teoría preconcebida sino como ventanas que permiten observar elementos del proceso que usualmente permanecen ocultos. Cada recomendación contiene testimonios, peritajes, documentos oficiales y reconstrucciones de hechos que hacen visible, al menos parcialmente, cómo operaban las unidades involucradas, qué procedimientos aplicaron, cómo interactuaron con las víctimas, y cómo gestionaron institucionalmente los resultados. El análisis identificó regularidades transversales a casos que diferían en corporación responsable, configuración de gobierno, momento del conflicto y perfil de víctimas.

El cuarto momento descendió al interior de los casos para identificar el mecanismo. No se trató de confirmar una hipótesis preestablecida sino de examinar qué explicaciones resultaban consistentes con la evidencia y cuáles debían descartarse. La explicación de elementos fuera de control institucional perdió plausibilidad ante la repetición del patrón en corporaciones distintas con personal distinto. La explicación de colusión con organizaciones criminales perdió plausibilidad ante la heterogeneidad de víctimas que no correspondían a ningún patrón de eliminación selectiva. La explicación de política deliberada de alguna administración perdió plausibilidad ante la persistencia del patrón a través de alternancias partidistas en ambos niveles de gobierno. Lo que emergió del análisis fue un mecanismo que opera en el nivel de la configuración: procedimientos estandarizados aplicados bajo incertidumbre informacional, reforzados por una estructura de incentivos que favorece la opción más agresiva, y sostenidos por procedimientos de gestión institucional que convierten los resultados en actuación formalmente legítima.

Lo que produce la violencia letal

El análisis permite ofrecer una respuesta a la pregunta que orientó este capítulo. La violencia letal por parte de fuerzas de seguridad en Tamaulipas durante el periodo 2010-2020 no fue producto de una causa única ni de un actor identificable que la ordenara. Fue producida por la convergencia de condiciones que, operando simultáneamente en distintos niveles, configuraron un contexto donde ese resultado se volvió posible y recurrente.

En el nivel macro, el clivaje de la "guerra contra el narcotráfico" proporcionó el marco de legitimación. Definió la situación como una confrontación donde el uso de fuerza letal contra organizaciones criminales no solo era permisible sino necesario y esperado. Este marco no ordenó que se causara la muerte de civiles no involucrados, pero estableció las condiciones simbólicas e institucionales bajo las cuales los homicidios cometidos podían ser reinterpretados como "bajas" en un conflicto.

En el nivel meso, la configuración territorial de Zona 3 persistente generó las condiciones informacionales. Donde ningún actor ejerce control predominante y donde múltiples organizaciones compiten violentamente, la información sobre quién es quién resulta escasa, fragmentaria y poco confiable. Las corporaciones desplegadas en este territorio carecían de los vínculos sostenidos con la población local que habrían permitido producir inteligencia granular sobre individuos específicos. Operaban, en los términos de Kalyvas, como actores externos al territorio, con las limitaciones de información que esa condición implica. La desalineación partidista entre niveles de gobierno agregó una capa adicional de fragmentación, dificultando la coordinación entre corporaciones federales que carecían de información local y corporaciones estatales que carecían de recursos y respaldo federal.

En el nivel de las fuerzas coercitivas, la trayectoria institucional configuró organizaciones que llegaron al periodo analizado sin autonomía efectiva ni mecanismos consolidados de supervisión sobre el uso de la fuerza. Las corporaciones federales trasladaron doctrinas operativas diseñadas para contextos de combate militar a situaciones de interacción con población civil, sin que mediara adaptación suficiente de procedimientos. Las corporaciones estatales, marcadas por la historia de cooptación y por sucesivas reestructuraciones que buscaban distanciarse del desprestigio acumulado, operaron durante periodos prolongados sin regulación formal de sus atribuciones y métodos. En ambos casos, la discrecionalidad táctica de los operadores en el terreno encontró escasos contrapesos institucionales.

En el nivel de los operadores, los procedimientos estandarizados y los intereses particulares convergieron. Los procedimientos disponibles privilegiaban la respuesta contundente sobre la verificación pausada de amenazas. Los intereses de los operadores, que enfrentaban riesgo real en un territorio donde las organizaciones criminales tenían capacidad de respuesta violenta, favorecían la aplicación de fuerza máxima desde el primer momento del contacto. La estructura de incentivos institucionales, que premiaba la producción de "resultados" y sancionaba la eventual liberación de alguien que resultara ser objetivo valioso, reforzaba la inclinación hacia la opción más agresiva. Y la existencia de procedimientos de gestión institucional para reinterpretar los resultados reducía el costo anticipado de actuar de esa manera.

Ninguno de estos factores, tomado aisladamente, explica los homicidios documentados. La legitimación simbólica del clivaje no causa la muerte de nadie por sí misma. La incertidumbre informacional de la Zona 3 no produce automáticamente violencia. Los procedimientos operativos de las corporaciones no ordenan agredir civiles desarmados. Los intereses de los operadores pueden resolverse de múltiples maneras. Es la convergencia de todos estos factores, operando simultáneamente y reforzándose mutuamente, lo que configura el contexto donde la violencia letal contra civiles no involucrados se vuelve un resultado posible y recurrente.

Esta formulación evita dos simplificaciones opuestas. Por un lado, evita atribuir la violencia a decisiones deliberadas de actores identificables que habrían ordenado o buscado ese resultado. La evidencia analizada, con las limitaciones inherentes a los casos documentados en recomendaciones de la CNDH, no permite observar directivas explícitas ni planes formales orientados a causar la muerte de civiles. Esto no significa que tales directivas no existan; casos como el de Tlatlaya en el Estado de México han documentado instrucciones de "abatir delincuentes en horas de oscuridad" que sugieren la posibilidad de orientaciones institucionales hacia el uso de fuerza letal. Lo que el análisis de los casos descritos indica es que, incluso en ausencia de tales directivas o sin acceso a evidencia sobre ellas, el mecanismo identificado resulta suficiente para producir el resultado observado. Por otro lado, la formulación evita reducir la violencia a un determinismo estructural que diluiría la responsabilidad de quienes tomaron decisiones concretas. Los operadores que dispararon, los mandos que produjeron narrativas falsas, las instituciones que negaron información y obstruyeron investigaciones, ejercieron

agencia en cada momento. Esas decisiones, sin embargo, fueron tomadas dentro de un contexto que las hacía predecibles.

Los hallazgos de este capítulo confirman parcialmente las predicciones de la teoría de Kalyvas sobre violencia en territorio disputado, al tiempo que las extienden a un contexto no contemplado originalmente. Kalyvas desarrolló su teoría para guerras civiles donde insurgentes y contrainsurgentes compiten por control territorial y lealtad poblacional. El caso de Tamaulipas muestra que el mecanismo de incertidumbre informacional que produce violencia indiscriminada opera también cuando el Estado despliega fuerza en territorio disputado por organizaciones criminales. Las fuerzas de seguridad, actuando como actores externos al territorio sin información granular sobre la población, reprodujeron las dinámicas que Kalyvas identificó para actores no estatales en condiciones análogas.

La pregunta que permanece abierta es si el mecanismo identificado constituye una particularidad de Tamaulipas o si opera de manera análoga en otros territorios que presentan configuraciones similares. El análisis cuantitativo del capítulo cinco sugirió que las condiciones identificadas como relevantes no son exclusivas de esta entidad. Si el mecanismo es el mismo, la violencia letal estatal documentada en Tamaulipas no sería excepcional sino expresión localizada de un patrón más amplio que podría observarse donde converjan condiciones macro y meso equivalentes. La verificación de esta hipótesis excede los alcances de la investigación, pero los hallazgos aquí presentados ofrecen elementos conceptuales y metodológicos para investigaciones posteriores que examinen si el descenso analítico realizado para Tamaulipas puede replicarse en otros contextos donde el Estado mexicano ha desplegado fuerza letal en territorio disputado.

## CONCLUSIONES

El interés por comprender qué lleva a las fuerzas de seguridad del Estado a cometer actos de violencia letal contra la población que nominalmente deben proteger surgió en el contexto de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa en septiembre de 2014. Aquel evento, que sacudió profundamente al país y en particular a la comunidad estudiantil, confrontaba con una pregunta que parecía contradecir la lógica misma del Estado: cómo era posible que policías municipales, en aparente coordinación con otras fuerzas de

seguridad y organizaciones criminales, hubieran desaparecido a estudiantes en una de las ciudades más pobladas del estado de Guerrero. La consigna "Fue el Estado", aunque políticamente potente, difuminaba las responsabilidades específicas y el encadenamiento causal concreto que hicieron posible la violencia. Esta investigación nació de la inquietud por ir más allá de esa consigna, buscando comprender los factores y condiciones que hacen posible que agentes del Estado produzcan violencia letal sistemática.

El recorrido que siguió la investigación estuvo marcado por tensiones que conviene explicitar. La primera fue de orden teórico. El marco de Kalyvas sobre la lógica de la violencia en guerras civiles ofrecía herramientas analíticas que ningún otro enfoque disponible proporcionaba: la atención a las dinámicas territoriales, la importancia de la incertidumbre informacional, el papel estratégico de la población civil, la distinción entre violencia selectiva e indiscriminada. Sin embargo, aplicar una teoría desarrollada para contextos de insurgencia y contrainsurgencia a un escenario de violencia criminal donde el Estado no enfrenta un desafío político sino organizaciones delictivas implicaba adaptaciones cuya pertinencia solo podía evaluarse en el proceso mismo de investigación. La teoría de Kalyvas descansa en una lógica formal rigurosa, cercana a la teoría de juegos, que asume actores que calculan costos y beneficios en función de la información disponible. Trasladar esa lógica al contexto mexicano exigía verificar si los supuestos del modelo se sostenían y, cuando no lo hicieran, identificar qué ajustes eran necesarios.

La segunda tensión fue metodológica. La investigación buscaba explicar un fenómeno, la violencia letal estatal, para el cual no existen registros sistemáticos en México. Ninguna fuente disponible identifica al perpetrador del homicidio de manera que permita distinguir aquellos cometidos por agentes del Estado. Esta ausencia no es accidental, sino que forma parte de las condiciones institucionales que hacen invisible la violencia estatal para efectos de política pública y rendición de cuentas. Frente a esta limitación, la investigación optó por utilizar la categoría de "enfrentamiento" como indicador indirecto, problematizando su uso institucional en lugar de reproducirlo acríticamente. Esta decisión permitió identificar eventos donde la etiqueta oficial ocultaba homicidios deliberados, pero introdujo incertidumbres que deben reconocerse. Los datos disponibles captan solo parcialmente el universo de violencia letal estatal, y las asociaciones estadísticas identificadas deben interpretarse con las cautelas que esta limitación impone.

La tercera tensión concernió a la selección del caso para el análisis cualitativo. Tamaulipas fue elegido porque reunía la convergencia de todos los factores que el modelo teórico identificaba como relevantes: configuración persistente de Zona 3, desalineación partidista en sus distintas combinaciones, trayectoria histórica de cooptación de las corporaciones, e intensidad del conflicto criminal que justificó despliegues federales sostenidos. Esta convergencia hacía de Tamaulipas un caso donde el mecanismo, si existía, debería observarse con claridad. Sin embargo, la misma característica que lo hacía analíticamente atractivo plantea preguntas sobre la necesidad del ejercicio. Tamaulipas es un caso extremo de violencia estatal, marcado por masacres recurrentes y documentación abundante de violaciones graves a derechos humanos. Podría argumentarse que un caso tan extremo no requería el aparato teórico y metodológico desplegado para "descubrir" lo que ya era visible. Esta objeción tiene mérito y debe reconocerse. El valor del análisis no reside en revelar que existe violencia estatal en Tamaulipas, algo ampliamente documentado, sino en identificar el mecanismo específico que la produce y en establecer las condiciones bajo las cuales ese mecanismo opera.

El análisis cuantitativo cumplió una función específica en el diseño de investigación. Los modelos estadísticos no pretendían explicar la violencia sino establecer la plausibilidad de las asociaciones que el marco teórico predecía. Los resultados confirmaron la hipótesis central con hallazgos que contradicen directamente las predicciones del modelo original de Kalyvas. La Zona 3, correspondiente a territorios de control disputado, presentó la tasa de incidencia más elevada de todas las categorías: los municipios en esta configuración experimentaron una tasa de violencia estatal 117% superior a la de los territorios de baja intensidad. Esta zona acumuló el 53.5% del total de eventos registrados a pesar de representar apenas el 7.3% de las observaciones, y el 42.4% de los municipios-año en esta configuración registraron al menos un evento, comparado con apenas el 4.3% en zonas de control estatal hegemónico. Este resultado contradice la predicción teórica de Kalyvas sobre un "equilibrio disuasorio" en situaciones de paridad de fuerzas: donde la teoría predecía un oasis relativo de violencia, los datos mexicanos revelan exactamente lo opuesto. El patrón observado en las demás zonas resultó consistente con las predicciones para contextos de control asimétrico: la zona de control criminal dominante exhibió la segunda tasa más alta, seguida por la zona de control estatal dominante y la zona de control criminal hegemónico, mientras que la zona de control estatal hegemónico presentó una tasa significativamente menor, indicando que donde el Estado ha consolidado su presencia, la necesidad de recurrir a la violencia letal disminuye.

Los factores político-institucionales mostraron efectos diferenciados según el período de gobierno. Durante los períodos de gobierno federal panista, los estados gobernados por partidos distintos experimentaron una tasa de violencia estatal 42% superior a los estados alineados, coeficiente que alcanzó magnitudes aún mayores cuando se analizó exclusivamente el período de Calderón, donde la desalineación se asoció con tasas casi cuatro veces superiores. El contraste entre administraciones resultó revelador: bajo gobiernos federales del PRI el efecto fue solo marginalmente significativo, mientras que durante la administración de MORENA el efecto fue prácticamente nulo, patrón que admite una interpretación consistente con las dinámicas de recomposición partidista en cada período.

La militarización indirecta emergió como uno de los predictores más robustos: los estados con mayor penetración de mandos militares en las instituciones de seguridad civil presentaron tasas de violencia estatal 76% superiores en el año siguiente, evidenciando una dependencia de trayectoria coercitiva donde la doctrina operativa tiende a privilegiar respuestas de confrontación sobre estrategias de investigación e inteligencia. El análisis también confirmó la existencia de un efecto de contagio espacial: la violencia en municipios contiguos incrementa la probabilidad de violencia en el municipio focal, indicando que el control territorial no es un fenómeno estrictamente local, sino que las configuraciones de poder en un municipio afectan las de su entorno. El índice de fragmentación criminal, en cambio, no alcanzó significancia estadística, resultado aparentemente contraintuitivo que sugiere que la fragmentación podría operar principalmente como determinante de la violencia entre organizaciones criminales pero no necesariamente de la violencia estatal.

El análisis de transiciones territoriales reveló un hallazgo adicional de relevancia: la tendencia a la reproducción de condiciones extremas y, particularmente, la persistencia de la disputa territorial. Una vez que un municipio se establece en control estatal hegemónico o en ausencia de conflicto significativo, tiende a permanecer ahí con persistencias superiores al 85%. Lo analíticamente crítico ocurre en la Zona 3: la disputa territorial exhibió 75.6% de persistencia, revelando que la confrontación activa, una vez instaurada, tiende a volverse estructural. Los municipios que ingresan en situaciones de competencia sostenida no transitan rápidamente hacia control hegemónico de algún actor; permanecen en ese estado de manera prolongada, y menos de un cuarto evoluciona hacia predominio estatal de un año al siguiente. Este patrón implica que

la intervención militar produce confrontaciones recurrentes que no resuelven la competencia territorial pero sí incrementan la exposición de civiles a violencia letal.

El análisis sobre el tipo de autoridad involucrada reveló que la composición de la fuerza no responde únicamente a la lógica territorial del conflicto, sino que está modulada por el clivaje político-institucional. La probabilidad de participación del ejército alcanzó su máximo en zonas de control criminal dominante y hegemónico, reflejando la lógica de sustitución: cuando las policías locales son percibidas como cooptadas o ineficaces, el gobierno federal recurre a corporaciones externas sin vínculos con las redes locales de protección. Las policías estatales mostraron el patrón inverso, con probabilidad máxima en zonas de control estatal dominante que declina conforme aumenta la presencia criminal, reflejando la lógica territorial del despliegue policial.

La policía municipal mostró un patrón consistente con la hipótesis del vaciamiento policial: participación significativa en territorios de baja intensidad que declina en zonas de control criminal, evidenciando que cuando organizaciones criminales consolidan control territorial, las corporaciones más vulnerables son cooptadas, intimidadas o simplemente se retiran. Estas asociaciones no constituyen explicaciones causales; establecen regularidades que requieren interpretación sustantiva. El análisis cuantitativo orientó la mirada hacia territorios donde las condiciones teóricamente relevantes convergían, pero no podía por sí mismo reconstruir el proceso a través del cual esas condiciones se traducen en violencia concreta.

El análisis cualitativo buscó reconstruir ese proceso, descendiendo desde las condiciones estructurales hacia los episodios documentados. Las recomendaciones por violaciones graves emitidas por la CNDH funcionaron como ventanas que permitían observar elementos usualmente ocultos: cómo operaban las unidades, qué procedimientos aplicaban, cómo gestionaban institucionalmente los resultados. A través de casos que diferían en corporación responsable, configuración de gobierno y momento del conflicto, emergieron regularidades que ninguna de las explicaciones convencionales, ni la de elementos fuera de control institucional, ni la de colusión con organizaciones criminales, ni la de política deliberada de alguna administración, lograba acomodar satisfactoriamente. Lo que emergió fue un mecanismo que opera en el nivel de la configuración: procedimientos estandarizados aplicados bajo incertidumbre informacional, reforzados por incentivos que favorecen la opción más

agresiva, y sostenidos por prácticas de gestión que reinterpretan los resultados como actuación legítima.

Debe reconocerse que el análisis procesual requiere más trabajo. Las recomendaciones de la CNDH ofrecen información valiosa pero parcial. Aspectos centrales del mecanismo, como la manera en que los operadores anticipan la disponibilidad de procedimientos de gestión o cómo las cadenas de mando operan en situaciones que requieren justificación posterior, permanecen como inferencias plausibles más que como observaciones directas. Preguntas que otras investigaciones han formulado sobre la burocratización de la coerción, particularmente cómo se transmiten los procedimientos operativos, qué papel juegan las doctrinas de formación, y cómo se institucionalizan las prácticas de alteración de evidencia, solo podrían responderse mediante aproximaciones que esta investigación no implementó. El trabajo etnográfico al interior de las corporaciones, las entrevistas con operadores de distintos niveles, y el acceso a documentos institucionales internos constituyen caminos que investigaciones futuras podrían explorar.

A esto debe añadirse una observación derivada del proceso mismo de investigación. Las recomendaciones por violaciones a derechos humanos, fuente a la que esta investigación ha recurrido en distintos momentos del quehacer investigativo y a lo largo de varios años, están experimentando un cambio cualitativo que limita progresivamente su utilidad analítica. Las recomendaciones emitidas en años anteriores eran documentos densos que describían con detalle los hechos y proporcionaban elementos contextuales que permitían reconstruir las circunstancias de los eventos. Recientemente, los documentos publicados presentan secciones "testadas", con bloques negros que ocultan información que antes era accesible. Este cambio no es menor: reduce la posibilidad de triangular información, dificulta el seguimiento de casos a través del tiempo, y limita la capacidad de investigaciones futuras para utilizar estas fuentes como ventanas al fenómeno de la violencia estatal. La observación no pretende cuestionar las razones que puedan justificar estos cambios, entre ellas consideraciones de protección a víctimas y testigos, pero sí señalar que las condiciones de acceso a información sobre violaciones graves a derechos humanos se están modificando de maneras que afectan la posibilidad de producir conocimiento sistemático sobre estos fenómenos.

Los hallazgos permiten dialogar críticamente con el debate más amplio sobre las causas de la violencia estatal. La ciencia política contemporánea ha consolidado un consenso según el cual la violencia a gran escala perpetrada por gobiernos no es irracional ni aleatoria sino

instrumental y estratégica (Valentino, 2014). Desde esta perspectiva, la violencia es orquestada por actores poderosos que buscan objetivos políticos o militares tangibles, ya sea como estrategia de contrainsurgencia, como medio para debilitar adversarios, o como instrumento de control político interno. Las interpretaciones previas que atribuían la muerte de civiles a "daño colateral" inevitable o a actos de individuos desviados han sido refutadas por investigación sistemática que demuestra el carácter deliberado y calculado de la violencia estatal a gran escala.

Los hallazgos de esta investigación sugieren que esta dicotomía entre violencia irracional y violencia estratégica deliberada puede resultar insuficiente. El mecanismo identificado no corresponde a ninguno de los dos polos. La violencia documentada no es irracional ni aleatoria: presenta regularidades identificables, se concentra en configuraciones territoriales específicas, se reproduce sistemáticamente a través de variaciones en corporaciones, gobiernos y momentos. Pero tampoco corresponde al modelo de violencia estratégica deliberada. La evidencia analizada no permite observar directivas explícitas orientadas a causar la muerte de civiles, políticas formales de eliminación, ni cálculos donde actores identificables sopesen beneficios contra costos.

Esto no significa que tales directivas no existan; casos como Tlatlaya han documentado instrucciones que sugieren orientaciones institucionales hacia el uso de fuerza letal. Lo que el análisis indica es que, incluso en ausencia de tales directivas o sin acceso a evidencia sobre ellas, el mecanismo identificado resulta suficiente para producir el resultado observado. Emerge así un tercer camino: violencia que es sistemática pero no deliberadamente ordenada, que presenta regularidades analizables sin derivar de un plan, que resulta de configuraciones donde procedimientos, incentivos y condiciones convergen para hacer probable un resultado que ningún actor específicamente buscó.

Esta formulación constituye una contribución al estudio de la violencia estatal porque identifica un espacio analítico que los marcos dominantes no contemplan adecuadamente. El modelo de violencia estratégica asume actores que calculan; el modelo de desviación individual asume anomalías respecto a normas institucionales que de otro modo funcionarían. El mecanismo identificado opera en un nivel distinto, el de la configuración institucional, donde la violencia emerge como resultado estructural sin requerir decisión estratégica en el nivel donde se produce ni constituir desviación respecto a normas efectivamente operantes.

La aplicación del marco de Kalyvas al contexto mexicano permitió también identificar limitaciones de la propia teoría. La lógica de colaboración y denuncia que Kalyvas sitúa en el centro de la producción de violencia selectiva opera de manera distinta cuando el conflicto no se estructura en torno a lealtades políticas. En el contexto mexicano, la información que las corporaciones requieren para ejercer violencia selectiva no proviene principalmente de denuncias de civiles que buscan protección, sino de operaciones de inteligencia, informantes pagados y, frecuentemente, de ninguna fuente específica. Las corporaciones federales operan como actores externos al territorio, desplegados temporalmente sin presencia permanente ni vínculos con la población local, condición que exacerba la incertidumbre informativa y podría explicar por qué la violencia observada presenta características de indiscriminación. El modelo de Kalyvas, además, simplifica a dos actores un conflicto que en México involucra al Estado, múltiples organizaciones criminales fragmentadas, y corporaciones de seguridad con mandatos heterogéneos. Estas limitaciones no invalidan el marco, pero señalan direcciones para su refinamiento.

La investigación no pretende generalizar sus hallazgos más allá de lo que la evidencia permite. El mecanismo identificado opera en Tamaulipas bajo condiciones específicas; su operación en otros territorios con configuraciones distintas requeriría verificación mediante análisis adicionales. Lo que la investigación ofrece no es una ley general sobre violencia estatal sino un marco analítico, un conjunto de categorías y proposiciones que pueden orientar el estudio de fenómenos análogos en otros contextos. La tipología de zonas de control, la atención a las dimensiones político-institucionales y organizacionales que median entre estructura y evento, y el ejercicio de descenso analítico desde factores macro hacia el interior de los casos constituyen herramientas cuya utilidad trasciende el caso específico estudiado.

Conviene también reconocer las inconsistencias y tensiones no resueltas que atraviesan este trabajo. La articulación entre el componente cuantitativo y el cualitativo dependió de inferencias cuya solidez puede cuestionarse. La selección de Tamaulipas, aunque justificada teóricamente, plantea dudas sobre si un caso tan extremo era el más adecuado para identificar mecanismos que podrían operar de manera distinta en contextos menos intensos. El tratamiento de las fuentes oficiales, aunque crítico, no elimina las incertidumbres que derivan de utilizar categorías institucionales cuyos criterios de producción no están plenamente documentados. Estas limitaciones no son accidentales ni evitables; reflejan las condiciones bajo las cuales se

produce conocimiento sobre fenómenos que el propio Estado tiene incentivos para mantener opacos. La investigación constituye una aproximación parcial y situada, con muchas vetas por explorar sobre el fenómeno estudiado.

Las limitaciones señaladas delimitan su alcance. Esta investigación no ofrece una teoría general de la violencia estatal, sino un marco analítico que identifica las condiciones bajo las cuales policías y militares producen violencia letal sistemática. El mecanismo identificado — procedimientos estandarizados aplicados bajo incertidumbre informacional, reforzados por incentivos que favorecen respuestas agresivas y sostenidos por prácticas institucionales que reinterpretan los resultados como actuación legítima— opera en un nivel que los enfoques dominantes no contemplan adecuadamente: ni desviación individual ni política deliberada, sino un proceso de burocratización de la coerción. Comprender ese nivel resulta indispensable para cualquier esfuerzo orientado a transformar las condiciones que hacen posible esta violencia.

## ANEXO METODOLÓGICO

### Estadísticas Descriptivas y Diagnósticos de Modelos

#### 1. Estadísticas Descriptivas modelos Binomiales Negativos Multinivel

Esta sección presenta las estadísticas descriptivas de las variables incluidas en los modelos de análisis. La unidad de observación es el municipio-año para el periodo 2006-2020, con un total de 24,660 observaciones correspondientes a 1,644 municipios.

Tabla 1. Estadísticas descriptivas de variables continuas

Variable	N	Media	DE	Mediana	Mín	Máy
Enfrentamientos (VD)	24,660	0.281	2.183	0.000	0	146
Índice militarización	24,660	0.007	0.837	-0.003	-1.197	3.211
Eventos criminales (OCVED)	24,660	7.570	43.947	0.000	0	2,456
Grupos criminales únicos	24,660	0.520	1.092	0.000	0	10
Fragmentación criminal (HHI)	24,660	0.030	0.133	0.000	0	0.853
Militarización (t-1)	24,628	0.007	0.837	-0.003	-1.197	3.211
Índice de marginación	24,660	0.790	0.093	0.805	0.269	0.980
Población municipal	24,660	47,738	139,279	13,125	81	1,961,388
Rezago espacial enfrent.	24,660	0.307	1.305	0.000	0	51
Índice disputa parabólico	24,660	0.031	0.115	0.000	0	1.000
Tasa homicidios 1997-2005	24,660	2.698	3.073	2.409	0	16.763

Nota: VD = Variable dependiente. DE = Desviación estándar. La variable dependiente presenta alta proporción de ceros (90%) y sobredispersión ( $\text{varianza}/\text{media} = 16.96$ ), justificando el uso de modelos binomiales negativos.

Tabla 2. Distribución de zonas de control territorial

Zona de control territorial	n	%
Territorios con conflicto de baja intensidad	10,628	43.1
Zona 1: Control Estatal Hegemónico	8,952	36.3
Zona 2: Control Estatal Dominante	1,617	6.6
Zona 3: Control Disputado	1,803	7.3
Zona 4: Control Criminal Dominante	893	3.6
Zona 5: Control Criminal Hegemónico	767	3.1

Nota: Las zonas de control se construyen a partir del índice de presencia estatal vs. criminal. La Zona 3 (control disputado), aunque representa solo 7.3% de las observaciones, concentra 53.5% de los eventos de violencia estatal.

Tabla 3. Distribución de la desalineación partidista

Desalineación partidista	n	%
Alineado	6,166	25.0
Gob. Fed. PAN vs Estado Otro	12,006	48.7
Gob. Fed. PRI vs Estado Otro	2,364	9.6
Gob. Fed. MORENA vs Estado Otro	4,124	16.7

Nota: La desalineación se define como la combinación del partido en el gobierno federal y el partido en el gobierno estatal. El periodo de gobierno PAN (2006-2012) concentra la mayor proporción de observaciones.

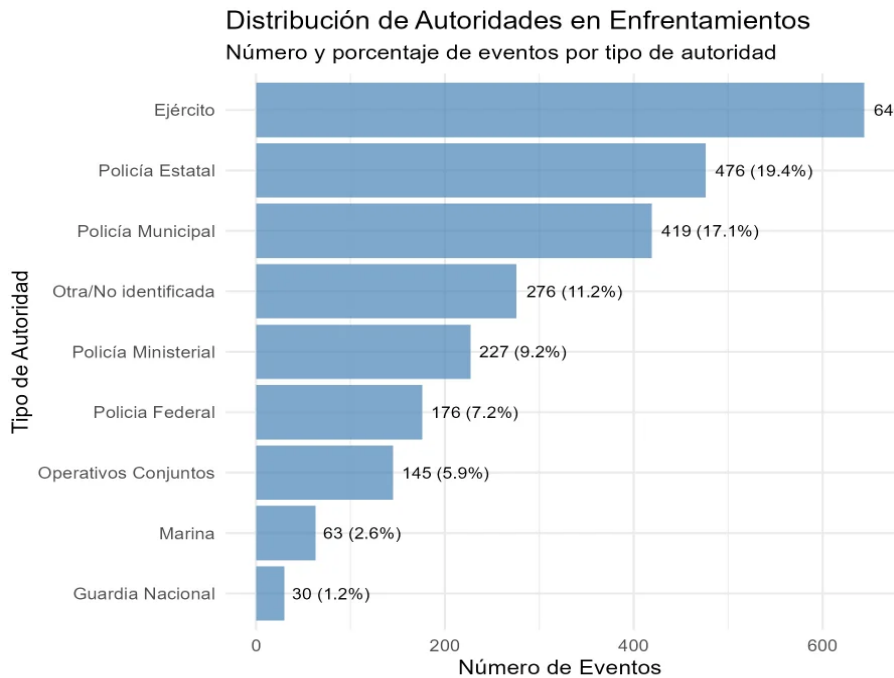
Tabla 4. Alternancia estatal reciente

Alternancia estatal reciente	n	%
Sin alternancia (0)	23,391	94.9
Con alternancia (1)	1,269	5.1

Nota: La alternancia captura si el estado experimentó cambio de partido gobernante en los dos años previos.

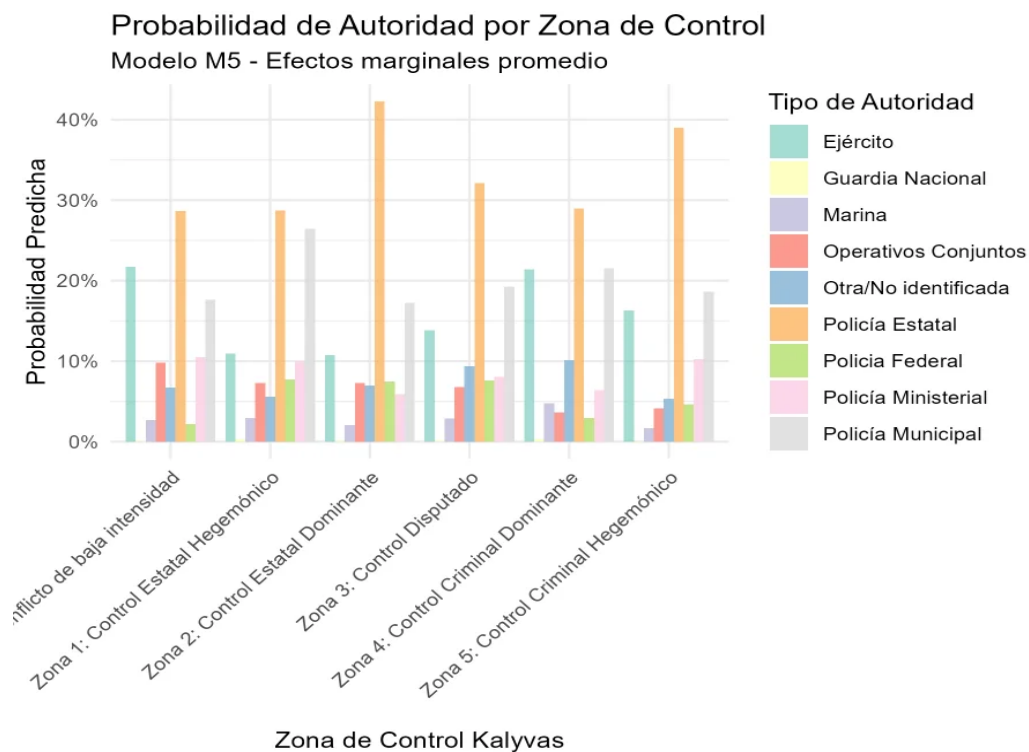
## 2. Distribución de la Violencia Estatal

Figura 1. Distribución de autoridades involucradas en enfrentamientos



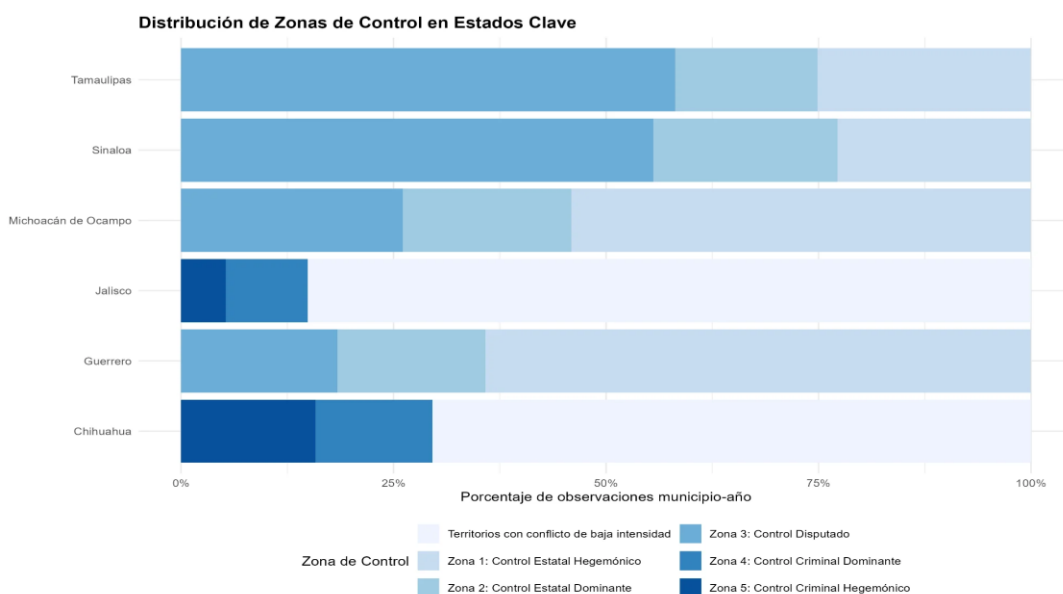
El Ejército concentra la mayor proporción de eventos (26.1%), seguido por las policías estatales (19.4%) y municipales (17.1%). Las fuerzas federales (Ejército, Marina, Policía Federal) participan en 35.9% de los eventos, reflejando la estrategia de federalización de la seguridad.

Figura 2. Probabilidad de participación por tipo de autoridad según zona de control



Los efectos marginales del modelo multinomial revelan patrones diferenciados: el Ejército alcanza su máxima probabilidad de participación en zonas de control estatal dominante (~22%), mientras que las policías estatales predominan en todas las zonas (~29-42%). La policía municipal muestra participación decreciente conforme aumenta la presencia criminal, consistente con la hipótesis de vaciamiento policial.

Figura 3. Distribución de zonas de control en estados clave

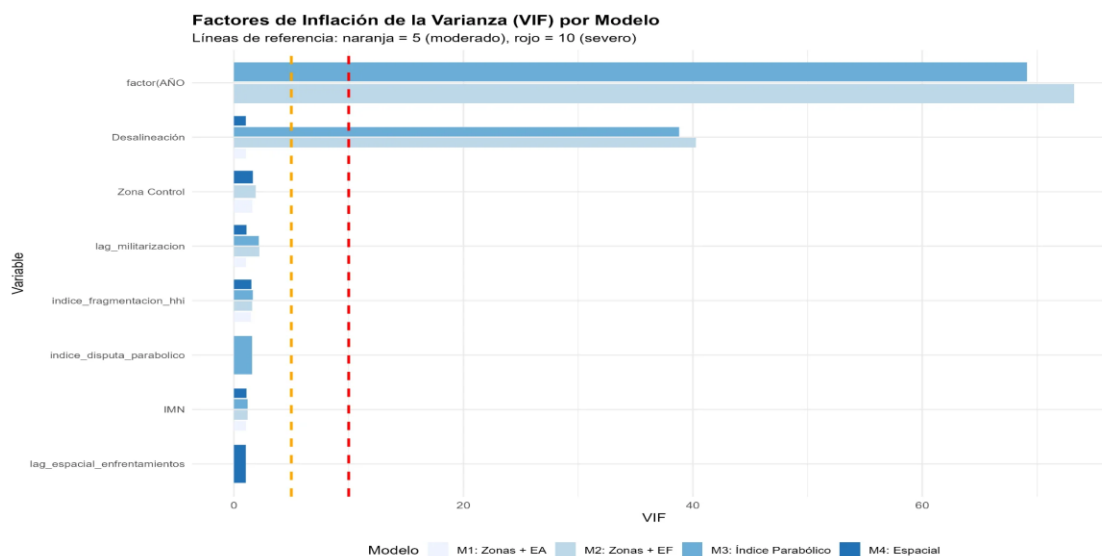


Los seis estados con mayor concentración de violencia estatal presentan configuraciones territoriales distintivas. Tamaulipas muestra predominio de control disputado (Zona 3) y criminal dominante (Zona 4). Chihuahua presenta la mayor proporción de control criminal hegemónico (Zona 5). Jalisco se distingue por el predominio de zonas de baja intensidad. Guerrero y Michoacán exhiben heterogeneidad territorial con presencia significativa de todas las zonas.

### 3. Diagnósticos de los Modelos

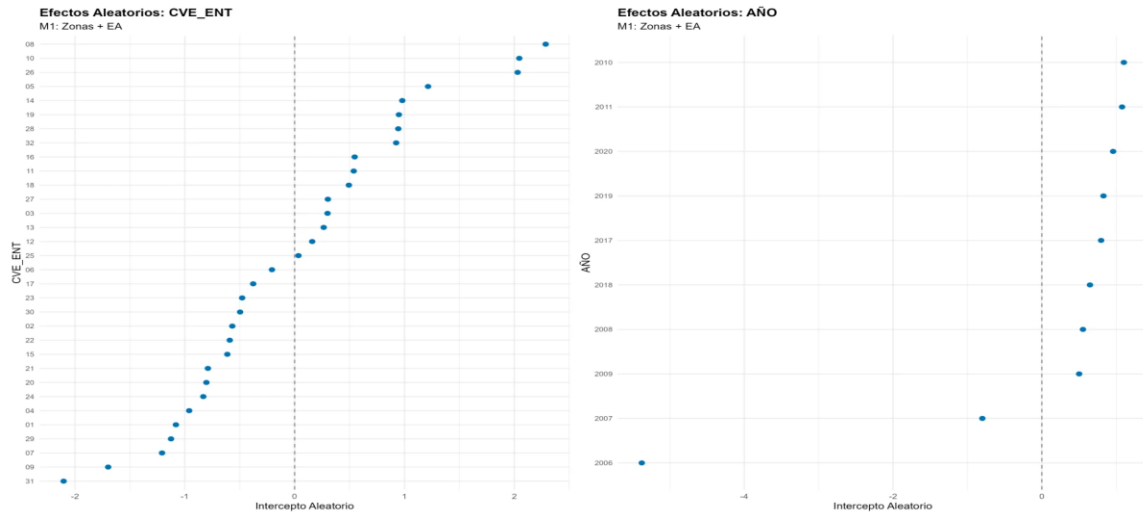
Esta sección presenta los diagnósticos estadísticos de los modelos binomiales negativos multinivel estimados en el Capítulo 5.

Figura 4. Factores de Inflación de la Varianza (VIF) por modelo



Los VIF elevados para factor (AÑO) y Desalineación en los modelos M2 y M3 reflejan la colinealidad inherente entre efectos fijos de tiempo y variables político-institucionales (los contextos de desalineación varían por periodo de gobierno). Esta colinealidad no invalida los modelos, pero sugiere cautela en la interpretación conjunta de estos coeficientes. Las variables sustantivas (zona de control, militarización, fragmentación) presentan  $VIF < 2$ , indicando ausencia de multicolinealidad problemática.

Figura 5. Efectos aleatorios del Modelo M1: interceptos por entidad y año



Panel izquierdo: Los interceptos aleatorios por entidad revelan heterogeneidad sustancial. Chihuahua (08), Sonora (26), Nuevo León (10) y Tamaulipas (28) presentan interceptos positivos elevados, indicando tasas de violencia superiores a las predichas por los predictores. Baja California Sur (03), Yucatán (31) y Tlaxcala (29) muestran interceptos negativos. Panel derecho: Los interceptos por año capturan la dinámica temporal del conflicto, con valores máximos en 2010-2011 correspondientes al periodo de mayor intensidad de la estrategia de confrontación y valores negativos en 2006 (inicio) y periodo reciente.

## REFERENCIAS

- Abbott, A. (1988). Transcending general linear reality. *Sociological Theory*, 6(2), 169–186. <https://www.jstor.org/stable/202114>
- Agamben, G. (1998). *Homo sacer: El poder soberano y la nuda vida* (A. Gimeno Cuspinera, Trad.). Pre-Textos. (Obra original publicada en 1995).
- Alvarado Mendoza, A. (2009). La policía, los militares, el sistema de seguridad pública y la administración de la coacción: México frente a América Latina. *El Cotidiano*, (153), 63-72.
- Alvarado Mendoza, A. (2019). Violencia política y electoral en las elecciones de 2018. *Alteridades*, 29(57), 59-73. <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2019v29n57/alvarado>
- Alvarado Mendoza, A., & Jasso González, C. (2025). Determinantes estructurales y temporales de la violencia político-criminal en contextos electorales. *En dictaminación*.
- Alvarado Mendoza, A., & Padilla Oñate, S. (2021). Organización policial y debilidad institucional: balance de las capacidades de las policías estatales. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 42(90), 11-47. <https://doi.org/10.28928/ri/902021/atc1/alvaradoa/padillaonates>
- Alvarado Mendoza, A., Jasso González, C., Franco Salinas, K. P., Hurtado Hernández, C. A., Konzevik Makowski, N., Salazar Hernández, D. A., & González Orozco, P. (2024). *Evolución de la violencia política y electoral, impactos regionales en la calidad de la democracia y la fortaleza de las instituciones, 2018-2024*. Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México.
- Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia* (G. Solana, Trad.). Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1969).
- Argüello Cabrera, L. (2018). Violencia política e impunidad en Atoyac de Álvarez, Guerrero: El difícil procesamiento social de un pasado contrainsurgente (2000-2014). *Secuencia*, (102), 257–284. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i102.1517>
- Arteaga, N., Medina, A., Alveano, J., & López, A. (1998). *Policía y corrupción: El caso de un municipio en México*. Plaza y Valdés.
- Arzt, S. (2003). La militarización de la Procuraduría General de la República: riesgos para la democracia mexicana. En *Project on Reforming the Administration of Justice in Mexico* (N.º 4). Center for U.S. Mexican Studies.
- Astorga Almanza, L. A. (2007). *Seguridad, traficantes y militares: El poder y la sombra*. Tusquets.
- Astorga Almanza, L. A. (2015). *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*. Grijalbo.

- Astorga Almanza, L. A. (2016). *El siglo de las drogas: Del Porfiriato al nuevo milenio*. Debolsillo. (Obra original publicada en 1995).
- Atuesta, L. H., & Ponce, A. F. (2016). *Cómo las intervenciones de las fuerzas públicas de seguridad alteran la violencia. Evidencia del caso mexicano*. Cuadernos de Trabajo del Monitor del Programa de Política de Drogas, CIDE.
- Atuesta, L. H., & Ponce, A. F. (2017). Meet the Narco: Increased competition among criminal organizations and the explosion of violence in Mexico. *Global Crime*, 18(4), 375–402. <https://doi.org/10.1080/17440572.2017.1374183>
- Atuesta, L. H., Siordia, O. S., & Madrazo, A. (2016). *La guerra contra las drogas en México: Registros (oficiales) de eventos durante el período de diciembre de 2006 a noviembre de 2011*. Cuadernos de Trabajo del Monitor del Programa de Política de Drogas, CIDE.
- Auyero, J. (2007). *La zona gris: Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*. Siglo XXI Editores Argentina.
- Auyero, J., & Sobering, K. (2021). *Entre narcos y policías: Las relaciones clandestinas entre el Estado y el delito, y su impacto violento en la vida de las personas*. Siglo XXI Editores Argentina.
- Ávila, K. (2021). ¿Qué pasó con la reforma policial en Venezuela?: Preguntas y respuestas básicas sobre el proceso en su etapa púber. En V. Zubillaga, M. Llorens, & F. Sánchez (Eds.), *La muerte nuestra de cada día: Violencia armada y políticas de seguridad ciudadana en Venezuela* (pp. 171–196). Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.2307/j.ctv282jfpk.10>
- Azaola Garrido, E., & Ruiz Torres, M. A. (2009). *Investigadores de papel: Poder y derechos humanos entre la Policía Judicial del Distrito Federal*. Fontamara.
- Beach, D., & Pedersen, R. B. (2019). *Process-tracing methods: Foundations and guidelines* (2.<sup>a</sup> ed.). University of Michigan Press.
- Benjamin, W. (2001). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos* (R. J. Blatt Weinstein, Trad.). Taurus. (Obra original publicada en 1921).
- Bennett, A., & Checkel, J. T. (Eds.). (2015). *Process tracing: From metaphor to analytic tool*. Cambridge University Press.
- Bergman, M. (2023). *Crimen, violencia e inseguridad en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Bittner, E. (1970). *The functions of the police in modern society: A review of background factors, current practices, and possible role models* (Vol. 2). National Institute of Mental Health, Center for Studies of Crime and Delinquency.
- Black, D. J. (1971). The Social Organization of Arrest. *Stanford Law Review*, 23(6), 1087-1111. <https://doi.org/10.2307/1227728>
- Blatter, J., & Haverland, M. (2012). *Designing case studies: Explanatory approaches in small-N research*. Palgrave Macmillan.

- Bonilla-Alguera, G., Arana-Aguilar, D., & Padilla-Oñate, S. (2025). Eroding democracy and public administration capacities through overstretching the armed forces: Evidence of the federal police dismantling in Mexico. *Policy Studies*, 1–20. <https://doi.org/10.1080/01442872.2025.2530078>
- Bonner, R. C. (2012). The Cartel Crackdown: Winning the Drug War and Rebuilding Mexico in the Process. *Foreign Affairs*, 91(3), 12–16.
- Burnham, K. P., & Anderson, D. R. (2002). *Model selection and multimodel inference: A practical information-theoretic approach* (2nd ed.). Springer.
- Butler, J. (2009). *Frames of war: When is life grievable?* Verso.
- Calderón, G., Robles, G., Díaz-Cayeros, A., & Magaloni, B. (2015). The Beheading of Criminal Organizations and the Dynamics of Violence in Mexico. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1455–1485.
- Camp, R. A. (1992). *Generals in the Palacio: The Military in Modern Mexico*. Oxford University Press.
- Camp, R. A. (2010). *Las fuerzas armadas en el México democrático*. Siglo XXI Editores.
- Carrillo-Sagástegui, L. L., & García-Fernández, F. (2021). Relación entre desigualdad y crimen en el noreste de México. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales*, 30(60), 226-250. <https://doi.org/10.20983/noesis.2021.2.11>
- Chalfin, A., Kaplan, J., & Cuellar, M. (2020). Re-examining the law of crime concentration: Between- and within-city evidence. *SSRN*, 3423065.
- Chenoweth, E., & Lawrence, A. (Eds.). (2010). *Rethinking Violence: States and Non-State Actors in Conflict*. MIT Press.
- Chevigny, P. (1969). *Police Power: Police Abuses in New York City*. Pantheon.
- Collins, R. (2008). *Violence: A micro-sociological theory*. Princeton University Press.
- Correa-Cabrera, G. (2016). Militarización y violencia en Tamaulipas. En R. Benítez Manaut & S. Aguayo Quezada (Eds.), *Atlas de la seguridad y la defensa de México 2016* (pp. 181–189). Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE).
- Creswell, J. W., & Inoue, M. (2025). A process for conducting mixed methods data analysis. *Journal of General and Family Medicine*, 26(1), 4–11. <https://doi.org/10.1002/jgf2.736>
- Das, V., & Poole, D. (2008). El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. *Cuadernos de Antropología Social*, (27), 19–52.
- Davenport, C. (2007). State repression and political order. *Annual Review of Political Science*, 10(1), 1-23.
- Dejesus, M. R. (2020). *Análise de como os agentes do Comando de Operações Especiais - COPE percebem o uso da força nas operações de combate a motins e rebeliões no sistema prisional de Minas Gerais* [Tesis de maestría, Universidade Federal de Minas Gerais].

- Del Olmo, R. (1990). *Segunda ruptura criminológica* (Vol. 2). Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas.
- Del Río Castro, E. (2025). *Violencia, competencia y selección de candidaturas para presidencias municipales de México* [Tesis de licenciatura, El Colegio de México].
- Dell, M. (2014). *Trafficking networks and the Mexican drug war* [Working paper]. Harvard University.
- Durkheim, E. (1952). *Suicide: A Study in Sociology*. Routledge & Kegan Paul.
- Eck, K. (2025). Police deployment in armed conflict: A typology and multi-case application. *Policing and Society*, 35(4), 465-486. <https://doi.org/10.1080/10439463.2024.2387702>
- Edwards, F., Lee, H., & Esposito, M. (2019). Risk of being killed by police use of force in the United States by age, race–ethnicity, and sex. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 116(34), 16793-16798. <https://doi.org/10.1073/pnas.1821204116>
- Emsley, C. (1999). A typology of nineteenth-century police. *Crime, History & Societies*, 3(1), 29-44. <https://doi.org/10.4000/chs.934>
- Escalante, F. (2009). Territorios violentos. *Nexos*. <http://www.nexos.com.mx/?p=3951>
- Escalante Gonzalbo, F. (2011a). El homicidio en México: Nuevos números. <http://www.fernandoescalante.net/wp-content/uploads/2014/11/Nuevos-n%C3%BAmeros.pdf>
- Escalante Gonzalbo, F. (2011b). Homicidios 2008-2009: La muerte tiene permiso. *Nexos*, (397), 36–49.
- Fazio, C. (1996). *El tercer vínculo: De la teoría del caos a la militarización*. Joaquín Mortiz-Planeta.
- Feierstein, D. (2016). *Introducción a los estudios sobre genocidio*. Fondo de Cultura Económica; Edutref.
- Ferri, P. (2023, 23 de mayo). El policía arrepentido de la masacre de Camargo: "Los remataron y los rociaron con gasolina. Luego les prendieron fuego". *El País*. <https://elpais.com/mexico/2023-05-23/el-policia-arrepentido-de-la-masacre-de-camargo-los-remataron-y-los-rociaron-con-gasolina-luego-les-prendieron-fuego.html>
- Flores-Macías, G., & Zarkin, J. (2021). *Militarization and Perceptions of Law Enforcement in the Developing World: Evidence from a Conjoint Experiment in Mexico* (SSRN Working Paper 3828827). <https://papers.ssrn.com/abstract=3828827>
- Flores-Macías, G., & Zarkin, J. (2022). Militarization and Perceptions of Law Enforcement in the Developing World: Evidence from a Conjoint Experiment in Mexico. *British Journal of Political Science*, 52(3), 1377–1397. <https://doi.org/10.1017/S0007123421000259>
- Flores-Macías, G., & Zarkin, J. (2024). The Consequences of Militarized Policing for Human Rights: Evidence from Mexico. *Comparative Political Studies*, 57(3), 387-418. <https://doi.org/10.1177/00104140231168362>

- Flores Pérez, C. A. (2013). *Historias de polvo y sangre: Génesis y evolución del tráfico de drogas en el estado de Tamaulipas*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Publicaciones de la Casa Chata).
- Gabaldón, L. G. (1993). Police Violence and Uncertainty in Latin America: Linking the Macro- and Micro-Levels of Analysis. *International Criminal Justice Review*, 3(1), 44-59. <https://doi.org/10.1177/105756779300300103>
- Gabaldón, L. G. (2019). *Risk and disposition towards the use of physical force by the police: An attitudinal evaluation in the Latin American environment*. Zenodo. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3344934>
- Galindo de Pablo, A. (2015). El paramilitarismo en Chiapas: Respuesta del poder contra la sociedad organizada. *Política y Cultura*, (44), 189-213.
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191. <https://www.jstor.org/stable/422690>
- Galtung, J. (2016). La violencia: Cultural, estructural y directa. *Cuadernos de Estrategia*, (183), 147–168.
- Garner, J., & Maxwell, C. (2002). *Understanding the Use of Force By and Against the Police in Six Jurisdictions*. National Institute of Justice.
- Garriga Zucal, J. (2010). «Se lo merecen»: Definiciones morales del uso de la fuerza física entre los miembros de la policía bonaerense. *Cuadernos de Antropología Social*, (32), 75-94.
- Gasparello, G. (2018). Respuestas comunitarias a la violencia en Cherán: Seguridad, participación, reconstrucción del territorio y de la sociedad. En A. Fuentes Díaz & D. Fini (Coords.), *Defender al pueblo. Autodefensas y policías comunitarias en México*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Ediciones del Lirio.
- Geddes, B. (1990). How the Cases You Choose Affect the Answers You Get: Selection Bias in Comparative Politics. *Political Analysis*, 2, 131–150. <http://www.jstor.org/stable/23317768>
- Giddens, A. (1986). The Nation-State and Violence. *Capital & Class*, 10(2), 216-220. <https://doi.org/10.1177/030981688602900111>
- Gillingham, P. (2012). Who Killed Crispín Aguilar? Violence and Order in the Postrevolutionary Countryside. En W. G. Pansters (Ed.), *Violence, Coercion, and State-Making in Twentieth-Century Mexico: The Other Half of the Centaur* (pp. 85-110). Stanford University Press.
- Gilly, A. (1997). *Chiapas: La razón ardiente. Ensayo sobre la rebelión del mundo encantado*. Ediciones Era.
- Grillo, I. (2012). *El Narco: En el corazón de la insurgencia criminal mexicana*. Tendencias Editores.
- Grossman, D. (1995). *On Killing: The Psychological Cost of Learning to Kill in War and Society*. Little, Brown.

- Guerra Manzo, E. (2015). Las autodefensas de Michoacán: Movimiento social, paramilitarismo y neocaciquismo. *Política y Cultura*, (44), 7–31.
- Guerra Manzo, E. (2022). *Territorios violentos en México: El caso de Tierra Caliente, Michoacán*. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco; Editorial Terracota.
- Guerrero Antequera, M. E. (2023). *Sociología de la masacre. La producción social de la violencia*. Paidós.
- Hall, A. R., & Coyne, C. J. (2013). The Militarization of U.S. Domestic Policing. *The Independent Review*, 17(4), 485–504. <http://www.jstor.org/stable/24563131>
- Hernández Chávez, A. (1979). La mecánica cardenista. En L. González y González (Coord.), *Historia de la Revolución Mexicana, período 1934-1940* (Vol. 16). El Colegio de México.
- Hickman, M. J., Strote, J. N., Scales, R. M., Parkin, W. S., & Collins, P. A. (2021). Police Use of Force and Injury: Multilevel Predictors of Physical Harm to Subjects and Officers. *Police Quarterly*, 24(3), 267-297. <https://doi.org/10.1177/1098611120972961>
- Hilbe, J. M. (2011). *Negative Binomial Regression* (2nd ed.). Cambridge University Press.
- Holloway, T. H. (1989). "A healthy terror": Police repression of *Capoeiras* in nineteenth-century Rio de Janeiro. *Hispanic American Historical Review*, 69(4), 637–676. <https://doi.org/10.2307/2517436>
- Horkheimer, M. (2003). *Teoría crítica* (3a reimp.). Amorrortu editores. (Obra original publicada en 1968).
- Jadhav, A., Pramod, D., & Ramanathan, K. (2019). Comparison of Performance of Data Imputation Methods for Numeric Dataset. *Applied Artificial Intelligence*, 33(10), 913–933. <https://doi.org/10.1080/08839514.2019.1637138>
- Jamieson, R., & McEvoy, K. (2005). State Crime by Proxy and Juridical Othering. *The British Journal of Criminology*, 45(4), 504–527. <https://doi.org/10.1093/bjc/azi035>
- Jasso González, C. (2025). *Diagnóstico integral sobre el homicidio intencional en México: Tendencias, proyecciones futuras, recomendaciones y líneas de acción*. Universidad Iberoamericana Ciudad de México, Programa de Seguridad Ciudadana.
- Kalyvas, S. N. (2010). *La lógica de la violencia en la guerra civil* (P. A. Piedras Monroy, Trad.). Ediciones Akal. (Obra original publicada en 2006).
- Kalyvas, S. N. (2011). Comment on Randall Collins/2. Linking the Micro and the Macro in the Study of Violence. *Sociologica*, (2). <https://doi.org/10.2383/35865>
- Kalyvas, S. N. (2015). How Civil Wars Help Explain Organized Crime—and How They Do Not. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1517–1540.
- King, G., Keohane, R. O., & Verba, S. (2007). *El diseño de la investigación social: La inferencia científica en los estudios cualitativos*. Alianza Editorial.

- Kraska, P. B. (2007). Militarization and Policing—Its Relevance to 21st Century Police. *Policing: A Journal of Policy and Practice*, 1(4), 501–513. <https://doi.org/10.1093/police/pam065>
- Kraska, P. B., & Cubellis, L. J. (1997). Militarizing Mayberry and beyond: Making sense of American paramilitary policing. *Justice Quarterly*, 14(4), 607–629. <https://doi.org/10.1080/07418829700093521>
- Kraska, P. B., & Kappeler, V. E. (1997). Militarizing American Police: The Rise and Normalization of Paramilitary Units. *Social Problems*, 44(1), 1–18. <https://doi.org/10.2307/3096870>
- Krusche, J. (2018). La policía comunitaria de Santa María de Ostula. Su función para la comunidad en sus negociaciones con el Estado y actores terceros. En A. Fuentes Díaz & D. Fini (Coords.), *Defender al pueblo. Autodefensas y policías comunitarias en México*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Ediciones del Lirio.
- Lawson, E. (2019). Trends: Police militarization and the use of lethal force. *Political Research Quarterly*, 72(1), 177-189. <https://doi.org/10.1177/1065912918784209>
- Lee, H., Jang, H., Yun, I., Lim, H., & Tushaus, D. W. (2010). An examination of police use of force utilizing police training and neighborhood contextual factors: A multilevel analysis. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 33(4), 681-702. <https://doi.org/10.1108/13639511011085088>
- Lessing, B. (2015). Logics of Violence in Criminal War. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1486–1516. <https://doi.org/10.1177/0022002715587100>
- Lessing, B. (2017). *Making Peace in Drug Wars: Crackdowns and Cartels in Latin America*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108185837>
- Ley, S., & Aparicio, F. J. (2025). México 2024: Los riesgos del poder sin control y del crimen organizado politizado. *Revista de Ciencia Política*, 45(2). <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2025000200287>
- Long, T., & Smith, B. T. (2025). State, crime, and violence in Mexico, 1920–2000: Arbiters of impunity, agents of coercion. *Past & Present*, 266(1), 229–263. <https://doi.org/10.1093/pastj/gtad032>
- López, J. A. (2023). Zacatecas (2020–2023): Exclusión, guerras y violencia. En Ó. M. Hernández-Hernández & J. A. Sumano Rodríguez (Coords.), *Violencia criminal en México en la pospandemia* (pp. 13–20). El Colegio de la Frontera Norte.
- Loyo, M. (2003). *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del ejército mexicano, 1917-1931*. UNAM; Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca; Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana; Fondo de Cultura Económica.
- Magaloni, B., & Rodríguez, L. (2020). Institutionalized Police Brutality: Torture, the Militarization of Security, and the Reform of Inquisitorial Criminal Justice in Mexico.

- Magaloni, B., Magaloni, A. L., & Razu, Z. (2018). La tortura como método de investigación criminal: El impacto de la guerra contra las drogas en México. *Política y Gobierno*, 25(2), 223-261.
- Maldonado Aranda, S. (2012). Drogas, violencia y militarización en el México rural: El caso de Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(1), 5–39.
- Maldonado Aranda, S. (2017). Las violencias en la región sur de México (Michoacán, Guerrero y Oaxaca). En F. Enciso (Ed.), *Violencia y paz: Diagnósticos y propuestas para México* (pp. 382-396). El Colegio de México.
- Malešević, S. (2010). War and violence in classical social thought. En *The Sociology of War and Violence* (pp. 17–49). Cambridge University Press.
- Malešević, S. (2020). *El auge de la brutalidad organizada. Una sociología histórica de la violencia*. Universitat de València.
- Manning, P. K. (1980). Violence and the Police Role. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 452(1), 135-144.
- Marchesini, N., et al. (2018). *El uso letal de la fuerza policial en la provincia de Buenos Aires: Reflexiones metodológicas y principales tendencias*. X Jornadas de Sociología, Universidad Nacional de La Plata.
- Martínez de Murguía, B. (1999). *La policía en México: ¿Orden social o criminalidad?* Planeta.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto* (E. Falomir Archambault, Trad.). Melusina. (Obras originales publicadas en 1999 y 2006).
- Merino, J. (2011a, 31 de enero). Mayor presencia de la autoridad no implica más ejecuciones. *Animal Político*. <http://www.animalpolitico.com/2011/01/mayor-presencia-de-la-autoridad-no-implica-mas-ejecuciones/>
- Merino, J. (2011b, junio). Los operativos conjuntos y la tasa de homicidios: Una medición. *Nexos*.
- Moghimbeigi, A., Eshraghian, M. R., Mohammad, K., & McArdle, B. (2008). Multilevel zero-inflated negative binomial regression modeling for over-dispersed count data with extra zeros. *Journal of Applied Statistics*, 35(10), 1193–1202.  
<https://doi.org/10.1080/02664760802273203>
- Moloeznik Gruer, M. P. (2007). Militarización de la seguridad pública, autonomía de las fuerzas armadas e imperativo de la reforma militar en México. *El Cotidiano*, 22(146), 99-107.
- Moloeznik, M. P., & Suárez de Garay, M. E. (2012). El proceso de militarización de la seguridad pública en México (2006-2010). *Frontera Norte*, 24(48), 121-144.
- Montemayor Romo de Vivar, C. (2010). *La violencia de Estado en México: Antes y después de 1968*. Debate.

- Morales Rosas, S., & Pérez Ricart, C. A. (2014). *Militarización: Una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1995-2012)* (Documento de Trabajo, 2). México vía Berlín. <https://www.ssoar.info/ssoar/handle/document/38515>
- Nabaes Jodar, S. G. (2017). *Guerra policial contra la inseguridad. Los grupos especiales tácticos como nuevas tecnologías de utilización de la fuerza pública*. XII Jornadas de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Osorio, J. (2015). The Contagion of Drug Violence: Spatiotemporal Dynamics of the Mexican War on Drugs. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1403–1432. <https://doi.org/10.1177/0022002715587048>
- Osorio, J., & Beltrán, A. (2020). Enhancing the Detection of Criminal Organizations in Mexico using ML and NLP. *2020 International Joint Conference on Neural Networks (IJCNN)*, 1-7. <https://doi.org/10.1109/IJCNN48605.2020.9207039>
- Osorio, J., & Reyes, A. (2017). Supervised Event Coding from Text Written in Spanish: Introducing Eventus ID. *Social Science Computer Review*, 35(3), 406-416.
- Padilla Oñate, S. (2021). *Las policías estatales en el proceso de militarización de la seguridad pública en México (2007-2018)* [Tesis doctoral, El Colegio de México].
- Padilla Oñate, S., & Pérez Ricart, C. A. (2023). The Militarization of Public Security in Mexico: A Subnational Analysis from a State (Local) Police Perspective. *Alternatives*, 49(4), 236-253. <https://doi.org/10.1177/03043754231177349>
- Paoline, E. A., Terrill, W., & Somers, L. J. (2021). Police Officer Use of Force Mindset and Street-Level Behavior. *Police Quarterly*, 24(4), 1-28. <https://doi.org/10.1177/10986111211025523>
- Pereda Aguado, L. V. (2021). *Processes of violence in Mexico's organized crime groups: A study of Los Zetas* [Tesis doctoral, University of Toronto].
- Pérez Aguirre, M. E. (2018). Panorama de la violencia estatal en las entidades federativas mexicanas. *Revista Mexicana de Sociología*, 80(1), 63–114.
- Pérez Caballero, J. (2023, 27 de febrero). Los cuerpos especiales de seguridad pública y su relación con las desapariciones forzadas en Tamaulipas. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/02/27/los-cuerpos-especiales-de-seguridad-publica-y-su-relacion-con-las-desapariciones-forzadas-en-tamaulipas/>
- Pérez Correa, C., Silva, C., & Coutiño, J. (2024). *Monitor del uso de la fuerza en América Latina y El Caribe*. CIDE/UNAM.
- Pérez Ricart, C. A. (2018). La temprana (y permanente) militarización de la seguridad pública en México: Un estudio histórico. *Contextualizaciones Latinoamericanas*, 10(19), 1–16. <https://doi.org/10.32870/cl.v0i19.7301>

- Pérez Ricart, C. A. (2022). ¿Más armas, más violencia? Evidencia de una compleja relación desde América Latina. *Revista Perfiles Latinoamericanos*, 30(59). <https://doi.org/10.18504/pl3059-011-2022>
- Pérez Ricart, C. A. (2023). Los orígenes de la violencia mexicana (2007-2023). *Revista de Ciencia Política*. Publicación anticipada en línea. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2023005000201>
- Piccato, P. (2020). *Historia nacional de la infamia: Crimen, verdad y justicia en México*. Grano de Sal.
- Pinheiro, P. S. (1991). Police and political crisis: The case of the Military Police. En M. Huggins (Ed.), *Vigilantism and the State in Modern Latin America* (pp. 167-188). Praeger.
- Pion-Berlin, D. (2017). A Tale of Two Missions: Mexican Military Police Patrols Versus High-Value Targeted Operations. *Armed Forces & Society*, 43(1), 53-71. <https://doi.org/10.1177/0095327X16631084>
- Poe, S. C., Tate, C. N., & Keith, L. C. (1999). Repression of the Human Right to Personal Integrity Revisited: A Global Cross-National Study Covering the Years 1976-1993. *International Studies Quarterly*, 43(2), 291-313.
- Pulido Esteva, D. (2017). Gendarmes, inspectores y comisarios: Historia del sistema policial en la ciudad de México, 1870-1930. *Ler História*, (70), 73-96. <https://doi.org/10.4000/lerhistoria.2696>
- Pulido Esteva, D. (2023). *La ley de la calle. Policía y sociedad en la Ciudad de México, 1860-1940*. El Colegio de México.
- Rath, T. (2013). *Myths of demilitarization in postrevolutionary Mexico, 1920-1960*. The University of North Carolina Press.
- Ríos, V. (2017, December 21). *Crime and violence effects on economic diversity: The case of Mexico's drug war* [Unpublished manuscript]. Harvard University.
- Sánchez Valdés, V. M. (2015, 12 de marzo). La lucha por el mercado de la droga en Guerrero. *Blog de la redacción de Nexos*. <https://redaccion.nexos.com.mx/la-lucha-por-el-mercado-de-la-droga-en-guerrero/>
- Scheper-Hughes, N., & Bourgois, P. (Eds.). (2004). *Violence in war and peace: An anthology*. Blackwell.
- Schneider, J., & Schneider, P. (2003). *Reversible destiny: Mafia, antimafia, and the struggle for Palermo*. University of California Press.
- Semelin, J. (2004). Pensar las masacres. En R. Belay, J. Bracamonte, C. I. Degregori, & J. J. Vacher (Eds.), *Memorias en conflicto*. Institut français d'études andines. <https://doi.org/10.4000/books.ifea.558>
- Shirk, D. A., & Wallman, J. (2015). Understanding Mexico's Drug Violence. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1348-1376. <https://doi.org/10.1177/0022002715587049>

- Silva Forné, C. (2007). Police Abuse in Mexico City. En W. A. Cornelius & D. Shirk (Eds.), *Reforming the Administration of Justice in Mexico* (pp. 175-194). University of Notre Dame Press.
- Silva Forné, C. (2011). *Policía, encuentros con la ciudadanía y aplicación de la ley en Ciudad Nezahualcóyotl*. UNAM.
- Silva Forné, C. (2018). Uso excesivo de la fuerza policial en la CDMX. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 37(109), 165–193. <https://doi.org/10.24201/es.2019v37n109.1668>
- Silva Forné, C., & Padilla Oñate, S. (2019). Militarización y uso de la fuerza durante y después de la detención sobre la población privada de la libertad en México. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, (60), 58-77.
- Silva Forné, C., & Padilla Oñate, S. (2020). Tortura en la guerra contra el narcotráfico en México, entre la militarización, el control político y el nuevo sistema de justicia penal. *Latin American Law Review*, (4), 107-128. <https://doi.org/10.29263/lar04.2020.05>
- Silva Forné, C., & Padilla Oñate, S. (2022). Tortura policial: Más allá de "confesiones" para el sistema de justicia penal. *Estudios Sociológicos*, 40(119), 487-525. <https://doi.org/10.24201/es.2022v40n119.2121>
- Silva Forné, C., Pérez-Correa, C., Cano, I., Ávila, K., Castillo, J., Bueno, S., Acero, H., & Bergmann, A. (2019). *Monitor del uso de la Fuerza Letal en América Latina: Un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela*.
- Silva Londoño, D. (2017). *Diagnóstico Chihuahua* (Informe de investigación). Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez.
- Sofsky, W. (1997). *The Order of Terror: The Concentration Camp* (W. Templer, Trad.). Princeton University Press.
- Stahlberg, S. G. (2021). *The dark side of competition: Organized crime and violence in Brazil* [Tesis doctoral no publicada]. Johns Hopkins University.
- Stenning, P., Birkbeck, C., Adang, O., Baker, D., Feltes, T., Gabaldón, L., Haberfeld, M., Machado, E., & Waddington, P. (2009). Researching the use of force: The background to the international project. *Crime, Law and Social Change*, 52(4), 1-16. <https://doi.org/10.1007/s10611-008-9177-6>
- Sulvarán López, J. L. (2024). Religión, barbarie y muerte: Conflicto agrario y desalojo violento en la finca Wolonchán (1980). En M. E. Valdez Gordillo (Coord.), *Territorios en conflicto, memorias en disputa: Historias desde la larga duración en Chiapas*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- Terrill, W., & Reisig, M. D. (2003). Force neighborhood context and police use of force. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 40(3), 291-321.
- Tilly, C. (2003). *The politics of collective violence*. Cambridge University Press.

- Tilly, C. (2007). *Democracia*. Cambridge University Press.
- Trejo, G., & Ley, S. (2020). *Votes, Drugs, and Violence: The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*. Cambridge University Press.
- Trejo, G., & Ley, S. (2022). *Votos, drogas y violencia: La lógica política de las guerras criminales en México*. Debate.
- Valentino, B. A. (2014). Why We Kill: The Political Science of Political Violence Against Civilians. *Annual Review of Political Science*, 17, 89-103. <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-082112-141937>
- Valenzuela Arce, J. M. (2019). *Trazos de sangre y fuego: Bio-Necropolítica y juvenicidio en América Latina*.
- Van Maanen, J. (1978). People processing: Strategies of organizational socialization. *Organizational Dynamics*, 7(1), 18–36.
- Vela Castañeda, M. E. (2009). *Los pelotones de la muerte: La construcción de los perpetradores del genocidio guatemalteco* [Tesis doctoral, El Colegio de México].
- Vicente Ovalle, C. (2018). *Estado y represión en México: Una historia de la desaparición forzada, 1950-1980* [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Wacquant, L. (2009). *Punishing the poor: The neoliberal government of social insecurity*. Duke University Press.
- Weisburd, D. (2015). The law of crime concentration and the criminology of place. *Criminology*, 53(2), 133–157.
- Weisburd, D., Groff, E. R., & Yang, S.-M. (2012). *The Criminology of Place: Street Segments and Our Understanding of the Crime Problem*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195369083.001.0001>
- Weisburd, D., Zastrow, T., Kuen, K., & Andresen, M. A. (2024). Crime concentrations at micro places: A review of the evidence. *Aggression and Violent Behavior*, 78, 101979. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2024.101979>
- Westley, W. A. (1953). Violence and the Police. *American Journal of Sociology*, 59(1), 34–41.
- Willis, G. D. (2018). Violence, bureaucracy and intreccio in Brazil. *Global Crime*, 19(3–4), 296–314. <https://doi.org/10.1080/17440572.2018.1472918>
- Zaffaroni, E. R. (1998). *En busca de las penas perdidas: Deslegitimación y dogmática jurídico-penal*. Ediar.
- Zaffaroni, E. R. (2007). El Crimen de Estado como objeto de la criminología. En *Panorama internacional sobre justicia penal: Política criminal, derecho penal y criminología. Culturas y sistemas jurídicos comparados* (pp. 19-34). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Zarkin, J. (2023). The Silent Militarization: Explaining the Logic of Military Members' Appointment as Police Chiefs. *Comparative Politics*, 55(4), 549-572.

Zepeda Gil, R. (2018). Siete tesis explicativas sobre el aumento de la violencia en México. *Política y Gobierno*, 25(1), 185-211.

Zepeda Gil, R. (2023). Conceptualising criminal wars in Latin America. *Third World Quarterly*, 44(4), 776-794. <https://doi.org/10.1080/01436597.2022.2153665>

## **Fuentes institucionales**

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1998). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México* (OEA/Ser.L/V/II.100, Doc. 7 rev. 1). Organización de los Estados Americanos.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1999). *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1999* (OEA/Ser.L/V/II.106, Doc. 3). Organización de los Estados Americanos.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2010). *Recomendación No. 36/2010. Sobre el caso de los hechos ocurridos en agravio de los menores Martín Almanza Salazar, Brayán Almanza Salazar y otros, en el estado de Tamaulipas*. CNDH.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2010). *Recomendación No. 45/2010 sobre los hechos ocurridos el 19 de marzo de 2010 en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey, Nuevo León*. <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-452010>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2014). *Recomendación No. 51/2014 sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en Cuadrilla Nueva, comunidad San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México*. <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-512014>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2015). *Recomendación No. 3VG/2015 sobre los hechos ocurridos el 6 de enero de 2015 en Apatzingán, Michoacán*. <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-3vg2015>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *Recomendación No. 4VG/2016 sobre los hechos ocurridos el 22 de mayo de 2015 en el "Rancho del Sol", municipio de Tanhuato, Michoacán*. <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-4vg2016>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Recomendación por Violaciones Graves 11VG/2018. Sobre violaciones graves a los derechos humanos por la detención arbitraria y desaparición forzada de diez personas y cateo ilegal en Sabinas Hidalgo, Nuevo León, así como en Nuevo Laredo y Matamoros, Tamaulipas*. CNDH.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). *Recomendación por Violaciones Graves 35VG/2020. Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad y seguridad personal, legalidad e integridad personal, por la detención arbitraria y desaparición forzada de cinco hombres y la detención arbitraria y privación ilegal de la libertad de uno más, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, atribuibles a personal de la Secretaría de Marina*. CNDH.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). *Recomendación por Violaciones Graves 36VG/2020. Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos por la detención arbitraria, desaparición forzada y ejecución de diversas personas en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Anáhuac, Nuevo León, atribuibles a elementos de la Secretaría de Marina.* CNDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). *Recomendación No. 91/2021. Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica e integridad personal, por uso ilegítimo de la fuerza y privación de la vida en agravio de personas civiles en Reynosa, Tamaulipas.* CNDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). *Recomendación por Violaciones Graves 66VG/2022. Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la vida, integridad y seguridad personal, por el uso ilegítimo de la fuerza en agravio de una persona, atribuible a elementos de la Secretaría de Marina en Matamoros, Tamaulipas.* CNDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2023). *Recomendación por Violaciones Graves 95VG/2023. Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la vida, seguridad jurídica e integridad personal, por uso excesivo de la fuerza mediante armas de fuego, que resultó en la muerte de cinco personas y lesiones a otras, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, atribuible a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional.* CNDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2023). *Recomendación por Violaciones Graves 119VG/2023. Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la vida, seguridad jurídica e integridad personal, por la privación de la vida de cinco personas interceptadas por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y por la falta de acceso a la justicia de sus familiares.* CNDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2024). *Recomendación por Violaciones Graves 173VG/2024. Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la seguridad jurídica y legalidad, inviolabilidad del domicilio, integridad y seguridad personal, uso ilegítimo de la fuerza y actos de tortura en agravio de 17 personas, atribuibles a policías del Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas (CAIET), en Nuevo Laredo, Tamaulipas.* CNDH.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs. México: Sentencia de 28 de noviembre de 2018.*
- Data Cívica & Intersecta. (2023). *A(r)madadas y letales: Uso y abuso de la fuerza por policías y Fuerzas Armadas en México.* Con Copia Oculta.
- Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. (2021, 23 de enero). *Comunicación Social. FGJE-013-2021.*
- Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. (2015). *Informe Ayotzinapa: Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa.* Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei/GIEI-InformeAyotzinapa1.pdf>
- Grupo Interdisciplinario de Expertos y Expertas Independientes. (2023). *Informe GIEI V: Una visión global sobre los hechos, las responsabilidades y la situación del caso Ayotzinapa. A ocho años y*

*medio del caso.* Comisión Interamericana de Derechos Humanos.  
<https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/Informe-GIEI-V.-Hechos-responsabilidades-y-situacion-del-caso-Ayotzinapa-31-marzo-2023.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021.*

Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico. (2024). *Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico: Fue el Estado (1965-1990)* (6 vols.). Secretaría de Gobernación.